UNIVERSIDAD DE GRANADA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

CURSO 89-90

TESIS DOCTORAL

EL EJERCITO ESTAMENTAL EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII.

Francisco Andújar Castillo

TOMO I

DIRECTOR

Dr. D. Juan Luis Castellano Castellano

Departamento de Historia Moderna y de América

PRIMERA PARTE

CONSIDERACIONES GENERALES

INTRODUCCION

"Es lastima que no exista un buen estudio sociológico del Ejército español (me refiero en su porción activa, la oficialidad) durante la etapa que consideramos, porque presentaría un interés extraordinario, no sólo para la Historia de España, sino para la teoría de los grupos sociales en general".[1] Hace ya bastantes años, que el profesor Dominguez Ortiz realizó esta invitación a emprender una profunda investigación histórica sobre el Ejército en tiempos de la España "de Moratin", comediógrafo madrileño que vivió entre 1760 y 1828. Entonces, volver la vista atrás en el tiempo, significaba encontrarse frente a un panorama desolador, presidido por un vacio indagador generalizado. En los últimos años, de un modo que no deja de ser un tanto sorprendente, tampoco las preferencias de la historiografía actual se han orientado hacia el Ejército, y lejos de constituirse en objeto de atención es casi todo lo que resta por conocerse, incluso de los aspectos institucionales

---

[1] *DOMINGUEZ ORTIZ, A., Hechos y figuras del siglo XVIII español. Madrid, 1973, pg. 215.*

previos a cualquier investigación sociológica rigurosa que se emprenda.[2]

Así pues, responder por completo a la sugerencia abierta por Dominguez Ortiz -aun ampliada a la totalidad del siglo XVIII-, podría entenderse, a priori, como objeto esencial del presente trabajo. Sin embargo, sería pretencioso afirmar que el estudio que presentamos responde por entero a la formulación antedicha. Un objetivo tan ambicioso, no podría abordarse plenamente sino en el marco de estudios parciales sobre espacios cronológicos muy limitados y con significación propia en la globalidad histórica de la España ilustrada, período, en el que, pese a la proliferación de publicaciones aparecidas en los últimos años sobre los más diversos aspectos de su trayectoria, la institución militar continúa en un estado de casi absoluto abandono, permaneciendo como olvidada precisamente en una centuria sobresaliente si no por el belicismo sí al menos por las

---

[2] *La situación inversa se produce en el caso de la Marina, institución que dispone de numerosas publicaciones que culminan en la obra de conjunto de JOSE P. MERINO NAVARRO, La Armada Española en el siglo XVIII. Madrid, 1981.*

grandes transformaciones que se van a producir en su seno.[3] En consecuencia, como veremos, el objeto esencial de este trabajo, va a ser necesariamente, una respuesta parcial a lo que se podría conceptuar como "estudio sociológico" del Ejército español en el siglo XVIII.

Decimos "respuesta parcial", porque tras el término de "sociológico" se ocultan numerosos ámbitos de investigación de suma complejidad en sus niveles de interrelación que, desde luego, puede afirmarse, van más allá del simple estudio de la procedencia social de los individuos que componen la institución. A su vez, dentro de estos últimos, como veremos más adelante, se van a requerir metodologías y técnicas de trabajo bien distintas en función de los grados jerárquicos y etapas que se traten en cada momento.

En cualquier caso, el punto de partida de nuestra investigación se sitúa en un Ejército, del cual conocíamos hasta la fecha, sobre todo a través del legado decimonónico de escritores como Almirante, Barado y Clonard, algunos

---

[3] *Esta situación, cotejada con la atención dedicada al Ejército de los Austrias, resalta aún más sus deficiencias. Entre la producción historiográfica más reciente - y sin ánimo de exhaustividad -, los nombres de PARKER, THOMPSON y QUATREFAGES, entre los historiadores extranjeros, y el de LUIS RIBOT, entre los españoles, representan por si solos para el Ejército de los siglos XVI y XVII una aportación muy superior a la aparecida sobre el Ejército de la España borbónica. Además, hemos de significar que buena parte de los estudios realizados sobre la institución militar en el siglo XVIII han salido de las plumas de historiadores pertenecientes a la profesión militar misma.*

aspectos sobre su nueva organización y los cambios producidos como consecuencia de la llegada al poder de la dinastía borbónica. Sin embargo, era muy poco lo que se conocía sobre los hombres - como tales y como "profesionales" - que iban a formar parte de la nueva institución militar emanada de las profundas reformas introducidas durante el reinado de Felipe V.[4] En contraste con el Ejército peninsular, mayor fortuna tuvo el denominado "Ejército de América", el cual cuenta desde hace años, para el siglo XVIII, con importantes estudios que podrían integrarse dentro de los denominados "estudios sociológicos", algunos de los cuales tiene como base fuentes históricas similares a las utilizadas en este trabajo.[5]

Por tanto, las páginas siguientes giran en torno a un tema de la historia de España relegado de modo incomprensible al olvido, y asimilado casi siempre a afirmaciones de tesis más intuidas que verificadas a partir de profundos estudios de investigación. Este vacio histórico sorprende aún más

---

[4] *Tan sólo nosotros mismos publicamos hace algunos años un trabajo sobre la procedencia social de los militares a comienzos de siglo. ANDUJAR CASTILLO, F. "Aproximación sociológica al Ejército en la primera mitad del reinado de Felipe V (1700-1724)". En* Chrónica Nova, *10, 1979, pp. 5-31.*

[5] *En concreto, como más sobresaliente, podemos citar las publicaciones de JUAN MARCHENA FERNANDEZ, y dentro de ellas, su obra de conjunto* Oficiales y soldados en el Ejército de América. *Sevilla, 1983.*

cuando es harto conocida la importancia que la institución militar adquiere al convertirse en el siglo XVIII, a partir de su consolidación como "institución de carácter permanente", en uno de los instrumentos básicos de afianzamiento del poder absoluto del Rey, e incluso, en algunas instancias, en permanente brazo ejecutor de su política.

Junto a ello, el "elemento humano" que compone el Ejército, su procedencia social, evolución profesional, integración en la sociedad, ideología y un largo etcétera que iremos desarrollando, constituye el objeto fundamental del presente trabajo. Hemos optado, pues, por realizar un estudio social ante todo, y profesional en segundo término, de los militares en el siglo XVIII. Las razones parten de nuestro interés por abordar un estudio de "historia social" sobre un grupo escasamente investigado al tiempo que demasiado estereotipado en su conceptualización, a menudo demasiado apriorística. El origen social, la inserción social y el pensamiento, sin lugar a dudas constituyen las claves explicativas de su función y actuación en la sociedad. En el caso del Ejército español del siglo XVIII, presenta la especifidad de articularse como una institución estructurada en su composición de acuerdo con parámetros trazados a imagen de la sociedad dimanante. Se trata de lo que hemos dado en

llamar -de acuerdo con numerosos autores- un "Ejército estamental".

La historia del Ejército en España había sido hasta hace muy pocos años la historia de su "actividad", de la guerra, y a lo sumo la historia de la "organización para la guerra". Se había insistido mucho en la "historia política" del Ejército, en detrimento de la "historia social" de la institución. El componente humano, salvo en los casos de los altos mandos, quedaba siempre relegado a un postrero plano, difuminado entre los avatares de los conflictos, como si los problemas se hubieran resuelto con estrategias y armamentos no accionados por seres humanos. La oficialidad y aún más la tropa se diluían entre las relaciones de enfrentamientos. En la época contemporánea, el interés suscitado por la intervención activa de los militares en política y el creciente peso del Ejército en el mundo actual condujo de modo inexorable a un giro radical que planteaba la necesidad de profundizar en estudios "sociológicos" sobre los individuos integrantes de tan decisiva institución de

"poder".[6] No obstante, la "sociología militar" -acepción acuñada sobre todo para referirse a la institución militar en los siglos XIX y XX-, parece, en el caso español, haber estado un tanto reñida con el período comprendido entre los siglos XVI y XVIII, aún desde una aproximación como "historia social".[7]

Así pues, bajo tales parámetros se encuadra el estudio del componente humano en el Ejército del siglo XVIII. Desde la perspectiva de un "estudio social" de un grupo socioprofesional en su gestación y posterior consolidación, escasamente conocido, y con un peso específico propio incuestionable en el funcionamiento de la maquinaria del Estado.

---

[6] *En España, el estudio pionero corresponde a JULIO BUSQUETS BRAGULAT El militar de carrera en España. Barcelona, 1967. Seguidor del sociólogo MORRIS JANOWITZ, los trabajos de BUSQUETS, marcan para España el inicio de una abundante producción histórica en torno a la "sociología del militar" que sobre diferentes períodos ha tenido como principales resultados los diversos estudios, entre otros, de ALONSO BAQUER, y FERNANDEZ BASTARRECHE. Véase al respecto una buena síntesis de estado de la cuestión -aunque demasiado amplia en cuanto a lo que se entiende por "sociología militar", a cargo de ALONSO BAQUER, M. "La sociología militar en España". Introducción a la obra de HARRIES-JENKINS, G. - MOSKOS, Ch. C. Las fuerzas armadas y la sociedad. Madrid, 1984.*

[7] *Sobre la problemática conceptual y teórica entre "historia social" y "sociología de la historia", véase la obra de SANTOS JULIA Historia social/sociología de la historia. Madrid, 1989. Siguiendo a este autor, hemos de señalar nuestra aproximación en el presente trabajo a lo que se puede denominar como "estudio social" de los militares en el siglo XVIII.*

Como es obvio, la complejidad de la tarea, antes de desarrollarla, obliga a hacer algunas puntualizaciones previas acerca de su contenido. No podemos eludir la plena consciencia de que tratar de abarcar un estudio de los militares en el siglo XVIII constituye una ardua tarea en la que las omisiones y limitaciones de diverso signo estarán a la orden del día.

Entre todas ellas, la principal limitación viene dada por la reiterada falta de trabajos monográficos de carácter institucional u orgánico sobre espacios cronológicos reducidos, de tal modo que permitan ubicar en su justa medida el estudio social que se pretende. Tal limitación, la hemos suplido en parte merced a un breve estudio introductorio sobre los principales cambios organizativos experimentados por el Ejército durante toda la centuria. A pesar de ello, algunas conclusiones obtenidas en nuestro estudio social de la oficialidad podrían ser revisadas -aunque estimamos que sin alteraciones sustanciales - a la luz de futuras y deseables investigaciones al respecto.

En segundo término, debemos remarcar una vez más, que el objeto esencial de estudio es la oficialidad del Ejército, es decir, los "profesionales" de la milicia, y no tanto la tropa, que a pesar de percibir un sueldo por su función, presenta dos connotaciones distintivas muy concluyentes. De un lado, la inestabilidad propia de los continuos cambios de

efectivos experimentados en la tropa tras la conclusión del "tiempo de la obligación", y de otro, desde un punto de vista sociológico, su clara identificación con el estamento más numeroso del país, con el estamento llano. En consecuencia, un estudio social de la tropa, orientado hacia su encuadre social en cuanto a procedencia e inserción según nivel salarial, permitiría inferir pocas conclusiones a no ser la ya consabida y generalizada de estar integrada por individuos del tercer estado, y las mas de las veces, de sus estratos más bajos.[8] A pesar de ello, como expondremos más adelante, algunas notas globales pueden aportarse sobre la tropa y los problemas del reclutamiento militar en el siglo XVIII.

Circunscritos ya al estudio de la oficialidad, algunas cuestiones nos restan aún por indagar o se exponen aquí de modo somero, diluidas entre los aspectos esenciales de la investigación, léase, los sociales y profesionales. Aludimos a temas como el de las campañas militares en que participaron los oficiales, su operatividad, o el problema del estado de salud, por citar tan sólo algunos.[9]

---

[8] *No por ello pretendemos infravalorar la importancia de un estudio sobre la tropa en el siglo XVIII. Antes al contrario, sin duda es uno de los más sugerentes trabajos pendientes de investigación hoy día sobre el Ejército de este período.*

[9] *A pesar de todo, por lo que hace al tema del estado de salud del militar, la fuente documental más importante utilizada, las "hojas de servicios" no permiten obtener resultados demasiado concluyentes pues, a menudo, su* *(Cont....)*

Sin embargo, la ausencia más notable del presente estudio, que cualquier lector notará como más significativa, es sin lugar a dudas la no inclusión de los Oficiales Generales en el estudio social de la oficialidad militar. Se trata, no obstante, de una ausencia deliberada, a pesar de que numerosas referencias se hagan inevitables sobre el particular. Investigar sobre lo que podríamos denominar como "élite militar" en el siglo XVIII requiere recursos metodológicos muy diferentes de los que se aplican al estudio del conjunto de la oficialidad. Incluso, frente a un trabajo, estadístico fundamentalmente, como el que hemos realizado, el cambio de rumbo debería ser tan radical como que el estudio individualizador tendría que sustituir al cuantitativo e impersonal utilizado para la muestra poblacional utilizada para la totalidad del Ejército. Un trabajo pues, sobre la que algunos autores han denominado "alta administración militar", o en expresión de otros, sobre la "élite de poder" militar en la España del siglo XVIII. En suma, estaríamos ante una monografía bien distinta a la presente, aunque desde luego necesariamente complementarias. De momento, optamos por analizar antes que nada la gran "masa" de oficiales con antelación a la "cúpula" de mando,

---

[9](...Cont.) *cumplimentación debió ser realizada de forma un tanto "mecánica".*

abriendo de este modo un camino a recorrer en el futuro con posteriores investigaciones que, dada la enjundia requerida, deberían probablemente abordarse en equipos de trabajo.[10]

En otro sentido, algunas cuestiones quedarán pendientes de profundización en su conocimiento. Es el caso de las relaciones "Ejército y sociedad" y dentro de ellas entre militares y civiles, con particular atención a lo que André Corvisier vino a denominar como "grado de impregnación militar de la sociedad" o lugar ocupado por las armas en el conjunto de la sociedad en cada momento histórico.[11] Semejante situación cabe plantear en torno al problema de la ideología del militar, el código ético, y sus implicaciones sobre actitudes y comportamientos en determinadas coyunturas políticas y militares. Es así que en varios de los capítulos que exponemos como complementarios al análisis del grupo socioprofesional militar del siglo XVIII, muchas veces nos hemos limitado a trazar algunas líneas generales que posibiliten encuadrar y ayudar a comprender el estudio

---

[10] *Tales tareas ya fueron emprendidas conjuntamente con los trabajos sobre la "alta administración civil del Estado" por equipo de prestigiosos investigadcres aglutinados en torno a la Casa de Velázquez de Madrid y a los prcfesores OZANAM y MOLAS RIBALTA, entre otros. Esperamos que pronto vean la luz o culminen sus trabajos, lo que sin duda contribuirá a completar un preciso panorama del componente humano del Ejército español del siglo XVIII.*

[11] *CORVISIER, A. Armeés et sociétés en Europe de 1494 à 1789. Vendôme, 1976, pp. 16 y ss.*

socioprofesional que actua como núcleo gordiano de esta investigación. Por ello, hemos formulado diversas hipótesis, que en un futuro, nosotros mismos trataremos de ir comprobando. En suma, abrir caminos, aventurar líneas de trabajo, cuestionar algunos problemas, y sentar las bases de reflexión de otros constituyen los modestas fundamentos de investigación que presentamos.

Por último, antes de analizar la estructuración del trabajo, y finalizando con el capítulo de las limitaciones del mismo, debemos significar que la oficialidad objeto de estudio corresponde mayoritariamente a las armas de Infantería y Caballería, las mas numerosas - y con amplia diferencia la primera - de todo el Ejército. Ello significa que las armas facultativas, Artillería e Ingenieros, aunque se tienen en cuenta en algunos aspectos, no se han considerado siempre dadas sus especiales características y el escaso contingente humano integrante de las mismas, que imposibilita alcanzar resultados estadísticos fiables dado el reducido universo de población [12] que obtendríamos en

---

[12] *A ello se agrega el escaso número de hojas de servicios de estas armas que se han conservado en el Archivo General de Simancas.*

períodos cronológicos concretos incluso considerando la totalidad de los efectivos.[13]

Hechas estas salvedades, el estudio realizado sobre el Ejército español del siglo XVIII, y más en concreto, de su elemento humano, la oficialidad, ha sido ordenado en cuatro partes bien diferenciadas.[14]

Una primera, introductoria o referencial, en la que amén de las precisiones metodológicas y bibliográficas pertinentes, se trazan algunos rasgos fundamentales de carácter institucional sobre la evolución sufrida por el Ejército en el tránsito del siglo XVII al XVIII y las

---

[13] *Por otro lado, son hasta la fecha las más estudiadas. Para el caso de Artillería, disponemos para la primera mitad del siglo XVIII de la obra de GIL OSSORIO, F. Organización de la artillería española en el siglo XVIII. Madrid, 1981. Para el arma de Ingenieros, contamos con el importante estudio CAPEL, H. -SANCHEZ, J.E. - MONCADA, O. De Palas a Minerva. La formación científica y la estructura institucional de los Ingenieros militares en el siglo XVIII. Barcelona, 1988.*

[14] *Somos conscientes de que la ordenación efectuada admite diversas variantes aunque debíamos optar necesariamente por una forma razonada de la agrupación. Así, por ejemplo, el capítulo dedicado al autorreclutamiento podría incluirse dentro de la parte del "estudio socioprofesional", o los "salarios", que podrían tratarse a continuación del capítulo referente al "matrimonio". Otras variantes pueden enumerarse, aun cuando estimamos que la estructuración presentada responde con mayor precisión a los objetivos iniciales marcados en la investigación en cuanto a estudio del grupo en primera instancia para pasar más adelante a analizar sus relaciones con la sociedad. En cualquier caso, el resultado final, independientemente de la inserción de determinados capítulos en una parte u otra del trabajo, no altera de forma sustancial la resultante del mismo.*

consiguientes reformas habidas a lo largo de la centuria. Sin ánimo de ser un estudio completo -que por sí solo requeriría numerosos trabajos monográficos-, se plantea como un marco global sobre el cual situar los avatares fundamentales por los que atraviesa la oficialidad militar durante todo el siglo.

Igualmente, con el carácter de marco de referencia se abordan unas líneas básicas sobre la tropa y los problemas del reclutamiento militar. Ya apuntamos que, sin ser el objeto fundamental de estudio, la tropa constituye el contingente humano más numeroso del Ejército y cualquier análisis sociológico debe ponderar siempre su importancia en la globalidad de la institución militar. Las aportaciones que presentamos se han obtenido casi por entero a partir de fuentes documentales inéditas, lo cual hace de este capítulo un sustrato inicial básico para quien pretenda aproximarse al estudio de la tropa en el siglo XVIII.

La segunda parte del trabajo supone el núcleo central de la investigación y ha sido realizada por entero en base a los fondos documentales que se custodian en la sección de Guerra Moderna del Archivo General de Simancas, y de entre ellos fundamentalmente las "hojas de servicios", así como en segundo término, los expedientes de provisión de empleos o ascensos. Se trata del estudio socioprofesional de la oficialidad del Ejército, una institución que, como

mostraremos, se articulará siguiendo los principios estructuradores de la sociedad estamental, y de ahí su conceptualización como "Ejército estamental".

Como paso previo, se definen en primer término las formas de acceso a la milicia, así como el escalafón militar surgido de las reformas de Felipe V que pervivirá durante todo el siglo. La importancia de esta consideración proviene de la estrecha relación existente entre pertenencia a un estamento social y modo de ingreso en la milicia, ya que el acceso como "cadete" es privativo de la condición nobiliaria. Se realiza a continuación un breve recorrido por los distintos empleos, grados y situaciones profesionales, de forma que sirva de espacio de referencia inmediato para el estudio socioprofesional subsiguiente.

LLegamos así al tema capital del trabajo, presentado bajo el epígrafe de la "Formación de una institución nobiliaria". En efecto, como comprobaremos, el Ejército se convierte en el siglo XVIII en el espacio principal de atracción de la nobleza hacia las funciones del Estado, como nobleza de servicio. Los empleos de la oficialidad quedarán reservados casi por entero a quien pruebe tener sangre noble, relegándose a mínimas posibilidades los ascensos a quienes se iniciaron en la carrera de las armas como simples soldados. Así lo muestra el estudio realizado sobre la legislación en materia social en el Ejército, preocupación

permanente de todos los monarcas del setecientos, en su afán por mantener unida como "nobleza de servicio" a este estamento privilegiado de la sociedad, cuyo privilegio ahora va a ser el monopolio casi exclusivo del mando militar. Sobre estas bases, y a partir de un tratamiento estadístico-informático de los resultados aportados por las "hojas de servicios" de la oficialidad, se delimita, en términos porcentuales, la evolución de la presencia nobiliaria en las filas del Ejército a lo largo del siglo XVIII. Y todo ello, una vez explicitadas previamente las oportunas acotaciones metodológicas sobre el trabajo de los conceptos sociales insertos en las "hojas de servicios". Alcanzamos, de este modo, un perfil bien delimitado acerca del origen social de los militares en el siglo XVIII.

De menor trascendencia -en relación al capítulo precedente-, la procedencia geográfica de los militares nos introduce en un marco complementario al dibujado en el correspondiente estudio social. El predominio de unas regiones u otras puede ser interpretado como indicador decisivo a la hora de entender no ya sólo los aspectos sociales, sino sobre todo donde se ubican los elementos de apoyo de la monarquía borbónica.

Analizadas las cuestiones sociales, nos adentramos en los aspectos profesionales, poniendo de manifiesto desde luego, la estrecha interrelación existente entre ambos.

Precisamente, el objeto fundamental de estudio, una vez precisadas las distintas adscripciones sociales, será el estudio de las relaciones entre la pertenencia a un estamento social u otro y su incidencia sobre la evolución profesional de los militares.

Así, como introducción a la que se considera como "carrera militar" en el siglo XVIII, estudiamos la problemática de los ascensos militares y los criterios de provisión de los mismos, en donde analizamos, entre otros, la importancia que el origen social llega a tener para escalar peldaños en la jerarquía castrense, aunque podemos concluir en la observancia de un predominio de la "antiguedad" como criterio fundamental para lograr los ascensos de un empleo al inmediato superior. Para ello, se pormenoriza acerca de la normativa reguladora de los ascensos, y a partir de ella, no sólo el variado sistema por el cual se obtenían los mismos sino también las criticas que el sistema tuvo, tanto desde los mismos sectores profesionales como desde las filas del movimiento ilustrado. Las conclusiones obtenidas nos servirán para precisar los tiempos que los militares tardaban en lograr los ascensos y los factores que inciden sobre los mismos.

La edad de la oficialidad, tanto la de ingreso en la milicia como la edad media en cada uno de los empleos en los distintos períodos del siglo, representa otro factor

sociológico que analizado de modo aislado podría semejar que adolece de excesiva relevancia, si bien puesto en conexión con diversos componentes sociales y profesionales nos permite obtener conclusiones harto significativas y esclarecedoras de la trayectoria experimentada por el Ejército como institución durante toda la centuria.

Precisamente, uno de los criterios de índole profesional, la "aplicación" en el servicio - o lo que es lo mismo, la "dedicación" del profesional a su ocupación -, se estudia como un factor clave de interrelación con los restantes aspectos sociales y profesionales. Así, analizamos en qué medida la capacidad profesional de los militares influye sobre su cursus militar, o bien, en qué medida son factores externos a la condición militar los que inciden sobre el mismo.

Las relaciones entre Ejército y Sociedad, entendiendo ésta última en un sentido amplio, ocupan la parte tercera del estudio.

Como elemento de partida, se utilizan dos instrumentos de análisis que permiten evaluar el grado de inserción en la sociedad por parte de los militares. El primero de ellos es el estudio de los vínculos familiares de la oficialidad, realizado a través de la información aportada por los expedientes matrimoniales. Sus resultados son indicadores fiables no sólo de la importancia que tiene el espíritu de

cuerpo sino también del grado de imbricación social de la oficialidad así como del funcionamiento interno del propio grupo. La acusada tendencia endogamica que observamos posee una incuestionable e inmediata traducción a conclusiones sociológicas de enorme interés.

El segundo elemento de análisis de la inserción del militar en la sociedad se aborda mediante el estudio del autorreclutamiento, es decir, evaluando el porcentaje en que los hijos mismos de los militares prosiguen en la carrera militar. O lo que es lo mismo, ponderando la importancia que tiene la reproducción del mismo grupo. Su cuantificación dentro del Ejército, no sólo incide para el estudio de la propia componente profesional, sino que sobre todo pone de relieve algo que desde una perspectiva sociológica tiene un incuestionable interés: el grado de formalización de un espíritu corporativo, traducido en el mayor o menor grado de aislamiento o integración del grupo en la sociedad. Conexo al análisis realizado sobre el autorreclutamiento se cotejarán sus resultados con las restantes variables profesionales expuestas más arriba, como la edad o la aplicación en el servicio.

Y así, partiendo del flujo establecido entre la milicia y la sociedad, evidenciado en primer término a través del análisis cuantitativo del grado de perpetuación del grupo en su mismo seno, estudiamos en profundidad los estrechos

vínculos existentes durante el siglo XVIII entre la institución militar y el estamento nobiliario. La relación, como hemos denominado, cuasi "simbiótica", parte de la ancestral consideración de la milicia como una función noble y, a un tiempo, ennoblecedora para quien la ejerce. Esta concepción es defendida por entero, tanto por el pensamiento tradicional de la España dieciochesca como por el ilustrado con raras excepciones críticas al mismo, aunque eso si, muy significativas del cambio ideológico que se introduce en el país en el último tercio del siglo. Dentro de ello, pormenorizamos acerca de un tema tan esencial para el noble y el militar como es la cuestión del honor.

Sin embargo, uno de los signos más distintivos de las vinculaciones entre Ejército y sociedad - si bien en este caso, más que de vínculos se trata de diferencias -, se sitúa en el goce de un fuero propio para el militar que le separa plenamente del resto de la sociedad. Se trata de un estatuto privilegiado que recompensa aquello que el salario no alcanza, y que se inscribe dentro del circulo del honor y del prestigio social. Ante todo, actúa como símbolo diferenciador del militar y del no militar, aunando en el caso de la nobleza dos condiciones jurídicas privilegiadas.

Por último, se plantean una serie de hipótesis sobre las vinculaciones entre el Ejército por un lado, y la política e ilustración de otro. Sin la pretensión de formular

conclusiones definitivas sobre un problema del que conocemos hasta la fecha pocas aportaciones, se plantean algunos elementos de reflexión sobre la vinculación entre los militares y su intervención en empleos politico-administrativos durante el siglo XVIII, delimitando campos de actuación. Desde el análisis sociológico, indagar sobre el "poder militar" pasaría indefectiblemente por el estudio en profundidad de la élite militar de Oficiales Generales a lo largo de toda la centuria.

Como complemento al estudio socioprofesional, y a las relaciones entre militares y sociedad, se analizan en una cuarta parte del trabajo varias cuestiones relativas a la ideología y vida material del militar.

La primera de ellas, la formación del militar, no sólo en cuanto a formación ideológica sino como elemento de capacitación para la guerra. Como veremos, las carencias técnicas del Ejército español en el siglo XVIII nacen en buena parte de un deficiente sistema de educación castrense.

Este sistema, sin embargo, tendrá perfectamente definido un código ideológico por el que regir sus principios de actuación. Como eje central de la ideología del militar se sitúa el concepto de disciplina que siempre aparecerá de forma sacralizada, pues obedeciendo a Dios se obedece al Rey y al superior en el mando militar.

Como colofón, se estudia la situación salarial de los militares durante todo el siglo. Una situación que nos permitirá apreciar, en función de la evolución de los sueldos, la posición del militar en la escala social no ya tanto en su procedencia como en su ubicación en un grupo intermedio de asalariados -con abismales diferencias entre los distintos grados de la jerarquía-que progresivamente ve deteriorada su situación como consecuencia del incremento de los precios en la segunda mitad del siglo.

En cuanto a la bibliografía, tan solo hemos reseñado aquellas que aparecen citadas a pie de página, omitiendo así la farragosidad de una innecesaria acumulación de datos que siempre hemos procurado evitar a lo largo de la exposición del tema. Se excluyen por tanto numerosas publicaciones relativas a cuestiones bélicas, tácticas y organizativas, tanto en sus ediciones actuales como aquellas mismas que fueron publicadas a lo largo del siglo XVIII.

Como se ha indicado, el grueso más importante de la investigación se ha realizado por completo, en cuanto a fuentes documentales manuscritas se refiere, con los fondos custodiados en el Archivo General de Simancas en su sección

de Guerra Moderna.[15] Dentro de ella, el núcleo esencial de trabajo ha sido el de las series correspondientes a "Hojas de servicios" para el estudio social y profesional de la oficialidad, "Empleos de los regimientos" para el de los criterios para la concesión de ascensos, "Montepío militar" para los expedientes matrimoniales, y "Expedientes personales" igualmente para el estudio social, junto con otras series diversas de las que se han utilizado sobre todo estados generales de Ejército y documentación varia o dispersa.

Las series documentales suelen presentar como límite cronológico máximo el año de 1788, aunque en algunos casos exceden esta fecha, caso de las "hojas de servicios" en determinados regimientos. Esta limitación no impide apreciar las tendencias evolutivas desarrolladas desde comienzos de siglo, aunque sería interesante en un futuro ampliar la

---

[15] *En este sentido, es preciso significar que en el Archivo General Militar de Segovia, donde se guardan abundantes fondos documentales correspondientes al siglo XVIII, posee también documentación similar a la utilizada en nuestra investigación, en concreto las "hojas de servicios". Sin embargo, su ordenación, orientada sobre todo al estudio individual y por tanto alfabetizada, no responde siempre a las características de "hojas de servicios" sino más bien a documentos sueltos pertenecientes al expediente personal de cada militar en cuestión. No obstante, la riqueza de sus fondos excede a la sección de expedientes personales por lo que queda pendiente para futuras investigaciones su consulta. Sobre los fondos de expedientes personales de este archivo, puede verse ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA Indice de expedientes personales. 9 vols, Madrid, 1959-63.*

investigación documental en mayor profundidad a fondos documentales del período finisecular.

De la sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid, se han consultado sobre todo "Estados militares" y expedientes de provisión de empleos encontrados junto con una documentación muy heterogénea cuyos datos más completos se refieren a las tropas de la Casa Real.[16] Algunos informes particulares como el firmado por el inspector de Infantería, Francisco Javier Negrete en 1802, han sido de incuestionable valía para nuestra investigación.

En el Archivo Histórico Nacional de Madrid, hemos consultado diversas Cédulas, Ordenes Reales y otras disposiciones normativas correspondientes sobre todo a la segunda mitad del siglo XVIII.[17]

Otro importante punto de referencia documental, han sido los fondos Carmen Dorado y Rafael Gasset del Archivo del Conde de Campomanes, en especial toda la documentación previa a la Junta de Estado de 1770 que viene a recoger completos informes sobre el Estado del Ejército y los problemas del

---

[16] *Al referirnos a "estados militares" estamos aludiendo a aquellos que se encuentran manuscritos. En modo impreso, bajo el título de Kalendario manual y Guia de forasteros, o el mismo de Estado militar pueden encontrarse en esta misma sección de la Biblioteca Nacional series completas que parten del año 1749.*

[17] *Hemos seguido para ello el catálogo publicado por MORENO GARBAYO, N. Colección de Reales Cédulas del Archivo Histórico Nacional. Vol. I, (Años 1366-1801). Madrid, 1977.*

reclutamiento militar en los años previos a dicha Junta.[18] Por último, la búsqueda de algunas fuentes manuscritas de difícil localización nos condujo hasta el conjunto documental integrado por el Fondo Saavedra conservado en la Facultad de Teología de Granada, en donde tuvimos la oportunidad de hallar el expediente completo de la Junta de Generales mandada reunir en 1796 para proceder a la reforma de las ordenanzas militares y de la organización militar en su conjunto, aportándonos a través de ella una completa radiografía de la situación del Ejército en los años postreros del siglo.

En cuanto a las fuentes documentales impresas que se citan, que con mucho suponen una reducida parte de las consultadas, se han utilizado como elementos de referencia bibliográfica tres repertorios exclusivos de temas militares, imprescindibles para quien pretenda acercarse al Ejército en su proyección histórica.[19] El más antiguo de todos ellos, corresponde a la obra de Vicente Garcia de la Huerta aparecida en 1760 en Madrid bajo el título de Biblioteca

---

[18] *CEJUDO LOPEZ, J. Catálogo del Archivo del Conde de Campomanes (Fondos Carmen Dorado y Rafael Gasset). Madrid, 1975.*

[19] *Junto a estos, monográficos de temática militar, se ha utilizado el repertorio bibliográfico tal vez más importante del siglo XVIII, la obra de SEMPERE GUARINOS, J. Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III. 6 vols., Madrid, 1969.*

militar española. Sin embargo, el más importante compendio de bibliografía militar fue el publicado por José Almirante en 1876 - a nuestro juicio, el más importante tratadista militar decimonónico -, quien venía a reunir la practica totalidad de las obras aparecidas hasta entonces, tanto manuscritas como impresas, en materia militar.[20] Su consulta, aunque necesitada de complemento con otros repertorios que tratan asuntos conexos a los militares propiamente dichos, nos presenta la enorme utilidad de ser un autentico "vademécum" de la historia militar de España. Y finalmente, la obra de Francisco Barado Literatura Militar Española que, sin la pretensión de constituirse en repertorio bibliográfico aporta numerosos datos sobre obras militares anteriores a 1890.[21]

Ya en nuestros días, el elemento de referencia imprescindible en bibliografía dieciochesca es preciso buscarlo en la publicación de Francisco Aguilar Piñal Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII, de la cual desgraciadamente tan sólo han visto la luz, hasta la redacción de este trabajo, los tomos que finalizan en la letra M.

---

[20] *ALMIRANTE, J. Bibliografía militar de España. Madrid, 1876.*

[21] *BARADO, F. Literatura Militar Española. Barcelona, 1890.*

Sobre estas bases, hemos recogido un amplio elenco de obras del siglo XVIII, la mayor parte de ellas escasamente conocidas, que junto con las más difundidas, generalmente por razones ajenas al tema militar -caso de Cadalso, o Manuel de Aguirre-, nos han permitido acercarnos al pensamiento, estado y problemas del Ejército español en el siglo XVIII. En su mayor parte, se encuentran entre los fondos de la Biblioteca Nacional de Madrid, y a la vez, casi todas ellas en su secciones de Raros o Usoz.

De entre todas ellas, cabe significar la recopilación de las Ordenanzas Militares publicadas por Jose Portugués, a la que haremos referencia con insistencia a lo largo del trabajo, pues recoge toda la legislación militar promulgada hasta 1758, etapa en la que se operan las principales transformaciones dentro del Ejército.[22]

Por lo que hace a la metodología seguida en el trabajo, es susceptible de ser subdividida en dos grandes apartados. Uno relativo al método general de la obra, y otro referente a la metodología de trabajo en las fuentes documentales utilizadas, en especial las "hojas de servicios" de los oficiales.

La primera se ha planteado como un estudio global de todos los componentes que convergen en un análisis

---

[22] *PORTUGUÉS, J. Colección general de las ordenanzas militares. Madrid, 1764-1765, 11 vols.*

socioprofesional de cualquier grupo humano unido por los vínculos comunes que otorga el ejercicio de una misma profesión, tomando siempre como eje central articulador de toda la investigación la procedencia social del conjunto de la oficialidad. La única limitación, al mismo, deviene de los propios condicionantes impuestos por la disponibilidad y grado de explicitación de las fuentes documentales pertinentes.

Se partía, en un primer momento de la hipótesis recogida por diversos autores sobre el predominio nobiliario en las filas del Ejército durante todo el siglo XVIII. Hasta ahora no era más que una hipótesis no constatada documentalmente, y por ende, no cuantificada. Y si para el problema del origen social se disponía al menos de tal hipótesis, para el resto de los elementos que intervienen en el análisis sociológico del grupo, no se llegaban ni siquiera a realizar formulaciones aproximativas. Nuestra hipótesis inicial, necesariamente se hallaba incardinada con las posibles similitudes entre la disposición de la sociedad estamental y el modelo de sociedad militar concebida a semejanza de aquella, o al menos regida de acuerdo con los mismos principios ordenadores.

Así pues, tomando como punto de arranque primigenio la pertenencia a uno u otro estamento, noble o plebeyo, se

analizan todos los elementos relacionados con tal condición y con los componentes profesionales anexos.

Una vez estudiado el grupo, el análisis se transfiere al plano de sus relaciones con la sociedad en la que vive, tratando de delimitar como funcionan las vinculaciones externas al grupo tanto en el plano político como en el ideológico. Es decir, en esta segunda fase, descrito el grupo profesional se trasladan las indagaciones a las relaciones entre el Ejército y el medio social circundante, todo ello desde un prisma de análisis de relaciones en ambas direcciones.

Se concluye por último, cuestionando dos aspectos fundamentales no ya de un grupo profesional sino de cualquier individuo de modo aislado. Nos referimos al "cómo vive" o modo de vida material, que necesariamente pasa por el estudio de la situación salarial, y al "cómo piensa" o lo que es lo mismo, aproximarse a la ideología del grupo.

En cuanto a la metodología de trabajo en la documentación utilizada, ésta se describe en los apartados correspondientes, si bien es preciso significar que el método de selección de la documentación ha sido el del muestreo estadístico entre una ingente masa de expedientes.

El total de "hojas de servicios" utilizadas inicialmente fue de 4800, tomadas al azar en intervalos de tiempo de 15 años aproximadamente que fluctuaban en función

de la disponibilidad de las mismas, comenzando por el año de 1715, fecha en la que reunen ya todos los datos necesarios para nuestro estudio.[23] De esa cantidad, se despreciaron en parte más tarde aquellas hojas que en el muestreo repetían a un mismo individuo en dos momentos distintos de su carrera profesional. Sin embargo, tal repetición sería de enorme utilidad para determinar el problema de la traducción a términos estamentales de las "calidades" sociales que se reseñaban en las hojas de servicios como sinónimos de la procedencia social de cada individuo. Nos restó así un total de 4322 hojas de servicios, en base a las cuales se ha realizado el tratamiento estadístico e informático de los datos. Los regimientos seleccionados se eligieron igualmente al azar, con el único matiz de hacerlo entre los regimientos españoles, más numerosos, sin considerar los formados por tropas extranjeras.

En cuanto a los expedientes matrimoniales, se hizo igualmente un muestreo entre la documentación conservada en el Archivo General de Simancas, si bien no se puede hablar

---

[23] *El total de oficiales del Ejército varío de unos años a otros y las cifras oscilan según la fuente que se estudie. Según DIDIER OZANAM, en la primera mitad del siglo el número de oficiales de las armas de Infantería y Caballería estuvo en torno a los 5.000 oficiales."La política exterior de España en tiempo de Felipe V y de Fernando VI. Los instrumentos de la política exterior. La Diplomacia. La Marina. El Ejército". En Historia de España Ramón Menéndez Pidal, T. XXIX, Vol. I. Madrid, 1985, pg. 523.*

en propiedad de tal muestreo pues el total de 1192 expedientes estudiados suponen -en una estimación aproximada- el 75% del total de aquellos que contienen datos relativos al origen familiar de la mujer.

Por último, de los expedientes de provisión de empleos se han utilizado más de 800, de los cuales unos 600 contenían la resolución del ascenso, y por tanto servían de indicadores del criterio adoptado para concederlo que a la postre era el dato más interesante a obtener. A pesar de ello, su tabulación estadística es harto compleja dada la escasa concreción de la fuente en la mayor parte de los casos.

En suma, con la estructuración expuesta, las fuentes citadas y la metodología seguida, estimamos habernos acercado en buena parte al perfil sociológico del militar español en el siglo XVIII. Como se indicó, las posibles lagunas, los temas pendientes de profundización, nos sirven para entender en sus justos términos el presente trabajo. Sin más, como primer aldabonazo en un casi "desierto investigador", del que pronto esperamos poder ver convertido en frondoso oasis. He aquí los primeros signos del surgimiento de una tímida y esperanzada "vegetación". En cualquier caso, la tarea acaba de comenzar con esta primera investigación.

CAPITULO 1.- **EL MARCO INSTITUCIONAL. LA ORGANIZACION MILITAR EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII.**

1.1.- NOTAS GENERALES.

Con diferencia, el aspecto mejor conocido hasta ahora del Ejército español del siglo XVIII es su estructura orgánica y, dentro de ella, las transformaciones experimentadas en relación al Ejército de los Austrias. Desde el Conde de Clonard en el siglo pasado, hasta la abundante producción historiográfica que ha visto la luz en los últimos años -fundamentalmente a través de la Revista de Historia Militar-, pasando por diversas monografías sobre determinadas

armas,[1] los aspectos institucionales han sido, junto con los bélicos, los más extensamente tratados.[2]

Conocemos con minuciosidad las modificaciones habidas en el seno del Ejército merced a una larga serie de Ordenanzas que fueron dictadas a lo largo del siglo XVIII, aunque la bandera del reformismo borbónico en materia militar se haya atribuido muchas veces -con criterio erróneo- a las Ordenanzas de 1768, denominadas "Ordenanzas de Carlos III", cuya vigencia en el Ejército hasta hace muy pocos años ha inducido tal vez a una sobredimensión de su consideración como elemento nodal de giro de un "nuevo ejército".[3]

Antes al contrario. Los verdaderos cambios introducidos en la institución militar en el siglo XVIII son

---

[1] *Para Artillería, puede verse la obra de GIL OSSORIO, F. Ob. cit.. Para el arma de Ingenieros, pueden verse las obras de CAPEL, H. - SANCHEZ, J.E. - MONCADA, O. De Palas a Minerva. La formación científica...; CAPEL, H. Y OTROS, Los Ingenieros militares en España. Siglo XVIII. Repertorio biográfico e inventario de su labor científica y espacial. Barcelona, 1983.*

[2] *CLONARD, Conde de Historia orgánica de las armas de Infantería y Caballería españolas. Madrid, 1851, 16 vols.. Entre los trabajos de síntesis, sobresale, aportando numerosos datos novedosos el realizado por el profesor DIDIER OZANAM "La política exterior de España..." En Historia de España Ramón Menendez Pidal. T. XXIX, V. I., Madrid, 1985, pp. 507-571.*

[3] *Es más, la densa producción historiográfica sobre el Ejercito del siglo XIX, suele utilizar casi siempre como marco de referencia esencial el conjunto normativo de las Ordenanzas de 1768, prescindiendo de sus precedentes inmediatos más innovadores aún como las publicadas en 1728 por Felipe V.*

los que la nueva dinastía "importa" desde Francia en los albores de la centuria. A partir de este momento se suceden en el tiempo continuas reformas que van a configurar un modelo de Ejército con una serie de características distintivas y diferenciadores del preexistente en el siglo XVII.

Desde nuestra perspectiva, las novedades más significativas y los rasgos distintivos que va a presentar el Ejército borbónico, amén de las cuestiones puramente organizativas, tácticas y operativas, serían las que se relacionan a continuación.

En primer lugar, el Ejército se articula como un **"Ejército permanente"**. Es decir, a partir del siglo XVIII, el Estado absoluto consolida la creación de un Ejército regular, con carácter permanente, que haga frente a la defensa del país ante un enemigo exterior y al mismo tiempo ejerza funciones de policía y control en sus territorios

interiores.[4] En oposición al Ejército del siglo XVII, en el que como ha demostrado I.A.A. Thompson,[5] convivían fuerzas militares gestionadas por el Estado con las encomendadas a "asentistas" particulares, y en el que los efectivos se reclutaban muchas veces en función de necesidades coyunturales -caso de los primeros años del siglo XVII cuando creció el número de ofertas para reclutar compañías a expensas del reclutador -[6] , el Ejército borbónico se caracterizará por ser una fuerza permanente al servicio del Estado tanto en los períodos de paz como en los de guerra, y como consecuencia de ello la profesionalización de sus

---

[4] *Sobre el concepto de "Ejército permanente", hay que señalar que ya los Ejércitos del Renacimiento pueden ser considerados como permanentes, en el sentido de que cuentan con cuadros expertos militares y de que dependen por completo de un "poder permanente" como es el del Estado. El profesor JOSE ANTONIO MARAVALL, analiza este fenómeno como una "estatalización de las fuerzas armadas" que corre paralela a la transformación económica que supone la economía dineraria del siglo XVI. Sin embargo, este concepto de "permanente" dista mucho de la acepción moderna del mismo a la cual se aproxima y casi identifica el Ejército del siglo XVIII. Estado moderno y mentalidad social (Siglos XV a XVII). Madrid, 1972, pp. 513-517.*

[5] *THOMPSON, I.A.A. Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620. Barcelona, 1981, pp. 314-351.*

[6] *Ibídem, pg. 150.*

efectivos se impondrá de modo irreversible.[7] Junto a la reorganización de las estructuras orgánicas, de forma simultánea se iría reforzando lo que iba a ser uno de los pilares fundamentales de la monarquía. El incremento de efectivos y de recursos destinados al Ejército serían dos procesos paralelos y necesarios para la consolidación de una institución permanente y eficaz. Por tanto, este Ejército permanente se configurará siguiendo la estructura organizativa del ejército francés, adoptando como núcleo esencial operativo el "regimiento" - subdivididos a su vez en batallones y compañías - en lugar de los tradicionales "tercios españoles". Y es que las tareas conjuntas de las tropas españolas y francesas durante la guerra de Sucesión habían coadyuvado a acelerar este proceso de reorganización del ejército español a partir del sistema militar vigente en Francia, dada la inferioridad numérica de las tropas nacionales.

---

[7] *A pesar de ello, en función de la intensidad y frecuencia de los avatares bélicos, la supresión de cuerpos o la creación de nuevas unidades estarán a la orden del día en la estructura orgánica de la institución militar borbónica, aunque eso sí, sobre una base amplia de regimientos y cuerpos establecidos con carácter permanente.*

En efecto, un Ejército definido como **"profesional"**[8] constituye la segunda nota distintiva de la nueva organización que va a adquirir la institución militar. Durante el siglo XVIII se operará el tránsito definitivo de la consideración de la función militar como "oficio" ocasional a "ocupación" o "profesión" permanente. En este sentido, la profesionalización se va a articular dentro de una nueva estructura jerárquica en la que el goce de un empleo conllevará "casi siempre" la necesidad de haber desempeñado el inmediatamente anterior. A semejanza del Ejército francés, copiando de forma literal incluso determinados empleos como el de "cadete", "subteniente", "coronel", "brigadier", etc., se introduce una jerarquía castrense claramente definida en la que las relaciones de mando se establecerán sobre la base de sólidos principios de disciplina y subordinación a los superiores.

Como tercera característica, y de modo paralelo al proceso de profesionalización del Ejército, durante el siglo XVIII se va a producir, desde una perspectiva social, una masiva incorporación de la nobleza a los empleos de la

---

[8] *El entrecomillado se debe a que el concepto de "profesional", como se verá, admite numerosas precisiones que ese explicitan más adelante. En cualquier caso, conviene significar que al menos en cuanto a retribución salarial - es decir, hacer de la vida militar el oficio principal de subsistencia -, tanto las clases de tropa como la oficialidad van a percibir una cuantía de dinero a cambio de la prestación de sus servicios.*

oficialidad hasta convertirse en grupo hegemónico y casi exclusivo de los cuadros de mando. El Ejército se configurará como una **"institución estamental"**, que reproduce con fidelidad absoluta los esquemas gentes en la sociedad. Su ordenación responderá por completo a la estructuración estamental de la sociedad, al quedar reservados los empleos de la oficialidad a la nobleza, - estamento privilegiado en la sociedad y en el Ejército -, en tanto que el estado llano ocupará las lases de tropa y los empleos inferiores de suboficiales, alcanzando en raras ocasiones sobrepasar del empleo de "capitán". La política de Felipe V, desde sus primeras medidas, se había orientado a conseguir que la nobleza que había abandonado su vocación militar durante el siglo XVII retornase a su primitiva "función", aunque esta vez encuadrada en una institución en la que se conjugaba el concepto de "servicio" al Estado con el de "profesión", entendida como ocupación principal en el modo de vida de los individuos que iban a abrazar la carrera de las armas.

Si en las empleos de mando la nobleza pasaba a ocupar el lugar predominante, en la tropa el incremento del número de cuerpos y la necesidad de mantenerlos inalterables durante los períodos de paz, como exigía una "ejército permanente y profesional", hizo necesaria una profunda modificación en los sistemas de reclutamiento cuya principal característica

definitoria sería la implantación progresiva durante el siglo XVIII de un "**servicio militar obligatorio**" para toda la población. Desde la Real Cédula de 8 de febrero de 1704 que intentaba su generalización para la formación de 100 regimientos de milicias, hasta el 3 de noviembre de 1770, en que una Real Ordenanza estableció las normas para el reemplazo anual del Ejército, un largo camino hubo de recorrerse en el que de forma simultánea se iría recurriendo a las reclutas de voluntarios, levas forzosas de "vagos y maleentretenidos" y sorteos de "quintas" obligatorias.

Destaca asimismo una quinta característica del nuevo Ejército, que en cierta manera va a ser identificativa de su particular idiosincrasia. Las relaciones de mando y de organización se establecen sobre un "**férreo sistema disciplinario y de subordinación**", particularmente acentuado con la aplicación de las Ordenanzas de 1768, cuyo enunciado responde con fidelidad a la configuración que se pretendía otorgar al Ejército. La importancia de este sistema radica en la fuerte dependencia que genera de la máxima autoridad -en este caso el Rey-, quien no sólo decide sobre las materias de guerra, sino que además merced a su potestad de nombrar a todos y cada uno de los oficiales, produce tal grado de supeditación que ha llevado a diversos autores a calificar al Ejército borbónico como un "Ejército real", es decir, como no sometido a otra norma que no sea la voluntad real y

formado por súbditos privados de cualquier derecho mediante un duro sistema de disciplina.[9] Por tanto, los conceptos de disciplina y subordinación, en última instancia, se entenderán referidos con relación al poder real.

Consecuencia de esta característica será la total **"centralización"** de los distintos cuerpos y unidades militares, sometidos a los designios de dos nuevas figuras introducidas por las reformas de Felipe V. Se trata de las Direcciones Generales de cada una de las armas y de los Inspectores, igualmente de arma. En el caso de estos últimos, más que constituir un "cuerpo de inspectores", en realidad, se trata de dos personas en el caso de Infantería, una para Caballería y otra para Artillería-Ingenieros, que tienen bajo su mando no la dirección de la guerra sino el control absoluto de las tropas en tiempos de paz tanto en materia de administración como revistas, vestuario, empleos, etcétera. Por encima de los Inspectores se encontrarán dos órganos, uno colegiado y otro unipersonal, el Secretario del Despacho de Guerra y el Consejo de Guerra, cuya proximidad y estrecha dependencia del poder real convertirá al primero de ellos en brazo ejecutor de la política militar a lo largo del siglo

---

[9] *CASADO BURBANO, P. Las fuerzas armadas en el inicio del constitucionalismo español. Madrid, 1982, pp. 17-18.; BLANCO VALDES, R.L. Rey, Cortes y fuerza armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823. Madrid, 1988, pp. 31-33.*

XVIII, en tanto que el segundo verá limitadas sus funciones a los asuntos judiciales al tiempo que continuará ejerciendo labores consultivas.[10]

A modo de breve resumen estos serían los rasgos fundamentales que caracterizan al Ejército español durante la centuria ilustrada y que, a su vez, le diferencian tanto del precedente de los Austrias como del "Ejército nacional" del siglo XIX. Como parece obvio, detrás de las generalidades se ocultan numerosos matices, algunos de los cuales iremos sacando a la luz más adelante. Este capítulo, sin llegar a ser un tratado acerca de la organización del Ejército

---

[10] *Según el listado completo de los Secretarios de Despacho de Guerra elaborado por BERNARD, M.G. "Liste des Secrétaires d' Etat espagnols de l'avènement des bourbons jusqu'en 1808". En Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, LXII, 2, 1956, pp. 387-394, al frente de los asuntos de Guerra estuvieron los siguientes: Miguel Fernandez Duran (1714-1721); Baltasar Patiño, Marqués de Castelar (1721-1730); José Patiño (1730-1736); duque de Montemar (1737-1741); José del Campillo (1741-1743); Marqués de la Ensenada (1743-1754); Sebastian de Eslava (1754-1759); Ricardo Wall (1759-1763); Marqués de Esquilache (1763-1766); Juan Gregorio Muniain (1766-1772); Conde de Ricla (1772-1780); Muzquiz (1780-1785); Pedro López de Lerena (1785-1787); Jerónimo Caballero (1787-1790); Conde de Campo Alange (1790-1795); Miguel José de Azanza (1795-1796); Juan Manuel Alvarez (1796-1799); Antonio Cornel (1799-1 .1); José Caballero (1801-1805); Francisco Gil de Lemus (1805); Pedro Ceballos (1805-1807); Antonio Olaguer Feliú (1807-1808); Gonzalo Ofarril (1808).*

borbónico,[11] se presenta pues como un sumario de aquellas cuestiones que entendemos fundamentales para la comprensión del estudio social del Ejército -y en particular de la oficialidad-, objeto esencial de este trabajo. Por tanto no pretendemos pormenorizar en torno a los temas de los cambios organizativos, reformas, número de efectivos en cada momento, etc., sino tan sólo fijar un marco global sobre el que se asiente el objeto central de nuestra investigación histórica. Por otro lado, numerosos aspectos claves del funcionamiento de la nueva estructura militar los iremos abordando sucesivamente en los apartados correspondientes a los aspectos socioprofesionales de la oficialidad sobre los que

---

[11] *Para ello remitimos a las obras de CLONARD, Conde de Historia orgànica..., de BARADO, F. Museo militar. Historia del ejército español. Barcelona, 1889, 3 vols., de ALMIRANTE, J. Bosquejo de la historia militar de España, hasta fines del siglo XVIII. Madrid, 1923, 4 vols. y la más reciente -aunque tan sólo constituye un resumen de las anteriores con escasas aportaciones novedosas- de SOTTO Y MONTES, J. de "Organización militar de la Casa de Borbón". En Revista de Historia Militar, 22, 1967, pp. 113-177. A pesar de ello, para quien pretenda adentrarse en estas cuestiones, conviene acudir a fuentes más directas. Para la primera mitad de siglo -alcanzando hasta 1758- es imprescindible la obra de PORTUGUES, J. Ob. cit.; para la segunda mitad, la edición más completa de las Ordenanzas de 1768, con aportaciones sobre la legislación posterior es la realizada por VALLECILLO, A. Ordenanzas de S.M. para el régimen, disciplina y subordinación y servicio de sus exércitos. Ilustradas por artículos con las Reales Ordenes expedidas hasta la fecha de esta edición. Madrid, 1850; por último cabe citar una obra reciente en la que se encuentran numerosas referencias a una legislación más dispersa contenida en la Reales Cédulas y otras disposiciones del siglo XVIII, MORENO GARBAYO, N. Ob. cit.*

tienen una incidencia directa. Es el caso de los sistemas de provisión de empleos, de las condiciones de acceso a la milicia, de las diferencias entre las distintas armas y cuerpos, etc.

Por tanto para proceder a este breve estudio, siguiendo una clasificación tradicional cronológica, ordenaremos el trabajo por reinados, analizando en cada uno de ellos los cambios más significativos producidos en el seno de la institución militar.[12]

1.2.- LAS REFORMAS DE FELIPE V. EL NUEVO EJERCITO.

La penosa situación por la que atravesó la institución militar en los últimos decenios del siglo XVII, las necesidades de reorganizar con rapidez un Ejército en plena Guerra de Sucesión, y los nuevos aires centralizadores traídos por el nuevo monarca desde Francia, desembocaron inevitablemente en una profunda transformación de las estructuras operativas del Ejército español, en un período que va desde el año 1701 al de 1728. Año este último, que marcará el final de una etapa caracterizada hasta entonces por una serie de reformas dispersas, y en la que los titubeos

---

[12] *En este capítulo dedicaremos una mayor atención al reinado de Felipe V, ya que fue el momento decisivo en las reformas que determinarán durante todo el siglo lo que va a ser la institución militar. Casi por entero, los cambios introducidos por Felipe V se mantendrán inalterables luego durante toda la centuria, de ahí el mayor espacio dedicado a este reinado.*

predominan por encima de todo, aunque siempre sobre la base unas transformaciones esenciales puestas de manifiesto desde el primer quinquenio del siglo.

Las primeras ordenanzas - conocidas como "Ordenanzas de Flandes" -, dictadas en 18 de diciembre de 1701 constituyen más un conjunto de prohibiciones y normas sancionadoras que un corpus de disposiciones reguladoras de nuevo cuño.[13] En plena Guerra de Sucesión no se podía esperar otra normativa que no fuese aquella misma que iba destinada a hacer frente a dicha situación de guerra.

Sin embargo, muy pronto, tan sólo apenas cuatro meses más tarde, en la Real Ordenanza de 10 de abril de 1702, -también conocida como la anterior con el nombre de "Ordenanzas de Flandes", encontramos el germen de lo que iban a ser algunas claves de las reformas borbónicas en materia militar. Y más que germen, es posible afirmar que en ellas se contienen los fundamentos de la nueva estructuración que va a adquirir la institución castrense.

---

[13] *Real Ordenanza de 18 de Diciembre de 1701, que llaman de Flandes, en que se concede a los regimientos los Consejos de Guerra, y trata de la subordinación, y disciplina de las tropas, su fuero, desertores, Revistas, castigo para las plazas supuestas, asientos, duelos, desafíos y casamientos de oficiales, y soldados.* Véase PORTUGUES, J. Ob. cit., T. I. Como indica su título, se dirigían a imponer fuertes castigos a los desertores, al tiempo que concedían a cada "tercio y regimiento" la facultad de actuar como Consejo de Guerra, un instrumento de enorme valía en una situación bélica como la que se vivía en España por aquellos años.

Por primera vez, en estas Ordenanzas de 1702, se transforman los tercios en regimientos, subdivididos a su vez en batallones y compañías. Al frente de estas últimas, el capitán se erige no sólo en un mando militar, sino sobre todo en el eje central del organigrama al asignarsele funciones de todo tipo: será el máximo responsable de la compañía y, a la vez, el encargado de reclutar hombres para la misma, mantenerla completa y administrarla económicamente. La jerarquía de empleos se establece ya con la nueva nomenclatura que sustituía al Maestro de Campo por el grado de Coronel y el Teniente de Maestro de Campo por Teniente Coronel. Los distintos empleos de las compañías y "planas mayores" de los regimientos se recrdenarán, fijándose unos rangos de mando definidos, en los que, "al menos en teoría", para el ascenso a un empleo es necesario haber pasado por el inmediatamente anterior.

El cuerpo de Oficiales Generales se modifica igualmente para dar entrada a nuevos empleos como el de "Brigadier", aunque se consideraba como primer empleo de dicho cuerpo el de Mariscal de Campo, que es aquel "que manda indiferentemente la Caballería, la Infantería, y los Dragones".[14] Asimismo, se crean en este año de 1702 los cargos de Directores Generales e Inspectores de armas. Cargos que

---

[14] *Real Ordenanza de 10 de abril de 1702.* Cfr. en *PORTUGUES, J. Ob. cit., T. I, pg. 317.*

van a ser claves en el organigrama de control técnico-económico-administrativo de las distintas armas y que responden por completo al sistema centralizado a imponer.[15]

Sin embargo, en 1702 el proceso de centralización que se opera en la institución militar tiene su aspecto más relevante en el artículo 169 de la citada ordenanza, según el cual, el Rey se iba a reservar a partir de entonces el nombramiento de todos y cada uno de los empleos de la oficialidad del Ejército desde Coronel hacia arriba inclusive. Desde esa fecha correspondería tan sólo al Rey el poder de conceder ascensos en la jerarquía castrense. Estamos pues, como se indicó, ante la formación de un "Ejército real", fuertemente subordinado a la figura del Rey, quien detenta el poder absoluto de nombrar para ocupar cualquier empleo del escalafón militar. Para ello, la ordenanza mandaba que se enviasen al Rey "estados de cada cuerpo", para que de este modo "estando bien informados de todos, podamos, con conocimiento de causa, y por Nos mismo, recompensar a los que nos sirven bien".[16] La extensión de la exclusiva facultad real para nombrar a todos los oficiales, desde sargento hacia arriba, se produciría en febrero de 1704 cuando el Rey se

---

[15] *Sobre las funciones del Director General de la Infantería, véase la Real Instrucción de 16 de Octubre de 1704. Cfr. en PORTUGUES, J., Ob. cit., T. I., pp. 397-405.*

[16] *Ibídem, pg. 330.*

atribuyó la competencia para proveer los empleos desde Coronel hacia abajo, que hasta entonces habían gozado los Virreyes y Gobernadores o Comandantes Generales.[17] Un mes antes el Rey, con motivo de su marcha de la Corte para ponerse al frente del Ejército, había decretado que las propuestas de empleos pasasen antes por el Consejo de Guerra con el fin de que los fuese informando.[18] Sin embargo, a partir de febrero de 1704, el Consejo de Guerra carecería de competencia alguna en materia de nombramientos militares, limitándose a partir de entonces a su sólo registro en los libros de cargo de los secretarios del Consejo.

Todas las medidas reorganizativas, emprendidas con enorme celeridad, permitieron configurar desde fecha muy temprana lo que iba a ser la nueva estructura de la institución militar en el siglo XVIII. Por ello, no se tardaría mucho tampoco en regular la situación salarial de la tropa y la oficialidad, que debía ir paralela a los cambios en la organización. Entre el 28 de septiembre de 1704 y el 30 de diciembre de 1706 los sueldos fueron objeto de revisión hasta en tres ocasiones.

---

[17] *Ibídem*, pg. 370.

[18] *Ibídem*, pg. 370.

A propósito de ello, podemos afirmar que el año de 1704 señala el final de una etapa decisiva de reformas militares, pues para entonces se han transformado de forma definitiva las antiguas estructuras del Ejército de los Austrias. Y ello por dos razones, amén de la expresada supeditación a la persona del Rey de la facultad única para proceder a los nombramientos militares. En orden cronológico, la primera, porque el 8 de febrero de 1704 una Real Cédula establecía las bases de lo que más tarde sería un auténtico "ejército de reserva" formado por los regimientos de milicias, al mismo tiempo que suponía un intento de implantar una especie de servicio militar obligatorio entre la población.[19] Su importancia crucial radicaría sobre todo, en que por vez primera aparecía una figura clave en la composición social del Ejército español del siglo XVIII, "el cadete", un empleo reservado para quienes acreditasen la condición de nobles. Aunque esta tentativa no obtuvo los resultados pretendidos ya que las necesidades de la guerra le obligaban a convertirse de momento en una fuerza de actuación inmediata, estaban en germen en esta Real Cédula los principios básicos que presidirían años más tarde, en 1734, la plena institucionalización de las milicias provinciales.

---

[19] *Real Cédula para la formación de las milicias del Reyno. 8 de febrero de 1704.*

La segunda razón, porque en 28 de septiembre de 1704, los regimientos adquieren ya la forma casi definitiva que van a tener durante toda la centuria, continuando así los criterios esbozados ya en la ordenanza de 1702. De este modo la Infantería se ordenará en "Regimientos, y cada uno se compondrá de doce Compañías, inclusa una de Granaderos: en cada Compañía un Capitán, un Teniente, un Lugar-Teniente, dos Sargentos, tres Cabos de Esquadra, y tres segundos Cabos de Esquadra, dos Caravineros, o Fusileros, que han de traher el fusil rayado, un Tambor, y treinta y nueve soldados: de forma, que cada compañía se componga de cinquenta hombres, y tres Oficiales superiores, que serán el Coronel, Teniente Coronel, y Sargento Mayor".[20] En Caballería, y Dragones, cada regimiento tendría doce compañías, y cada compañía un Capitán, un Teniente, un Corneta, un Mariscal de Logis y dos Brigadieres[21] Asimismo, se regulaban los sueldos y composición

---

[20] *Real Ordenanza de 28 de Septiembre de 1704 sobre la fuerza de los regimientos de Infantería, Caballería y Dragones, sus Sueldos, los de la Plana Mayor de los Regimientos, y del Exército, Hospital de él, Mando que han de tener los oficiales de todos los grados, Prest de los Soldados, y Gratificación de los Capitanes.* Cfr. en PORTUGUES, J. *Ob. cit.*, T.I., pg. 372.

[21] *Estos dos últimos empleos desaparecerían muy pronto al uniformarse la organización de la Caballería con la de Infantería. Además el empleo de "brigadier" había pasado a designar a un oficial de alta graduación que mandaba una "brigada".*

de las tropas de la Casa Real y cuerpo de Oficiales Generales.

En un breve período de cuatro escasos años, y en plena guerra de Sucesión, una intensa actividad legislativa había provocado una total remodelación del Ejército español. Aunque pudiera infravalorarse la rapidez con que se habían producido los cambios, aduciendo la escasa originalidad que comportaba la imitación de un modelo ya experimentado y vigente en Francia -en el que tienen una influencia decisiva las figuras del mariscal Puysegur, así como de Amelot y Orry, y por el lado español de don Francisco Fernandez de Córdoba -, sin embargo, parece incuestionable que la decidida voluntad real de articular una institución de nuevo cuño fue más allá de lo que pudiera haber sido una simple improvisación coyuntural y transitoria destinada a resolver la inmediatez de los problemas.[22] En este sentido, no debemos ignorar que el modelo de Ejército surgido del reinado de Felipe V, y más en concreto de las primeras reformas del período 1700-1704, va a perdurar sin excesivas alteraciones en los aspectos esenciales hasta prácticamente nuestros días. Al menos, las sucesivas ordenanzas y regulaciones, tendrán siempre su punto

---

[22] *Según HENRY KAMEN, "la recuperación militar española en tiempos de Felipe V derivó principalmente de dos factores: la adopción de armas más funcionales y la racionalización de la organización militar". La Guerra de Sucesión en España. 1700-1715. Barcelona, 1974, pg. 75.*

de partida en esta tarea iniciada en los albores del siglo XVIII.

Fuera de esta etapa inicial, en fecha un poco más tardía, las armas facultativas recibirán una nueva ordenación. Por una Real Ordenanza de 2 de Mayo de 1710 se procedió a reorganizar el arma de Artillería, aunque habría que esperar aún un año para que se consumase plenamente al quedar separadas Ingenieros y Artillería. A partir de 1710, se confirmaban las equiparaciones de grados entre oficiales de Artillería y de Ingenieros, declaradas a comienzos de 1709,[23] y se creaba un regimiento, denominado "Real Artillería de España", integrado por tres batallones, subdivididos a su vez en treinta y seis compañías. Y lo que era más importante: por la citada Ordenanza se abordaba, para el Arma de Artillería, lo que iba a ser durante el siglo XVIII uno de los problemas capitales del Ejército: la formación castrense. Desde entonces se creaban cuatro "Escuelas de Artillería y Bombas" para el adiestramiento de los artilleros y bombarderos, así como otras tantas -aunque con el nombre de Academias- para la instrucción técnica y táctica de los

---

[23] *Estas eran, a saber, los Tenientes de Artillería, el grado de Coronel de Infantería; los Comisarios Provinciales, el de Teniente Coronel; los Comisarios Ordinarios, el de Capitán; los Comisarios Extraordinarios, el de Teniente; y los Comisarios Apuntadores el de Subteniente.* Real Cédula de 23 de enero de 1709 declarando los grados que deben tener los oficiales de Artillería. *Cfr. en* PORTUGUES, J., Ob. cit., *T. VI, pg. 58.*

oficiales en materias tales como matemáticas, fortificación, geografía, etc.

Entre 1704 y 1728, fecha esta última de la publicación de las Ordenanzas que perdurarían hasta 1768, apenas si se producen transformaciones sustanciales en la organización militar. La más importante de todas ellas es la creación del Cuerpo de Inválidos en 1717, distribuido en cuatro batallones con jefes y oficiales como cualquier otro Cuerpo de E[illegible].[24] Aparte de esta, hasta 1728 tan sólo merecen reseñarse las actualizaciones y reformas de algunos aspectos puntuales en 1716,[25] y una Real Ordenanza para el ejercicio de la Caballería, publicada el 30 de abril de 1718. El resto de las medidas adoptadas fueron las habituales respuestas a problemas derivados de la falta de concreción en la legislación de los primeros años del siglo, o bien soluciones a cuestiones que se irían planteando en el transcurso del tiempo. Destacan entre ellas, las relativas a los problemas de la tropa, con sus dos polos opuestos, deserciones y reclutamiento, así como los alojamientos, modificaciones en

---

[24] *Sobre esta cuestión véase VIÑES MILLET, C. "El Cuerpo de Inválidos y su organización en el contexto de la reforma del Ejército del siglo XVIII". En Revista de Historia Militar, 52, 1982, pp. 79-99.*

[25] *Real Adición de 14 de Junio de 1716 a las Ordenanzas, y reglamentos militares sobre Oficiales reformados graduados, Inspectores, Capitanes Generales, Consejos de Guerra, y otras cosas. Cfr. en PORTUGUES, J. Ob. cit., T. II, pp. 156-182.*

el número de hombres por compañía, armamento, vestuario, remontas en Caballería, etc.

Como ya se indicó, paralelamente a la reordenación de los distintos cuerpos y unidades del Ejército se habían ido creando los mecanismos de control necesarios para el correcto funcionamiento de la nueva maquinaria administrativo-militar. Así, en octubre de 1704 quedaron reguladas las funciones de los Inspectores y Directores Generales de las armas de Infantería y Caballería. Ambos cargos, suponían el correlato adecuado a unas estructuras orgánicas que hasta entonces se habían caracterizado por una enorme dispersión en los criterios de actuación de sus unidades. Desde entonces, los deseos del poder central de crear un Ejército uniforme y permanente, pasaban necesariamente por la unificación de los criterios por los que se debían regir los cuerpos en materias no estrictamente bélicas. Las figuras del Director General y, sobre todo, la del Inspector, que se perpetuará como decisiva durante todo el siglo XVIII, responden plenamente a los nuevos criterios centralizadores y unificadores necesarios para la implantación de un Ejército disciplinado al servicio del poder real.

Junto a Directores Generales e Inspectores, el Consejo de Guerra y la Secretaría de Despacho de Guerra se articulaban como órganos supremos de la jerarquía castrense.

Esta última fue creada de forma independiente por un Real Decreto de 30 de noviembre de 1714 que daba "Nueva Planta" a las Secretarías del Despacho, nombrándose como primer titular a Miguel Fernandez Duran, hasta entonces Oficial tercero de dicha Secretaría, cuyas funciones, según las pretensiones de Orry debían ser "la correspondencia con todos los oficiales generales, inspectores, governadores, comandantes, thesoreros. La regularidad de las revistas cada mes, descuento de tropas, municiones y lo que han recivido y gastado los thesoreros. Reclutas. Reformar pagamentos, alojamientos, remontas, vestuario, armamentos, almacenes, guarniciones, hospitales, artillería y fortificaciones".[26]

Tres años más tarde, en 2 de abril de 1717, se dio nueva plan a las Secretarías del Despacho, uniendo en una misma los asuntos de Guerra y Marina, aunque en realidad lo más importante fue una mayor precisión en las atribuciones de la Secretaría así como una separación de funciones y delimitación de campos de actuación con el Consejo de Guerra, órgano que unos meses antes había sido reformado. Según la nueva disposición, recogida en la Novísima Recopilación, era competencia de la Secretaría de Guerra y Marina "todo lo perteneciente a una y otra dependencia, según mis resoluciones, con la nominación de los oficiales de Guerra

---

[26] *Cir. en ESCUDERO, J.A. Los Secretarios de Estado y del Despacho (1474-1724). Madrid, 1976, Vol. I, pg. 303.*

de mis exércitos de tierra y armada, y la formación de sus títulos, patentes, cédulas, nombramientos y demás despachos, tanto de España como de las Indias, y de los Ministros de Guerra y Marina. Todas las consultas que por cualesquiera Tribunales y Juntas particulares que yo mandare formar u otros Ministros me hicieren; reglamentos que yo tuviere por bien expedir sobre el gobierno y manutención de mis tropas y armadas, decretos y resoluciones que yo tomare sobre sus subsistencia en general y en particular...".[27] Asimismo, las atribuciones de la Secretaría de Despacho se extendían a órdenes sobre expediciones, tropas, municiones, artillería, etcétera, así como resolver las consultas que hiciere el Consejo de Guerra, cuyas funciones quedarían muy limitadas tras la creación de la Secretaría del Despacho de Guerra.

Precisamente, por lo que respecta al Consejo de Guerra, el 23 de abril de 1714 se le dio "Nueva Planta", al igual que a los demás Consejos, concediéndosele amplias competencias en todos los aspectos tocantes a Guerra. En breve plazo de tiempo, un año tan sólo, sufriría una nueva remodelación al reducirse el número de Ministros de 16 a 10, aunque no se modificaron en modo alguno las competencias otorgadas en abril de 1714.

---

[27] *Nov. Rec.*, *III*, *6*, *5*.

Sin embargo, la reforma decisiva del Consejo de Guerra se haría en 20 de enero de 1717. Como se expresó, la creación de la Secretaría del Despacho de Guerra obligó a una profunda modificación del Consejo de Guerra. La delimitación de atribuciones se resolvió en favor de la nueva institución recién creada, en detrimento del Consejo, el cual quedaría reducido desde entonces a las funciones judiciales -en especial todas aquellas que hacían referencia al "fuero militar"-, actuando como mero órgano consultivo de la Corona. Prueba evidente de su pérdida de importancia y competencias, fue la ausencia de militares en el nuevo Consejo, quedando reducidos tan sólo al Ministro de la Guerra, quien, por otro lado, tan sólo tenía voto en los asuntos gubernativos, no así en los judiciales. De este modo, el Consejo de Guerra, de amplias competencias durante el siglo XVII -como ha mostrado I.A.A. Thompson-, quedaba reducido a estrechos limites, en beneficio de una institución mucho más cercana al poder real y fácil de manejar en unas estructuras de clara tendencia centralizadora.

Al mismo tiempo que el Ejército fue dotado de una nueva organización y jerarquización, de forma simultánea se dictaron otras medidas de carácter "no estrictamente castrense", tendentes a atraer hacia las filas de la nobleza al Ejército al tiempo que a consolidar un grupo socioprofesional plenamente diferenciado del resto de la

sociedad que sirviese de elemento sustentador de la política centralista borbónica. Este conjunto de medidas podrían sintetizarse en tres ámbitos de actuación.[28] Por un lado, la creación de un sistema de acceso a la oficialidad reservado a la nobleza mediante la adopción del "cadet" francés, esbozado en febrero de 1704 para las milicias, y desarrollado luego en 15 de abril de 1712 y 12 de marzo de 1722. Por otro lado, la ampliación del fuero militar como privilegio inherente a tal condición, explicitado en 1713, y sucesivamente recogido en agosto de 1715 con motivo del decreto de Nueva Planta del Consejo de Guerra, y en mayo de 1716 para hacerlo extensible a los militares que se retirasen del servicio. En tercer lugar, la monarquía utilizará a los militares como servidores del Estado para funciones políticas y administrativas conexas a las tareas castrenses. Lo que por parte de algunos autores se ha dado en llamar "militarización de la monarquía absoluta" -tema sobre el que volveremos a lo largo del trabajo-, se inicia ya en el reinado de Felipe V con los decretos de Nueva Planta y la asignación de funciones políticas a los Capitanes Generales en calidad de presidentes de Audiencias, así como a oficiales de menor rango. Como ejemplo, de esto último puede argumentarse la creación en 11

---

[28] *Sobre este conjunto de medidas véanse los capítulos correspondientes a la "nobleza en el Ejército" y el "fuero militar" como estatuto privilegiado de un grupo.*

de Junio de 1718 de doce corregimientos para militares en Cataluña.[29]

Así pues, podemos apreciar cómo, bastantes años de la teórica linea divisoria señalada por el fugaz reinado de Luis I en 1724, el Ejército había pasado de ser una institución decadente, sin rumbo, sin hombres y desacreditada ante la sociedad, a convertirse en un eficaz instrumento de apoyo para la monarquía absoluta, nuevamente estructurado, con una precisa jerarquización y un elevado número de efectivos a su servicio que serán utilizados -una vez finalizada la guerra de Sucesión- para la ambiciosa política italiana llevada a cabo por Felipe V e Isabel de Farnesio.

A pesar de todo, desde la llegada de la nueva dinastía al poder, un amplio cúmulo de medidas, dispersas unas veces, agrupadas parcialmente otras, habían configurado la base normativa sobre la que se asentaba el amplio complejo militar puesto en funcionamiento. Prácticamente, desde 1702-1704 se habían ido promulgando un sin fin de órdenes, decretos, reales cédulas, etc, que pronto demandaron ser recopiladas en un corpus normativo que las unificara en un sólo reglamento. Nuevas normas sobre cuestiones no legisladas, anulaciones de leyes anteriores, ampliaciones, supresiones

---

[29] *Real Decreto de 11 de Junio de 1718 sobre doce Corregimientos mandados establecer en Cataluña para Militares.* En PORTUGUES, J. *Ob. cit.*, T. II, pp. 479-483.

y aclaraciones se habían ido acumulando durante una serie de años de intensa actividad renovadora. Todos ellas serían recopiladas y organizadas en las Reales Ordenanzas para la Infantería, Caballería y Dragones publicadas el 12 de julio de 1728, fecha en la que se encontraba al frente de la Secretaría del Despacho de Guerra el Marqués de Castelar.[30]

Por vez primera, con las Ordenanzas de 1728 la institución militar va a disponer de un conjunto ordenado de normas claramente organizadas, aunque su carácter principal es ante todo el de una "recopilación" a la cual se incorporaban algunas innovaciones. Las formas de reclutamiento, la estructuración de las diversas unidades, sistema de provisión de empleos, modo de realizar el servicio en campaña y en guarnición, armamento, disciplina de los cuerpos, funciones de todos y cada uno de los cargos militares -desde el soldado hasta el Director General e Inspectores-, fuero de tropa y oficiales, servicio de la

---

[30] *Véase PORTUGUES, J. Ob. cit., T. III, pp. 1-357. El resto del volumen se completa con las disposiciones posteriores a las ordenanzas dictadas entre 1728 y 1756. Según JOSE ALMIRANTE, las ordenanzas de 1728 fueron redactadas por una Junta reunida en 1724 bajo la presidencia del Marqués de Lede e integrada por el "Duque de Osuna, el principe de Maserano, el conde Charny, el conde de Marcillac, Don Pedro de Castro, Don Luis de Ormée, Don Andres Benicasa". En 1726 serían revisada por los entonces Inspectores de Caballería e Infantería, Montemar y conde de Siruela. Diccionario militar. pg. 849.*

artillería, etcétera, son algunos de sus contenidos principales.

La actividad normativa sobre la institución militar proseguiría en los años siguientes a 1728, aunque habría que esperar hasta 1768 para abordar una nueva reforma de la organización militar, siempre sobre las pautas marcadas por las Ordenanzas de los primeros años del reinado de Felipe V.

Por último quedaría reseñar en esta breve descripción del sistema militar implantado por la nueva monarquía, la importancia que dentro de la institución militar tendría el denominado "cuerpo político de ejército" integrado por un nuevo conjunto de servicios administrativos, de los cuales -hasta ahora- la figura más conocida es la de los Intendentes de ejército. Sin embargo, junto a ellos, los "comisarios ordenadores de guerra", los "comisarios de guerra", los "tesoreros de ejército y los "contadores de ejército" formaron un complejo sistema económico-administrativo correspondiente a un Ejército numeroso y permanente.[31] Otros

---

[31] *Los Intendentes eran los verdaderos jefes de la administración militar. Tenían bajo sus ordenes a los "comisarios ordenadores", - y a su vez, de estos dependían los "comisarios de guerra" -, encargándose del control de los diferentes servicios administrativos del Ejército. Los "contadores de ejército" eran los encargados de la distribución del presupuesto militar, estando auxiliados en tales tareas por los "tesoreros de ejército", quienes manejaban en la práctica el dinero bajo el control de los contadores. Sobre estos últimos cuerpos administrativos de Ejército véase* DESDEVIZES DU DEZERT, G. La España del Antiguo Régimen. *Madrid, 1989, pp. 490-491.*

cuerpos y servicios del Ejército se institucionalizarían con las reformas emprendidas a comienzos de siglo. Es el caso del servicio religioso de capellanes, o el sanitario, por citar algunos de los menos conocidos hasta la fecha.

Hasta aquí, lo referente al Ejército regular o permanente. Sin embargo, no podemos omitir la importancia que tuvo en la España del siglo XVIII la consolidación de un Ejército de "reserva", integrado por los cuerpos de "milicias" provinciales repartidos por todo el país. De hecho, durante todo el siglo, en función de las necesidades militares, siempre gravitarán sobre el Ejército regular los titubeos sobre su reducción, al disponer de otros cuerpos -las milicias- prestos a servir en caso de peligro o necesidad inmediata. El elevado coste que suponía para la Hacienda real el mantenimiento de un Ejército permanente podría ser reducido en cualquier momento merced a su sustitución parcial por las Milicias Provinciales.[32]

Por ello, tras el ambicioso intento de crear 100 regimientos de Milicias en 1704, fue preciso esperar al 31

---

[32] *El coste de las Milicias Provinciales era poco gravoso para la Hacienda ya que los salarios percibidos por sus oficiales eran los correspondientes a sus grados como oficiales de Infantería que se encontraban agregados a Plazas o como Inválidos. CORONA BARATECH, C. "Las Milicias Provinciales del siglo XVIII como Ejército peninsular de reserva". En Temas de Historia Militar (Tomo I). Madrid, 1983, pg. 360.*

de enero de 1734 para que los cuerpos de milicias tuviesen su definitiva regulación, aunque esta vez limitados a un total de 33 regimientos.[33] Según esta Ordenanza, que incidía en los principios enumerados en la Cédula Real de 1704, las Milicias Provinciales se concebían como un cuerpo

En suma, desde la llegada de Felipe V al trono, el Ejército había cambiado su faz por completo en un corto período de tiempo. Las necesidades de la guerra de Sucesión primero, y la política intervencionista en Italia años más tarde, hicieron posible la creación de un Ejército numeroso y organizado -según el dictado de Francia-.[34] Su coste era tan elevado que en 1737, el Ministerio de Guerra absorvía la casi totalidad de los ingresos ordinarios del Estado, que por entonces eran más de veinte millones de escudos.[35] Según Ozanam, los gastos del ejército en 1723, 1736 y 1740

---

[33] *Real Ordenanza de 31 de Enero de 1734 sobre la formación de treinta y tres Regimientos de Milicias.* En PORTUGUES, J. *Ob. cit.*, T. VII, pp. 25 y ss. El repartimiento recayo una vez más sobre Castilla, Andalucía, Extremadura y Galicia. Quedaron excluidas Cataluña, Aragón, Navarra y el País Vasco, lugares, en donde era previsible una fuerte oposición a la constitución de estos cuerpos, y en donde los derechos forales de algunos territorios casi siempre prevalecieron sobre los deseos reales centralistas.

[34] Una minuciosa descripción de los actividades bélicas en Italia puede encontrarse en MELENDRERAS GIMENO, M.C. *Las Campañas de Italia durante los años 1743-1748.* Murcia, 1987.

[35] DOMINGUEZ ORTIZ, A. *Sociedad y Estado en la España del siglo XVIII.* Madrid, 1976, pg. 73.

representaron respectivamente el 51,06%, 61,33% y 47,82 % de los gastos totales de la monarquía.[36]

Al fin del reinado de Felipe V, el Ejército se había transformado en una prestigiosa institución, compuesta por una oficialidad mayoritariamente nutrida de las filas de la nobleza, y con un elevado número de efectivos. Se habían establecido los fundamentos de un eficaz y fiel instrumento de poder de la monarquía. El fortalecimiento y solidez que otorgaba a la corona real era incuestionable, a pesar de que todo ello se hiciese a costa de destinar más de la mitad del presupuesto del Estado a las necesidades militares.

1.3.- EL REINADO DE FERNANDO VI. LOS PROBLEMAS DE LA PAZ.

Con la firma del tratado de Aquisgrán en 1748, y abarcando a la totalidad del reinado de Fernando VI, un largo período de paz se anuncia para una España y un Ejército, acostumbrados a vivir casi permanentemente en medio de sucesivos conflictos bélicos.

Desde nuestra perspectiva este es el hecho más importante a considerar para entender en sus justos términos las características, evolución y problemas de la institución militar durante el siglo XVIII. En efecto, una línea

---

[36] *OZANAM, D. "Notas para un estudio de los presupuestos de la monarquía española a mediados del siglo XVIII". en Dinero y crédito. Siglos XVI al XIX. Madrid, 1978, pg. 58.*

divisoria es susceptible de ser trazada desde mediados del siglo XVIII, con dos etapas bien diferenciadas marcadas por cada una de las mitades de la centuria. El reinado de Fernando VI señalaría el punto clave de transición entre una y otra.

Recientemente ha comenzado a cobrar fuerza la tesis de una situación de abandono general y desorganización del Ejército al finalizar el reinado de Fernando VI.[37] No obstante las causas aún no han sido suficientemente explicadas. Incluso el "supuesto resplandor" que parece representar el reinado de Carlos III, conclusión obtenida más por la mera trascendencia futura de las Ordenanzas en 1768 que por profundas investigaciones sobre el período, podría no ser tal sino al contrario haber supuesto una tendencia de signo opuesto ya iniciada durante el reinado de Fernando VI. A modo de hipótesis, podríamos avanzar que durante el reinado de Carlos III afloran en su plenitud los síntomas de una crisis de la institución militar que desembocará finalmente en la parcial sustitución del Ejército "profesional" por otro de carácter popular, durante la guerra de Independencia. A lo largo del presente trabajo aportaremos algunos datos respecto a esta hipótesis de trabajo, que bien podría transformar radicalmente la imagen transmitida tradicionalmente por la

---

[37] *OZANAM, D. "La política exterior de España...", pg. 518.*

historiografía acerca del "Ejército de Carlos III" como signo emblemático del reformismo borbónico y como seña de identidad de la "nueva institución militar", que simboliza el cambio del siglo XVIII con relación a las centurias precedentes.

Prosiguiendo en el terreno de las hipótesis, como apuntábamos más arriba, las explicaciones a la situación de abandono generalizado al finalizar el reinado de Fernando VI aún no se conocen con precisión. Desde nuestro análisis, podemos aventurar como explicación importante, la contradicción que debió suponer la existencia de un Ejército concebido "durante" y "para" una actividad bélica casi permanente, en medio de un largo período de paz. Es decir, el amplio cúmulo de ordenanzas y disposiciones que ven la luz durante el reinado de Felipe V se inscriben casi siempre dentro de un contexto bélico, o cuando menos prebélico. Se regula con minuciosidad la vida en campaña, y en guarnición, pero apenas se formulan normativas que prevean funciones adecuadas a largas etapas pacíficas. El peligro de la rutina, del anquilosamiento, de la despreocupación, no se encontraba entre las coordenadas del pensamiento de los legisladores de Felipe V.

En contra de esta hipótesis, y con acertado criterio, podrían esgrimirse las ideas de que precisamente durante el reinado de Fernando VI el Marqués de la Ensenada defendería el incremento de efectivos con el deseo de hacer respetar la

neutralidad internacional -la denominada "paz armada"-, así como que los presupuestos militares no decrecieron durante su permanencia al frente de la Secretaría de Guerra entre los años de 1743 y 1754, sino que continuaron siendo el principal capítulo de gasto de la Hacienda real, como han demostrado Dominguez Ortiz y Didier Ozanam.[38]

Sin embargo, la cuestión no es tan sólo un simple problema cuantitativo, o, de mayor o menor preocupación del Estado por el Ejército. Ante todo en la hipótesis que exponemos subyace otra realidad bien distinta cual es la existencia misma dentro de la institución de unas estructuras organizativas demasiado orientadas para la función primigenia del Ejército, para la guerra. Asumir un cambio radical - al menos de forma momentánea - en las actitudes y comportamientos de los hombres que integraban la maquinaria militar no se podía lograr en un corto espacio de tiempo. En cualquier caso, esta hipótesis no puede argumentarse como una explicación posible a la referida pérdida de prestigio y abandono en que parece sumirse la institución militar en la segunda mitad del siglo XVIII. Otros factores coadyuvarían a tal estado de cosas. Entre ellos, el problema de una formación militar, no adaptada a las necesidades técnicas que requerían los nuevos tiempos; las dificultades en el

---

[38] *DOMINGUEZ ORTIZ, A. Sociedad y Estado..., pg. 283; OZANAM, D. "La política exterio de España...", pg. 519.*

reclutamiento de tropas; el mantenimiento de los salarios de los militares en los niveles de principios de siglo hasta bien entrado el reinado de Carlos III; estos y otros problemas que iremos desarrollando a lo largo del trabajo, explicarían la situación del Ejército que derivaría sin remisión en la crisis finisecular durante el reinado de Carlos IV.

En todo este proceso, la política desarrollada por Ensenada con respecto al Ejército no puede considerarse como elemento negativo en la evolución posterior de la institución. Antes al contrario, la preocupación constante de Ensenada sería la organización de un Ejército fuerte, adaptado a los nuevos tiempos y capaz de hacerse respetar en toda Europa. Así lo expuso en la conocida Representación a Fernando VI del año 1751.[39] Aunque tan sólo contaría con dos años para llevar a la práctica sus ideas - lo cual frustraría en buena parte sus deseos de incrementar las fuerzas de tierra y mar -, la Representación constituye un documento excepcional para conocer la situación del Ejército a mediados de siglo.

Comparadas las fuerzas españolas con las de Francia e Inglaterra, se necesitaban, según el Marqués de la Ensenada,

---

[39] *Citamos por la edición realizada por OZANAM, D. "Representación del marqués de la Ensenada a Fernando VI (1751)". En Cuadernos de Investigación Histórica, 4, 1980, pp. 97-124.*

poner en pie para campaña -no para las guarniciones en plazas y costas- al menos 41 batallones y 57 escuadrones que faltaban para el completo de 100 de cada uno de ellos, lo cual haría posible, si no equilibrar a España en potencial bélico a dichas naciones, sí al menos sería suficiente para hacerse respetar, previo aumento igualmente de la marina de guerra. La propuesta iba acompañada de un estudio financiero de las necesidades de gastos que generaría el incremento de efectivos, cuestión que pretendía abordar sin incrementar la presión fiscal, procediendo a sólo a modificar el sistema impositivo mediante el establecimiento de la Unica Contribución en lugar del complejo sistema recaudatorio de rentas provinciales.

Para formar estas nuevas unidades, Ensenada, con sumo realismo, planteaba lo que iba a ser uno de los grandes problemas del ejército español en la segunda mitad del setecientos: el problema del reclutamiento de tropas. Consciente de que "los naturales no aman la ynfantería", proponía incrementar los efectivos en base, fundamentalmente, al reclutamiento de tropas extranjeras, que con 20 batallones asumirían casi la mitad de los 41 batallones que se pretendían aumentar. En segundo término, trataba de extender el sistema de Milicias a la Corona de Aragón, territorio que desde la nueva regulación de las Milicias en 1734 no había contribuido como los demás del reino a las necesidades

defensivas. A propósito de la formación de estos batallones, Ensenada describía la verdadera situación del Ejército a mediados de siglo. Un Ejército en el que sobraban oficiales y faltaban soldados que mandar.[40]

Por lo demás, durante el reinado de Fernando VI, apenas si se operan transformaciones esenciales en la estructura militar, a no ser aquellas destinadas a mejorar la administración y control de los distintos cuerpos militares.[41] Tan sólo van a ser objeto preferente de atención los cuerpos de la Casa Real. En noviembre de 1748 se redujeron las Guardias de Corps, y dos años más tarde se promulgó una "Real ordenanza para el régimen, gobierno, servicio y disciplina de los dos Regimientos de Guardias de Infantería Españolas, y Walonas", la cual venía a poner fin a la falta de coordinación existente en este cuerpo hasta entonces.[42] Sin embargo, repasando la legislación de este período puede observarse, como ya destacó Ozanam, la

---

[40] *Ibidem*, pg. 86.

[41] *En este sentido, cabe reseñar la ordenanza de noviembre de 1748 sobre comisarios de guerra, la de intendentes de octubre de 1749 y la unificación de la Dirección General de Artillería e Ingenieros en agosto de 1756, cargo para el que sería designado el Conde de Aranda. Véase sobre este último durante su permanencia en el cargo, el artículo de JIMENEZ JIMENEZ, M.R. "El Conde de Aranda, Director General de los cuerpos de Artillería e Ingenieros". En Revista de Historia Militar, 50, 1981, pp. 41-50.*

[42] *PORTUGUES, J. Ob. cit., Vol. V, pp. 412 y ss.*

existencia de una serie de medidas destinadas a "asegurar el pago puntual de los sueldos, la calidad de la ropa y de los alimentos, el entrenamiento práctico de las tropas y la formación científica de los oficiales".[43] Dichas medidas tendrían su continuidad inmediata en noviembre de 1760 con la publicación de un Reglamento que venía a dispensar "varios alivios" a la tropa y oficiales.[44]

Por último, es preciso remarcar que al Marqués de la Ensenada corresponde el intento de proceder a una nueva redacción de las Ordenanzas militares, cuyos trabajos servirían de base a las tareas emprendidas en años posteriores, sobre todo de 1762, y que acabarían culminando en las Ordenanzas de 1768. En agosto de 1749, Ensenada mandó constituir una Junta de Generales para la redacción de unas Ordenanzas presidida por el Capitán General Lucas de Espíncla, cuyos trabajos finalizaron dos años más tarde tras haber redactado cuatro tomos que no llegaron a publicarse hasta 1762.[45]

---

[43] *OZANAM, D. "La política exterior de España...", pg. 516.*

[44] *Reglamento que Su Magestad ha mandado insertar en las Ordenanzas Militares, dispensando varios alivios a la tropa, y señalando las raciones de pan y cebada que se han de subministrar a los oficiales estando en campaña. Cfr. en MORENO GARBAYO, N. Ob.cit., T. I., n. 1514.*

[45] *GARATE CORDOBA, J.M. Rumbo y solera de las Ordenanzas Militares. Cádiz, 1985, pp. 47-48.*

1.4.- CARLOS III. ORDENANZAS Y PROBLEMAS.

Al reinado de Carlos III se le identifica de modo inmediato con las Ordenanzas publicadas en 1768. Incluso las referencias al Ejército del siglo XVIII suelen identificar esta centuria con un hecho aislado -no por ello menos importante- como es la redacción y promulgación de un conjunto normativo excepcional que ha perdurado durante siglos en la estructura organizativa del Ejército español, conocido como Ordenanzas de S.M. para el régimen, disciplina y subordinación y servicio de sus exércitos.[46]

Como señalábamos, tal vez su vigencia en el tiempo, o quizás el escaso conocimiento que se tenía hasta ahora de las reformas del reinado de Felipe V, o incluso el carácter de conjunto normativo que abarcaba todos los ámbitos de actuación del Ejército, han hecho de las Ordenanzas de 1768 el símbolo inequívoco de la significación de la institución

---

[46] *Dado el elevado número de ediciones que se han realizado de las Ordenanzas de 1768, citaremos en adelante según el número del "tratado", "título", y "artículo", si bien la edición más interesante publicada hasta la fecha es la 1850 publicada en Madrid por ANTONIO VALLECILLO, en la cual se recoge la legislación posterior al año de 1768.*

militar en la España del siglo XVIII.[47] En consecuencia, existe, de alguna manera, una cierta "sobredimensión" de su trascendencia en la vida militar dieciochesca, hasta el punto de que han eclipsado el conocimiento - o al menos, difusión - , de otras reglamentaciones del mismo reinado, fundamentales para comprender la política carlotercerista en materia militar.

Desde nuestra perspectiva, entendemos que las Ordenanzas de Carlos III deben ser valoradas en sus justos términos, cuestión que hasta ahora no se ha abordado tal vez por la falta de estudios diacrónicos acerca de toda la centuria ilustrada que permitan ubicarlas dentro de un espacio más amplio del que han sido estudiadas hasta ahora por la mayor parte de la historiografía . Y todo ello, entiéndase, sin la pretensión de infravalorar lo que en su tiempo, y siglos después, llegó a ser el conjunto normativo más importante con que ha contado el Ejército en la España moderna y contemporánea, marcando de forma decisiva con una

---

[47] *Una documentada historia del proceso de gestación de las Ordenanzas militares de 1768, puede encontrase en GARATE CORDOBA, J.M. "Don Antonio Oliver Sacasa, autor de las 'Sabias Ordenanzas'". En Revista de Historia Militar, 45, 1978, pp. 95-150. Además de significar la figura de Antonio Oliver como redactor material de las Ordenanzas, Gárate Cordoba desarrolla un detallado recorrido por las distintas Juntas de Ordenanzas habidas entre 1749 y 1768, año éste en que culminarían los trabajos bajo el impulso decisivo del Conde de Aranda, presidente de la Junta nombrada en agosto de 1767.*

impronta especial la vida castrense en todos sus espacios de actuación. Por tanto, no vamos a tratar de "desmitificar" la importancia y trascendencia de las Ordenanzas de 1768 -documento de referencia imprescindible para quien se aproxime a la institución militar en el siglo XVIII-, pues seria tanto como caer en una abstracción absurda carente de sentido y en un grave error histórico. Sin embargo, lo que sí pretendemos es ponderar en justa medida su significación en el contexto de la organización militar de la España del siglo XVIII.

Auténticos ríos de tinta se han vertido sobre las Ordenanzas de Carlos III, y sobre ellas será preciso volver una y otra vez. Ahora bien, desde nuestra perspectiva, las Ordenanzas de 1768 no introducen cambios esenciales en la estructura organizativa del Ejército. Es decir, la configuración otorgada a la ordenación militar en el reinado de Felipe V no se altera en modo alguno en sus aspectos fundamentales. Entonces, ¿qué novedades aportan las Ordenanzas de Carlos III con respecto a la regulación anterior?.

Desde nuestra óptica particular, y expresado de forma sintetizada, varias cuestiones relevantes emergen por encima de cualquier otra consideración como más destacables en la nueva regulación ordenancista -amén de un complejo número de cuestiones que iremos abordando a lo largo del presente

trabajo y a propósito de cada uno de los temas específicos de estudio-. Las relacionamos a continuación, sin que el orden expositivo implique prelación alguna.

En primer lugar, las Ordenanzas de 1768 introducen un cambio fundamental en todo lo referente a la adopción de un nuevo sistema de táctica, instrucción y "disciplina" militar -entendida como orden para la batalla- a imitación del modelo prusiano de Federico II que sustituirá al modelo francés vigente desde los primeros años del siglo. En efecto, la guerra de los Siete Años iniciada en 1756, a la cual España había enviado diversos observadores militares - entre los cuales destaca la figura de Alejandro O'Reilly -[48] puso de manifiesto la necesidad de introducir innovaciones en la táctica militar que acabarían recogiendose finalmente - no sin reticencias y oposición de numerosos oficiales - en el tratado cuarto de las Ordenanzas de 1768, aunque previamente ya se habían incorporado a los trabajos de las Juntas de Ordenanzas precedentes.[49]

---

[48] *Sobre esta cuestión véase REDONDO DIAZ, F. "Los observadores militares españoles en la guerra de los Siete Años". En Temas de Historia Militar, Madrid, 1983, pp. 369-411.*

[49] *Sobre la oposición al nuevo sistema táctico, véase RODRIGUEZ CASADO, V. "El Ejército y la Marina en el reinado de Carlos III". En Boletín del Instituto Riva Aguero, 12, 1957, pp. 129-156.*

En segundo término, y en relación con el aspecto anterior, las Ordenanzas de 1768 se caracterizan por la introducción de un férreo sistema de disciplina militar y de subordinación entre los distintos empleos de la jerarquía de mando que, aunque nos puedan parecer obvios dentro de una institución castrense, en el caso del Ejército español se explicitaron de una forma harto rigurosa.[50] Las obligaciones y funciones de cada uno de los empleos de la estructura de mando fueron detalladamente definidas sin dejar resquicio alguno a la improvisación. Se configuraba así un sistema en el que la subordinación llegaba hasta la persona del Rey con unos escalones intermedios perfectamente entrelazados. Este hecho tendrá una importancia decisiva para la conformación de lo que se ha dado en llamar "ejército real", como definitorio del ejército borbónico.

En tercer lugar, precisamente el carácter de amplio conjunto regulador de cualquier aspecto de la vida militar tanto en campaña como en guarnición. En la práctica, apenas ninguna cuestión que afectase a la función militar fue olvidada por los lesgisladores. Por ello, acudir a las Ordenanzas de 1768 significa de modo inexorable encontrar en ellas la referencia exacta de la normativa que regiría desde esa fecha.

---

[50] *El mismo título de las Ordenanzas así lo expresa.*

Se podría aducir que olvidamos cuestiones fundamentales recogidas en las Ordenanzas, y aún más importantes para el estudio socioprofesional que abordamos. Léase el sistema de provisión de empleos militares, el fuero, los criterios para acceso a la milicia, y una prolija lista casi interminable de temas. Todos ellos, como hemos señalado, serán tratados en los capítulos correspondientes del presente trabajo. No obstante, a grosso modo, podemos avanzar que la legislación carlotercerista viene a ratificar y sancionar la vigente en años anteriores. Así, la antiguedad se erige en baluarte del sistema de ascensos, la nobleza mantiene sus privilegios para acceso a la milicia mediante la reserva de los empleos de cadetes -aunque ahora se agregará la figura del "soldado distinguido"-. En consecuencia, apenas si se producen cambios en estas materias. Por el contrario, se refuerzan las medidas adoptadas en reinados anteriores al respecto. Sobre ellas volveremos más adelante.

Como apuntábamos, la existencia e importancia misma de esta gran corpus normativo que ha identificado reinado de Carlos III con Ordenanzas Militares, ha relegado a un segundo plano en los estudios históricos sobre el Ejército otros aspectos esenciales de la organización militar bajo el mandato del "monarca ilustrado", sobre todo, todas aquellas medidas tomadas en los años iniciales de su reinado con el fin de reforzar las fuerzas armadas y así poder mantener la

política de neutralidad armada iniciada en el reinado precedente.

Así, en diciembre de 1760, Carlos III publicó un Reglamento dando nueva "pie" a la Infantería, incrementando el número de efectivos de los regimientos que pasaron de ser de 1167 hombres -inclusos oficiales y soldados- a 1377 a partir de esta fecha.[51] Unos meses más tarde se precisarían y delimitarían las funciones de los Inspectores Generales de Infantería y de sus Ayudantes, con el fin de mejorar el sistema de control y eficacia de las unidades militares.[52] A partir de entonces habría dos inspectores para Infantería, sin mando alguno en acciones de guerra, y encargados en los cuerpos de la "policía, disciplina militar, peculiar gobierno de ellos, ajuste de sus cuentas interiores, inversión de sus intereses, y examen y aprobación de sus vestuarios y armamentos...".[53] Igualmente, se dictaron nuevas ordenanzas de quintas y reclutas para incrementar el número de hombres de unos cuerpos que rara vez se encontraban al completo de

---

[51] *Reglamento del nuevo pie, en que S.M. manda se establezcan los cuerpos españoles, irlandeses, italianos y walones en la Infantería de su Exército. 15 de febrero de 1760. A.H.N., Estado, Leg, 4900, n. 8.*

[52] *Ordenanza de S.M. explicando la funciones de los Inspectores Generales, y Ayudantes Generales de Infantería. 13, de febrero de 1761. A.H.N., Estado, Leg. 4900, n. 11.*

[53] *Ibídem, art. IV.*

su capacidad. Y semejantes medidas se adoptaron en relación a los cuerpos de Milicias Provinciales que en noviembre de 1766 vieron incrementados los 33 regimientos establecidos en 1734 hasta el número de 42, todos los cuales debían ser reclutados en las provincias de la Corona de Castilla.[54]

En otro orden de cosas, al reinado de Carlos III corresponden una serie de medidas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de tropa y oficialidad. En 1760 se decretó una subida en los salarios de oficiales y soldados que habían permanecido estancados desde 1715. En 1761 se institucionaliza el Montepío Militar para las viudas y huérfanos de oficiales. El mismo año se fijó un método de recompensas para los soldados que combinaba la concesión de una prerrogativa jurídico-social como era el fuero militar con una ayuda de costa que podía llegar hasta 800 reales de vellón y que se incrementaba en función de los años que hubiesen servido.[55] En octubre de 1766, al igual que para los

---

[54] *Sobre este aumento de las Milicias, el Conde de Aranda manifestaría su firme oposición, por considerarlas, incapaces para hacer frente a los compromisos militares de la Monarquía y ser "una de las mayores destrucciones del Estado" ya que eran un obstáculo para el aumento de la población y el fomento de la agricultura e industria. CEPEDA GOMEZ, J. "El Conde de Aranda y las Milicias Provinciales". En Estudios en homenaje al profesor Cepeda Adan. Granada, 1986, pp. 45-65.*

[55] *Resolución de S.M. en que se explica la forma en que han de admitirse y tratarse las Reclutas, distinciones que logra el Soldado que se retira, ventajas que consigue el que persevera en el servicio del exército y pena que se impone* (Cont....)

funcionarios de la administración del Estado, se decretó una subida en los salarios de los soldados. Se incrementó el "prest" - sueldo - de la tropa y por primera vez se dio cama separada de paja o esparto - no de lana - a los soldados al tiempo que se establecía un sistema de incentivos salariales en las pagas mensuales que fluctuaba en función del número de años de servicio con el fin de fomentar la permanencia de la tropa en los cuerpos militares. Para los oficiales, se estableció un sistema de abono para pagar criados, para de este modo evitar que se empleasen como criados a soldados, a la vez que se incrementaron los sueldos de los oficiales retirados a las Compañías Provinciales de Inválidos.[56]

Otras medidas favorecedores de los militares existieron en la práctica aunque no tuvieron una regulación normativa expresa con el fin de no provocar tensiones con otros cuerpos al servicio del Estado. Es el caso de la resolución "tácita" - como se indicaba en el mismo - tomada en la Junta Suprema de Estado en junio de 1788, por la cual el Rey ordeno que se atendiera a "los oficiales, sargentos y soldados que hayan servido en sus reales exércitos, después

---

[55] *(...Cont.)*
al que deserta. 26 de febrero de 1761. A.H.N., Estado, Leg. 4900, n. 12.

[56] *Decretos de S.M. dispensando varias gracias al Exército. 4 de octubre de 1766. A.H.N., Estado, Leg. 4900, n. 27.*

de haber dexado el servicio en los destinos que fueren a propósito y convenga al mejor servicio de las rentas de S.M. sin perjuicio de la opción regular y atención que merezcan los dependientes empleados en ellas... Y no viene S.M. en hacer regla general de este punto, para evitar los perjuicios que de ello podrían resultar".[57]

A pesar de todas las medidas incentivadoras para la permanencia de los soldados en filas, las duras condiciones de vida y los peligros del "oficio" pesaron aún más y la falta de tropas se convirtió en uno de los mas graves problemas a los que tuvo que hacer frente Carlos III. Ya no se trataba sólo de aumentar las fuerzas militares sino que había problemas para mantener "en pie" las existentes. Entre ellos sobresale sin duda la implantación, ante las urgentes necesidades de efectivos para el Ejército, de un sistema anual de reemplazo de tropas en 1770,[58] precedente inmediato del moderno sistema de reclutamiento, y que en la práctica significó la introducción de un sistema fijo de servicio

---

[57] *Cfr. en ESCUDERO, J.A. Los orígenes del Consejo de Ministros en España. Madrid, 1979, Vol. II, pg. 231.*

[58] *Sobre esta cuestión véase la publicación de BORREGUERO BELTRAN, C. "Carlos III y el reemplazo anual del Ejército". En Actas del Congreso Internacional sobre "Carlos III y la Ilustración". El Rey y la Monarquía, Vol. I, Madrid, 1989, pg. 487-494. Los aspectos más interesantes de la misma son los alusivos a la reacción provocada en algunas provincias contrarias a ser comprendidas en la Real Ordenanza de noviembre de 1770 que obligaba a contribuir en los sorteos de quintos para el Ejército.*

militar obligatorio,[59] aunque no por ello dejaron de practicarse los tradicionales sistemas de levas y reclutas de voluntarios. La misma Ordenanza mandaba la continuidad de las reclutas "para facilitar" el reemplazo de las tropas, así como el mantenimiento de las levas para "purgar" a las ciudades de las gentes "ociosas y sobrantes" que no podrían ir destinados a la Infantería, cuerpo que se compondría en lo sucesivo de voluntarios y quintados con el fin de "mantener en vigor la principal fuerza" del Ejército.[60]

A partir de 1770, el servicio militar obligatorio mediante el sorteo de quintos pasaría a convertirse el principal método de reclutamiento de efectivos para el Ejército, si bien la periodicidad anual del mismo tardaría en hacerse efectiva. Se producía así un cambio sustancial en una institución nutrida hasta entonces de soldados reclutados entre voluntarios por los oficiales de los distintos cuerpos del Ejército. En este sentido, los primeros pasos para la consolidación de un sistema de reclutamiento obligatorio

---

[59] *Real Ordenanza en que S.M. establece las reglas que inviolablemente deben observarse para el anual reemplazo del Ejército con justa y equitativa distribución de las provincias.* Madrid, 3 de noviembre de 1770. A.H.N., *Reales Cédulas*, n. 282. A esta ordenanza le seguirían unos meses después, en junio de 1771 y octubre del mismo año, dos Reales Cédulas, conteniendo varias declaraciones y adiciones a la misma. Cfr. en MORENO GARBAYO, N. *Ob. cit.*, n. 2077.

[60] *Real Ordenanza...para el reemplazo anual del Ejército*. Art. LVI y LVII.

regular, del cual quedaba excluida la nobleza - en congruencia con los principios ordenadores de la sociedad estamental -, suponen una innovación radical en la organización militar del siglo XVIII a menudo olvidada por el excesivo peso de las Ordenanzas de Carlos III promulgadas tan sólo dos años antes de la Ordenanza para el remplazo anual del Ejército.

En el haber de Carlos III hay que situar la reforma, en noviembre de 1773, del postergado Consejo de Guerra -cuya presidencia ostentaba el mismo Rey-.[61] Del mismo modo, las armas facultativas tampoco fueron descuidadas durante su reinado. La Artillería contó con un nuevo reglamento en 1762, prestándose atención preferente a la formación científico-técnica de la oficialidad, mediante la creación de una Academia Militar que tendría su sede en la ciudad de Segovia. Se pretendía así hacer frente a uno de los principales problemas del Ejército en el siglo XVIII: el problema de la formación militar, mucho más acusado en las armas que requerían mayores conocimientos técnicos. En el cuerpo de Ingenieros, en 1774 se procedería a la reorganización del mando dividiéndolo en tres secciones a cargo de tres Directores Comandantes.

---

[61] *Nov. Rec.* VI, 5, 7.

Sin objeto de exhaustividad, todas las medidas enumeradas y las Ordenanzas de 1768 evidencian la decidida voluntad real de reformar y reforzar un Ejército que constituía la salvaguarda indiscutible de la defensa de la posición de España en Europa y en los territorios ultramarinos como refuerzo a las unidades militares allí constituidas. No en vano, el Ejército de Carlos III supuso "el gasto más importante de la monarquía en todos los años del reinado", a excepción de 1784 en que el gasto naval fue superior.[62] Sin embargo, frente a estas medidas, el distanciamiento Ejército-Sociedad, -o la "defección de la milicia por parte de la sociedad" fue más fuerte que las reformas y cambios organizativos, por lo que la falta de tropas se erigiría como uno de los problemas más graves en el último tercio del siglo XVIII, solucionado, parcialmente, merced a la introducción del citado sistema de reclutamiento obligatorio.

Junto a todo ello, el reinado de Carlos III, sobre todo el período en que el Conde de Floridablanca se encuentra al frente de la Secretaría de Estado, se va a caracterizar

---

[62] *BARBIER, J.A. - KLEIN, S. "Las prioridades de un monarca ilustrado: el gasto público bajo el reinado de Carlos III". En Revista de Historia Económica, 3, 1985, pg. 482. Según estos autores, tres quintas partes de todos los gastos del Estado se dedicaron al mantenimiento del Ejército y la Marina. En concreto, en 1770, la Corona gastaba más en el Ejército de lo que lo había hecho en la Guerra de los Siete Años.*

por un cambio de rumbo en la política militar, según el cual, en el conjunto de las fuerzas armadas, la Marina obtiene la primacía frente al Ejército de tierra como consecuencia de la consideración de que el peligro para España no se encontraría en el continente sino en el mar.[63]

Sin embargo, este giro no significó un abandono del Ejército para potenciar la Marina. Precisamente, Floridablanca, en la Instrucción Reservada dirigida a la Junta de Estado en 1787, propuso como objetos principales del departamento de guerra mejorar las tropas, "su disciplina y calidad; el mantenerlas y aumentarlas, cuando sea necesario, con economía y proporción a las fuerzas del Estado, y el sostener, adelantar y perfeccionar los ramos de fortificación y artillería y sus cuerpos facultativos..."[64]

En efecto, su plan suponía un intento de adecuación del Ejército tanto a las nuevas necesidades estratégicas del país como a las exigencias técnicas de la guerra. Así, consolidará lo que había sido desde comienzos de siglo un

---

[63] HERNANDEZ FRANCO, J. La gestión política y el pensamiento reformista del Conde de Floridablanca. Murcia, 1984, pg. 534.

[64] FLORIDABLANCA, Conde de, Instrucción reservada que la Junta de Estado, creada formalmente por mi Decreto de este día, 8 de Julio de 1787, deberá observar en todos los puntos y ramos encargados a su conocimiento y examen. Ed. de B.A.E., Obras originales del Conde de Floridablanca y escritos referentes a su persona. Madrid, 1889, art. CXLVIII, pg. 236. (en adelante citaremos como Instrucción reservada).

proceso generalizado de pérdida de importancia de la Caballería en beneficio de la Infantería y armas facultativas. De hecho la propuesta de Floridablanca era la de incrementar la infantería veterana - para destinarla fundamentalmente a las expediciones ultramarinas -, a costa de la disminución de los regimientos de Caballería. De forma simultánea, y en clara oposición a lo que había sido las ideas del Conde de Aranda sobre las Milicias Provinciales - en una prueba de las profundas diferencias que separaron a ambos personajes de la política española del siglo XVIII-, Floridablanca apostará por convertirlas en la fuerza principal para la defensa del territorio peninsular y plazas norteafricanas, con el fin de dejar manos libres a la infantería veterana para las empresas militares en el exterior, sobre todo en Indias.

Al mismo tiempo, para lograr el aumento de los cuerpos de infantería sin que supusiese un carga para el erario público, proponía hacer frente a dos "males" extendidos entre el Ejército. El más importante era el del excesivo número de Oficiales Generales, muchos de ellos sin destino alguno, al haber obtenido los ascensos por el sistema de "hornada", es decir, promociones masivas con motivo de algún acontecimiento

sin que mediasen vacantes algunas.[65] Y en el mismo orden se situaba el problema del elevado número de oficiales "agregados" a los cuerpos, quienes no ocupaban plaza fija en los mismos aunque sí percibían el sueldo correspondiente a su grado militar.

A pesar de estas propuestas de reforma, el interés de la Instrucción reservada en materia militar, hemos de situarlo en otro ámbito bien distinto. El Ejército español, que desde los albores del siglo había imitado el modelo militar francés, y que a partir de las Ordenanzas de 1768 adoptará el sistema de táctica y disciplina militar prusiano, se mostró incapaz durante todo el siglo XVIII de crear un método de guerra propio. Siempre se había actuado a remolque de las potencias extranjeras, a las que continuamente se trata de copiar. Ya hemos visto el papel decisivo que tiene el envío de observadores a la guerra de los Siete Años. Ante la persistencia de la situación, la incapacidad misma del Ejército español y las carencias de la formación científico-

---

[65] *Este problema planteado por Floridablanca como uno de lo fundamentales, sobre todo en lo referente al método de selección, no llegaría luego a tratarse en la Junta Suprema de Estado. Incluso, en una primera redacción de la Instrucción Reservada, Floridablanca criticaría el sistema imperante en los nombramientos, que se hacían cediendo "a las instancias y al favor", así como el excesivo número de oficiales agregados a los cuerpos que "hacen desestimables los grados, y llenan de personas inútiles y ambiciosas el exército..." Cfr. en BERMEJO CABRERO, J.L. Estudios sobre la administración central española (siglos XVII y XVIII). Madrid, 1982, pg. 245.*

técnica, hicieron que el Conde de Floridablanca apostase por el único medio posible para hacer frente a estos problemas: el envio de oficiales al extranjero, "para que vean lo que pasa en otras partes, y sean capaces de formar idea, transferir acá las nociones adquiridas, escoger y mejorar lo que convenga".[66] Para las armas facultativas, como la de Ingenieros, la necesidad de instrucción pasa por el mismo recorrido, "escogiendo los de más talento y estudio para que vayan a ver, en Francia, Inglaterra, Alemania y Prusia, todo lo más particular en la materia, tratar con los extranjeros más acreditados, y aprender con los ojos y el tacto lo que no se puede en los libros solos."[67]

A pesar de estas medidas, el problema de la formación militar no se paliaría sino que al contrario se agudizó en los últimos años del siglo. En realidad, fue la asignatura pendiente del reformismo borbónico en materia militar, a la que no se dio respuesta eficaz alguna a lo largo de todo el siglo y que finalmente acabaría aflorando con toda su plenitud durante el reinado de Carlos IV.

1.5.- CARLOS IV. LA CRISIS FINISECULAR.

Las postrimerías del siglo XVIII marcan para el Ejército español lo que gran parte de los historiadores están

---

[66] *Ibidem, art. CLVIII, pg. 237.*

[67] *Ibidem, art. CLIX, pg. 237.*

de acuerdo en afirmar como un "descenso notable" de su calidad y valía -sobre todo si se compara con el Ejército de Felipe V-,[68] cuestión explicada en razón a múltiples factores, entre los cuales ocupan un lugar destacado, el bajo nivel de instrucción técnica de la oficialidad, la inadecuación de las estructuras organizativas a las épocas de paz, los problemas del reclutamiento y, en última instancia, la profunda contradicción existente en un "Ejército profesional" ordenado en sus clases de mando de acuerdo con principios estamentales que nada tenían que ver con la función a ejercer.[69] Junto a ello, el estado del Ejército no podía ser más lamentable. El mismo Godoy, describía una desastrosa situación militar a mediados de 1792. Las fuerzas españolas, por entonces "iban poco más allá de treinta y seis mil hombres de todas armas

---

[68] *Véase por ejemplo, SALAS LARRAZABAL, R. "Los Ejércitos Reales en 1808". En Temas de Historia Militar..., pg. 420.*

[69] *Este período de la historia militar de España es tal vez uno de los menos investigados hasta ahora. Sin embargo, generalizando, podemos intuir que es el momento en que se suman lastres arrastrados desde muchos años en que los cambios necesarios en el Ejército habían brillado por su ausencia. Es el momento en que llegan a su punto más álgido problemas no resueltos en los decenios anteriores. Es el momento, en fin, en que se otea en el horizonte la crisis de una institución que sufre las contradicciones propias del conflicto planteado en un ejercito que se debate entre los principios burgueses de "eficacia", "profesionalidad" y "operatividad" y la pervivencia de estructuras que lejos de ser inalterables debían de estar en permanente mutación. O lo que es lo mismo, a fines del siglo XVIII el Ejército comienza a vivir la transición hacia un concepto contemporáneo del mismo.*

en servicio activo, la caballería casi desmontada, mal provistos los arsenales, nuestras fábricas militares en mayor penuria, y el servicio militar casi todo en falta..." a lo cual se sumaba el estado de ociosidad en que había sumido al Ejército el largo período de paz anterior merced a las alianzas de paz con Francia y Portugal.[70]

A estos problemas, con especial atención al de la formación militar, se intentó hacer frente durante el reinado de Carlos IV, actuando el Principe de la Paz como más importante adalid de la necesidad de reformas profundas. Su actuación no se limitó a abordar modificaciones parciales de determinadas estructuras necesitadas de cambio. Por el contrario, Godoy actuó como impulsor de lo que - de haberse consumado - hubiera sido una de las más decisivas transformaciones del Ejército español en el setecientos. Nos referimos a un hecho apenas conocido, aunque esencial para la historia militar del siglo XVIII: la formación de una Junta de Generales y Ministros en abril de 1796 para proceder al establecimiento de unas nuevas "Constitución y Ordenanzas Militares".[71] La Junta - aunque en realidad no era una nueva

---

[70] *PRINCIPE DE LA PAZ, Memorias., Madrid, 1965, T.I, pp. 18-19.*

[71] *El expediente completo de los trabajos de la Junta ha sido encontrado entre los documentos del Fondo Saavedra de la Facultad de Teología de Granada, caja n. 54. Francisco Saavedra había participado en aquella Junta en calidad de Consejero Intendente.*

Junta sino el restablecimiento, aumentándola con nuevos vocales, de otra que venía trabajando en la reforma de las Ordenanzas Militares - comenzó sus trabajos el 2 de mayo, y vio suspendidas sus funciones por una Real Orden de 8 de Junio del mismo año, resultando nulos, por tanto, sus trabajos, si bien, para nosotros, constituyen una fuente documental de primera magnitud para comprender la situación del Ejército a fines de siglo.[72]

La Junta de Generales y Ministros recibió el encargo de deliberar sobre los que eran los problemas esenciales del Ejército desde mediados de siglo y que aún no se habían afrontado. El Secretario del Despacho de Guerra, Miguel Jose de Azanza, comunicó a la Junta los puntos en los que debía

---

[72] *La Junta estuvo compuesta por las siguientes personas. En calidad de Capitanes Generales, el Principe de la Paz, Conde de Colomera, Principe de Castelfranco, y Jose de Urrutia ; los Tenientes Generales, Francisco Sabatini, Duque de la Roca, Principe de Monforte, Marqués de las Amarillas, Luis de las Casas, Duque de Osuna, Jose Ezpeleta, Antonio Barradas, Vizconde de Armería, Francisco Gragera, Juan Manuel Alvarez, Tomás de Morla, Juan Miguel de Vives y Gonzalo Ofarril; los Mariscales de Campo, Enrique Ramos y Benito Prado de Figueroa; los Consejeros Intedentes, Francisco Saavedra, Marqués de Uztariz y Antonio Jimenez Navarro; como Consejero Togado Jose Antonio Caballero y actuaron como secretarios Felix Colon de Larriategui y Jose de Urbina. FACULTAD DE TEOLOGIA DE GRANADA, Fondo Saavedra, 54-1.*

trabajar para "poner el Exército en el más ventajoso estado" y arreglo de sus ordenanzas.[73]

Sintetizandolos de forma genérica, podríamos articular en torno a cuatro grandes ejes centrales su estudio.En primer lugar, el problema de la tropa. El número de tropas necesarias para la defensa del país y su distribución por armas, en proporción a su población y a las disponibilidades de fondos para su manutención. Para ello, la Junta debía tratar el problema capital conexo a la determinación del número: el del sistema de reclutamiento a emplear, "pues las quintas hechas extraordinariamente amedrentan y afligen a la nación", siendo - a juicio de Azanza - la medida más oportuna "el reemplazo anual por sorteo" combinada con otra atenuante de esta carga como era la "concesión de licencias a los soldados para ir a sus casas y subsistir en ellas todo el año menos el tiempo que se señalase para la Asamblea, exceptuando únicamente los vagos y los que no tuviesen familia ni

---

[73] *El mismo Godoy emitió un Dictamen sobre las reformas que se debían introducir en el Ejército. Véase en FACULTAD DE TEOLOGIA DE GRANADA, Fondo Saavedra, Caja 54-2.*

hogar...".[74] De este modo se pretendía hacer frente al problema de la deserción, cuya pervivencia e incremento era una prueba más de la pésima vinculación existente entre el Ejército y la sociedad.

En segundo lugar, se le encomendaba a la Junta la reorganización de la denominada "constitución militar". Es decir, se trataba de configurar una nueva estructuración de las distintas armas, mediante una la propuesta de ampliación de terceros batallones en los regimientos[75] y, sobre todo, con una ampliación mucho más profunda tanto cuantitativa como cualitativamente, la del arma de Artillería, cuyo peso específico en la guerra había ido creciendo muy por encima de la escasa representatividad que había tenido hasta

---

[74] Ibídem. *Es interesante anotar la constante dualidad de argumentaciones que se van a dar sobre las funciones de la tropa en épocas de paz. Ambas parten de concepciones cercanas a la Ilustración, con la única variante de la finalidad pretendida. Así, Floridablanca o el mismo Godoy postularán por el empleo de la tropa en las obras públicas. Con el fin de mantener el vigor y la robustez de las tropas el Conde de Floridablanca recomendó emplearlas en los trabajos públicos.* Instrucción reservada, *art. CLXI, pg. 238.; Godoy propondrá destinar a una tercer parte de las tropas, por meses, a las tareas de "caminos, canales, desmontes y plantación". FACULTAD DE TEOLOGIA DE GRANADA,* Fondo Saavedra, *Caja 54-2. Por el contrario, otras opciones como la del mismo Azanza, se inclinarán porque los soldados dispongan de licencias en sus casas con el fin de "no privar al Estado de muchos brazos útiles a la agricultura y a las Artes".* Ibídem, *Caja 54-1.*

[75] *Propuesta que no era nueva, pues en 22 de octubre de 1786, se había ordenado dicho incremento de forma momentánea. A.H.N.,* Reales Cédulas, *n. 766.*

entonces en el Ejército español. Asimismo, el permanente debate sobre las Milicias, su abolición o refuerzo, se planteaba una vez más. Y como siempre, el problema de la cuantía y organización de los regimientos extranjeros. En suma, el objetivo era una adecuación de las fuerzas armadas a los tiempos que corrían, un intento de modernización de las estructuras orgánicas militares.

En tercer lugar, el problema sobre el que hemos venido insistiendo como capital en el Ejército de la segunda mitad del siglo. El problema de la formación militar, en el más amplio sentido del término.[76] El interés por esta cuestión trascendía los límites del número de Academias, o su ubicación, para centrarse en los "vastos conocimientos" que necesitaban una profesión cuya función no era solo el manejo de las armas y mando de tropas sino el "govierno de los Pueblos, pues que los Virreynatos, las Presidencias, los Goviernos, y los principales empleos políticos recaen en Militares".[77]

Por último, un cuarto bloque de cuestiones, lo constituían los temas relativos a fortificación, al servicio de campaña, maniobras, instrucción, campamentos, evoluciones,

---

[76] *No en vano, la Junta de Generales y Ministros fue dividida en cuatro Salas o Diputaciones, una de "constitución", otra de "fortificación", otra de "ordenanzas" y una última específica para "educación".* Ibídem.

[77] Ibídem.

etc, así como la reforma misma de las Ordenanzas Militares promulgadas en 1768 por Carlos III. La guerra iniciada con Francia en 1793 había puesto de relieve una vez más el retraso táctico en que se encontraba el Ejército español, para lo cual la reforma de las Ordenanzas se hacía imprescindible. Así lo ponía de manifiesto el Inspector del arma de Infantería Francisco Javier Negrete en 1802 en un informe dirigido a Godoy.[78] En otro orden de cosas, la cuestión de los sueldos, inalterados desde 1766, y el problema del excesivo número de oficiales "graduados" - es decir con el ascenso pero sin ejercerlo- se añadían al posible capítulo de reformas a emprender.

El intento de Godoy de una modernización - cuyo símbolo bien podría ser la introducción de los "campos de instrucción" a modo de "campos de maniobras" para obtener una mejor preparación militar -, de solución de problemas permanentes, de una reforma profunda en suma, fracasó con la disolución de la propia Junta en el breve plazo de poco más de un mes y medio. Del mismo modo fracasaría el intento de unificar toda la enseñanza militar en una sola Academia. Habría que esperar a los primeros años del siglo, entre 1802

---

[78] *NEGRETE, F.J. Estado en que se hallaba la Ynfantería Española en fines del año 1801, y principios del de 1802, expuesto en un informe dado al Generalísimo, por el Ynspector de dicha Arma, Teniente General don Francisco Javier de Negrete, quien encargó el arreglo del referido informe en todas sus partes.* B.N., Mss. 1897.

y 1803, para que alguno de los temas esbozados en la Junta de 1796 viese la luz aunque no en los mismos términos en que allí fueron planteados. Las Ordenanzas de Carlos III no fueron reformadas aunque sí los distintos cuerpos del Ejército. En 26 de agosto de 1802, se promulgó un Reglamento para la organización de la Infantería, por el cual se daba nuevo pie a los regimientos de línea y batallones de tropas ligeras.[79] El 7 de octubre de 1802, se publicaría otro reglamento de efectividad para 1803, según el cual se procedía a incrementar los sueldos de los militares, tanto de oficiales como soldados. Un año más tarde la reorganización llegaría al cuerpo de Artillería, así como al cuerpo de Ingenieros.

Sin embargo, estas reformas llegaban demasiado tarde. Se había esperado mucho para abordarlas, además de que no fueron lo suficientemente profundas como para alterar unas estructuras excesivamente ancladas en el pasado. La guerra de Independencia vendría a poner de relieve y agudizar lo que a todas luces era la consumación de una crisis en la institución militar anunciada desde mediados de siglo y desencadenada en sus últimos decenios.

---

[79] *CLONARD, Conde de, Historia orgánica de las armas..., Vol. VI, pg. 67.*

CAPITULO 2.- **LA TROPA EN EL SIGLO XVIII. RECLUTAMIENTO Y ESTADO.**

2.1.- A MODO DE JUSTIFICACION.

No constituye desde luego la tropa el objeto esencial de este trabajo. Sin embargo, conviene realizar algunas anotaciones que permitan enmarcar su situación dentro del Ejército, del contingente humano más numeroso y más desfavorecido que integraba la amplia base de la jerarquía social y militar. Su procedencia social, no presenta demasiadas dudas de ubicuidad, aunque algunas precisiones son necesarias. Las obtendremos a partir del estudio de los medios de reclutamiento, ya que un estudio sociológico en profundidad requeriría de por sí una monografía completa.[1] En líneas generales, tomando como punto de partida la identificación entre la sociedad estamental y "sociedad

---

[1] *La tropa en el Ejército español del siglo XVIII español había sido hasta ahora uno de los principales temas de pendientes de estudio. En fecha muy reciente, han visto la luz una serie de publicaciones sobre esta cuestión, entre las que destacamos BORREGUERO BELTRAN, C. El reclutamiento militar por quintas en la España del siglo XVIII. Orígenes del servicio militar obligatorio. Salamanca, 1989. BORREGUERO BELTRAN, C. "Administración y reclutamiento militar en el ejército borbónico del siglo XVIII". En Cuadernos de Investigación Histórica, 12, 1989, pp. 91-101.; MONTORO OBRERO, G. "Las clases de tropa en las ordenanzas militares en los siglos XVII y XVIII". En Revista de Historia Militar, 66, 1989, pp. 73-96.*

militar", el "estado llano" del Ejército sería el integrado por la tropa procedente del "tercer estado" de dicha sociedad estamental.

Además, completaremos el estudio de la tropa mediante un repaso a su sistema de vida, a su estado, incidiendo sobre todo en su problemática como grupo social y humano, dentro de una institución militar que durante el siglo XVIII se preocupó más por integrar en su seno a la nobleza que por tener una tropa efectiva, completa, y con motivaciones suficientes como para permanecer en filas el mayor número posible de años e, incluso, para proseguir la carrera militar. El resultado de la "política de despreocupación" por el estado de las tropas tendrá como consecuencias directas los perennes problemas de la falta de tropas, de las deserciones y de la generalizada impopularidad del servicio militar.

2.2.- EL RECLUTAMIENTO MILITAR.

Nada más iniciarse el reinado de Felipe V, la necesidad de tropas se planteó como uno de los mayores problemas, tanto para las reformas militares a iniciar -para las que se requerían ingentes cantidades de efectivos humanos- como para la propia guerra en la que estaba inmerso el país en esos primeros años del siglo XVIII.

Más tarde, la falta de tropas se acabaría convirtiendo en una constante secular y objeto de preocupación por parte

de los sucesivos gobernantes,[2] que pronto se traducirá en la implantación de métodos coercitivos de reclutamiento, a todas luces impopulares, en lugar de desarrollar una política tendente a incentivar la atracción de la sociedad por la carrera de las armas.[3] Los resultados serán, desde la perspectiva social, la integración en la tropa de una serie de individuos
provenientes muchas veces de los sectores más marginados de la sociedad. De este modo el Ejército se convierte en un espacio de profundas diferencias sociales. Frente a una oficialidad noble, la tropa procederá no ya del "estado llano" en general sino de las capas más bajas de dicho estamento social.

Resultado de la acuciante falta de tropas van a ser los distintos sistemas de reclutamiento, a los que se sumarían la formación de batallones de milicias en lo que fue un primer intento de imposición de servicio militar

---

[2] *En la Representación del Marqués de la Ensenada a Fernando VI el año de 1751, se propondrá recurrir a la formación de batallones de extranjeros para aumentar el Ejército, pues España se encuentra poco poblada, las guerras ultramarinas y América han consumido mucha gente "y los naturales no aman la infantería". Cfr. en OZANAM, D. "Representación del Marqués de la Ensenada...", pg. 85.*

[3] *La consecuencia directa de este sistema de imposición obligatoria sería el elevado incremento de otro de los males endémicos del Ejército español del siglo XVIII, a saber, la constante deserción de los soldados.*

obligatorio a partir del año de 1734.[4] La diversificación de los sistemas de reclutamiento militar constituye la prueba más fehaciente de las necesidades de tropas durante el siglo XVIII.[5] A pesar de ellos, el problema se seguirá manteniendo inalterable a lo largo de toda la centuria.

2.2.1.- Reclutas, levas y quintas. Los sistemas de reclutamiento.

Las reclutas o levas voluntarias constituían el sistema tradicional de reclutamiento militar en España - amén de ser el menos traumático para la sociedad ya que no se planteaba como imposición alguna - pues permitían reclutar a una tropa de mayor calidad que la que aportaban los sistemas forzosos de levas y quintas.

---

[4] *Sobre las milicias en el siglo XVIII existe un completo estudio no traducido al español, obra de HELLWEGE, J. Die spanisschen Provinzialmilizien im 18 Jahrhundert. Boppard am Rhein. 1969. Igualmente interesante es la publicación citada de CORONA BARATECH, C.E. "Las Milicias Provinciales del siglo XVIII ...", pp. 327-367. Por último, reseñar las importantes investigaciones llevadas a cabo por JOSE CONTRERAS GAY sobre las milicias en los siglos XVII y XVIII, de las que ya han visto la luz las primeras etapas en "Aportación al estudio de los sistemas de reclutamiento en la España Moderna". En Anuario de Historia Contemporánea, 8, 1981. y Problemática militar en el interior de la península durante el siglo XVII. El modelo de Granada como organización militar de un municipio. Madrid, 1980.*

[5] *Para las poblaciones, el sistema de milicias, representa un nueva carga impositiva humana, aunque siempre más leve que la constituida por la aportación al Ejército regular.*

Para llevarlas a cabo se designaban una serie de oficiales reclutadores que debían de ir a los lugares fijados por las ordenes de recluta, debiendo velar luego los capitanes de las compañías por mantenerlas al completo para lo cual recibían sus correspondientes gratificaciones.[6] Según la Real Cédula de 20 de julio de 1717, que prescribía las normas para llevar a cabo las reclutas de voluntarios con el fin de incrementar de cuarenta a cincuenta hombres por compañía en los regimientos de Infantería, los soldados a reclutar deberían tener entre 18 y 45 años y "la estatura, robustez y disposición competente para el manejo de las armas, y fatiga de la guerra, con prohibición de recibir ninguno que fuere de profesión fabricante de paños, y de otros texidos de lana, seda, lienzos, y de otras manufacturas".[7] Por tanto, la extracción rural - agrícola - de la tropa se define en los primeros años del siglo como exclusiva, con el fin de potenciar la incipiente vida industrial del país.

---

[6] *A causa de estos incentivos siempre habrá en los cuerpos militares un considerable número de plazas supuestas, es decir inventadas por los capitanes para percibir tanto el dinero destinado al gasto de los soldados como las cantidades complementarias percibidas por mantener al completo las unidades.*

[7] *Real Cédula de 20 de julio de 1717, prescribiendo lo que se ha de observar para las Reclutas de gente voluntaria en las Provincias, s fin de poner sobre el pie de cinquenta hombres cada Compañía de los Regimientos de Infantería. Cfr. en PORTUGUES, J. Ob. cit., T. II, pp. 220-221.*

En tanto que con este sistema el Ejército se procuraba nutrir de hombres idóneos para la profesión de las armas, sin embargo, al día siguiente de la disposición citada, el 21 de julio, otra ordenanza fijaría las normas de recogida de los vagos y ociosos de la sociedad para destinarlos al Ejército.[8]

Las levas de vagos se imponían como remedio a la constante falta de tropas y como medio para limpiar la sociedad de malhechores y "gentes de mal vivir". Estas levas tenían lugar en momentos de fuertes necesidades de tropas con motivo de alguna guerra. Según María Rosa Pérez Estévez, el mayor contingente de los vagos recogidos durante el siglo XVIII tuvo como destino el Ejército, en una cuantía de 24.899 entre los años 1730 y 1782.[9] No obstante, a pesar de las necesidades de tropas, los vagos que se recogían en las levas tenían que cumplir una altura determinada y unas edades comprendidas entre los 16-18 años y los 45 años. EL principal destino para los vagos será el arma de Infantería, y dentro de ella los lugares más alejados de la península -caso de Italia y Norte de Africa, en los regimientos fijos de Orán

---

[8] *Real Ordenanza de 21 de julio de 1717, para recoger, y emplear los vagamundos, y otros ociosos, como también para ocupar, y socorrer a los pobres que están incapaces de ganar la vida.* Cfr. en PORTUGUES, J. *Ob. cit.*, T. II, pg. 226.

[9] PEREZ ESTEVEZ, M.R. *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII.* Madrid, 1976. pg. 235.

y Ceuta- e incluso Indias, con una duración del servicio entre 4 y 5 años.[10]

Las levas tenían como finalidad el ser un castigo para los ociosos y vagos y reportaban al Ejército el paliar de forma momentánea sus necesidades de hombres, aún a costa de que entre sus filas se integrasen malhechores, delincuentes, prófugos de la justicia y los vagabundos mismos.

Por último, las reclutas forzosas realizadas mediante sorteo en los pueblos y ciudades se convirtieron en el siglo XVIII en el principal medio de aporte humano al Ejército. La consolidación del Ejército permanente, la transformación de las unidades militares y la constitución de un cuerpo militar cada vez más mayor, hicieron necesario disponer de una tropa numerosa.

Aunque muchos autores suelen apuntar la fecha de 1767 como el inicio del reclutamiento obligatorio para el ejército mediante el sorteo de un hombre por cada cinco útiles, entre aquellos que no estuviesen exentos ni por su condición social nobiliaria ni por el ejercicio de algunos oficios útiles a la sociedad- sistema que recibiría el nombre de "quintas", esta práctica suponía tan sólo la continuidad de las reclutas forzosas del reinado de Felipe V e incluso del siglo XVII. La novedad, ahora, radicaba en el carácter anual de los

---

[10] *Cfr. en PEREZ ESTEVEZ, M.R. Ob. cit., pp. 238-248.*

reemplazos, sobre todo a partir de la ordenanza de 1770, en lugar de los antiguos reclutamientos esporádicos realizados con motivo de premuras bélicas.

El sistema de quintas se ha interpretado como el precedente inmediato del reclutamiento obligatorio característicos del ejército decimonónico aunque distaba mucho de asemejarse a este dado la gran cantidad de privilegios personales y territoriales que implicaba.[11]

Sin embargo, su generalización en el siglo XVIII significa, desde la óptica sociológica, la integración en la tropa de los sectores sociales más desfavorecidos al ser sorteados, no ya tan sólo los individuos del estado llano sino, a su vez dentro de éste, aquellos que carecían de la capacidad económica mínima como para burlar los sorteos mediante las múltiples artimañas a que se prestaba la ejecución del sorteo. Los fraudes en los sorteos estaban a la orden del día, e iban desde los pagos para no inclusión en el sorteo hasta la evasión consentida por los reclutadores. Según Ozanam, un método habitual fue el esconderse los inscritos el día del sorteo, por lo que debían

---

[11] *Además de la exención de la nobleza, no contribuyeron a las quintas durante el siglo XVIII Cataluña ni el País Vasco en donde las protestas contra este sistema hicieron que no se aplicara. Cfr. en ANES, G. El Antiguo Régimen: los Borbones. Madrid, 1975, pg. 334. Sobre las dificultades del reclutamiento militar en Cataluña véase VICENTE ALGUERO, J.F. de, "La situación militar en Cataluña a mediados del siglo XVIII". En Revista de Historia Militar, 63, 1987, pp. 95-121.*

ser reemplazados por otros designados en su lugar.[12] Otros métodos consistían en la sustitución del sorteado por otra persona a la que se pagaba para que sirviese en su lugar.[13] En muchas ocasiones el "sustituto" venía a ser algún vagabundo o desertor con lo que la "calidad social" de la tropa se asimilaba a la generada por el sistema de levas forzosas de vagos.

La obligación de servir durante más de cinco años en el Ejército -número que osciló según los años de las quintas y la edad de los quintados llegando hasta los ocho años para los más jóvenes- hizo que las quintas se convirtiesen en un sistema impopular para toda la población. Hasta el mismo Felipe V, con motivo de una ordenanza para una leva de 8000 hombres en 1726, señalaba la necesidad de recurrir a este medio de las quintas "que tanto repugna mi Real clemencia".[14]

Si al Rey le repugnaba, al pueblo le restaba como único medio, la deserción, un problema omnipresente en el

---

[12] *OZANAM, D. "La política exterior de España...", pg. 535.*

[13] *OYA Y OZORES, F. Tratado de levas, quintas y reclutas de gente de guerra. Madrid, 1734, pg. 138. Además, en algunos pueblos echaban mano de los viandantes para sustituir a los naturales en las quintas.*

[14] *Ordenanza para la leva de ocho mil hombres, que debe hazerse en este año de mil setecientos y veinte y seis, en los Pueblos de todas las Provincias de estos Reynos, para recluta, y aumento de los Regimientos de Infantería Española. En A.G.S., G.M., leg. 497 (Suplemento).*

Ejército español del siglo XVIII, sobre el que incidían no sólo los largos años de permanencia en filas sino lo que era peor aún, las duras condiciones de vida por las que tenían que atravesar los soldados. Un sin fin de ordenanzas se dictarán contra desertores, un mal endémico de la mayor parte de los ejércitos europeos, que funcionaba merced a la complicidad de personas que en lugar de "abominar la deserción" como señalaban las ordenanzas, abominaban al sistema de quintas y con él al Ejército.

Voces en defensa del sistema de quintas ya se habían levantado en la primera mitad del siglo. Jose Campillo en su conocida obra Lo que hay de más y de menos en España, echaba de menos la implantación de un sistema regular de quintas - cada cuatro años propondrá- que evitase el recurso a ellas en los momentos de guerra - pues en este caso "ni el quinto puede ir gustoso ni servir de más provecho", - y la presencia de vagos y malhechores procedentes de las levas forzosas, perniciosos a todas luces para el Ejército.[15]

Sin embargo, predominarían por encima de los defensores los detractores, aquellos que padecían en sus carnes la dureza de pasar varios años fuera de sus casas a cambio de mala vida y del peligro permanente de una guerra.

---

[15] *CAMPILLO, José del. Lo que hay de mas y de menos en España para que sea lo que debe ser y no lo que es. (Ed. y estudio preliminar de ANTONIO ELORZA). Madrid, 1969, pg. 106.*

Ya se han apuntado algunas críticas a las quintas más arriba. A ellas habría que sumarles las procedentes de los sectores burgueses más reformistas que veían en el Ejército un instrumento para la sustracción de mano de obra a la agricultura y la industria.[16]

La propia dinámica social e institucional acabaría consolidando el sistema de quintas. Sin duda una de las más importantes transformaciones que se operarán en el Ejército español del siglo XVIII será precisamente esta sustitución progresiva en la segunda mitad de la centuria del antiguo y tradicional sistema, desde los siglos XVI y XVII, de las reclutas de voluntarios como "medio natural" de reemplazo del Ejército que pasará a ser sustituido por las quintas. Las razones nay que buscarlas tanto en el pésima situación por la que atravesó la tropa durante todo el siglo XVIII, y el consiguiente descrédito del oficio de "soldado"[17] como por

---

[16] *Así lo constatabà el Mayor W. Dalrymple en su viaje por España en 1774. Cfr. en GARCIA MERCADAL, J. Viajes de extranjeros por España y Portugal, Madrid, 1962, Vol. III. pg. 672.*

[17] *Según Juan F. Peyron, en su Nuevo viaje en España en 1772-1773, las quintas fueron el único remedio al descrédito de la profesión militar desde la paz de 1748. Su obligatoriedad generó un mayor rechazo, por lo que era "raro que un español se enrole de buena voluntad". Los inconvenientes de las quintas eran claros: despoblación de los campos dada su asiduidad. Además los "sujetos vuelven a las aldeas y los pueblos al cabo de su enrolamiento habiendo contraído el gusto del libertinaje y de la ociosidad, ya no sirven nada más que para corromper a sus conciudadanos". Cfr. en GARCIA MERCADAL, J. Ob. cit. vol. III, pg. 925.*

el propio proceso de crecimiento económico que se experimentó en España desde mediados de siglo, momento en el que, según señalaba Campomanes las circunstancias presentes en torno a 1787 de "encontrar las gentes jornal de que vivir las aparta sin duda de acudir a las banderas".[18]

Pero sobre todo, decisiva para los sistemas de reclutamiento durante el siglo XVIII debió resultar la contradicción que suponía la configuración de una institución que se había profesionalizado en su oficialidad en tanto que en la clase de tropa pretendía mantenerse mediante un voluntariado. Tal contradicción y desajuste en las estructuras organizativas militares, no resuelta desde el poder real se suplió mediante el recurso a la contribución personal obligatoria mediante las quintas y levas de vagos. En relación con esta transformación no debe olvidarse que la conformación de una oficialidad profesionalizada e integrada por individuos procedentes de la nobleza, mandando a hombres del estado llano no dejaba de ser un elemento de agudización

---

[18] *En tales términos se dirigía Campomanes al Conde de Floridablanca en 30 de octubre de 1787 en un informe reservado sobre los medios necesarios para el reemplazo del Ejército. A.A.C., Leg. 28-13. El tema del reemplazo del Ejército debió ser una de los principales puntos de interés de Campomanes ya que en su mismo archivo se conservaba una carta fechada en 1777 y dirigida al Conde de Ricla por Manuel de Terán en la que adjuntaba un Discurso sobre los medios que pudieran usarse para el reemplazo del Ejército, sin quintas ni sorteos en el Principado de Cataluña, como en todas las demás provincias del reino. Cfr. en CEJUDO LOPEZ, J. Catálogo del Archivo del Conde de Campomanes..., n. 28-19.*

de la referida contradicción en la estructura orgánica del Ejército.

Se adolecía de un mecanismo fijo para el reemplazo de la tropa, en tanto que para la oficialidad se encontraba perfectamente regulado el sistema de acceso a sus empleos. Y las soluciones a esta problemática siempre fueron provisionales y sujetas a necesidades momentáneas.

Campomanes, en el citado informe de 1787 dirigido al Conde de Floridablanca, analiza los problemas del reclutamiento en España y considera para la sociedad - y, más en concreto, para las familias-, tan perniciosas las levas de vagos como las quintas. Aunque el fin de la leva era "purgar de ociosos y malentretenidos la república", éstos no eran vagos habituales sino más bien ocasionales por lo que su incorporación a filas privaría a la familia de un recurso para su subsistencia. A las quintas, había que acudir tan sólo en caso de guerra. Por ello, Campomanes propondrá la puesta en marcha de un sistema de reclutamiento mixto entre la leva y la quinta, dado que todas las poblaciones debían contribuir al sostenimiento del Ejército. Su propuesta consistía en fundamentar el reclutamiento en levas generales, y en aquellas poblaciones en que no hubiese el número de "vagos o malentretenidos" para cubrir el contingente asignado a cada pueblos se acudiría a la quinta para poder

completarlo.[19] Era pues una quinta más leve para la población porque el peso de reclutamiento caería sobre los vagos y malentretenidos, que en última instancia podrían "pagar" los quintados.

La propuesta de Campomanes no llegó a aplicarse, y la falta de un sistema de reemplazo uniforme, así como los defectos inherentes a los medios de reclutamiento, condujo en los años finales del siglo a una situación desastrosa de la tropa.

2.2.2.- Los problemas del reclutamiento.

2.2.2.1.- **La implantación de un servicio militar obligatorio.**

A pesar de la diversidad de prácticas reclutadoras, no debieron dar los resultados apetecidos durante el siglo XVIII a juzgar por la constante falta de tropas necesarias para completar las tropas del Ejército.

En 1717, las necesidades de tropas eran tan acuciantes que por Real Cédula de 20 de julio se concedía indulto "a todos los soldados que hubieren desertado de ellas hasta el día de la publicación del Vando" que se ordenaba hacer

---

[19] *A.C.C., Leg. 28-13.*

público con tal finalidad.[20] Un mes más tarde se ordenaría disminuir el número de hombres por compañía de 50 a 40 ante las dificultades para reclutarlos. Y en enero de 1724 y en julio de 1726 se volvería a conceder nuevamente indulto a los desertores con el fin de que regresasen a filas, haciéndolo extensible luego incluso a la población civil que había auxiliado a los desertores mediante su encubrimiento y protección.

Más adelante, según un Estado de las tropas de octubre de 1724 realizado por el Marqués de Castelar por encargo de Felipe V, muy pocos batallones del arma de Infantería se encontraban completos por entonces, y los que tenían soldados "eran gente inferior, que no tiene la calidad que se requiere para el servicio de campaña y que solo sirve para hazer número".[21] Faltaban, a juicio del Marqués de Castelar de 2500 a 3000 hombres, que deberían sacarse de reclutas de gente voluntaria, "para evitar a los Pueblos, si fuere posible, la insoportable vejación de las quintas".[22]

---

[20] *Real Cédula de 20 de julio de 1717m prescribiendo lo que se ha de observar para las Reclutas de gente voluntaria en las Provincias, a fin de poner sobre el pie de cinquenta hombres cada Compañía de los Regimientos de Infantería.* En PORTUGUES, J. *Ob. cit.*, vol. II, pg. 223.

[21] *Estado de tropas del año 1724, realizado por el Marqués de Castelar por encargo del Rey.* Madrid, 8 de Octubre de 1724. A.G.S., G.M., Leg. 497 (Suplemento).

[22] *Ibídem*.

Mediado el siglo, según un Estado General de Tropas fechado en julio de 1746, en los regimientos de Infantería faltaban más de 300 hombres en cada batallón para completar el número de 700 en que estaba fijado su "pie". Los regimientos de extranjeros se encontraban sin gente, con 200 hombres sobre un total de 700, en tanto que las únicas unidades casi completas de soldados eran las del arma de Caballería y las Tropas de la Casa Real.[23]

La permanente falta de hombres para completar la tropa, el incremento de las necesidades conforme avanzaba el siglo y el deterioro en las condiciones de existencia de los soldados provocaron una disminución en la "calidad" de la tropa que llegaba al Ejército así como una profunda modificación de los sistemas de reclutamiento. Las reclutas de voluntarios dejaron paso a las levas y a las quintas, con la consiguiente "baja en la calidad" de la tropa. Así lo ponía de manifiesto el Conde de Fernán Nuñez en 1768:"...seremos temibles con buena calidad de gente que piense con honor y lo desee aumentar; y no valdremos un

---

[23] *Estado General de las Tropas del Rey Nuestro Señor, en Julio de 1746 con declaración de su pie, distinción de Naciones, y de la fuerza en que se hallan los Cuerpos en su destino.* A.G.S., G.M., Leg. 497 (Suplemento).

demonio, compuestos de gente forzada y vaga como lo estamos".[24]

Según un informe sobre el estado de la Infantería correspondiente al año de 1768, elaborado por los inspectores Antonio Manso y Alejandro O'Reilly, la progresiva baja de las reclutas voluntarias había hecho que de un total de 47 batallones que se encontraban en la península en aquel año - pues los restantes habían pasado a América-, faltaran para el completo 9.796 hombres - un tercio del total-, estando en los regimientos tan sólo 22.564, de los que 3.764 estaban "aplicados por la justicia", es decir procedían de la levas de vagos y malhechores. Estos últimos, en opinión de los inspectores, sobraban en el Ejérci+ pues "su manutención cuesta mucho al Rey, y solo sirven para comunicar a los demás sus vicios, y disgusto al servicio".[25]
Sumados los "aplicados por la justicia" y los hombres que faltaban, la tropa estaría necesitada para su completo de un 42% de sus efectivos.

Dos años más tarde, en 18 de agosto de 1770, cuando O' Reilly opta por dirigirse personalmente al Rey para manifestarle el estado en que se hallaba la infantería, el

---

[24] *FERNÁN NUÑEZ, C. de, Vida de Carlos III. Madrid, 1898, T. II, pg. 224.*

[25] *Estado de la Infantería en 1768, presentado por D. Antonio Manso y D. Alejandro O' Reilly. Madrid, 10 de abril de 1768. A.C.C., Leg. 28-18.*

número de hombres que faltan en este arma ascendía ya a 13.884 en los regimientos españoles -existiendo un total de 28.121 en que estaban inclusos los regimientos españoles en América-, lo que representaba más de un tercio, y ello a pesar de que en 1768 se habían incorporado a los regimientos españoles 1191 reclutas alemanes. En los regimientos extranjeros, la falta de tropas era menor, ya que suponía un 16% del total -tenía 14.454 hombres y le restaban para su completo 2.819-.[26]

Descartadas las levas por los perjuicios inherentes a la condición de los "aprehendidos", con un lenguaje no exento de un cierto patetismo, los inspectores de Infantería dibujarán el final del tradicional sistema de reclutamiento de voluntarios, y lo que es peor aún, el descrédito de la milicia tal y como había ocurrido en la segunda mitad del siglo XVII. El paréntesis del reinado de Felipe V, en el que el Ejército había recobrado su antiguo prestigio, se diluye desde la paz de Fernando VI para desembocar finalmente en un retorno al pasado.

Los inspectores de Infantería, en un detallado análisis de la situación afirmarán:

---

[26] *Representación de D. Alejandro O' Reilly dirigido al Rey, sobre el estado de la Infantería. Madrid, 18 de agosto de 1770. A.C.C., Leg. 28-18.*

"... ya estamos convencidos de que nunca se hallarán reclutas voluntarias para mantener la Ynfantería, que se consumirá inútilmente la gratificación[27] ; que los muchos soldados, cavos, y sargentos empleados en reclutas se vician, y desvían de la regularidad, y buen orden que se observa en los regimientos; y que la multiplicidad de estas partidas desacreditan el servicio con hablar recíprocamente mal de los Reximientos, a fin de agregarse cada uno para el suyo preferencia en las reclutas: las continuas vejaciones que padecen los pueblos en alojamientos, bagages, y los enredos de esa multitud esparcida por todas partes, aumenta las quejas de los paysanos, y su aborrecimiento a la tropa.

De ser tan mala la masa de la tropa resulta el no hallarse sujetos correspondientes para Cavos no Sargentos: hay actualmente vacantes en los cuerpos españoles 230 cavos primeros, y 601 segundos, que es de gran perjuicio a la disciplina, y no de pequeño descrédito al exercito.

Viendo los vecinos honrados que los Regimientos de Ynfantería son el depósito de la peor gente de la República, ponen el mayor conato en que sus hijos se separen de esta carrera. ¿ y cómo pueden pensar de otro modo quando cada día ven sentenciar al servicio los peores de sus Pueblos, y que

---

[27] *Por "gratificación" se entiende una cantidad que percibían los regimientos para realizar las reclutas de voluntarios por los pueblos.*

en la última instrucción para el recogimiento de Bagos, su fecha de 27 de septiembre de 1764, se manda a las justicias dar este destino a los bagos, viciosos, quimeristas, y mal entretenidos, o perjudiciales a los Pueblos..."[28]

Ante tal panorama, la solución había que buscarla en el último recurso posible, en las quintas, o lo que era lo mismo, en que "cada provincia contribuya ahora a proporción de su población, y anualmente después para el reemplazo de la falta que huviere, buscando para esto los medios más suaves, más equitativos, y que hagan menos sensible el Reglamento...". Los inspectores no emplearon directamente el término "quintas", aunque era obvio que tal conclusión significaba la implantación de este sistema. Sin embargo, conscientes de los perjuicios que un método anual de reemplazo del Ejército podría llevar a las poblaciones, plantearon la posibilidad de un sistema de quintas que luego no se llegó a aplicar a pesar de su racionalidad y de su espíritu renovador inspirado en las ideas ilustradas de mejoras sociales y, en este caso, a la vez, profesionales. Su propuesta era introducir las quintas en el Ejército, aunque dentro de un sistema de alternancia entre las tareas profesionales y el trabajo en las labores agrícolas de sus poblaciones. El reformismo social queda plasmado en estas

---

[28] *Estado de la Infantería de 1768...*

ideas de Manso y O'Reilly, aportando, al mismo tiempo, las bases de un método de reemplazo ventajoso para el Ejército y para la población:

"Nos parece muy conducente al mejor servicio del Rey, que para el destino, y servicio en tiempo de paz, se reparta el exército en tres; el uno llamado el de Castilla, que se compondrá de la tropa que huviere en ambas Castillas, y en Galicia; el otro de la Corona de Aragón con Navarra, y Guipúzcoa; y el tercero de las Andalucias con Extremadura; dando a cada uno de estos fuerza correspondiente a los fines del servicio, que por un cálculo prudente se puede fijar; y en el caso de que por algunas razones extraordinarias conviniese reforzar uno, u otro de los exércitos, sería muy fácil el egecutarlo: con esto las marchas de los Regimientos serían cortas, los soldados tendrían el consuelo de estar más inmediatos a sus casas, y los más podrían trabajar a la labranza en los meses más útiles; lo que sería muy en veneficio del Público y de alivio a la Tropa."[29]

Sobre el mismo problema de la falta de tropas y la baja calidad de las reclutas volvería en 1770 Alejandro O' Reilly en un memorial dirigido al Rey sobre el estado de la Infantería. Para éste, como Inspector del arma, la enorme cantidad de empleos de cabos que se encontraban vacantes por

---

[29] *Ibidem*.

entonces era "una prueva tan triste como segura, que la Ynfantería no halla reclutas voluntarias de buena calidad".[30] Conforme avanzaban los meses el número de soldados en el Ejército descendía de forma alarmante agravándose en momentos puntuales tales como en 1771 cuando dejarían de servir por cumplir su tiempo "los soldados de los regimientos del Principe, Princesa, y Extremadura". El estado de indefensión por falta de tropas llega a ser tan alarmante como que, en caso de conflicto, la mayor parte de los regimientos tan solo podrían disponer de un batallón, e incluso en varios apenas si alcanzaban a tener medio batallón.

Las propuestas de Manso y O'Reilly, basadas en la realidad del estado del reclutamiento del Ejército y la representación de O'Reilly al Rey del año 1770, fueron desoídas por la Junta de Estado de octubre de 1770 - en la que participó el mismo Alejandro O' Reilly-, que trató sobre los medios para el reclutamiento de la tropa, y en la que participaron destacados "abanderados" de la ilustración como el Conde de Aranda, en calidad de Capitán General, Floridablanca y Campomanes como fiscales del Consejo de

---

[30] *Representación de D. Alejandro O' Reilly...*

Castilla, a pesar de la pésima proyección que la institución militar comenzaba a tener entre la sociedad de la época.[31]

Antes de esta Junta ya se habían adoptado algunas soluciones que no surtieron los efectos deseados, con el fin de atraer a la población hacia el Ejército. La más importante fue el incremento del sueldo del soldado en dos quartos diarios, y la puesta en marcha de un sistema de incentivos en el salario que aumentaban en función de la mayor permanencia de años de servicio en filas. Se acordó señalar "de sobresueldo al soldado que sirviese quince años seis reales de vellón al mes, nueve al que sirviese veinte años, retiro de sargento al que sirviere veinticinco, y retiro con grado de subteniente, y cinco reales de vellón diarios al que sirviese treinta y cinco años".[32] Además se sustituyeron por camas los antiguos jergones, que habían sido un perfecto caldo de cultivo para la sarna.

A pesar de los informes expuestos por los mandos militares y de la conciencia real de los perjuicios del sistema de quintas, finalmente se acabaría imponiendo éste

---

[31] *En esa Junta intervinieron asimismo, Juan Gregorio Muniain, Secretario del Despacho de la Guerra, el Marqués de Villadarias, como Capitán General, el Teniente General Conde de O' Reilly, Inspector de Infantería, y el Mariscal de Campo Eugenio Bretón, Inspector de Caballería.*

[32] *Noticia del estado en que se hallava la Ynfantería española en los años de 1766 y 1767 con las providencias dadas hasta fin de 1773 para su completo.* A.C.C., Leg. 28-18.

como principal método de reclutamiento -junto con las levas de vagos-, adquiriendo a partir de 1770 la categoría de obligación anual para la población al regularse las quintas como contribución permanente a las necesidades militares de la monarquía. Así lo estableció la Junta de Estado de octubre de 1770 como medida definitiva, en tanto que de forma provisional se sacaron 12.000 hombres de las milicias.

De la redacción de la ordenanza de reemplazos fueron encargados Campomanes y Floridablanca, quienes la remitieron a la Junta para su aprobación definitiva, alcanzándola por unanimidad.

Es importante destacar cómo los dos fiscales del Consejo de Castilla, redactores de la ordenanza de reemplazos que tantos opositores tendría -en especial entre el estado llano que la padeció directamente-, no consideraron propuestas para el establecimiento de las quintas que hubieran tenido un sentido más renovador y suavizador del duro castigo que a partir de ese momento se iba a imponer sobre las poblaciones.[33] La determinación de un sistema de reemplazos anuales de quintas, que representaba en la práctica, la introducción en España por primera vez del servicio militar obligatorio se trató de hacer de una forma

---

[33] *Entre esas propuestas, las más favorables para la población eran las que postulaban por un servicio militar de dos o tres meses al año con el fin de dedicar los hombres a sus labores agrícolas y artesanales el tiempo restante.*

generalizada sin atender ni a las razones sociales necesarias ni a derechos territoriales algunos.

En cualquier caso, el problema del reclutamiento y de la calidad del mismo por la imposición de las quintas se generalizó a todo el Ejército, aunque las milicias siguiesen permaneciendo como la eterna reserva a la que en momentos difíciles podía acudirse.

La falta de tropas en la Ejército fue generalizada, afectando al arma de Caballería con la misma intensidad que en Infantería. El Marqués de Villadarias lo hacia notar en julio de 1772 en carta dirigida al Conde de Ricla. La Caballería necesitaba gente "sin pararse en las informaciones de su conducta... y por más que se esmeren los Cuerpos, en que las reclutas sean de las menos malas calidades que sea dable, por lo común serán de los que no caven en los pueblos, y huyen de ellos por ser perseguidos de las justicias..."[34]

La Caballería un arma, cuya consideración social había sido tradicionalmente superior a las demás armas del Ejército y cuyo prestigio le permitía disponer de una tropa de mayor calidad, estaba dispuesta a asumir cualquier tipo de individuo con tal de que llenase la escasez de hombres que soportaba. Sin embargo, es importante observar que el Marqués de Villadarias no propuso como remedio a la falta de tropas

---

[34] *Carta del Marqués de Villadarias al Conde de Ricla. 1 de julio de 1772.* A.C.C., Leg. 28-18.

las quintas, sino que durante diez años "se dieran de las milicias del Reyno cinquenta, para pie, y nutrimiento de cada uno de los dos primeros Regimientos de Cavallería, y los siete de Dragones... pues de esta providencia, resultará la cria de muchos, honrados, y buenos, para que por la escala de Cavos, y Sargentos bayan ascendiendo a Oficiales..."[35]

Acudir a las milicias en lugar de las quintas evidencia la presunción de los resultados que se obtenían de éste último medio de reclutamiento. Unos hombres obligados a servir como soldados, extraídos de los sectores más marginados de la sociedad, proclives a la deserción y bastantes de ellos enrolados por el dinero de la sustitución del sorteado, dificilmente podrían constituir el sustrato más adecuado para mantener la consideración de una profesión calificada por muchos como la de "mas honor del Estado".

En los años postreros del siglo la situación se mantenía. Según el Inspector de Infantería, Francisco Javier Negrete, en informe presentado a Godoy, la fuerza efectiva de Infantería en 1 de noviembre de 1797 era de 68.176 hombres, faltando para su completo 20.701, a los que había que añadir 4.158 que cumplían el periodo de su obligación en diciembre de ese mismo año. En términos porcentuales permanecía la falta de casi un tercio de soldados para tener

---

[35] *Ibídem.*

los cuerpos al completo de su número efectivo.[36] Además, entre 1797 y 1801, siguió decreciendo el número de soldados en Infantería. Entre ambas fechas las bajas por muerte, deserción e inutilidad, ascendieron a la cuantía de 47.640 soldados, frente a 35.427 altas obtenidas de los desertores capturados e indultados y de las reclutas de sentenciados a penas así como cadetes reenganchados.[37]

1.1.2.2.- **Las dificultades del servicio obligatorio.**

La implantación de un servicio militar obligatorio por medio de las quintas tuvo diversos problemas desde el momento mismo de su puesta en marcha. Destacan dos por encima de todos dada su trascendencia política y social. En primer lugar, la fuerte oposición que provocó en los territorios que tradicionalmente habían venido defendiendo sus derechos y que más se habían opuesto a las reformas centralizadores de los Borbones. En Cataluña sobre todo, y en el País Vasco y Navarra, una auténtica polvareda de contestación se levantó frente a las pretensiones de introducir las quintas en sus territorios. En segundo término, la fuerte oposición social a este sistema traducida en un profundo rechazo, que tuvo como signos más evidentes los diversos medios de corrupción en los sorteos para evitar la incorporación a filas, y como

---

[36] *NEGRETE, F.J. Ob. cit.*

[37] *Ibidem.*

consecuencia, la sensible baja en la calidad del reclutamiento al ser quintados los más desfavorecidos de la sociedad. Los pueblos comenzarían a enviar al Ejército a "vagos y malentretenidos" en lugar de "labradores honrados".

La implantación del sistema de quintas significa ante todo un episodio más de la larga confrontación que se vive en la España del siglo XVIII, desde la misma Guerra de Sucesión, entre la actividad centralizadora de la nueva monarquía y la lucha por defender los privilegios territoriales de regiones que desde siglos habían mantenido sus propias peculiaridades.

Ante la "insinuación" realizada en la Junta de Estado de 1770 por Muniain, Ministro de la Guerra, sobre admitir que el principado de Cataluña "presentase su contingente por sí sin sujeción a las reglas de la ordenanza de reemplazos, todos los demás vocales de la Junta opinaron que dicha ordenanza se llevase a debido efecto en Cataluña, y que no havía razón para conceder a esta lo que se negaba a las demás provincias...".[38]

No obstante el Rey permitió que a Cataluña, por aquella vez, no se le obligase a entregar quintos, a cambio de presentar reclutas voluntarias en una cuantía inferior a la que por su población le correspondía. El trato preferente

---

[38] *Noticia del estado en que se hallava la Yntendencia...*

se ampliaba destinando estos soldados a los regimientos de Infantería ligera y a la Artillería, donde el prest era superior al del resto del Ejército. De 2400 soldados que se le repartieron a Cataluña, no llegaron a enviarlos en su completo, y además desertaron de los regimientos de Infantería ligera en una cuantía de 168 hombres, "número muy excesivo a el de los otros regimientos".[39]

En 1773 se intentó de nuevo generalizar la quinta en todo el País, surgiendo de nuevo la oposición de Cataluña y el País Vasco. En Cataluña, sólo Tortosa y Lérida cumplieron la ordenanza de reemplazos, en tanto que "los demás pueblos reclutaron toda especie de gente, que presentaron por sorteados lexitimamente".[40]

Sin embargo, la oposición a las quintas no fue patrimonio exclusivo de las regiones que mantenían un mayor rechazo al centralismo de la monarquía borbónica. El sistema era una pesada carga para todo el País, y su implantación debió ser limada mediante una serie de medidas complementarías que evitaran un descontento mayor entre la población y un incremento del desprestigio de la milicia. O'Reilly intervino como impulsor de numerosas actuaciones orientadas a hacer más liviano lo que se acababa de convertir

---

[39] *Noticia del estado en que se hallava la Ynfantería...*

[40] *Ibídem.*

en un pesado lastre para las poblaciones. Desaparecidas las perspectivas de un posible conflicto con Inglaterra, "reformó"[41] en 1773 la tropa, reduciendo el número de soldados por compañía, se concedieron licencias temporales de cuatro meses a la mitad de los soldados que no estuviesen destinados en los presidios norteafricanos ni en América - con el fin de que pudieran "acudir a recoger las cosechas, y hacer las siembras" - y se disminuyeron una serie de castigos corporales prohibiendo "castigar al soldado con palo, grillos, ni el usar palabras duras ni injuriosas" así como "los de baquetas, destino a Presidio, ni obras públicas, ni imponerle otra pena afrentosa, grave, ni que excediese de dos meses de prisión, sin formal sentencia de Consejo de Guerra", y por último, se establecieron nuevos incentivos económicos a quienes finalizasen por completo su tiempo de servicio a fin de que una vez retirados pasasen a su casas "en estado de establecer para qualquiera industria y dar en sus Pueblos buen concepto del servicio".[42]

A pesar de todas estas medidas, la quinta como sistema de prestación de servicio militar obligatorio no tendría los efectos esperados de completar el Ejército con una tropa de

---

[41] *Por "reforma" se entiende en términos militares, la alteración en el número de unidades de un arma o regimiento. En este caso, la "reforma" consistía en disminuir el número de soldados en cada compañía de 77 a 53, en tiempos de paz.*

[42] *Ibídem.*

calidad. Ni en el número ni en la cantidad se lograron los objetivos deseados. En 1802, el inspector de Infantería, Teniente General Francisco Javier Negrete, cifraba en 21.660 el número de quintos, 34.540 el de voluntarios y 4771 el de soldados procedentes de las levas forzosas.[43] Estas cifras no corresponderían con la realidad del reclutamiento finisecular ya que el número de voluntarios aparece incrementado como consecuencia de la incorporación de hombres con motivo de la guerra habida años antes con Francia.

Por lo que hacía a las quintas, las realizadas de forma puntual entre los años 1794 y 1800 seguían evidenciando los males ancestrales de este sistema de reclutamiento. Según el citado informe "se llegó a saber reservadamente haber habido pueblos que no efectuaron el alistamiento por tácitas condescendencias y ajustes pecuniarios que pagaban los mismos mozos sorteables". Los sobornos provocaban "ocultaciones escandalosas de buenos y de malos, y admitiendo por substitutos hombres desconocidos de cualquiera clase, hasta extrangeros y algunos no Cathólicos: no faltaron desertores consentidos, o buscados de la matrícula de Marina: Casados y de corta talla, defectuosos que los facultativos dieron por sanos, autorizando al contrario como inhaviles a muchos con males imbentados. Y como el ciego, torpe y vil interés nada

---

[43] *NEGRETE, F.J.* Ob. cit.

perdona, llegó hasta el extremo execrable, e inhumano de formarse depósitos de tales hombres perdidos y venales para el infame comercio de dichos substitutos, que compraron infinitos Labradores y Artesanos con ruina en algunos irreparable, de sus haciendas y talleres".[44] Otras prácticas fueron el inutilizarse a sí mismos y dilatar y repetir los sorteos con el fin de retrasar la incorporación a filas.

En todo este corrupto sistema de las quintas, las culpabilidades no estaban tanto en los propios inscritos en los sorteos como las complicidades de los encargados de ejecutarlos, hasta el punto de que el mismo Negrete señalaba en que en caso de aplicar la justicia "sería necesario procesar a un Reyno entero".[45] La consecuencia final sería la presencia en el Ejército de una tropa de tan baja calidad que la necesidad de una reordenación y saneamiento en el reemplazo sería un sentir unánime entre la oficialidad.

2.3.- EL ESTADO DE LA TROPA EN EL SIGLO XVIII.

Las infimas condiciones sociales de buena parte de la tropa hallaban su correlato en una vida militar de extrema miseria y penuria.

La situación de la tropa durante el siglo XVIII adquiere tintes dramático desde principio a fin, sin que en

---

[44] *Ibídem.*

[45] *Ibídem.*

ningún momento de una centuria, cuyos monarcas "ilustrados" se preocuparon por algunas reformas sociales que dignificaran el modo de vida de la población, éstas llegaran a alcanzar a la tropa militar que tan fielmente le servía. Existía la conciencia del estado lamentable de la tropa y de la necesidad de hacer frente a esta situación, aunque en la práctica nunca llegó a asumirse como un problema fundamental.[46] Ya Macanaz advertía de la conveniencia de tener a los soldados bien pagados y "bien tratados" con el fin de evitar las deserciones y el desprecio que hacia la milicia sentía la sociedad.[47]

Sin embargo un lamentable estado de la tropa sería la constante a lo largo de todo el siglo, lo que difícilmente podría ser un adecuado reclamo como para atraer a voluntarios a las filas del Ejército. El recurso a la quinta y a la leva venían a ser el reflejo directo de unas duras condiciones de vida agravadas por permanentes problemas como la falta de paga y el pésimo estado del vestuario, a los que se sumaban las vejaciones sufridas de parte de los oficiales, quienes

---

[46] *En los textos de principios de siglo se constataba esta situación y se significaba "la mala paga de los soldados" como principios de muchos males en el Ejército. Cfr. en* GUERRA SANDOVAL, J.A. Política, y Arte Militar para Reyes, y Principes. Razones Políticas para su buen muy acertada gobernación. Año de 1709. B.N. Mss., 9040.

[47] MACANAZ, M. de, Carta al Rey Nuestro Señor Don Felipe Quinto. En Semanario Erudito de Valladares, T.V, Madrid, 1787, pp. 242-243.

muchas veces buscaban en la tropa el remedio para paliar igualmente su mediocre situación salarial. Los casos de corrupción de la oficialidad tenían como blanco directo los soldados tanto en cuestiones de pagas y vestuarios, como en el servicio personal que de ellos hacían.

Como nota dominante, las pagas a la tropa, además de escasas, llegaban casi siempre tarde y aminoradas tras su paso por diversas manos. El padre dominico francés Juan Bautista Labat describe ya en los primeros años del siglo una situación que se prolongaba desde la segunda mitad del siglo XVII. Las tropas estaban tan mal vestidas y pagadas que la deserción no sería extraña a no ser por "el puntillo del honor", porque "a falta de sueldo roban impunemente por todas partes donde encuentran la ocasión" y porque "cuando no hallan nada que coger, tienen la puerta abierta para pedir lismosna", situación que hacía extensible a la oficialidad.[48]

Según una Representación fechada en 1713, dirigida por Baltasar de Moscoso a Orry sobre los problemas de la Caballería y Dragones, admitía que en la distribución del prest "ay grandes abusos, utilizándose muchos de este caudal,

---

[48] *LABAT, J.B. Viajes en España. Cfr. en GARCIA MERCADAL, J. Ob. cit., Vol. III, pg. 131.*

por motivo de sus atrasos...".[49] Y de forma indisoluble al problema de las pagas a la tropa se perfilaba el otro gran lamento de los soldados en el siglo XVIII, el del vestuario y demás pertrechos militares en constante estado de deterioro.

Moya Torres y Velasco, en su Manifiesto universal de los males envejecidos que padece España, constataba como "lamento universal" el no estar pagadas las tropas, a causa de los "Thesoreros, y Pagadores Generales por sus utilidades".[50] Por eso, -dirá-, "veo siempre a los soldados quexosos", porque "logran los Oficiales el aprovechamiento" al estar encargados del pago de los sueldos y del dinero del vestuario de la tropa.[51] La corrupción y el tiempo en percibir las pagas los soldados se constituyen en factores simultáneos desencadenantes de un mismo resultado: la miseria de la tropa y unas condiciones de vida de extrema dureza. En una proposición de reforma de la Infantería realizada en torno a 1726, el Inspector del arma decribía con patetismo a unos soldados a los que le hacían "dormir todo el año sin

---

[49] *Baltasar de Moscoso. Representación sovre los excesos, y desordenes de la Cavallería, y Dragones, y la mala forma, y disposizion con que se goviernan. 8 de septiembre de 1713.* A.G.S., G.M., Leg. 125 (Suplemento).

[50] *MOYA TORRES Y VELASCO, F.M. Manifiesto universal de los males envejecidos que España padece. Madrid, 1727, pg. 233.*

[51] *Ibídem.*

camas, unos en tablados simples, y otros en los más desdichados gergones sin manta, ni cosa ninguna, de forma que malogran con el rigor del invierno, y humedades la salud, quedando tullidos...".[52]

En 1724, el Marqués de Castelar informaba al Rey de la pésima situación por la que atravesaba la tropa, mal equipada tanto de armamento como de vestuario. En cuanto a las pagas, se hacían "con el atraso y yrregularidad de siempre, porque las unas perziben más que las otras...", en una situación que también era extensible a la oficialidad.[53] Y en un círculo sin salida, a su vez, la corta paga de los oficiales conducía a la corrupción, pues éstos se dedicaban a "cuidar de su preciso sustento preferentemente a la manutención de la compañía".[54] Por tanto, la espiral de una situación generalizada de penuria económica, recaía una vez más sobre los estratos jerárquicos inferiores del Ejército, sobre los soldados, en un fiel reflejo de lo que acaecía en la sociedad circundante.

---

[52] *Plano o proposición que siguiendo la orden del Excmo. sr. Duque de Ripperdá, hace por su medio a Su Magestad el Director General de la Ynfantería para reglarla en un pie y método que sea de mayor provecho al Real servicio...* s.a. s.l. B.N. Mss., 18644, C.15 - 19.

[53] *Estado de tropas del año 1724 ...* A.G.S., G.M., Leg. 497 (Suplemento).

[54] *Ibídem.*

Los métodos de corrupción eran diversos, ya que los pagos a los soldados se realizaban en los mismos regimientos. Por lo general, lo cantidad de dinero que un soldado debía percibir mensualmente sufría numerosos recortes antes de llegar a sus manos.

Según un documento, inédito e inusual en la vida castrense -dado lo inusual que era el formular quejas nominales ante los superiores-, en el que se reseñaban los lamentos que los soldados del regimiento de Caballería de Malta elevaban al Conde de Montemar, figuraba toda la variedad de situaciones por las que se reducía el dinero a pagar a los soldados o se retrasaba su entrega.[55]

Los soldados formulaban cuatro quejas generales de las que tres de ellas eran referentes al dinero y una al vestuario, los problemas sempiternos de la tropa. Se resumían en que se le habían quitado en total cuatro pesos a cada soldado en diferentes ocasiones para el vestuario, y cuando éste se les entregó "no se les dio camisas, corbatas, medias ni zapatos, ni tampoco los vestidos viejos". Sin embargo, más interesantes aún eran las quejas particulares de los soldados, tanto a título personal como por compañías. En la compañía Coronela, los soldados habían pagado nueve reales

---

[55] *A.G.S., G.M., Leg. 1008. El documento carece de fecha, si bien puede datarse en los años anteriores a 1737 en que el conde de Montemar fue Inspector de Caballería.*

de plata para uniformar las armas, que según una notación al margen de esta queja se le habían bonificado posteriormente. En esta misma compañía al soldado Jacobo Maren se le debían veintiun meses de prest y a Manuel Morón veintidos meses de masita.[56] En la otra compañía del regimiento, a todos los soldados viejos se le adeudaban once meses de masita desde hacía años que aún no había sido cobrados a quien mandaba la compañía por entonces. Y por último, el soldado Pedro Bois se quejaba de que "le hicieron pagar siete pesos por la cura de su caballo".[57]

Si esta era la situación de la tropa en un regimiento de Caballería, en el resto de las armas y en años posteriores, las perspectivas no debieron cambiar, al contrario, en algunos momentos empeoraron.

En el Duende crítico se publicarían algunas críticas contra la corta paga de los soldados, dedicadas a Patiño.[58] Entre los redactores trabajó el capitán Jose Antonio Campaña, por lo que las descripciones acerca de la situación por la que atravesaban los soldados se conocían de forma directa.

---

[56] *El "prest", era el nombre que recibía el sueldo del soldado. La "masita" era la parte del prest destinada a la renovación y mantenimiento del vestuario.*

[57] *A.G.S., G.M., Leg. 1008.*

[58] *EGIDO LOPEZ, T. Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759). Valladolid, 1971, pg. 325.*

Dirigiéndose a Patiño, se publicarán algunas críticas como esta: "Tu diste causa a estos rigores/ extendiendo a la tropa tus rigores/ pues por ley de buen ajuste los amagas/ o suspendes las cortas tristes pagas/ y si alguno cobró sus cantidades/ fue después de pasar dos mil edades.../ Tu haces al soldado más triunfante/ ande de puerta qual tunante,/ y el que viniese atrás, si acierta o hierra,/ ate con longaniza esa perra".[59] Mediado el siglo, los retrasos en las pagas continúan ocupando un lugar destacado en los informes generales que se realizan sobre el Ejército. En 1746, en unas Reflexiones anexas a un Estado General de Tropas, se hacía notar que casi todos los regimientos tenían alcances con la Real Hacienda, si bien por entonces quedaban "muy pocos acreedores por haverse muerto los mas, y otros dejado el servicio..." por lo que con muy poco caudal podría pagarse "quanto de justicia se deve, y de una vez, haría cesar la voz, de que deve excedísimas sumas de atrasos de pagas".[60]

El Coronel, Diego Alvarez de Bohorquez, en su Discursos varios sobre la despoblación de España, denunciará

---

[59] *Cfr. en EGIDO LOPEZ, T. Prensa clandestina española del siglo XVIII: "El Duende crítico". Valladolid, 1968.*

[60] *A.G.S., G.M., Leg. 497 (Suplemento). Las Reflexiones, con rúbrica y sin fecha, se encuentran anexas a un Estado General de las Tropas del Rey Nuestro Señor en Julio de 1746 con declaración de su pie, distinción de Naciones, y de la fuerza en que se hallan los Cuerpos en su destino.*

la pésima situación de la tropa a mediados de siglo, encontrándose mal vestida, mal pagada y en un estado crítico y lamentable, por lo que no es extraño que todo "lo malo de los pueblos lo empleen en soldados...".[61]

Avanzando en el tiempo la mala situación permanece inalterable, incluso se agrava. Una minuciosa descripción de los regimientos de Infantería del Rey y de Soria - que según el informe elaborado por O'Reilly, inspector del arma, su estado era semejante al de toda la Infantería -, así lo evidenciaba.[62]

La tropa se encontraba en tan pésimo estado que el hambre era generalizado. Según este Estado de 1766, "de veinte años a esta parte ha subido tanto el precio de los comestibles que en los años en que más abundan las cosechas, come infelizmente el soldado: dos onzas de tocino, quatro de arroz, o el equivalente en menestras, algunos menudos, o

---

[61] ALVAREZ DE BOHORQUEZ, D. *Discursos varios sobre la despoblación de España, en que se proponen algunos medios para embarazar los perjuicios que se infieren de ella, y el método de augmentar la Población de la Monarchia. 1755.* B.N., *Mss. 6356, fol. 8.*

[62] *Estado en que se hallaba la Infantería en 1766.* A.C.C., *Leg. 28-18. Los datos de este memorial, con toda probabilidad, fueron utilizados en la Junta de la Secretaría de Guerra formada en 1770 bajo la presidencia del Conde de Aranda, con el fin de examinar el estado del Ejército y completar la falta de tropas. A esta Junta asistirían el Conde de Campomanes y el Conde de Floridablanca. El memorial figura sin firma pero en varios pasajes se dice haber sido elaborado por el inspector del arma, a la sazón Alejandro O' Reilly.*

despojos en lugar del tocino, es todo su sustento a medio día. Para almorzar, cenar y todos sus menudos gastos, como son un traquito de vino, tabaco, ahujas, hilo, etc, le quedan tres quartos al día. ¿con 24 onzas de pan, que quando mejor librado no dexa de tener dos de falta, como ha de conservar este soldado sus fuerzas?. ¿cómo puede resistir a la continua fatiga de Guardias, exercicios, y marchas, ni a la pesada carga de pan, ropa, y armamento?. De esto resulta el perder el estado muchas vidas, el haber en el exercito una baja annual mui excesiva a su número, y un crecidisimo gasto del Real Herario en hospitalidades."[63]

Al hambre se suma el lamentable estado del vestuario que se pretendía durase para cuarenta meses. Más allá de los treinta meses los soldados van llenos de "remiendos que aburren y abaten a quien los lleva, y costea; ocasiona en el paisanage desprecio del soldado, y grande repugnancia el verlos tan mal vestidos, y con un continuo anhelo de concluir su empeño para tomar otro oficio".

Hambre y mal vestimenta, manifestaciones de una misma realidad, explicarían las bajas tasas de reenganche de los soldados quintados. De 310 quintos que tuvo el regimiento de Soria en cuatro años que hacía que servían "solo 14 se han buelto a empeñar, lo mismo sucede en todos los Regimientos

---

[63] *Ibídem.*

de Ynfantería: me han representado los más que no hay quien quiera ser cavo y en mi Ynspección no hay Reximiento alguno que no tenga muchas esquadras vacantes que no pueden proveer". Ante tal estado de cosas el Inspector del arma se preguntaba acerca de ¿qué exercito puede el Rey esperar con este pie de gente toda violenta, y sin inclinación alguna a la carrera militar?. ¿Cómo hallarán reclutas voluntarias de las buenas calidades que pide el exército?. ¿se ha de completar siempre de vagos?. El creer que con hacer una quinta en tiempo de guerra se pondrá bueno el exército seria alucinarse mucho: estos toman el espíritu y modo de pensar que hallan en las compañías a que están destinados; y en las actuales circunstancias. ¿qué pie puede haber en los Regimientos para inspirar a estos Quintos amor al servicio, ni suavizar con sus conversaciones la suma repugnancia con que dexan sus casas?.[64]

A los problemas relacionados con la subsistencia se añadían los derivados del propio servicio de la milicia. Entre otros, destacan las largas marchas de los regimientos que "aumentan la miseria del soldado", pues es preciso pagar el mayor desgaste del material, para lo cual los capitanes acuden al único remedio de "estrechar más y más la poca comida y mal vestuario"; las continuas mudas de los

---

[64] *Ibídem.*

regimientos que los alejan de sus casas; el duro servicio en las guarniciones y plazas; y por último las excesivas guardias que agotan aún mas al soldado.[65]

En 1766, como años antes y como sucedería más tarde el problema de la paga del soldado se erige ya en el súmmum de los males que agrava una existencia mísera. Según este memorial presentado por O' Reilly, "quando el prest del soldado se arregló a los ocho quartos diarios, todos los comestibles, zapatos, medias, y demás ropa de que usa, costaban ciertamente un t cio menos que ahora: el precio de todas las cosas ha subido muchísimo, y el haber del soldado quedó con el aumento de un solo quarto diario...". Por ello llegaría a proponer incluso disminuir en cada compañía el número de plazas con el fin de incrementar el prest, pues así "tendrá el Rey menos gente para mantener, pero más fuerza para los convates, y fatigas de la gu ra".[66]

Hambre, pésimo estuario, dureza del servicio y mala paga, se integran en un todo unitario que define una situación crítica de la tropa. Como ya se apuntó, junto a estas duras condiciones materiales se integran las permanentes vejaciones y abusos procedentes de la misma oficialidad que encuentra en los soldados la vía de escape

---

[65] *Ibídem.*

[66] *Ibídem.*

a sus propias condiciones de vida, tampoco demasiado satisfactorias, antes bien, justo lo contrario. Los oficiales utilizarán a los soldados como sirvientes personales, "aplicando a esta servidumbre los mejores de sus compañías", práctica habitual y tradicional en el Ejército desde hacía siglos, que a juicio de O' Reilly habría que reducir aunque no eliminarla.[67]

Esta situación es la que observan los viajeros extranjeros por la España de la segunda mitad del siglo XVIII. Un soldado en pésima situación reclutado entre lo más "deplorable" de la sociedad. Así lo describe un viajero por la España de 1765, como un soldado "vejado, mal pagado, mal alimentado y despreciado", reclutado entre ladrones, vagabundos y condenados.[68] Años más tarde, en 1784, el Marqués de Langle constata semejante orden de cosas.[69] El mismo que Cabarrús describe como un ejército "en que el soldado era mantenido y pagado con mucha escasez, y en que la mayor parte de la oficialidad padecía miseria".[70]

---

[67] *Ibídem.*

[68] *ANONIMO, Estado político, histórico y moral del Reino de España. Cfr. en GARCIA MERCADAL, J. Ob. cit., vol. III, pg. 540.*

[69] *Ibídem, pg. 1334.*

[70] *CABARRUS, Conde de, Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública. (Ed. y Estudio preliminar de J.A. Maravall). Madrid, 1973.*

Siendo Antonio Ricardos Inspector de Caballería, presentó en 1785 a una Junta de Generales un plan de reforma del arma de Caballería que acabaría siendo rechazado, en el que planteaba los principales problemas de un cuerpo cuyo estado de decadencia era irreversible.[71] En Caballería donde los gastos de los soldados son mayores por la parte de su prest que tienen que dedicar al cuidado de los caballos, la situación de la tropa es tan lamentable como en Infantería. Según Ricardos, los soldados ante la mísera situación que viven, mal alimentados, "se aburren, se abandonan y el que no deserta, no se reengancha, de modo que se ven en los Cuerpos continuas entradas y salidas sin que hagan pie los soldados por la solida fuerza que requiere el servicio".[72]

El estado de la tropa durante el siglo XVIII no podía presentar una situación más crítica. "Las tropas, los mismos defensores de la Patria perecen de miseria", según señalaba el Manifiesto al pueblo de Madrid, proclama de la frustrada

---

[71] *El mismo Ricardos ya había sido encargado con anterioridad por Floridablanca para adecuar las fuerzas armadas a las nuevas necesidades derivadas del cambio de posibles enemigos, de la tierra al mar. Este plan fue presentado por Ricardos en diciembre de 1781. A.H.N., Estado, Leg. 3220, apartado 159. Cfr. en HERNANDEZ FRANCO, J. Ob. cit., Murcia, 1984, pg. 534.*

[72] *Extracto del Proyecto presentado por el Ynspector General de la Cavallería Don Antonio Ricardos proponiendo dar nuevo pie a la Cavallería del Exercito, y reglar su servicio en la Paz y en la Guerra. A.G.S., G.M., Leg. 91 (Suplemento).*

conspiración encabezada por el ilustrado mallorquin Picornell en 1794.[73]

Andando el tiempo, las circunstancias no variaron y a fines de la centuria se reproduce la situación de los primeros años. Joaquín María Acevedo y Pola, oficial del cuerpo de Guardias Españolas -era segundo teniente en 1800 -, publicaría en 1799 su Memoria economico-política sobre el fomento de España. En ella, una vez más se reflejan los males de la tropa, vistos por alguien que se encontraba en contacto directo con esta problemática quien la analizará desde la perspectiva de las consecuencias negativas que la falta de paga a las tropas tenía para la disciplina y subordinación. Porque a nuestro ejército, apuntará, "por su corta paga le es difícil la recluta, y conservar la disciplina".[74] De ahí su propuesta de que si el Estado era incapaz de mantener un Ejército permanente de tantos miles de hombres, sería preferible disminuir su número o modificar su constitución arbitrando soluciones como la alternancia entre el trabajo en sus casas y el servicio como soldados, con el fin, tanto de aliviar su situación como de fomentar la agricultura.

---

[73] *Manifiesto e instrucción al pueblo de Madrid.* En ELORZA, A. *Pan y toros..*, pg. 88.

[74] ACEVEDO Y POLA, J.M. *Memoria economico-política sobre el fomento de España.* Madrid, 1799, pg. 81.

Estas ideas no eran nuevas ni mucho menos. Las hemos visto desarrolladas por O'Reilly y por el Conde de Campomanes.

Son ideas que se inscriben dentro de un reformismo ilustrado preburgués, cuyas preocupaciones son a veces no tanto sociales como puramente económicas en el interés de incrementar la productividad de la nación. Así se manifiesta en Pola y Acevedo, para quien la corta paga de los soldados le hará sentir poco amor hacia el servicio y "pedir la licencia al cumplir el tiempo de su empeño: lo qual es de grande perjuicio a la Milicia, que tendrá pocos soldados de guerra, y a la agricultura, que da la mayor parte de los reemplazos para el Exército, pues los licenciados o se quedan avecindados en las ciudades, o con poca costumbre de trabajar van quizá algunos de ellos a las aldeas a ser malos labradores".[75]

Corta y tardía paga, y un medio y modo de vida extremadamente duros, no podían por menos, derivar en problemas conexos a esta situación. El principal de todos ellos, la deserción, como única salida frente a la impotencia generada por unas rígidas estructuras de mando y de subordinación a las que estaban sometidos tanto soldados como oficiales.

---

[75] *Ibídem*, *pg. 90.*

En la práctica totalidad de los estados militares que hemos estudiado en el siglo XVIII, late el problema de los deserciones, e incluso en las ordenanzas existe una permanente alusión con el fin de atajar un mal que diezmaba una tropa cuya característica no era precisamente la abundancia de efectivos humanos.

A pesar de los duros castigos que se imponían a los desertores que fuesen capturados, las fugas de las filas militares fueron una constante en todo el siglo XVIII. Entre las principales funciones del Consejo de Guerra estaría la regulación de los abundantes casos de deserción existente en el Ejército. Las ordenanzas llegaron a regular incluso, en abril de 1717, el castigo a dar a los desertores que se restituyesen de Francia, en virtud del convenio hecho con este país en 1702.[76]

A fines de siglo, la deserción se erige en un mal endémico dentro del Ejército que se va incrementando con el paso de los años. Como muestran las cifras de bajas correspondientes al arma de Infantería de los años comprendidos entre 1797 y 1801, los desertores representaban el 53% de las bajas de soldados, descontando los licenciados por inútiles para el servicio. (ver CUADRO).

---

[76] *Cfr. en* PORTUGUES, J. Ob. cit., *T. II, pp. 209-210.*

ALTAS Y BAJAS EN INFANTERIA (1797-1801) [77]

AÑO	BAJAS			ALTAS	DIFERENCIA
	Muerte	Deserción	Inutilidad	Altas	
1797	1.943	3.176	1.868	11.221	+ 4.234
1798	5.199	2.132	2.851	6.217	- 3.965
1799	1.540	2.607	3.204	5.782	- 1.569
1800	2.803	3.270	3.803	6.020	- 3.856
1801	3.166	5.360	4.717	6.187	- 7.056
Total	14.651	16.545	16.443	35.427	- 12.212

Puede observarse con claridad el espectacular crecimiento del número de desertores en estos años de fines de siglo. Si comparamos las cifras de 1797 con el total de efectivos del arma de Infantería en ese mismo año, que ascendían a 68.176, obtenemos una tasa de deserciones próxima al 5%. En el mismo periodc de tiempo, entre 1797 y 1801, los desertores capturados, a los cuales se les aplicaba un indulto con el fin de que prosiguieran como soldados, suponían el 50% de los que habían desertado.

Las explicaciones a tan altos índices de deserción son varias. Para Negrete, como venimos apuntando para todo el siglo XVIII, la principal causa es la escasez del prest. Se reitera de nuevo un lamento ya antiguo sobre la corta paga

[77] *Elaborado a partir de NEGRETE, F.J., Ob.cit.*

del soldado y sobre la vida mísera que arrastra. Según Negrete, "lo destinado a la manutención diaria del soldado no alcanza en la mayor parte de las guarniciones, ni aún para un mediano alimento, y es proporcionalmente más escasa la asignación para el reemplazo de las prendas menores de vestuario que consume aplicadas a su masita, atendida la carestía de todos los efectos. El soldado, (sin que esto sea exageración) que no tiene oficio, que le facilite algún auxilio, o que teniéndolo no le permiten executarlo las atenciones del servicio, desde que entra en él, empieza a ser esclavo de su masita: jamás logra con su socorro estar desempeñado, y ve por el contrario crecer su deuda en cada ajuste... Agréguese a todo esto la sugección continua y dura de su oficio militar, y la severidad (bien que indispensable) de las leyes con que está cargado, y no será de admirar, que aburrido o venida su razón por las reflexiones comparativas que hace a su modo, se arrogue a la deserción, y al robo, y cometa otros excesos de indisciplina, a que muchos se han abandonado, por la premeditada idea de creer mejorada su suerte en un Presidio." [78]

Tan minuciosa descripción obvia comentario alguno. Sólo significar que, como venimos analizando, no fue

---

[78] *Ibídem.*

privativa del período finisecular sino de toda la centuria.[79] Además otras causas añadidas a la cortedad y falta de pagas que incidían sobre la deserción, eran según Negrete, los retrasos en conceder las licencias una vez cumplido el tiempo de servicio al que habían sido obligados -en caso de quintas y levas- o se habían comprometido -en el caso de las reclutas voluntarias-, así como la impunidad en castigarse las deserciones y los ejemplos que cundían entre la tropa extranjera al servicio del Ejército español.

2.4.- IMPLICACIONES SOCIOLOGICAS.

A partir del breve repaso realizado al estado de la tropa podemos inferir una serie de conclusiones significativas para el estudio social que del Ejército en el siglo XVIII.

La consolidación de un Ejército permanente y la consiguiente profesionalización de la oficialidad introdujeron sensibles modificaciones en la estructura orgánica de la institución militar dieciochesca. La monarquía se preocupó por fortalecer el Ejército y su consideración social, creando un cuerpo de oficiales reservado casi por completo a los individuos que procedieran de la nobleza. Sin

---

[79] *El asunto de las deserciones requeriría una monografía por sí solo. En el Archivo General de Simancas se conservan numerosos legajos sobre esta materia, lo cual es prueba evidente de su trascendencia durante el siglo XVIII.*

embargo, paralelo al proceso de ennoblecimiento del Ejército que vamos a constatar durante el siglo XVIII, en las clases de tropa asistimos al proceso inverso, a la pérdida de calidad social de los individuos que engrosaban el más numeroso cuerpo de los soldados.

Es decir, asistimos a un interesante proceso, de ampliación de las diferencias sociales dentro del Ejército. Mientras que la nobleza fluye cada vez más hacia los empleos de la oficialidad, en la tropa se produce la situación inversa al estar formada cada vez más por individuos reclutados de los espectros sociales más deprimidos. Este proceso de incremento de distancias en la composición social del Ejército responde a una política que, lejos de tildarse "ilustrada", se define como más acorde con las normas sociales vigentes de la sociedad estamental, y más identificada con los esquemas ideológicos del Antiguo Régimen que con los más tímidos intentos de cambio social que se operan desde otras esferas políticas e institucionales del Estado.

En el Ejército, no sólo van a pervivir los fundamentos de la sociedad estamental, sino que a la vez se convierte en baluarte de pervivencia de unas estructuras heredadas, salvo que ahora, con distinto sesgo. La nobleza se va a transformar en el seno de la institución militar en una nobleza de servicio, útil al Estado, en una nobleza, que manteniendo su

status jurídico pasa a profesionalizarse como integrante de un cuerpo de dicho Estado. Para ello va a disponer de numerosos privilegios que hagan posible, si no desde el punto de vista económico, sí al menos desde el "honor" y desde el "prestigio social" que otorgaba la confluencia de las condiciones de noble y militar.

Por contra, en las clases de tropa, la monarquía borbónica se enfrenta al problema de mantener en pie un numeroso Ejército permanente cuyos costes a la Hacienda real son enormemente elevados durante todo el siglo. El noble, compensa con el "honor" unos salarios que no brillan por su magnanimidad sino más por lo contrario. El soldado, procedente del estado llano, de las "clases honradas" de la sociedad, sufre durante su permanencia en filas las miserias de una exigua paga que apenas le alcanza a su sustento. El resultado de una mayor demanda de efectivos humanos y del mantenimiento de la paga del soldado en unos niveles ínfimos en momentos de fuertes incrementos de precios, convergen en un mismo espacio: el abandono de la milicia y el desprestigio social del "oficio de soldado", o lo que es lo mismo, en una sensible disminución de las reclutas que voluntariamente decidían incorporarse a la carrera de las armas.

Esta situación se resolverá desde el poder real, imponiendo un sistema de servicio militar obligatorio mediante las quintas y acudiendo ocasionalmente a los perseguidos por la

justicia, a las levas de "vagos y malentretenidos". Es decir, se recurre a la introducción de sistemas de reclutamiento coercitivos que, en sí mismos, conllevan la afluencia al Ejército de un tipo de soldado muy distante del "honrado" soldado voluntario.

En el orden lógico de correlaciones que venimos estableciendo, la conclusión final del proceso descrito será en última instancia la entrada en el Ejército de una gran masa de soldados cuya "calidad social" se encuentra muy alejada de la generalidad del estado llano - y no digamos ya de la nobleza que copa los empleos de la oficialidad -. Provienen de los niveles más bajos de la sociedad. Por tanto, asistimos a un proceso de distanciamiento en la composición social del Ejército durante el siglo XVIII. Mientras que la nobleza accede cada vez más a los empleos de la oficialidad, en la tropa se opera la situación inversa. Los soldados, que acceden en buena parte, obligados por la justicia o por su pésima situación económica como sustitutos de quintados, tienen su origen en un espacio socioeconómico diametralmente opuesto a la nobleza.

Es así como en el siglo XVIII la sociedad estamental se reproduce como tal en la institución militar con su característica estructura piramidal. En la base una tropa, mal pagada y peor vestida, originaria de los ámbitos sociales más desfavorecidos, una nobleza baja y media mayoritaria en

los empleos de la oficialidad y, por fin, un cuerpo nobiliario titulado en los empleos de Oficiales Generales.

En suma, asistimos a un proceso de profesionalización de la carrera de las armas en el que la nobleza ocupa la posición hegemónica, y de forma paralela, a la institucionalización del servicio obligatorio que recae sobre los estratos inferiores del estado llano. De ambos procesos, que representan radicales transformaciones en las estructuras orgánicas del Ejército, los soldados sufrirán las consecuencias.

Por ello, cuando analicemos el origen social de los oficiales, y constatemos el progresivo ennoblecimiento que se va produciendo durante todo el siglo, habrá que cuestionarse si tal proceso de aristocratización responde tan sólo a los privilegios y prerrogativas otorgadas a la nobleza o si bien es la ausencia de una tropa de "calidad" social mínima la que impide ocupar los empleos del escalafón accesibles a aquellos que emprendieron su vida militar como simples soldados. Desde nuestra perspectiva, la pérdida de "calidad" en la tropa debe interpretarse como un fenómeno más, simultáneo a los que hicieron posible que el estamento nobiliario se convirtiese en el grupo dominante del Ejército borbónico.

En cualquier caso, es incuestionable que la tropa durante el siglo XVIII perdió su "prestigio militar" como

consecuencia del proceso de pauperización que vivió durante toda la centuria.

SEGUNDA PARTE

EL EJERCITO ESTAMENTAL EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII. ESTUDIO SOCIOPROFESIONAL

CAPITULO 3.- LOS EMPLEOS MILITARES.

3.1.- LOS EMPLEOS INICIALES. LAS FORMAS DE INGRESO.

Para un estudio social y profesional de los militares en el siglo XVIII como el que abordamos, resulta imprescindible un acercamiento previo al sistema de funcionamiento de los empleos de la oficialidad y, sobre todo, de las formas de ingreso en el Ejército, pues se encuentran estrechamente relacionadas con la extracción social de los que luego serán los futuros mandos.

El modo de acceso al Ejército, en razón a criterios sociales o, con mayor propiedad, estamentales, condicionará para siempre la carrera militar de cualquier oficial. Las radicales diferencias entre acceder a la oficialidad como cadete o como soldado, equivalentes a las condiciones sociales de noble y no noble respectivamente, marcarán por completo la configuración de un Ejército ordenado según los principios ideológicos y sociales vigentes en la sociedad estamental del siglo XVIII. Junto a estos dos grandes sistemas de acceso a la institución militar, en menor proporción encontraremos otros menos usuales, reservados siempre a individuos procedentes de la nobleza.

El Ejército borbónico se articulará desde el punto de vista social como un Ejército estamental, en el que los requisitos necesarios para formar parte del mismo serán exclusivamente de carácter social, de pertenencia a un estamento u otro. Para los empleos de la oficialidad, los que luego se denominarían "militares de carrera", la condicion noble era imprescindible, existiendo tan sólo un pequeño resquicio abierto a los soldados reclutados a través de los distintos sistemas puestos en práctica en el siglo XVIII, cuya característica fundamental sería la obligatoriedad de la prestación.

Por tanto, distinguiremos entre las distintas formas de ingreso en el Ejército como elementos claves del proceso de diferenciación social que se establece para el acceso a los empleos de la oficialidad. A priori, formaría parte de la lógica habitual de la institución militar la existencia de un sistema de ingreso para ocupar los empleos de mando, y otro modo de acceso destinado a promover hacia éstos a los soldados que se distinguiesen en el ejercicio de su función y pretendiesen continuar la carrera de las armas. La diferencia entre lo que sería el sistema de los ejércitos contemporáneos y el estamental del siglo XVIII radicará precisamente en la exigencia de la condición nobiliaria para la vía reservada a la formación de los futuros oficiales.

En consecuencia, el sistema de "reclutamiento" de oficiales durante el siglo XVIII español, con el fin de recuperar para el Ejército a una nobleza que había ido abandonando la carrera militar de forma progresiva durante el siglo XVII, tendrá unas peculiaridades muy definidas, en el sentido del carácter de patrimonio nobiliario que se otorga a los empleos de la oficialidad, plenamente separados de los que se reservan a la tropa procedente del estado llano. Desde el momento mismo de acceder al Ejército las diferencias sociales, luego profesionales, quedarán establecidas.

3.1.1.- <u>El ingreso como cadete.</u>

Aludir al empleo inicial de "cadete" implica necesariamente la referencia directa a la nobleza, cuestión sobre la que volveremos con mayor amplitud a propósito del estudio del origen social de los militares en el siglo XVIII. Tan sólo esbozaremos ahora algunas notas generales que sirvan como marco global explicativo de los distintos sistemas de acceso a la profesión militar durante el siglo ilustrado.

Es unánime la opinión por parte de todos los historiadores de considerar la fecha de 1704 como primer inicio de la introducción en España de la figura del "Cadete" a imitación del "cadet" del Ejército francés que en tantos

aspectos se imitará en el Ejército español.[1] Posteriormente, obtendría la sanción definitiva en mayo de 1722, si bien en 1711 había quedado ya regularizado. Puede afirmarse que desde 1704 se institucionalizaría en el Ejército borbónico la figura del cadete. Un diccionario militar francés del siglo XVIII, traducido en 1776, definía de forma concisa el nuevo empleo creado en 1704. El Cadete -decía-, "es un joven noble, que sirve en los Regimientos, en calidad de soldado voluntario, para aprender el arte de la guerra, y hacerse benemérito en los empleos Militares".[2]

En efecto, para todo aquel individuo que pretendiese entrar como "cadete" en una compañía, la única condición necesaria era la acreditación de su origen nobiliario y tener las "asistencias"[3] necesarias para mantenerse con decencia en ese grado militar. Una vez admitido, el cadete pasaba a instruirse en el mismo regimiento junto a un oficial encargado de la instrucción de los cadetes. Junto a este sistema generalizado, también en el siglo XVIII, se crearían

---

[1] *Nos referimos a la Real Cédula para la formación de las milicias del Reino de 8 de Febrero de 1704.*

[2] *SANZ, R. Diccionario o relación alfabética de todos los términos propios al Arte de la Guerra. Barcelona, 1776, pg. 50.*

[3] *Por "asistencias" se entendía la cantidad necesaria de dinero aportado por la familia para que el cadete se pudiese mantener con decencia en esa situación hasta que obtuviese el ascenso a subteniente.*

academias militares para las armas facultativas, que demandaban un tipo de formación científica y técnica superior a la que se podía recibir en los regimientos.[4]

Transcurridos algunos años, con ocasión de vacante en el mismo regimiento, el Cadete ascendía al primer empleo de la oficialidad, el de Subteniente, percibiendo ya un salario personal por su función. Como paso intermedio entre Cadete y Subteniente existía la figura del "portaestandarte" que no se puede considerar como un empleo de mando sino más bien como una distinción. Para lograr el empleo de subteniente, el Cadete competía -al menos en teoría- con los sargentos que también aspiraban a ese primer empleo de oficial. Sin embargo, en la práctica los cadetes tendrán reservados la mayor parte de los empleos de subtenientes, ya que casi siempre tendrán preferencia para cubrir tales vacantes con prelación sobre los sargentos que se habían iniciado en la carrera militar como meros soldados.

La configuración durante el siglo XVIII de un Ejército formado por la nobleza tendrá su eje principal en la creación del "cadete" como empleo inicial reservado por completo a la nobleza y vivero casi exclusivo de alimentación del cuerpo de oficiales militares.

---

[4] *Sobre este tema véase el capítulo dedicado a la formación militar de la oficialidad.*

3.1.2.- El ingreso como soldado.

El Ejército "recibe lo mismo a gañán pobre que a príncipe".[5] Según esta contundente afirmación de un erudito del siglo XVIII, Cristóbal del Hoyo Sotomayor, pronunciada en torno a la década de 1740, la realidad social del Ejército español era enormemente divergente, con un abanico social tan amplio entre sus filas como el de la propia sociedad civil.

Es así que, en oposición al empleo de Cadete, numerosos soldados pretendieron seguir la carrera de las armas durante el siglo XVIII, intentando ascender hasta los empleos propios de la oficialidad. La diferencia con los Cadetes era simple. No se requerían condiciones sociales algunas y como hemos visto el soldado se reclutaba de las clases más desfavorecidas de la sociedad, entre ellas incluso de los mismos vagos que pululaban por las ciudades y pueblos de España.

El soldado, para ascender al primer empleo de oficial, el de subteniente, debía pasar antes por los empleos de cabo y sargento como condición indispensable. Muy pocos, alcanzarán los empleos de la oficialidad, en particular aquellos grados que conferían nobleza a quien los alcanzase, es decir, todos los superiores o iguales al de Capitán. Un

---

[5] *Cfr. en ZAVALA, Iris M., Clandestinidad y libertinaje erudito en los albores del siglo XVIII. Barcelona, 1978, pg. 381.*

penoso camino de años y años de servicio será la condición esencial necesaria para acercarse a los empleos de la oficialidad.

Según los sistemas de reclutamiento que hemos visto, la procedencia social de los soldados que integraban el Ejército borbónico sería no ya -en un concepto genérico- del estado llano, sino de los grupos sociales más desfavorecidos de la sociedad. De aquellos grupos que carecían de la capacidad económica suficiente como para evitar mediante múltiples argucias y sobornos su incorporación a filas. La constante falta de tropas en el Ejército español durante el siglo XVIII haría necesario incrementar los recursos humanos mediante la incorporación de cualquier tipo de individuo, sin mirar en nada sobre su condición ni consideración social. Estamos pues ante el polo opuesto de la nobleza que ocupaba los empleos primeros de la carrera militar como "cadetes", a la que se le exigían unas determinadas cantidades de dinero necesarias para su mantenimiento.

3.1.3.- Otras formas de ingreso.

Como casos excepcionales -en relación a la totalidad de modos de ingreso de los oficiales- encontramos oficiales que acceden a la carrera de las armas teniendo como primer empleo el de Capitán y con menor frecuencia el de Teniente. En la mayor parte de los casos, se trata de mercedes que el Rey concede a algunos individuos de la nobleza ilustre, en

recompensa a los servicios prestados generalmente por sus padres, o responden a las influencias familiares en la Corte y sobre la administración militar. En estos casos, encontraremos a oficiales que con edades inferiores a los veinte años se encuentran mandando una compañía e incluso un regimiento.Este sistema de acceso, más bien de nombramiento, es privilegio exclusivo de tan sólo algunas personas de elevado rango nobiliario. Se conforma así una perfecta estructura piramidal dentro del Ejército, cuya base está ocupada por los soldados no nobles, un centro de oficiales procedentes de la nobleza segundona e hidalgos en general, y una cúspide de mando integrada por la nobleza titulada y nobleza media, que constituyen una auténtica nobleza de servicio.

Por último, como fórmula más significativa, cabe resaltar la incorporación al Ejército regular de oficiales procedentes del Ejército de reserva -de las milicias- cuyos empleos se encuentran en función más bien de su status nobiliario, que al integrarse en el Ejército regular o permanente lo harán siempre con un grado inferior al empleo que ostentaban en las milicias. En cualquier caso, los condicionantes sociales para detentar los empleos de la oficialidad en las milicias son idénticos a los del Ejército permanente, por lo que podría considerarse como un "cambio

de cuerpo o arma" más que como una forma nueva de acceso al Ejército.

3.2.- LA JERARQUIA CASTRENSE. EMPLEOS Y GRADOS.

Una de las novedades sustanciales aportadas por el reformismo militar borbónico fue sin duda el establecimiento de un sistema jerárquico de empleos y grados con los rangos de mando perfectamente definidos, claramente subordinados los unos a los otros, que venía a sustituir a las imprecisas distinciones heredadas del siglo XVII. La sustitución de los Tercios por los Regimientos, comportó al mismo tiempo la implantación de una nueva gradación en los empleos militares adaptada a la nueva configuración -que seguía en buena parte el modelo francés- y se ha mantenido casi inalterable en el Ejército hasta nuestros días. Con todo, la clarificación en los niveles de rango militar por la definición de los empleos, y por la fijación a su vez de la antiguedad como criterio prevalente en el mando entre oficiales pertenecientes a un mismo empleo, se complicó sobremanera con la presencia de una enorme masa de "oficiales reformados", "graduados" y "agregados", cuyas precedencias serían objeto de continuas regulaciones durante la primera mitad del siglo XVIII.

Su estudio, aun de forma somera, nos sirve para enmarcar el análisis que abordamos sobre la oficialidad militar en el siglo XVIII, pues las continuas referencias a

los empleos son obligadas tanto para los aspectos sociales como profesionales, vertebradores de este trabajo.

Distinguiremos entre los denominados empleos de Oficiales Generales (Capitán General, Teniente General, Mariscal de Campo y Brigadier)[6] y los del resto de la oficialidad (Coronel, Teniente Coronel, Sargento Mayor, Capitán, Ayudante Mayor, Teniente, Subteniente o Alférez, Sargento, y los empleos iniciales de Cadete y Soldado). Todos estos empleos, en especial desde Brigadier hacia abajo, podrían considerarse como de mando efectivo directo sobre tropa, en tanto que los empleos superiores a Mariscal de Campo solían compartir funciones militares y políticas, al desempeñar puestos definidos como militares en los que la actividad política tenía tanta o más importancia que aquellos. Por último, existían dos cargos en cada una de las armas, -los de Director General e Inspector - que más que tales se podrían conceptuar como cargos administrativo-militares, es decir con funciones anexas a un determinado empleo -, cuyo mando sobre los distintos cuerpos era en realidad más efectivo y directo que el de un Capitán General, casi siempre ocupado en tareas de gobierno politico-militar. Igualmente, con funciones militares y civiles, sin mando

---

[6] *Esta distinción aparece claramente establecida en los mismos Estados militares que se publicaban anualmente, insertos por lo general en las Guias de forasteros de Madrid.*

sobre tropa, habría que incluir la figura de los intendentes, y con dedicación plenamente administrativa la de los comisarios de guerra.

Como norma general, para los empleos de Oficiales Generales cabe establecer la plena diferenciación existente entre el rango militar -empleo de Capitán General, Teniente General, Mariscal de Campo, Brigadier- y el desempeño de determinadas funciones y puestos a los que se asimilan estos rangos como las Capitanías de región, los gobiernos militares de plazas y provincias, de las tropas de la Casa Real, embajadas, inspecciones, etc. Es muy importante observar cómo las Ordenanzas Militares de 1768 no aluden en ningún momento a las funciones de los Oficiales Generales, limitándose tan sólo a regular las propias de los Coroneles y empleos inferiores a éste.

Veamos ahora cada uno de estos empleos militares, según la distinción establecida, deteniendonos sobre todo en los empleos de la oficialidad, objeto preferente de nuestro estudio.

Además, incluimos las distintas tipologías de Oficiales que existen en el Ejército borbónico en función de la situación profesional que distinguía entre oficiales "vivos", "graduados", "reformados" y "agregados", según la situación jurídica de cada uno en los distintos regimientos. En las

"hojas de servicios" se repiten con insistencia en buena parte de los Oficiales estudiados.

3.2.1.- Oficiales Generales.

3.2.1.1.- **Capitán General.**

El empleo de Capitán General era el de más alto rango del Estado Mayor del Ejército. Sobre este cargo, conviene tener en cuenta una importante distinción. El grado de Capitán General del Ejército no conlleva el desempeño de una Capitanía General en las que se dividía el país en el siglo XVIII, sino que por el contrario se distinguía perfectamente entre los Capitanes Generales de reino o provincia y las Capitanes Generales del ejército.

Por lo general, al frente de cada una de las Capitanías Generales de reino o de provincia se destinaba a un Teniente General, ejerciendo la autoridad civil y militar

en su circunscripción en representación del Rey.[7] Sus funciones eran muy amplias e iban desde el mando militar hasta las cuestiones de orden público, pasando por ejercer incluso tareas políticas como veremos más adelante.[8]

Otra cuestión bien distinta eran los Capitanes Generales del Ejército, empleo que nunca sobrepasó la docena de miembros. Suponía el más alto grado al que podía aspirarse dentro del Ejército aunque tenía en muchos casos un carácter honorífico, conexo al ejercicio de determinados cargos, sin que estuviese correlacionado su rango en la cúspide del escalafón con el mando efectivo supremo del Ejército, en el sentido de Estado Mayor de los ejércitos contemporáneos. Así, entre la escala de Capitanes Generales existentes en 1747,

---

[7] *Durante el siglo XVIII entre 10 y 12 Capitanías Generales componían la división militar de España, a las que habría que sumar Navarra, cuya denominación era para el Teniente General que la ostentara de Virrey de Navarra. En 1788, las Capitanías Generales estaban ocupadas por los siguientes Tenientes Generales: Marqués de Vallehermoso (Costa de Granada), Antonio Ricardos (Guipuzcoa), Conde del Asalto (Cataluña), Pedro Martinez Zermeño (Galicia), Luis de Nieulant (Castilla), Martín Alvarez (Virrey de Navarra), Felix O'Neylle (Aragón), Domingo de Salcedo (Andalucía) Marqués de Casa Cagigal (Extremadura), Conde de Cifuentes (Mallorca) y el Duque de Crillón que, además de ocupar la Capitanía General de Valencia, era el único que en esta fecha ostentaba el grado de Capitán General, junto con el Conde de Aranda. Canarias tenía la consideración de Comandancia General, cuando a mediados de siglo se incluía entre las Capitanías Generales. A.G.S., G.M., Leg. 4556.*

[8] *Aún en la actualidad el más completo estudio sobre los Capitanes Generales, aunque referido a Cataluña, sigue siendo el de MERCADER RIBA, J. El segle XVIII. Els capitans generals. Barcelona, 1957.*

figuran, entre otros, con tal rango funciones tan diversas como las desempeñadas por el Conde de Siruela, Director General de Infantería, el Duque de Montemar, Coronel de Guardias de Infantería Española, el Marqués de la Mina, Capitán General del Ejército sin más, Jose de Chaves, Consejero de Guerra o el Duque de Caylus, Capitán General de Valencia.[9] A propósito de éste último, es importante destacar que durante el siglo XVIII, la única Capitanía General que fue desempeñada por un militar con el grado de Capitán General, fue precisamente la de Valencia.

Por tanto, las diferencias entre Capitán General y Teniente General apenas existían, y en la práctica se reducían a una distinción mayor para el primero ya que el ejercicio de determinadas funciones se hacía de forma indistinta con la graduación de Capitán General o la de Teniente General. En suma, el Capitán General del Ejército era durante el siglo XVIII un rango jerárquico y honorífico más que un empleo efectivo del más alto mando militar.

3.2.1.2.- **Teniente General.**

El empleo de Teniente General se asimilaba al desempeño del mando de las Capitanías Generales de región, de las compañías de las Tropas de la Casa Real -Corps, Alabarderos, Guardias Españolas- , Inspecciones de las

---

[9] *A.G.S., G.M., Leg. 4556.*

distintas armas del Ejército, así como gobierno de las más importantes plazas militares. El mando de un región militar -Capitanía- iba unido al empleo de Teniente General. Constituía el más elevado rango de la jerarquía militar, tras el de Capitán General, si bien el reducido número de estos y su connotación honorífica hacían que las máximas aspiraciones de los Oficiales Generales se cifrasen en este empleo.

3.2.1.3.- **Mariscal de Campo.**

Empleo siguiente en el escalafón al de Teniente General, ejercía las mismas funciones que éstos, a excepción del mando de las Capitanías Generales de región. Los gobiernos de ciudades y lo empleos de las tropas de la Casa Real resultan ser los principales destinos de los Mariscales de Campo. Por tanto se reitera la doble función político-militar de los Oficiales Generales. No obstante, el Mariscal de Campo, puede considerarse como el primer empleo de Oficial General con mando inmediato en los regimientos y en la tropa, siendo destinado con frecuencia al frente de varios regimientos.

3.2.1.4.- **Brigadier.**

En teoría, el empleo de Brigadier debería ser sinónimo de militar que manda una Brigada, pero tal institución no llegó a funcionar de hecho en el Ejército español del siglo XVIII. El cargo de Brigadier era más bien una distinción

superior a la de Coronel, con la que se premiaban los servicios en el mando de los regimientos, a la vez que era el escalón inmediato para acceder al empleo de Mariscal de Campo. Así, al frente de los regimientos se encuentran tanto brigadieres como coroneles. Según Almirante, para que ese título se consolidase e imprimiese autoridad "tenía que venir detrás otro titulo de confirmación que se llamó 'letras de servicio., 'lettres de service', orden ya expresa de que el brigadier titular u honorario mandase brigada, ejerciese funciones, siempre indefinidas y eventuales, pero superiores a las de coronel...".[10] Las letras de servicio de los brigadieres eran las ordenes de mando de destinos específicos, y hasta que no se obtenían se percibían los salarios de los empleos inferiores al de Brigadier que se ostentasen. Así se reguló por un reales ordenes de 12 de septiembre de 1722 y 12 de octubre de 1726 que establecía que los brigadieres que no tuviesen "Letras de servicio" fuesen considerados como Coroneles y, por tanto, tuviesen el mando propio de éste último empleo.

---

[10] *ALMIRANTE, J. Diccionario militar etimológico, histórico, tecnológico. Madrid, 1869. pg. 177. Sin embargo, exagera y yerra Almirante al afirmar que el título de Brigadier se daba lo mismo a un coronel que a un teniente coronel o sargento mayor que al capitán veterano. Hemos podido constatar que la concesión del grado de Brigadier se hacía casi siempre entre Coroneles, excepcionalmente entre Tenientes Coroneles y nunca en empleos inferiores a éstos.*

Por tanto, el brigadier es como señala Marchena un "coronel ascendido", lo cual significa que cuando en un regimiento existe uno de estos dos cargos no existe en la misma unidad otro.[11] Como los Mariscales de Campo, también los Brigadieres desempeñan funciones politico-militares al frente de los gobiernos de algunas ciudades, si bien no se le asignan cargos más netamente políticos como las embajadas, que en algunos casos vemos en manos de Mariscales de Campo y Tenientes Generales.[12]

3.2.2.- Oficiales.

3.2.2.1.- **Coronel**.

Es el oficial que manda el regimiento, y se trata de un empleo nuevo en el Ejército español en el siglo XVIII que sustituye, de forma paralela a la sustitución de los tradicionales Tercios por los regimientos, al antiguo Maestre de Campo, lo mismo que el Teniente Coronel suplirá al Teniente de Maestre de Campo. Existía uno por regimiento, y tenía mando directo sobre la tropa. Constituyen por tanto, el pilar esencial en la operatividad del Ejército, pues mandan la unidad de intervención más importante. Tiene,

---

[11] *MARCHENA FERNANDEZ, J. Oficiales y soldados en el Ejército de América. Sevilla, 1983, pg. 71.*

[12] *A modo de ejemplo, según el Estado Militar de 1788, el Conde de Fernán Nuñez, siendo Mariscal de Campo, desempeñó la embajada de Paris. A.G.S., G.M., Leg. 4556.*

además, la responsabilidad absoluta sobre la administración y economía del regimiento.

Para acceder a este empleo se requería haber pasado previamente por el de Teniente Coronel, aunque, como veremos más adelante, no será extraño encontrar a algún ilustre noble, nombrado por el Rey, ostentando como primer empleo de su vida militar el de coronel.

Entre sus funciones principales, desde el punto de vista del estudio socioprofesional que abordamos, interesa resaltar que era el encargado de hacer en su regimiento las propuestas de ascensos en los empleos iguales o superiores al Ayudante Mayor, debiendo supervisar además las propuestas que los Capitanes hacían de los empleos inferiores.[13]

3.2.2.2.- **Teniente Coronel.**

Como se ha indicado, era el segundo jefe del regimiento, con mando sobre los demás Oficiales del mismo y encargado de sustituir al Coronel en su ausencia y de la coordinación de los distintos batallones que componían los regimientos. Para ascender a Teniente Coronel había que pasar

---

[13] *Según las Ordenanzas de 1768, también debería hacer las propuestas de "Abanderados", también denominados "portaestandartes", un empleo intermedio entre el de cadete y alférez, que se distinguía tan sólo por llevar la bandera en las formaciones. Por tanto, más que un empleo, el abanderado sería una función concreta a desempeñar por los futuros alférezes o subtenientes. Cfr. en Ordenanzas de S.M.... Trat. II, Tit. XVI, art. XIV.*

con anterioridad por el empleo de capitán o de sargento mayor, siendo a la vez el inmediato al de coronel.

3.2.2.3.- **Sargento Mayor.**

Este empleo -- desaparecido hoy de un Ejército que conserva buena parte de las estructuras organizativas implantadas por los Borbones - constituyó una de las piezas esenciales en el funcionamiento de la nueva maquinaria militar puesta en marcha a comienzos del siglo XVIII. A pesar de ser una de las claves en la organización de los regimientos, piedra angular en el organigrama de las Planas Mayores, su importancia ha pasado casi siempre desapercibida para los historiadores del Ejército.[14]

Las funciones que cumplía eran múltiples y, desde luego, excedían de ser un simple cargo administrativo dentro del regimiento, como en algunos casos se ha interpretado. Las ordenanzas de 1768 fijaban de forma precisa la doble función asignada a los Sargentos Mayores, es decir, la administrativa y la militar. Por "militar" no se entiende su mando sobre la tropa -como tercer jefe que era del regimiento- sino más bien su misión fundamental como responsable máximo de la disciplina, -en los dos sentidos, el de obediencia y el de "normas" tácticas- y subordinación dentro de los regimientos.

---

[14] *Es, con diferencia, el empleo al que mayor espacio y precisiones dedican las Ordenanzas de 1768.*

Por otro lado, es el encargado de la "mecánica" o gobierno de los cuerpos. Léase de las filiaciones de los soldados, de las "hojas de servicios" de los oficiales, de los estados de fuerza, de las revistas, de las formaciones, de los pagos, etc, e incluso de la justicia dentro del regimiento. Es una mezcla perfecta de burócrata y de instructor en la disciplina y táctica militar, dos funciones tan dispares que las Ordenanzas de 1768 señalaban como condiciones necesarias para el ejercicio del empleo tal cantidad de cualidades que dificilmente podrían coincidir en una misma persona.[15] Era a la vez, contable, administrador e instructor en la táctica militar y en la disciplina moral, así como encargado de llevar "la cuenta y razón" mensual de las compañías que formaban el regimiento. Por lo general, el empleo de Sargento Mayor acabaría siendo ocupado por individuos con numerosos años de servicio en el Ejército, con carácter terminal para algunos oficiales procedentes de las capas más humildes de la sociedad.

La cantidad de funciones asignadas al Sargento Mayor hizo necesario la introducción de un Ayudante, denominado Ayudante Mayor.

3.2.2.4.- **Comandante.**

---

[15] *Véase* Ordenanzas de S.M...., *Trat. II, Tit. XII, art. 1.*

Durante el siglo XVIII fue un empleo residual del Ejército, limitado tan sólo a algunas unidades militares, sin funciones definidas, y careciendo por tanto de la significación actual de individuo que manda un batallón. Tan sólo a fines de siglo, en 1791 será cuando se cree el empleo de capitán-comandante como grado intermedio entre el capitán y el Teniente Coronel.[16] Hasta entonces, el empleo de comandante del segundo batallón se conservó únicamente en los regimientos fijos de Ceuta y Orán a causa del mayor número de unidades que éstos tenían.

3.2.2.5.- **Capitán.**

Encargado del mando de las compañías en que se organizaba un regimiento, es junto al empleo de Coronel y el de Sargento Mayor, la tercera pieza angular en la estructuración del Ejército español en el siglo XVIII. Según las Ordenanzas de Carlos III, el capitán "por lo respectivo a su compañía, tendrá la misma obligación que el Coronel por todo el regimiento..."[17]

El regimiento, subdividido en "compañías", se articula en las relaciones de mando con unos grados de responsabilidad que pasan casi en línea directa desde el Coronel al Capitán. La compañía es la unidad operativa fundamental de la

---

[16] *ALMIRANTE, J. Ob. cit., pg. 268.*

[17] *Ordenanzas de S M...., Trat. II, Tit. X, art. 5.*

estructura orgánica del nuevo Ejército surgido a comienzos del siglo XVIII, si bien la presencia del empleo de "Capitán" ya era tradicional en nuestros antiguos Tercios.

Entre las funciones primordiales relacionadas con la organización y mando de la compañía el Capitán, amén de la dirección de la tropa, tenía la de proponer los ascensos para cubrir las vacantes de empleos inferiores a él en el seno de su misma "compañía", con lo que su poder rebasaba los límites estrictamente jerárquicos de simple mando militar. A la vez, era el encargado de distribuir el prest [18] entre los soldados, cuestión esta que se convertirá en uno de los objetos principales de censura de la actividad de los Capitanes, ya que el sistema se prestaba a vicios ancestrales como los de tener "plazas supuestas" -es decir, soldados que en la realidad no formaban parte de la compañía, estando presentes tan sólo en la "contabilidad" de los capitanes- y los continuos retrasos en las pagas.

Como responsable directo de la tropa, el control de filiación de la misma correspondía al Capitán, así como la

---

[18] *El "prest", era el nombre - de adopción francesa -, que recibía el sueldo de la tropa, el cual incluía dos partes, el "socorro diario" destinado al rancho y a las sobras, y la "masita" para la renovación y entretenimiento del armamento, calzado y vestuario. Las sobras era la parte del socorro diario que se entregaba en mano al soldado para sus gastos. Cfr. en ALMIRANTE, J. Diccionario Militar. pp. 923, 1011, 791, y 1010, respectivamente.*

instrucción, el armamento y en general todo el "gobierno" de la compañía.

3.2.2.6.- **Ayudante Mayor.**

Su propio nombre indica que se trata de un oficial de Plana Mayor que, como se señaló, ayudaba en sus tareas al Sargento Mayor, cuyo rango jerárquico era inferior al de Capitán y superior al de Teniente. No era empleo de paso obligatorio para el ascenso a Capitán. Solía ser un empleo final para numerosos oficiales que han alcanzado la oficialidad desde el empleo de soldado. Según Almirante, tiene como "cargo principal recibir y transmitir ordenes, cuidar del servicio ordinario de armas y cuartel, y entender de las sumarias y procesos".[19]

Las Ordenanzas de 1768 fijarán como "instituto pri.cipal" del Ayudante Mayor el cuidar del "aseo, detall,[20] disciplina e instrucción de la tropa, y vigilar sobre el servicio, régimen económico y policía del cuartel...", todo ello realizado bajo el mando del Sargento Mayor, al que auxiliaría en estas tareas.[21]

---

[19] *ALMIPANTE, J. Ob. cit., pg. 121.*

[20] *Según RAIMUNDO SANZ, Ob. cit., pg. 120, "hacer el detalle de un Exército, de un Regimiento, o de una Compañía, es dar todas las ordenes convenientes al servicio, y vigilar sobre su observancia pormenor, para que cada uno cumpla con su obligación".*

[21] *Ordenanzas de S.M.... Trat. II, Tit. XX, art. 1.*

3.2.2.7.- **Teniente.**

Este empleó surgió a mediados del siglo XVII, como consecuencia de la creación de un alférez con mayor sueldo que los demás del Tercio que sustituía con ocasión de ausencia al Capitán. Se le denominó Teniente y en las reformas orgánicas de los primeros años del siglo XVIII se institucionalizó su figura como ayudante del Capitán y como inmediato superior del Alférez o Subteniente.

3.2.2.8.- **Alférez/Subteniente.**

Ambos términos, el primero en Caballería y el segundo en Infantería, designan al primer empleo de la oficialidad propiamente dicho, al que se accedía desde los empleos de sargento o de cadete, y no por cierto de forma indistinta - como veremos más adelante - sino preferentemente desde éste último.

La denominación tradicional en el Ejército español era la de Alférez, quedando restringido su uso desde las primeras reformas militares al arma de Caballería. Se sustituyó por la voz francesa "sous-lieutenant" y representaba el eslabón

intermedio en la cadena de mando entre el Teniente y los cadetes - y con menor frecuencia los sargentos-.[22]

3.2.2.9.- **Sargento.**

Si hubiese que hablar durante el siglo XVIII, extrapolando categorías actuales, de la existencia de un cuerpo de suboficiales, se entendería por tales tan sólo a los Sargentos, ya que el empleo inicial de Cadete designa más bien un grado militar de formación que un rango del escalafón de la oficialidad.

Este empleo era privativo de los soldados que habían ascendido a cabos y jamás pasaba por él un Cadete a no ser que se demostrase con posterioridad a su ingreso que carecía de la condición de noble. Por tanto, el empleo de Sargento es sinónimo de una condición social baja, o con mayor propiedad, no noble. La traducción de un Diccionario militar del francés, publicada en 1776, era concluyente en este sentido. La voz "sargento" significaba "baxo Oficial de una Compañía de Infantería y el primero de los que gozan de la alta paga".[23] Desde Sargento será posible alcanzar la

---

[22] *A propósito del empleo de este término, la difundida obra del Diccionario militar de JOSE ALMIRANTE, aprovechará con su repetitiva galofobia para arremeter contra las reformas militares emprendidas por el poder real a comienzos del siglo XVIII, en el sentido de mostrar cómo algunos cambios semánticos fueron considerados por la historiografía decimonónica como verdaderas "reformas".*

[23] *SANZ, R. Ob. cit., pg. 327.*

subtenencia aunque casi siempre la preferencia para ocuparla estará de parte de los Cadetes de origen noble.

Se trata de un empleo cuya r[illegible]ción con la tropa es la más inmediata que existe entre el jerarquía militar. Desde el reglamento de 15 de diciembre de 1760, se estableció la distinción entre Sargentos de primera y de segunda clase, estando subordinado estos a aquellos. Las ordenanzas de Carlos III introducirían el examen de aptitud por parte del Sargento Mayor para lograr los ascensos a Sargento. Sus tareas son las más "mecánicas" de todas las definidas por las Ordenanzas como propias de los mandos, encargadonse de mantener la subordinación y disciplina entre los soldados.

3.2.3.- Situaciones de actividad profesional.

3.2.3.1.- **Oficial "vivo", o "en pie", o "efectivo".**

Por lo general, al margen del grado que cada oficial del Ejército alcanzase en su vida militar, el ejercicio de un empleo determinado conllevaba una situación profesional concreta que variaba en función de diversas circunstancias. En las "hojas de servicio" constaban diferentes niveles de actividad profesional. El más común y generalizado de todos era el de "oficial vivo o en pie", lo que equivalía a considerarlo como "oficial en activo", con pleno ejercicio de sus funciones y goce del sueldo completo. Se definía así en contraposición a otros oficiales que dentro de los mismos cuerpos eran denominados como "reformados", "agregados" y

"graduados". Estas diferencias en la situación profesional entre oficiales con iguales empleos crearán continuas disputas sobre el mando en los regimientos durante el siglo XVIII.

En nuestro estudio, para la cuantificación de todas las variables de años de servicios en cada empleo, tiempo en ascender, etc., hemos considerado siempre a cada oficial en el desempeño efectivo de su función, es decir como "vivo" o "en pie", no como graduado o reformado.

3.2.3.2.- **Oficial "reformado"**.

Sobre lo que el concepto de "oficial reformado" designaba existen algunas opiniones dispares. Mientras que Marchena Fernández lo define como "un oficial que asciende de empleo sin que aumente su grado"[24], otros autores como Ozanam lo califican como "un oficial que se ha visto afectado por las medidas de reforma" de su unidad militar.[25] Desde nuestra perspectiva, coincidimos plenamente con la opinión expresada por Ozanam en una obra que hasta la fecha constituye uno de los mejores estudios sobre el Ejército en el siglo XVIII español.[26]

---

[24] *MARCHENA FERNANDEZ, J., Ob. cit., pg. 77.*

[25] *OZANAM, D. "La política exterior de España...", pg. 523.*

[26] *Ibídem.*

El oficial "reformado" era una figura existente en el Ejército en el siglo XVII que venía a designar a aquellos oficiales y soldados que quedaban sin empleo tras la supresión de sus unidades al finalizar un guerra o al efectuarse una disminución de efectivos militares por cualquier otra causa, - por lo general, económica-. En estos mismos términos lo expresaba Almirante en el siglo XIX.[27]

Ya desde los primeros años del reinado de Felipe V, el mando en los cuerpos entre oficiales "reformados" y "vivos" quedó regulado según ordenes de septiembre de 1712 y junio de 1716, y de forma definitiva por la ordenanza de julio de 1728. Las Ordenanzas de Carlos III precisarán aún más las distinciones en el mando entre las distintas situaciones de los oficiales dentro de un mismo cuerpo militar.

Cuando el oficial que había sido "reformado" obtenía un empleo efectivo de nuevo, recibía la denominación de "reemplazado", pues había vuelto a ejercer de hecho su empleo en el escalafón.

3.2.3.3.- **Oficial "agregado".**

Se trataba de aquel oficial que, de forma eventual, se destinaba a una unidad militar por un tiempo sin ocupar plaza fija en la misma. Muchas veces coincidía en ser un oficial a la vez "reformado" y "agregado" a otro cuerpo militar. No

---

[27] *ALMIRANTE, J. Diccionario militar, pg. 1122.*

obstante, la agregación tuvo su uso más generalizado en aquellos oficiales que, por problemas de salud o avanzada edad que le impedían continuar en el servicio de campaña y guarnición, se destinaban a los Estados Mayores de las Plazas militares en calidad de "agregados".

3.2.3.4.- **Oficial "graduado".**

El uso del término "grado" referido al Ejército español del siglo XVIII puede prestarse a una confusión que demanda un aclaración previa.

La palabra "grado" podría ser sinónimo de un empleo de la jerarquía militar como, por ejemplo, el grado de capitán o teniente coronel. Sin embargo, en el siglo XVIII, "grado" definía a aquel oficial que había obtenido un ascenso a un nivel superior al de su empleo sin que lo desempeñara de forma efectiva. Es decir un oficial se "graduaba" de cualquier empleo -obtenía el grado- aunque de hecho continuaba ejerciendo su empleo anterior. Un Teniente Coronel, podía estar graduado de Coronel, pero en el regimiento seguía ejerciendo su empleo de Teniente Coronel y gozaba del sueldo correspondiente a éste empleo. En la escala de mando se situaba siempre detrás de los oficiales vivos y reformados. Era pues una situación de ascenso nominal sin ocupar plaza real dentro de cualquier unidad.

Este sistema de "graduado" venía a ser una compensación moral para muchos oficiales que aún sin ejercer

el ascenso, se veían así en su proximidad más inmediata disfrutando del título.

3.3.- CONCLUSIONES.

Estamos pues, ante la articulación de una compleja red jerárquica en la escala de mando militar en la cual se suman, a los distintos empleos militares, las diferentes situaciones profesionales que podrían darse dentro de cada uno de ellos. Con respecto al siglo XVII, las reformas borbónicas suponen, para los empleos militares, un elevado incremento no ya de efectivos sino, sobre todo de sus rangos jerárquicos.

En consecuencia, la complejidad de la estructura de mando irá paralela de la introducción de un fuerte sistema ideológico basado en la disciplina y en la obediencia al superior, algo que las Ordenanzas definirán de forma expresiva con un término de larga pervivencia en la institución militar: "la subordinación".[28]

El funcionamiento de esta pirámide de mando se definirá de forma precisa en las Ordenanzas mediante la asignación de funciones específicas a cada empleo conexas a distintos grados de responsabilidad y de potestad. Incluso los casos más enrevesados en las competencias de mando derivados de las situaciones profesionales de "graduados", "reformados", etc, serán objeto de continua regulación

---

[28] *Véase al respecto el capítulo dedicado al código ideológico del militar.*

mediante ordenanzas con el fin de delimitar las escalas jerárquicas dentro de los regimientos entre oficiales que disfrutaban de un mismo empleo.

CAPITULO 4.- **LA FORMACION DE UNA INSTITUCION NOBILIARIA.**

4.1.- CONSIDERACIONES GENERALES.

A falta de investigaciones en profundidad sobre la composición social del Ejército en las últimas décadas del siglo XVII, los escasos datos disponibles apuntan hacia un alejamiento de la carrera militar por parte de la nobleza. El descrédito de la profesión militar desde mediada la centuria ha sido anotado por diversos autores.[1] Tal situación, tuvo como consecuencia inmediata lo que J.A. Maravall dio en llamar "resquebrajamiento de la conexión entre nobleza y función militar", aunque las razones

---

[1] *Para RENE QUATREFAGES, el reinado de Carlos II vino a reafirmar una decadencia militar que estuvo solamente como acción brillante la campaña contra los Turcos de 1683. Sin embargo, desde el punto de vista social, "la participation au secours de Vienne n' est que l' illustration ultime et quasi caricaturale du phénomène antérieur de délaissement de la carrière militaire par la noblesse." Cfr. en "Les militaires et le pouvoir dans le monde iberique. Introduction historique (XVe.-XVIIIe. S.)". En Melanges de la Casa de Velazquez, t. XIV, 1978, pg. 542. Por otro lado, para DOMINGUEZ ORTIZ, la impotencia militar de España en el siglo XVII dimanaba de la falta de recursos, de la escasez de hombres y del descrédito de la profesión militar, "que ya no producía honra ni provecho". Cfr. en Sociedad y Estado ..., pg. 20.*

fundamentales estarían, en la pérdida de su competencia técnica y en consecuencia en la transición del "guerrero" al "profesional", y en el incremento de la masa de efectivos que hacen disminuir el número de nobles tanto en términos absolutos como relativos.[2]

Con la llegada de los Borbones, desde el mismo poder, se intentarán salvar los desajustes estructurales existentes hasta entonces. El medio más eficaz para vincular nuevamente a la nobleza con la milicia será la creación de un Ejército permanente, profesionalizado, e integrado por completo por nobles mediante un sistema de acceso que permite llegar a los empleos de la oficialidad a quienes previamente han justificado su nobleza.[3] Un sistema, que define, y diferencia a la vez, la condición social mediante la limitación del acceso a la profesión a cuantos individuos procedentes del "estado general" se acerquen a sus puertas. Un sistema que distingue a nobles y no nobles en los ascensos, en los casamientos, en el uniforme, etc.

---

[2] *MARAVALL, J.A. Poder, honor y élites en el siglo XVII. Madrid, 1979, pp. 203-207.*

[3] *Ya en el mismo año de 1700 el Marqués de Villena había escrito a Luis XIV instándole a una reforma de las fuerzas armadas y a la necesidad de atraer a la nobleza a un servicio que en los años precedentes había tendido a quedar reservado para mercenarios y criminales. Cfr. en KAMEN, H. Ob. cit., pg. 107.*

Dentro de la concepción burguesa de la política, se profesionaliza la función militar, y ello se lleva a cabo utilizando como instrumento a una clase, la nobleza, característica representante del modelo heredado del pasado.[4] El Ejército profesional, con una jerarquía de rango definida, un sistema de ascensos reglado y unas funciones de mando precisas, se ordena según formas propias de la etapa burguesa para integrar en él a una clase aristocrática que adoptará la milicia más como profesión -con un salario regular y obligaciones personales- que como una actividad esporádica realizada como deber intrínseco a la condición social noble.[5]

Se produce de este modo un proceso de atracción del estamento nobiliario hacia un Ejército configurado como institución al servicio del Estado y bajo el control directo del Rey absoluto. Es un Ejército en el que el poder real, con formas correspondientes a los nuevos tiempos, integra a la nobleza como servidora de la monarquía aunque con un sentido más "funcionarial" y administrativo que propiamente estamental o feudal de la organización social y política.

---

[4] *RODRIGUEZ CASADO, V. "El Ejército y la Marina...", pg. 136.*

[5] *Para ANDRE CORVISIER, la profesionalización del cuerpo de oficial condujo en toda Europa a establecer una clara diferenciación de la nobleza militar, que se distinguía del resto de la nobleza por su forma de vida, su comportamiento y su propias concepciones. Cfr. en Armées et societés en Europe de 1494 à 1789. Vendome, 1976, pg. 122.*

Los métodos de atracción de la nobleza hacia la carrera de las armas, partirán desde el primer momento de un proceso de prestigiar la profesión no solo con medidas encaminadas a incentivar la permanencia en filas mediante la concesión de encomiendas, mercedes de hábito y algunos títulos nobiliarios, sino de establecer marcadas diferencias externas e internas entre nobles y plebeyos. La introducción de la figura del "cadete", a imitación del 'cadet' francés, forma parte de una cadena de medidas destinadas a distinguir plenamente al militar en razón de su procedencia social.

4.2.- LEGISLACION SOCIAL EN EL EJERCITO BORBONICO.

Como se anotó, desde los primeros años del siglo, aún en plena Guerra de Sucesión, se configura en España una legislación militar tendente a crear un Ejército integrado masivamente por nobles. El objetivo primordial es recuperar para el Ejército a un estamento nobiliario que se había ido alejando de una profesión cada vez más desacreditada. Y ello, porque el Ejército se organizará como un "Ejército real", con una fuerte dependencia del poder central. La clase disciplinada, fiel y obediente al Rey, como en la sociedad feudal, sigue siendo la nobleza, cuyo antiguo "vasallaje" se había ido transformando en el decurso de los siglos en una

fidelidad plena en quien era el "señor supremo".[6] Por eso en el siglo XVIII los intentos de atracción hacia la milicia se desarrollan en un contexto más amplio de reformas y reorganización, de los cuales forman parte, y suponen, con respecto a lo reglado en épocas anteriores, sustanciales avances cara a la consolidación de un cuerpo militar nobiliario.

Ya en el siglo XVII, las Ordenanzas de 1632, marco referencial inmediatamente anterior a la legislación dieciochesca, establecía un menor número de años para ascender a todos los que demostrasen pertenecer a la nobleza ilustre. Se permitía a los Grandes de España el mando simultáneo en dos compañías de Caballería, en tanto que se prohibía a quienes no acreditasen tal condición.[7] Sin embargo, la dispensa de tiempo en ascender en razón a criterios sociales quedaba circunscrita a todos aquellos que justificasen sangre ilustre o pertenecer a la nobleza titulada. Los privilegios no eran por tanto extensibles a la pequeña y media nobleza empleada en el Ejército.

---

[6] *De todas formas, los intentos por atraer a la nobleza hacia la milicia durante el siglo XVIII no son exclusivos de esta etapa histórica, pues la firme convicción de una mayor capacitación en la nobleza para el ejercicio de las armas había generado de forma secular una concepción nobiliaria de la función militar que obtenía mayores privilegios en razón a su condición social.*

[7] *Ver al respecto el capítulo dedicado al Sistema de provisión de empleos militares.*

El giro trascendental que marcará el siglo XVIII radica precisamente en hacer extensivos los privilegios profesionales a todo el cuerpo nobiliario sin excepciones, y desde el momento mismo de ingreso en el Ejército. En cierto modo, se produce una paradójica "democratización" del acceso y permanencia en la milicia, aunque tan solo limitada al circulo del estamento nobiliario. Y es precisamente en la extensión de los privilegios a toda la nobleza en donde radica una de las claves esenciales que explican la progresiva vuelta de la nobleza al Ejército durante el siglo XVIII.

El primer eslabón en el proceso de aristocratización de la profesión militar en el siglo XVIII, es la Real Cédula para la formación de milicias del Reyno, de 8 de Febrero de 1704. El profesor Dominguez Ortiz, llamó la atención hace años sobre la importancia de esta disposición en el conjunto de reformas militares del siglo XVIII, sobre todo por lo que representaba en la ordenación de un auténtico Ejército de reserva integrado por las Milicias y por su contenido social con la creación de la figura del cadete como empleo reservado a la nobleza.[8]

A pesar de que en 1701 y 1702 se habían dictado ya unas Ordenanzas militares para tratar de dar respuesta a los

---

[8] *DOMINGUEZ ORTIZ, A. Sociedad y Estado..., pp. 77-83.*

problemas organizativos más acuciantes del Ejército -inmerso por entonces en una guerra que por primera vez en muchos años tenía como escenario el propio territorio nacional-, la primera disposición real con cariz decididamente pronobiliario es esta Real Cédula de Febrero de 1704. En ella se establecen las pautas fundamentales de lo que sería luego la legislación militar en materia social, o con mayor propiedad, en materia nobiliaria. Prácticamente el desarrollo normativo posterior a esta Real Cédula no hace sino introducir leves variaciones sobre el inicial espíritu encaminado a poner en marcha todos los recursos posibles para incrementar la vocación militar de la nobleza.

La composición social de la institución militar -aunque en el caso de la Real Cédula de 1704 se refiera al Ejército no permanente-, se articula con una estructura piramidal, reproduciendo la propia ordenación de la sociedad estamental, estableciendo incluso las mismas categorías que ésta definía no sólo entre estamentos sino a su vez las diferencias de estratos sociales dentro de un mismo estamento. La jerarquización social halla su parangón en la gradación militar, de tal modo que para cada empleo se precisa un nivel social, un rango nobiliario. De ahí que la elección de mandos en las milicias se realice por razones de sangre y consideración social: "Los Coroneles serán elegidos entre los más calificados, y titulados de cada Partido, los

Tenientes Coroneles, Sargentos Mayores, Ayudantes, Tenientes, Alférezes, entre los Cavalleros hidalgos o los que vivieren noblemente, aunque sean hijos de comerciantes, y los Sargentos entre los que se hallaren más a propósito y cada uno de los Oficiales, y Sargentos, en estas diferentes esferas, con la preferencia en el puesto que correspondiere a la antiguedad en el mayor grado que tuviere".[9]

Con posterioridad a la publicación de esta Real Cédula, la legislación tenderá a endurecerse para el acceso a la milicia a las clases no nobles. En tanto que hasta ahora existía una puerta abierta a "los que vivieren noblemente", este resquicio desaparecerá más tarde cuando se trate de regular la composición del Ejército permanente. En este sentido, puede afirmarse que los siguientes pasos emprendidos en orden a conseguir atraer a la nobleza hacia el Ejército, se dirigirán hacia la creación de una institución cada vez más infranqueable para todo aquel que no proviniese de las filas de la nobleza.

Sin dejar de ser importante la estratificación militar en relación a la estratificación social, el punto clave de la Real Cédula de Febrero de 1704, se halla en la institucionalización, por primera vez en España, de la figura del "cadete", distinguido de los demás "así en el vestuario

---

[9] *Real Cédula para la formación de milicias del Reyno. 8 de Febrero de 1704.*, fol. 1 v.

como en la paga" y elegido entre "Hidalgos y Cavalleros" pues los regimientos de milicias, al constituirse en España, deberían servir de "escuela a la Nobleza de sus Reynos" para que pudiera acudir a la defensa de ellos y "señalarse en las Armas, como sus antepasados".[10]

Paralelamente, se abría un pequeño resquicio a los no nobles, al establecerse como recompensas por servicios militares ascensos en la escala social más que en la escala militar. Si para los nobles, las Mercedes de Hábito representan el modo inmediato de compensación no económica a los servicios prestados, para el resto de los grupos sociales la compensación se establecerá en términos de prestigio social ya que todos aquellos que fuesen capaces de llegar a los empleos de la oficialidad obtendrían el favor real de no ser incluidos en los padrones de población donde se asentaban a los pecheros.

Así pues, en esta primeras fechas, la actuación de la monarquía absoluta se dirige abiertamente a recobrar a la clase militar por excelencia, la nobleza, para la institución militar. En la consciencia de que el cambio a introducir debía ser paulatino y de que no se debían olvidar los empleos inferiores del escalafón, sobre todo los más necesarios de "soldados", se dejaron pequeñas fisuras abiertas para que

---

[10] *Ibídem.*

pudiesen acceder a un status asimilado al de la nobleza a aquellos que hubiesen nacido de familias no nobles. El Ejército se transformó Así en un elemento de promoción social para la nobleza y para las clases populares, aunque con distinto signo y condiciones en uno y otro grupo social.

En el caso del Ejército permanente, la regulación del acceso de la nobleza a la condición militar cuenta con normativas reguladoras bastante tardías. Por lo general, la historia militar tradicional, apunta la cifra de 1722 como la fecha de la institucionalización de la figura del "cadete" dentro del Ejército, y más en concreto, en el Arma de Caballería. Y en efecto así es. No se encuentra hasta el 12 de marzo de 1722 ninguna disposición relativa a la creación de los empleos de cadetes para nobles en los regimientos, aunque sabemos que constituían el empleo inicial de los escalafones muchos años antes, con toda probabilidad desde el mismo año 1704 en que se fijó para las Milicias.[11]

En realidad, la Real Resolución de 12 de marzo de 1722 sobre nombramiento de cadetes, no representa la creación de la figura del cadete por primera vez en el Ejército regular, sino que por el contrario se trata de una medida destinada

---

[11] *Los hemos constatado en "hojas de servicios" de militares de principios del siglo en las que sientan plaza como cadetes en fechas anteriores a 1722. Por otro lado, la citada disposición de 1722 se dicta para regular nuevo una situación preexistente en nuestro Ejército.*

a hacer del Ejército una institución más privativa de la nobleza de lo que hasta entonces había sido. A partir de 1722, se limita el derecho al ingreso en el Ejército como cadetes al exclusivo circulo nobiliario, cerrando por completo cualquier posibilidad de sentar plaza como cadetes a "los que vivieren noblemente, aunque sean hijos de comerciantes", tal y como establecía la Real Cédula de febrero de 1704.

Es el punto esencial en la formulación de un concepto de institución militar como un cuerpo exclusivamente nobiliario, desde el momento en que es preciso justificar hidalguía como "conditio sine qua non" para acceder a los puestos de la oficialidad. Las auténticas novedades de esta Real Resolución de 1722 radicarían en la fijación de unas condiciones necesarias para el acceso de la nobleza al Ejército y el establecimiento de lo que más tarde serían las características y funciones del "cadete", empleo específico para la formación nobiliaria en la vida castrense. Incluso, llegaría a tener un carácter retroactivo al decretar la expulsión del empleo de "cadete" de todos aquellos que no hubiesen justificado la nobleza antes de haber comenzado a servir como cadetes. Los términos de la Resolución son tan precisos que a partir de su publicación no quedarían posibilidades de ingreso como cadetes a quien previamente no demostrase su nobleza: "El Rey ha resuelto, que solo se

tengan, y nombren por Cadetes los Caballeros notorios, los Cruzados, hijos o hermanos de ellos, Títulos, sus hijos, o hermanos, los Hidalgos, que me presentaren justificaciones del goce de tales en sus Lugares, y los hijos de Capitanes, y Oficiales de mayor grado".[12] A partir de este momento, prolongando una norma consuetudinaria de siglos anteriores, el empleo de Capitán adquiere sanción legal como empleo a partir del cual se alcanza la nobleza por el ejercicio de las armas.

Sin embargo no bastaba tan sólo con diferenciar entre cadetes y soldados por la pertenencia o no a la nobleza. Además era preciso, al igual que en la sociedad civil, establecer unas funciones específicas de cada empleo que los distinguiese. En este sentido, el poder real adopta para el Ejército la estructura de la sociedad estamental. Si los nobles no podían ejercer oficios viles ni mecánicos, tampoco en el Ejército precisarían de "hacer Centinelas a las Caballerizas, o Piquetes, llevar pasturas a los Caballos, conducirlos al agua, hacerles pienso, ni limpiarlos, ir por paja, poner Tiendas, ni Piquetes...". Para tales funciones los cadetes nobles podrían valerse de criados plebeyos, debiendo mantenerse las diferencias sociales impidiendo que

---

[12] *Real Resolución comunicada por el Inspector General de la Caballería en 12 de Marzo de 1722 sobre nombramiento de Cadetes, y servicio que han de hacer.* En PORTUGUES, J. *Ob. cit.*, T. II, pg. 582.

los cadetes "se arranchen con los soldados" procurando más bien "comercien, y unan con los Oficiales".[13]

En suma, quedaban perfilados dentro de la institución militar dos rangos de acceso plenamente diferenciados en base a las diferencias existentes en la sociedad civil. El Ejército borbónico se articuló como una institución estamental como la sociedad misma. Los criterios sociales primarán para el ejercicio de los empleos militares por encima de los fundamentos técnicos y profesionales. Es así que el Ejército estamental del siglo XVIII se puede definir, como "profesional" en cuanto se compone de asalariados que hacen de la milicia su principal ocupación, no así en cuanto al reclutamiento de mandos donde imperan fundamentos sociales y estamentales.

Definidas las modalidades en el sistema de acceso al Ejército, el gran corpus legislativo militar del reinado de Felipe V que supone la Ordenanza de julio de 1728, se limitaría a recoger tan sólo la posibilidad de los ascensos para las clases no nobles dentro del Ejército. En el afán de ennoblecer la institución militar se habían olvidado la fijación de mecanismos que permitieran desde la tropa escalar los empleos de la oficialidad. Organizado más como necesidad -para incentivar la permanencia en filas de los soldados- que

---

[13] *Ibídem.*

como un deseo real de posibilitar el ennoblecimiento de quienes llegaran a Capitán, la Ordenanza de 1728 tiene la importancia de presentar la regulación del sistema de ascensos para las clases populares, obligadas a servir en los lugares más difíciles de la actividad militar.[14]

Sin embargo, la preocupación fundamental del poder real se centraría sobre todo en preservar para la nobleza el empleo de "cadete" - y con él la futura oficialidad- sin que se produjesen intromisiones ni desviaciones de la política establecida. El cumplimiento de la Real Resolución de 1722 antedicha, no debió ser todo lo exacto que se pretendía, cuando el 12 de marzo de 1738 el Inspector General de Infantería recordó a los Inspectores la necesidad de cumplir en los estrictos términos en que se habían dictado las condiciones sociales exigidas para sentar plaza los cadetes. La justificación de nobleza y el empleo de Capitán como mínimo se mantenían como requisitos imprescindibles. Se volvía sobre ello porque aprovechando la ocasión de que los propios regimientos eran los encargados de admitir a los cadetes se habían concedido plazas a "hermanos de Capitanes, hijos o hermanos de Tenientes, o Subtenientes...".[15] El

---

[14] *Ordenanzas de 12 de julio de 1728. Cfr. en PORTUGUES, J. Ob. cit., T. III, pp. 36-37.*

[15] *Real Resolución, comunicada en 12 de marzo de 1738 por el Director General de la Infantería a los inspectores de ella, sobre admisión de Cadetes, servicio que han de hacer* (Cont....)

objetivo era insistir en la idea de la profesión militar como "oficio noble", y desde luego no tenían consideración de nobles los militares que no hubiesen alcanzado el grado de capitán. En suma, en 1738, se constata una reafirmación de la inequívoca dirección de convertir el Ejército en una institución nobiliaria, y para ello nada mejor que poner freno a las "corrupciones" a que se prestaba un sistema dependiente de la particular aplicación que hicieran los distintos coroneles de los regimientos.

El mismo sistema vigente para los regimientos se adoptó cuando la formación militar comenzó a desplazarse de las unidades militares para concentrarla en las Academias. En 1739, la educación de la nobleza en la milicia, encontró, en la Real Academia de Matemáticas de Barcelona un nuevo espacio donde dar cabida a un sistema de formación más moderno y especializado que la simple práctica diaria de aprender conviviendo en los regimientos. Para el ingreso en la Academia, destinada tanto a la educación de oficiales como de cadetes, se reservó el 10% de las plazas anuales -que suponían cuatro en total-, para "Caballeros particulares" que

---

[15](...Cont.) y otras cosas. Cfr. en PORTUGUES, J. Ob. cit., T. IV, pg. 138.

debían ser personas "de conocida Nobleza o Ciudadanos honrados de buena conducta".[16]

Y ya finalmente, las Ordenanzas de Carlos III, consideradas como una de las piedras angulares del reformismo militar en el siglo XVIII, aportaron algunas novedades en materia de legislación social militar. En ellas se mantenían las condiciones para obtener plaza de cadete en el goce de ser "hijodalgo notorio", y se establecía en cuatro reales de vellón diarios como mínimo, la aportación económica de los cadetes para "mantenerse decentemente".[17]

Sin embargo, la principal novedad de las Ordenanzas de 1768, consistió en el surgimiento de una nueva figura militar, el "soldado distinguido", creado con el fin de dar cabida a la gran afluencia nobiliaria que se había ido produciendo hacia el Ejército. Sentadas las bases de la distinción estamental mediante los empleos de cadete y soldado, una nueva posibilidad para la nobleza se abrió a partir de 1768 al ampliarse de manera tácita el número de plazas de la oficialidad reservadas a este estamento. Los empleos de oficiales, obtenidos hasta ese momento por

---

[16] *Real Ordenanza e Instrucción de 22 de Julio de 1739 para la enseñanza de las Matemáticas en la Real y Militar Academia de Barcelona.* Cfr. en PORTUGUES, J. Ob. cit., T. VI, pg. 858-883.

[17] *Ordenanzas de S.M. para el régimen, disciplina y subordinación de sus exércitos.* Trat. II, Tit. XVIII, art. 1.

cadetes, o tras numerosos años de servicios por soldados, tuvieron otro nuevo lugar de provisión entre los soldados, que siendo de noble nacimiento o hijos de capitanes, no habían conseguido plazas como cadetes. Para estos "soldados distinguidos", nobles por su nacimiento aunque "soldados", el Rey permitiría que "sin atender a que pasen por la escala de cabos y sargentos, se me hagan presentes en las propuestas que se hicieren para banderas, o estandartes, colocando separadamente después de la terna de cadetes o sargentos sus nombres, servicios, y las precisas circunstancias de ser hijo de Capitán o de Oficial de superior grado o de notoria hidalguía... pues es mi Real animo el que semejantes irremediables accidentes no sirvan de obstáculo a las principales circunstancias de su nacimiento y mérito que por sus servicios hayan adquirido".[18]

Por tanto, desde 1768, en el proceso de ennoblecimiento de la institución militar, se produce un paso trascendental al añadir una nueva fórmula de acceso a la milicia para la nobleza mediante el empleo del "soldado distinguido" que ascendería en la jerarquía castrense antes que los soldados no nobles. Culmina así el proceso de aristocratización del Ejército al primar, por encima de todo, la adscripción estamental nobiliaria. Cadetes y soldados

---

[18] *Ibídem.*

distinguidos, obtendrían los empleos de oficiales en mayor cuantía y en menor tiempo que los soldados que pretendiesen continuar la carrera militar.

Se llega incluso a un grado excepcional de ennoblecimiento de la institución militar en 1781. Una Real Cédula promulgada con fecha 2 de agosto, se puede considerar como el documento excepcional clave para entender hasta qué punto el Ejército se había convertido - merced a la decidida política real de privilegiar al estamento nobiliario - en monopolio exclusivo de éste, aun cuando fuese de la "mas baja ralea".[19]

En efecto, una Ordenanza de mayo de 1775 establecía el recogimiento de vagos y mal entretenidos por medio de levas anuales con destino al Ejército. Unos años más tarde, en 1781 se planteó el problema del destino que debía darse a los nobles "que por estar entregados a la holgazanería, y mendicidad deben ser tratados como tales vagos". El Consejo de Guerra, examinó la cuestión "con particular cuidado, atendiendo por una parte a que la clase de los Nobles sea

---

[19] *Real Cédula de S.M. y señores del Consejo, por la qual se declara por regla general, que todos los Nobles que sean aprehendidos por vagos, y mal entretenidos, se destinen al servicio de las armas en calidad de soldados distinguidos, observándose en la declaración de tales las mismas formalidades, y reglas prevenidas en la Real Ordenanza de 7 de mayo de 1775 para en quanto a los del estado general, con lo demás que se expresa.* 1781, 2 de agosto. A.H.N., *Reales Cédulas*, n. 571.

tratada con la distinción que corresponde a su calidad, y mirando por otra a que este Privilegio no sea causa de su abandono, ociosidad, y libertinage, pues aunque el castigo de los delitos, o excesos que estos cometan, debe tener distinción de los del Estado General, de ningún modo puede tolerarse, ni permitirse que quede impune, y sin el debido escarmiento según su calidad...". En atención a tales consideraciones, el Consejo acabó proponiendo "que todos los nobles aprehendidos por vagos se destinen al servicio de las Armas en calidad de soldados distinguidos, observándose en la declaración de tales las mismas formalidades, y reglas prevenidas en la citada Real Ordenanza".[20] Es decir, mientras que el vago era obligado a servir durante varios años, al "noble vago" se le integraba en la clase de "soldados distinguidos", desde donde podrían acceder a los empleos de la oficialidad en condiciones muy próximas a las de los cadetes que habían acreditado su nobleza y su deseo de integrarse en el Ejército.

A fines de siglo, la preferencia real por la nobleza no declinará sino que por el contrario incrementará su celo en privilegiar su situacion dentro del Ejército. La Ordenanza de 1798 para el Colegio de Cadetes de Artillería de Segovia, no podía ser más explicita. El Rey pretendía con ella poner

---

[20] *Ibídem.*

el Colegio de Cadetes "en un pie ventajoso, y conducente a mi servicio, para que componiéndose de la distinguida Juventud de estos Reynos, tenga la Nobleza de ellos una prueba mas de mi predilección; y educándose, e instruyéndose en las Ciencias, y Facultades que abraza el importante instituto de la Artillería, produzca individuos útiles para su servicio, y el de mis Exércitos." [21] Y en efecto, esta ordenanza representa una exhaustiva legislación sobre los documentos de nobleza justificativos para el ingreso en la Academia de Segovia que venía a confirmar - y velar por su más fiel cumplimiento- la dictada años antes, en 1777, por Gazola sobre lo que debían practicar los pretendientes a plaza en el Colegio Militar de Artillería.[22]. Con todo, la importancia de la Instrucción de 1777 y de la Ordenanza d. 1798, se encuentra en su significación como nuevo paso cualitativo en el proceso de ennoblecimiento del Ejército. Si hasta entonces el grado de Capitán era sinónimo de nobleza, a partir de 1777 se elevan las condiciones, al fijar que la información de nobleza se dispensaría a "todo Caballero Cruzado, a los hijos de Militares, desde Teniente

---

[21] *Ordenanza de S.M. para el Real Colegio Militar de Caballeros Cadetes de Segovia. 1798, pp. 1-2.*

[22] *Instrucción de lo que deben practicas los pretendientes a plaza en el Real Colegio Militar de Caballeros Cadetes del Real Cuerpo de Artillería. Madrid, 1777.*

Coronel inclusive arriba, y a los Pretendientes que tengan un hermano de padre, y madre ya admitido en el Colegio".[23] La mayor dificultad en alcanzar la nobleza por la elevación en el rango de adquisición ha ta el empleo de Teniente Coronel, constituye la señal inequívoca de la consolidación de una institución convertida en un auténtico "feudo nobiliario" en el que las condiciones para su entrada serían cada vez más restringidas a las grupos sociales no nobles e incluso a aquella nobleza baja que no pudiese acreditar de forma fehaciente los goces de nobleza de sus antepasados. No solo se incrementa la posición de la nobleza dentro del Ejército en términos cuantitativos, sino que además las exigencias se aumentan a fin de contar con una nobleza de mayor calidad social.

Quedó conformado un Ejército nobiliario al permitirse y primarse antes que nada la procedencia social. No será inusual pues que una institución regida por cánones estamentales, con un grupo privilegiado integrado por oficiales nobles, sufra durante todo el siglo el permanente problema de la falta de tropas.

En todo caso, en el Ejército español del siglo XVIII, convergen la tradición medieval y la modernidad del concepto de "profesión". El medievo, en la consideración de la milicia

---

[23] *Ibídem*, *pg.* 5.

como función "noble" con mayor capacidad para su ejercicio que el pueblo llano. El medievo también, en la concepción de un Ejército real, al servicio del Rey, fiel y disciplinado en la obediencia, unido por unos vínculos característicos de la sociedad estamental en cuya cúspide se ubica el poder real. La modernidad, en el sentido burgués de la "profesión", con sus asalariados, dedicados ante todo a la milicia, especializados en el manejo de técnicas bélicas más complejas y dependientes por completo del ejercicio de su actividad profesional.

En este marco, los sectores sociales no nobles tendrán escasa presencia dentro del Ejército, la mínima que permitía una institución con un casi exclusivo carácter nobiliario. Algunos "plebeyos", destacados por su capacidad, méritos de guerra y valor, tendrán oportunidad de alcanzar la ansiada nobleza que ofrecía el rango de capitán del Ejército. Su importancia numérica, en correlación con las tasas de aristocratización del Ejército en el siglo XVIII, constituyen el estudio fundamental que se aborda a partir del tratamiento estadístico de las "hojas de servicios" de la oficialidad.

4.3.- CALIDADES SOCIALES Y ESTAMENTOS.

4.3.1.- Delimitación del problema.

El ingreso en la carrera militar durante el siglo XVIII quedó perfectamente configurado a partir de la radical distinción establecida, entre una nobleza que accede mediante

el empleo de "cadete" a los puestos de la oficialidad y un estado llano que al ser enrolado en la tropa se le ofrece la posibilidad de ir subiendo lentamente en el escalafón militar. De otro modo, puestos de mando para nobles exclusivamente, empleos de tropa para las clases populares. A partir de tal diferenciación, establecida por las mismas normativas puestas en marcha por Felipe V para convertir el Ejército en un fiel cuerpo nobiliario, un estudio acerca del origen social de los militares sería tan simple como cuantificar en los distintos empleos las tasas de participación de los que accedieron como soldados y los que lo hicieron como cadetes o empleos superiores a éste. Desde esta perspectiva, carecería de sentido proceder a discernir la importancia que la "calidad" social reseñada en las "hojas de servicios" tendría como indicativo del origen social de cada uno de los individuos. Sin embargo, el problema es mucho más complejo que la mera diferenciación en el ingreso, y plantea numerosos problemas metodológicos sobre los que existen estimaciones diversas.

En primera instancia, la división entre cadetes y soldados, que sería sinónimo de nobles y no nobles, posee connotaciones de mayor pluralidad. A principios de siglo, hasta la delimitación plena de ambas formas de acceso, el empleo inicial que consta en las hojas de servicios no permite establecer una diferenciación tan evidente.

Posteriormente, a partir de la segunda mitad del siglo, y en particular, en el último tercio hemos observado la presencia de numerosos hidalgos que "por falta de asistencias" necesarias para mantenerse como cadetes iniciaban su carrera profesional como simples soldados. Además, la semántica de los términos con los que se definía la calidad parece significar diferentes niveles dentro del grupo social mayoritario de la nobleza. En síntesis, las correlaciones cadete-estado noble, soldado-estado llano constituyen la norma general pero no siempre permanecen inmutables ni se establecen en los mismos estratos. Esto se justifica por la misma variedad de calificativos para designar situaciones de origen social común.

Se impone pues acudir a otros elementos de análisis que permitan discernir la adscripción de procedencia de los oficiales del Ejército a cada uno de los grupos sociales.

El recurso documental básico e imprescindible se encuentra en las "hojas de servicios" de los militares en su apartado correspondiente a "calidad". De cada individuo que emprendía la carrera militar se hacía periódicamente una "hoja de servicios" en la que se hacía constar su procedencia social, su origen, mediante una larga serie de términos, que variaron en función de las normas internas de cada regimiento, e incluso se modificaron a lo largo del siglo.

El problema se plantea pues, en términos de traducir al lenguaje de grupos sociales o estamentales lo que constituye un sin fin de términos de variada significación reseñados en la documentación como "calidad social".

Una breve reflexión previa, necesaria por otro lado, debe hacerse sobre la concepción de los grupos sociales en la España siglo XVIII. Es incuestionable que estamos ante una sociedad definida como "estamental" e incluso ante un Ejército "estamental" como claro reflejo de aquella.

Los estudios de Miguel Artola y de García Pelayo, definieron hace ya años las características de la sociedad estamental, plenamente visibles en la sociedad española dieciochesca. En fechas más recientes, el excelente trabajo del profesor Morales Moya acerca de la nobleza en el siglo XVIII abunda aún más en ello.[24]

La estructuración social sobre la base de estamentos privilegiados, nobleza y clero, frente a los grupos sociales no privilegiados, se encuentra tan definida que el poder real la va a reproducir de nuevo en la composición social de la institución militar. Unos y otros, tendrán distinto

---

[24] ARTOLA GALLEGO, M. *Los orígenes de la España contemporánea.* Madrid 2959, 2 vols. *Antiguo Régimen y revolución liberal.* Barcelona, 1978; GARCIA PELAYO, M. "El estamento nobiliario en el despotismo ilustrado español". En *Moneda y Crédito*, 17, 1946, pp. 37-59.; MORALES MOYA, A. *Poder político, economía e ideología en el siglo XVIII español: la posición de la nobleza.* Madrid, 1983, 2 vols.

tratamiento, empleos, funciones, privilegios y honores, hasta el punto de ordenar la oficialidad militar en función exclusiva de su procedencia social, de la pertenencia a un estamento determinado. En consecuencia, cabe hacer una distinción entre el estamento noble cuya vinculación a la milicia le es casi cosustancial desde siglos, y todos aquellos que por negación se definen como no nobles, es decir, los procedentes del estado llano.

Así pues, el acceso a los empleos militares se realiza en razón de un criterio exclusivamente estamental: la pertenencia a la nobleza. Cuestión, por otro lado, que define por sí misma a una sociedad estamental caracterizada por reservar funciones politicosociales como el ejercicio de la milicia a los grupos dominantes o privilegiados.[25]

Por otro lado, el tipo de documentación utilizada, las "hojas de servicios", permite establecer las correspondencias entre lo que en ellas se denominan "calidades" sociales y las ubicaciones en términos estamentales, ya que como veremos más adelante, no siempre son tan precisas como para establecer

---

[25] *GARCIA PELAYO, M. Ob. cit., pg. 37.*

a su vez más categorías, tal y como sugieren otros autores.[26] Las "calidades" son susceptibles de ser convertidas a criterios de adscripción estamental de nobles y no nobles, aunque más adelante matizaremos qué sectores concretos de la nobleza son los que van a formar parte de la institución militar en el siglo XVIII.

¿Sobre qué base se asignan a cada estamento la enorme variedad de calidades que se pueden encontrar entre los expedientes de los militares del siglo XVIII?.¿Qué criterios se adoptan para distinguir entre la dualidad nobles/no nobles?.

El problema no es nuevo y desde hace años ha sido objeto de atención, principalmente por parte de los estudiosos de la legislación nobiliaria. Adquiere tanta importancia que algunos han llegado a calificar las "hojas de servicios" como pruebas de nobleza equiparables a los Padrones de nobles que se realizaban durante el Antiguo Régimen y a considerar como "acto positivo de nobleza toda

---

[26] *En concreto, MARCHENA FERNANDEZ, J. Ob. cit., pp. 125-128, llega a establecer cuatro grupos sociales dentro del Ejército de América, "nobles", "hijos de militares", "conocidas" y "humildes", clasificación que desde el punto de vista metodológico, como estudiaremos, no se puede mantener para el Ejército de España, y estimamos que tampoco para el de Indias pues la terminología empleada y los criterios seguidos debieron de ser comunes a ambos Ejércitos. Por el contrario, convenimos con Hellwege, en su trabajo sobre las milicias provinciales en el siglo XVIII, en que no es posible diferenciar nada más que entre procedencia noble y no noble HELLWEGE, J. Ob. cit. pg. 311.*

Hoja de servicios en la que conste como final de carrera, como mínimo, el grado de Capitán, cualquiera que fuese su origen...".[27] Para Cadenas y Vicent, era prueba de nobleza toda hoja de servicios en la que apareciese el individuo calificado con las calidades de "Buena, Cadete (procedente de), Ciudadano, Caballero, Conocida, Distinguida, Hidalgo, o Hijodalgo, Hijo de Oficial, Ilustre, Infanzón, Noble, y Notoria".[28] Según Otero Enriquez las calidades que implicaban un origen social nobiliario eran las de "noble, caballero, notoria, conocida, hidalgo o hijodalgo, distinguida, buena, ciudadano".[29] En estas mismas tesis insistirían más tarde

---

[27] *CADENAS Y VICENT, V. "La hoja de servicios de los militares como prueba de nobleza". En Hidalquía, 39, 1960.;*

[28] *CADENAS Y VICENT, V. Apuntes de nobiliaria y nociones de genealogía y heráldica. Madrid, 1960, pg. 85.*

[29] *OTERO ENRIQUEZ, S. La nobleza en el ejército. Estudio histórico de legislación nobiliaria militar (1500-1865). Madrid, 1915, pg. 16. El autor señala que hay muchas personas que por "desconocer esta materia, creen que las únicas palabras que servían para indicar la calidad nobiliaria en el Ejército eran las de 'noble' o 'hidalgo' pero compulsando millares de hojas de servicios y expedientes militares se convencerían de su error". A pesar de la advertencia, y a pesar de la proliferación de estudios abundando en el mismo sentido, el error, como se ha indicado, se sigue manteniendo en nuestros días.*

Enrique de Ocerin y Jose María Palacio y de Palacio.[30]

No obstante, los diversos autores que se han preocupado por el tema, parten en sus conclusiones de datos extraídos de las "hojas de servicios" de los siglos XVIII y XIX en su conjunto. Pero, como veremos, el siglo XVIII, momento en el que se produce su institucionalización, presenta tales especifidades que requiere en sí mismo un estudio separado.

4.3.2.- Método de estudio.

La ausencia de regulación sobre el modo de cumplimentar en las hojas de servicios los calificativos correspondientes a cada origen social conllevó durante el siglo XVIII a tal diversificación de conceptos que dio lugar a una extensa gama de términos. Hemos podido contabilizar en nuestro estudio un total de 160 distintos, cuyo amplio espectro de significados oscila desde la concreción de las

---

[30] *OCERIN, E. de. "La nobleza en las hojas de servicio de los militares. En Hidalguía, 30, 1958, pg. 803. PALACIO Y DE PALACIO, J.M. Prólogo a la obra de OCERIN, E. de. Indice de expedientes matrimoniales de militares y marinos que se conserva en el Archivo General Militar (1761-1865). Madrid, 1959, vol. I. pg. XX.*

calidades "noble", "labrador" o "hijo de oficial" a la imprecisión de "mediana" o "buena".[31]

Para clarificar esta compleja red hemos desarrollado un método de estudio, en tres ámbitos de actuación, tomando como punto de partida el tratamiento estadístico de las "hojas de servicios".

Una primera línea se dirige hacia la agrupación de calificativos en función de su afinidad semántica, en un solo término común, lo cual nos permitirá simplificar los términos empleados. Realizada esta tarea, dos trabajos complementarios entre sí nos aportarán luz en el complejo panorama de identificación de calidades con estamentos. El primero de ellos consiste en un estudio comparativo y evolutivo de cadetes y sargentos, que presupone respectivamente el ingreso procedente de dos estamentos diferenciados. Se cotejan sus resultados con la totalidad de la oficialidad, y a su vez dentro de ella, se analizan los conceptos aplicados para

---

[31] *A ello se suman otras dificultades propias del estado de la documentación. Las "hojas de servicios" de principios de siglo suelen ser muy incompletas, omitiéndose datos de la carrera profesional o de la calidad de los individuos. Por otro lado, cuando se trata de Oficiales Generales como Brigadieres, e incluso en los mismos Coroneles, a menudo no se consignaba su origen social dejándose en blanco la casilla de "calidad". Igualmente, se observan situaciones inversas. En las "hojas de servicios" correspondientes al regimiento de Infantería de Africa de los años 1767 y 1778, y al de Rey-Castilla en 1737, se llega a precisar el origen de sus oficiales hasta el punto de sustituir las calidades clásicas por la de "hijo de..." indicando en todos los casos la profesión paterna.*

designar a los oficiales que ostentaban el mando de los regimientos, con el fin de precisar si algunos términos vienen o no a designar distintos rangos de nobleza. Como segunda línea de trabajo, partimos del estudio de las "hojas de servicios" de un mismo oficial tomadas en dos momentos de su carrera profesional para observar si se producen cambios en la conceptualización de su "calidad" u origen social. Se trata pues de analizar, a partir de hojas de servicio realizadas en dos épocas distintas, las posibles modificaciones habidas, bien como consecuencia de ascensos, bien como resultado de un cambio en los criterios para designar los orígenes sociales de los oficiales.

La primera fase de trabajo nos permite hacer las siguientes agrupaciones de las "calidades" que con más frecuencia se reseñan en las hojas de servicios:

. "Conocida" = "de conocida naturaleza", "muy conocida", "hombre de padres conocidos", "caballero conocido".

. "Caballero" = "caballero de hábito", "caballero", "caballero de la Orden de...", "caballero cruzado".

. "Hijo de oficial" = Con ella se designan los hijos de los distintos empleos del escalafón a partir de subteniente.

. "Distinguida" = "distinguida de buen caballero".

. "Ilustre" = "muy ilustre", "de ilustre naturaleza".

. "Noble" = "hijo de noble", "de naturaleza noble", "hijo de nobleza titulada...".

. "Notoria" = "muy notoria".

. "Hidalgo" = "hijodalgo", "hijo de labrador hidalgo".

. "Buena" = "se considera buena", "bien nacido".

. "Ciudadano" = "ciudadano honrado".

. "Soldado de fortuna" = "soldado de fortuna", "soldado", "de fortuna", "soldado afortunado".

. "Honrada" = "hombre honrado", "de honrada naturaleza".

. "Mediana" = "regular".

. "Labrador" = "hijo de labrador".

. "plebeyo" = "llana", "estado llano", "estado general".

. "humilde" = "ordinaria", "común", "decente", "limpia".

. "Se ignora" = "no consta", "no conocida", "no se sabe".

A partir de esta reducción en los conceptos más extendidos, y dejando a un lado de la correspondencia de cada una de estas calidades con un estamento u otro, el problema estriba en conocer su significación concreta, en sí mismos, y tratar de discernir si cada uno de ellos designa un nivel o estrato de los dos estamentos fundamentales en que pueden insertarse. A modo de ejemplo, delimitar si la calidad

"noble" indica una aparente procedencia social de rango superior a "hidalgo" e inferior a "ilustre". A la vez, desde luego, interesa conocer su correlación de significado con los distintos estamentos en que se encontraba estructurada la sociedad española del siglo XVIII.

Para analizar esta cuestión hemos procedido a un tratamiento de la información de las hojas de servicios en tres niveles distintos pero analizados desde una perspectiva evolutiva. Un primer nivel de análisis, se realiza a través de la evolución a lo largo del siglo de las calidades con que se designan a los cadetes, en su empleo inicial, sin que el ascenso en la carrera profesional pueda haber modificado la "categoría social" que se le asigna. La base estadística es de 600 hojas de servicios. (ver CUADRO 1).

Numerosas conclusiones se derivan a partir de estos datos. Tal vez la más elocuente de todas ellas sea la evidente simplificación terminológica operada en el último tercio del siglo, al quedarse reducidas las calidades a poco más de seis términos. Esta simplificación aclarará bastante el panorama para los estudio social del Ejército en el siglo XIX.[32]

---

[32] *Véase al respecto FERNANDEZ BASTARRECHE, F. El Ejército español en el siglo XIX. Madrid, 1978, pp. 107-109.*

CUADRO 1

ESTUDIO DE CALIDADES DOMINANTES APLICADAS A LOS CADETES (%)

CALIDAD	1715-1735	1736-1755	1756-1775	1776-1800
Noble	6,1	11,6	37,6	64,3
Conocida	38,8	18,6	11,8	0
Buena	12,2	6,4	3,9	0
Hidalgo	14,3	26,2	21,4	18,1
H. Oficial	24,5	30,8	6,2	14,8
Caballero	4,1	2,9	2,8	0
Distinguida	0	0,6	5,1	2,2
Ilustre	0	0	0	0,6
Notoria	0	1,2	11,2	0
Ciudadano	0	1,7	0	0

Sin embargo el interés para nuestro estudio se centra en otros aspectos bien distintos a los de la reducción de conceptos. Lo más importante es comprobar cómo la terminología utilizada para designar a los cadetes, -que debían, previamente a su ingreso como tales, haber justificado fehacientemente su nobleza-, va evolucionando a lo largo del siglo. La transformación más evidente se sitúa en la desaparición de la calidad "conocida" que pasa a ser sustituida casi por entero por la de calidad "hidalgo" y sobre todo la de "noble", un concepto más preciso aún.

Se podría establecer la diferenciación entre "noble" e "hidalgo", pero tras un repaso a los regimientos donde se han hallado no parecen indicar ningún rango sino más bien acepciones elegidas por el encargado de turno en algunos regimientos de cumplimentar las "hojas de servicios". Sobre el resto, no hay porcentajes muy elevados salvo la excepción que supone la calidad "hijo de oficial" sobre la que volveremos más adelante.

No cabe cuestionamiento alguno sobre la adscripción al estamento nobiliario de calidades como "notoria", "distinguida", "caballero" e "ilustre" que además de no encontrarse nunca entre individuos que hubiesen ingresado como soldados, se reiteran de nuevo en algunos cuadros que se exponen a continuación. El elevado porcentaje de registros de la calidad "notoria" en 1756-1775 responde a una generalización de su uso en un regimiento de infantería, en concreto en el de Toledo. Otros problemas plantean las calidades "buena" y "ciudadano" sobre las que contrastaremos la información más adelante.

Introduciéndonos ya en un segundo nivel de contraste de información y de análisis de la documentación, hemos tomado las calidades de todos los oficiales cuyos empleos eran los comprendidos entre Sargento Mayor y Brigadier. La base estadística es de un total de 330 "hojas de servicios". (ver CUADRO 2).

CUADRO 2

ESTUDIO DE CALIDADES EN EMPLEOS >= SARGENTOS MAYORES %

CALIDAD	1715-1735	1736-1755	1756-1775	1776-1800
Noble	5,7	11,8	44,8	52,2
Conocida	57,1	32,2	16,4	6,3
Buena	14,3	18,6	1,5	0,9
Hidalgo	2,9	8,5	6	10,8
H. Oficial	2,9	6,8	4,5	13,5
Caballero	4,3	8,5	6	10,8
Distinguida	0	3,4	7,4	2,7
Ilustre	8,5	6,8	10,4	3,6
Notoria	4,3	3,4	4,5	4,5
Ciudadano	0	0	0	0

El nuevo cuadro clarifica más aún el anterior. La calidad "ciudadano" desaparece en los empleos más elevados de la oficialidad, al tiempo que "caballero", "distinguida" y, sobre todo, "ilustre" aparecen con unos porcentajes más elevados que los obtenidos en el cuadro correspondiente a "cadetes". Son éstas últimas, y en particular "ilustre", las más usuales en la designación de una nobleza que se distingue por encima de la gran masa de hidalgos y pequeña nobleza en general que entra a formar parte del Ejército.

Se mantiene la tendencia en el uso de la terminología con un crecimiento de la calidad "noble" en detrimento de "conocida". Sobre los porcentajes relativos a "hijo de

oficial" y a la calidad "buena" se posponen sus comentarios para más adelante, sin que desde luego los resultados obtenidos de calidad "hijo de oficial" sean indicativos de que esa sea realmente la cuantía de importancia del autorreclutamiento.

Un tercer nivel de estudio se centra en las calidades que se le atribuyen a todos los oficiales estudiados que ingresaron en el Ejército como cadetes. Se trata, a partir de la forma de ingreso, de contrastar los datos resultantes con los anteriores, pues ahora se han producido ascensos y podría haberse alterado la conceptualización asignada en el empleo inicial. La base estadística utilizada es de 2939 "hojas de servicios".(ver CUADRO 3).

Existe plena similitud con los porcentajes arrojados en el estudio de los cadetes en su empleo inicial, ya que las pérdidas porcentuales que se observan en algunas calidades quedan compensadas por los incrementos en otras asimiladas a ellas, y la evolución de las denominaciones experimenta trayectorias igualmente paralelas.

No quedan dudas de la identificación de estas calidades con una procedencia social noble, a excepción de las calidades "buena" y "ciudadano" que las vamos a encontrar igualmente entre individuos que acceden al Ejército como simples soldados. La calidad "hijo de oficial" se incluye entre las de procedencia noble tanto porque el empleo de

CUADRO 3

ESTUDIO DE CALIDADES DE OFICIALES INGRESADOS CADETES (%)

CALIDAD	1715-1735	1736-1755	1756-1775	1776-1800
Noble	5,8	10,2	39,5	52,4
Conocida	46,5	25,1	14,5	4,8
Buena	18,5	17,4	1,9	1,3
Distinguida	1,2	0,8	4,1	3,2
Hidalgo	11,1	19,6	15	18,4
Hijo de oficial	8	19,2	10	12,3
Caballero	5,3	4,9	3,4	2,3
Ilustre	1,7	0,7	1,5	1,6
Notoria	1,6	1,3	10,1	3,6
Ciudadano	0,3	0,8	0,3	0,1

capitán confería nobleza, al menos en teoría, a quien lo ostentaba, como porque no siempre se consigna así, siendo sustituida con frecuencia por la calidad "noble" en el expediente de un mismo oficial.

El mismo proceso expuesto para las calidades sociales atribuidas a todos aquellos que procedían de la nobleza, se ha seguido en el estudio de las calidades imputadas para quienes siguieron la carrera militar procedentes de las capas inferiores de la sociedad.

Como primera referencia de estudio se han tomado las calidades que poseen los que ostentan el empleo de sargento, lo cual equivaldría en la práctica a la consideración del

empleo inicial en el escalafón militar para aquellos que habían optado por continuar su vida en la carrera de las armas, desde el empleo inicial de soldados, lo cual presupone inmediatamente la procedencia de un medio social no noble. Se obtiene así una conceptualización en la "calidad" no modificada por ascenso alguno. La base estadística utilizada para el empleo sargento asciende a un total de 650 registros. (ver CUADRO 4).

CUADRO 4

ESTUDIO DE LAS CALIDADES ASIGNADAS A LOS SARGENTOS (%)

CALIDAD	1715-1735	1736-1755	1756-1775	1776-1800
Sold. fortuna	16,2	13,9	15,4	10,7
Honrada	23,4	3,3	40,1	47,6
Mediana	11,8	7,3	1,7	0
Labrador	8,1	29,1	16,5	17
Plebeyo	0	0	4,4	12,1
Humilde	25,2	17,9	4,4	2,9
Se ignora	13,5	25,2	4,4	3,4
Buena	1,8	2	12,6	3,4
Ciudadano	0	1,3	0,5	2,9

De nuevo se vuelve apreciar una tendencia a la simplificación, o unificación de criterios en la asignación de las calidades que podemos definir como "no nobles". Términos como "soldado de fortuna", "honrada" o "labrador" se generalizan como propios de aquellos que no podían

esgrimir nobleza alguna para iniciar su particular cursus militar. Cuando en la hoja de servicios se anota que "se ignora" la calidad del individuo en cuestión, tiene siempre una equivalencia a un origen "no noble".

Desde el punto de vista sociológico, no deja de ser representativo el surgimiento, desde mediados de siglo, de la calidad "plebeyo", sintomática sin duda de un fuerte recrudecimiento de las categorías sociales, de plena diferenciación de las connotaciones estamentales que hasta ese momento habían estado subsumidas bajo términos menos directos y concluyentes como "soldado de fortuna", "honrada", "labrador" o "humilde" y asimilados a éstos. El uso del término "plebeyo" adquiere un doble simbolismo. De un lado, la consolidación de una plena "conciencia de grupo" por parte de la nobleza -que en este caso bien podría denominarse "conciencia de estamento privilegiado"-, y de otro, podría hallarse en relación con el progresivo ennoblecimiento que se produce en la profesión militar a lo largo del siglo XVIII, diferenciándose así de modo radical la distancia entre "nobles" y "plebeyos". En ambos casos, el empleo de "plebeyo" en el seno de la institución militar representa sin duda un ejemplo más del arraigo de la conciencia nobiliaria, como grupo social hegemónico, en el Ejército borbónico.

La constatación de la presencia de las calidades "buena" y "ciudadano" entre los sargentos nos induce a

estimar un uso ambiguo de ambos conceptos que trataremos de explicar. Antes de ello, comprobaremos si ambas calidades figuran igualmente entre aquellos oficiales del Ejército que habían obtenido empleos superiores al de sargento, es decir, entre quienes alcanzaron empleos militares desde la base inicial del escalafón, desde soldados. La base estadística utilizada ha sido de 593 "hojas de servicios". (ver CUADRO 5).

Como puede observarse, los términos se reiteran en porcentajes similares a los obtenidos en el CUADRO 4, figurando de nuevo las calidades "ciudadano" y "buena" que ya se habían asignado también a algunos cadetes, y presuponían un origen noble de los mismos.

Se documenta pues una generalización predominante de la calidad "honrada" para designar a quienes procedían del denominado "tercer estado". El concepto de "honrada", sugiere implicaciones sociales muy concretas. En una sociedad estamental en la que los oficios "viles y mecánicos" los ejercían los "no nobles" en contraposición a las funciones "honrosas" y "nobles" desempeñadas por el estado noble, la profesión militar comportaba implícitamente una consideración de los oficiales como personas "honradas" y aunque no procediesen de la nobleza se les conceptuaba como tales por pertenecer a una profesión "honrosa".

CUADRO 5

ESTUDIO DE CALIDADES EN OFICIALES/INGRESO SOLDADOS (En %)

CALIDADES	1715-1735	1736-1755	1756-1775	1776-1800
Sold. fortuna	26,4	32,2	16,7	12,1
Honrada	19,7	3,6	39,4	50
Mediana	17,7	5,6	1,1	0
Labrador	3,9	18,7	17	15,5
Plebeyo	0	0	3,4	12,3
Humilde	20,8	11	4,9	2,5
Se ignora	6,2	19,6	3,8	3,5
Buena	5,1	8,6	12,9	2,2
Ciudadano	0,2	0,7	0,8	1,9

En cualquier caso, interesa precisar que los parámetros, según los cuales se calificaba a un individuo con unos términos u otros dentro de la enorme variedad de denominaciones descritas, no sólo carecían de uniformidad sino que su significación es siempre la misma: la integración en uno de los dos niveles estamentales -aparte del clero- en que se estructuraba la sociedad del Antiguo Régimen. No existen diferencias entre la calidad "conocida" y la de "noble", o entre "honrada" y "labrador", o entre ésta última y "soldado de fortuna". A nivel sociológico la única diferenciación real era la perfecta disociación entre "nobles", y por exclusión, "no nobles". Referirse a las "calidades" sociales es introducir matices semánticos en

medio de unas categorías sociales y jurídicas perfectamente delimitadas por la pertenencia o no al estamento privilegiado de la nobleza.

Tales afirmaciones no parten de la gratuidad de un supuesto teórico, sino que así se confirman tras un análisis minucioso de la documentación.

El estudio de las "hojas de servicios" de un mismo individuo durante dos momentos distintos de su carrera profesional, nos introduce en el uso indistinto de las calidades como identificativos de la procedencia social de los militares. Un mismo individuo, es considerado con distinta calidad en años distintos de su carrera profesional, sin que el cambio de conceptualización obedezca necesariamente a un ascenso en el escalafón. Veamos algunos casos.

En el apartado de las calidades correspondientes a los no nobles, pueden citarse diversos ejemplos. José Moreno, con el empleo de Sargento en 1747, se le califica como de calidad "honrada", en 1778 se le cambia a "labrador" siendo teniente del regimiento de Infantería de Ceuta.[33] Francisco Melendez era Teniente del mismo regimiento en 1731 y continuaba en el mismo empleo en 1747. En la primera hoja de servicios constaba como "soldado de fortuna" y en la segunda como

---

[33] *A.G.S., G.M., Leg. 2541, C. VI y Leg. 2543, C. II.*

"labrador".[34] Fernando Ordoñez llegó en 1719 hasta el empleo de capitán y permanecía en él en 1732 en el regimiento de Infantería de Granada. En aquel año se le atribuyó como calidad "de fortuna" y en el segundo "labrador".[35] Joaquín de la Muela, definido como "soldado de fortuna" en 1772 en el empleo de sargento, ascendió a teniente, y en 1788 lo encontramos en el regimiento Rey-Castilla como "hijo de labrador. [36] El capitán Juan Cudina, del regimiento de Infantería de Aragón, en 1737 y 1752 fue, respectivamente calificado como "hijo de labrador" y "soldado" sin haber cambiado de empleo.[37].

La calidad "se ignora", equivalente a no reseñar ningún término en la "hoja de servicios", presenta la particularidad de documentarse en todos los casos entre individuos que habían ingresado en el Ejército como soldados. Por tanto, más que "ignorar" la calidad, los encargados de cumplimentar las hojas de servicios, al no asentar término alguno, estaban aludiendo directamente a una procedencia que era mejor "ignorar" dentro de un cuerpo mayoritariamente nobiliario cual era la institución militar en el siglo XVIII.

---

[34] *A.G.S., G.M., Leg. 2540, C. IV y Leg. 2541, C. V.*

[35] *A.G.S., G.M., Leg. 2578, C. I y C. V.*

[36] *A.G.S., G.M., Leg. 2645, C. I y C. VI.*

[37] *A.G.S., G.M., Leg. 2510, C. XI y Leg. 2511, C. IV.*

En otras ocasiones, un origen social no nobiliario se manifiesta en las casillas de las "hojas de servicios" dejándolas sin cumplimentar, tal y como se puede apreciar en algunos regimientos en empleos de Sargento.[38]

La introducción de la calidad "plebeyo" en el último tercio del siglo en sustitución de otras denominaciones menos significativas se puede igualmente documentar. A Eusebio Vidal, estando como sargento en el regimiento denominado Rey-Castilla, se le consignó en su "hoja de servicios" en 1765 la calidad "honrada" mientras que en 1779 como teniente fue conceptuado como "plebeyo". Semejante situación se reprodujo en el mismo regimiento y años para el caso de Antonio Rincón, salvo que los empleos fueron respectivamente los de subteniente y capitán.[39]

Por lo que hace a los apelativos clasificables como del estado "noble", tales como "conocida", "noble", "hidalgo", nos encontramos ante una terminología utilizada de manera indistinta y alternativa, que no pretender implicar un nivel de gradación social, sino más bien una dependencia de la aleatoriedad del encargado de cumplimentar las hojas de servicios, amén de la relativa tendencia a la unificación

---

[38] *Véase al respecto, las "hojas de servicios" de los Sargentos del regimiento de Infantería de Africa realizadas en el año 1724.*

[39] *A.G.S., G.M., Leg. 2643, C. II y Leg. 2644, C. II.*

de criterios que se va produciendo según avanza el siglo. Algunos ejemplos ilustran la polivalencia, y unidad de significación a la vez, de estos conceptos, tomados de oficiales que se iniciaron en la vida militar como cadetes. Francisco Moreno, del regimiento de Caballería de Alcántara, como Teniente en 1766 se le califica de calidad "conocida", y en 1784 como "noble" cuando mandaba ya una compañía. [40] Antonio Robert, en 1751, a la sazón teniente del regimiento de Caballería de Numancia, fue considerado como de calidad "hidalgo". Años más tarde en 1766, siendo capitán se le registró como de calidad "noble".[41]

Según estas muestras se podría estimar el concepto de "noble" como una categoría superior a "conocida" o "hidalgo", sin embargo la realidad es que la acepción de "noble" se usa como el mismo sentido que éstas. En 1751, Antonio Barrera figura estar empleado en el regimiento de Caballería de Alcántara como subteniente, su calidad es entonces "noble". En 1766 cuando ya es teniente se le considera de una procedencia social "conocida".[42] Juan de Ocharan, como cadete del regimiento de Infantería de Cantábria se le atribuyó un

---

[40] *A.G.S., G.M., leg. 2461, C. VIII y C. XII.*

[41] *A.G.S., G.M., Leg. 2485, C. IV y Leg. 2486 C. IV.*

[42] *A.G.S., G.M., Leg. 2461, C. V y C. VIII.*

origen "noble" que pasó a designarse en 1788, cuando ya había logrado la tenencia, como "hijodalgo".[43]

Sin cambiar de graduación, José de Espinosa, Ayudante Mayor del regimiento de Caballería de Villaviciosa, en 1749 y 1765 se le consignó en su "hoja de servicios" como "hidalgo" y "noble" respectivamente.[44] A Francisco Sarabia, igualmente sin modificarse su empleo de teniente del regimiento de Infantería de Murcia, se le consideró con las calidades "noble" e "hijodalgo" en los años de 173 y 1752.[45]

Mención aparte requiere la calidad "hijo de oficial" que se analiza en profundidad en el capítulo destinado al autorreclutamiento en el Ejército. Avanzar tan sólo que el uso de la calidad "hijo de oficial" no es homogéneo en todos los años ni en todos los regimientos, por lo que no es indicativo siempre de un porcentaje estable de hijos del mismo cuerpo que siguen la profesión de las armas. No obstante algunas líneas nos aproximan a su utilización en el siglo XVIII con calificativos distintos para referirse a un mismo militar.

Tal vez sea el caso más representativo de una situación generalizada el de Antonio Ramirez Paez, del

---

[43] *A.G.S., G.M., Leg. 2536, C. III y C. VIII.*

[44] *A.G.S., G.M., Leg. 2503, C. VII y Leg. 2504, C. IV.*

[45] *A.G.S., G.M., Leg. 2620, C. XXI y 2622, C. VI.*

regimiento de Infantería de Ceuta, de quien disponemos de datos en tres momentos cronológicos de su vida profesional. En 1731, siendo cadete, se le consideró la calidad "hijo de capitán". Sin haber ascendido, en 1747 figura como "noble", y ya como subteniente en 1761 consta su calidad como "hidalgo".[46] En el regimiento de León, de Alfonso Muñiz, consta la calidad "hidalgo" en 1772, cuando desempeñaba una tenencia. Calidad, que fue modificada por la de "hijo de Teniente Coronel" en 1788 cuando era ya capitán del regimiento.[47] Sin cambiar de graduación, Carlos Diaz, capitán en 1719 y en 1737 del regimiento de Infantería de Toledo, tiene como calidades las de "hombre conocido" e "hijo de oficial" respectivamente.[48]

La calidad "caballero", perfectamente delimitada como inserta entre las de carácter nobiliario, se utilizó, aunque nunca de forma sistemática y rigurosa, para nominar a caballeros de hábito de las Ordenes Militares y a la titulación misma nobiliaria de "caballero". Así, en la "hoja de servicios" de Pedro Manglano consta la calidad "caballero" en 1720, cuando por entonces era Sargento Mayor del regimiento de Caballería de Alcántara. En 1732, el mismo

---

[46] *A.G.S., G.M., Leg. 2540, C. IV; Leg. 2541, C. V. y Leg. 2542, C. IV.*

[47] *A.G.S., G.M., Leg. 2604, C. V y C. X.*

[48] *A.G.S., G.M., Leg. 2664, C. III y C. XX,*

oficial, ya como Teniente Coronel figuraba con calidad "conocida".[49].En el caso de Juan Mendez, del regimiento de Infantería de Burgos, se precisa en una "hoja de servicios" la Orden Militar a la que pertenece en tanto que no constaba en otra anterior. En la realizada en 1783 se especifica como calidad "caballero de la Orden de Santiago", mientras que con anterioridad, en 1776 sólo aparecía como calidad "caballero".[50]

Con similar paralelismo, las calidades "notoria" y "distinguida" se emplearon de forma alternativa con las ya indicadas de "noble", "conocida", etc., sin que por su propia significación representen un status superior en la escala social. Así en principio, la calidad "distinguida" podría -por su propia semántica-, designar un nivel social más elevado que "conocida", pero el estudio de los expedientes de un mismo individuo no permite inferir tal deducción sino todo lo contrario.[51]

---

[49] *A.G.S., G.M., Leg. 2461, C. I y C. II.*

[50] *A.G.S., G.M., Leg. 2531, C. III y C. V.*

[51] *A pesar de ello, algunas excepciones se encuentran a esta norma general. En dos extremos opuestos pueden documentarse. Desde los cadetes del regimiento de Caballería de Farnesio en 1772 que son considerados en su totalidad como de calidad "distinguida", hasta el caso de José Lacueva, quien el mismo año de 1772 era capitán del regimiento de Infantería Rey-Castilla, constando en su calidad como "distinguida, hijo de título". Respectivamente en A.G.S., G.M., Leg. 2477, C. VII y Leg. 2645, C. I.*

En 1752, la calidad social de Mateo Mesía, cadete del regimiento de Infantería de Galicia, era "distinguida". Como subteniente, 14 años más tarde, figura en su "hoja de servicios" tener calidad "conocida".[52] Marcos de Vargas, sin cambiar del empleo de Teniente del regimiento de Infantería de Ceuta, aparece en 1718 con calidad "distinguida" y en 1731 "hijo de capitán".[53] En 1772, Pedro de Silva, del regimiento de Infantería Rey-Castilla, siendo subteniente es conceptuado como "noble distinguido", en 1788 como "hidalgo".[54] Rafael Valcárcel, pasa de ser definido con calidad "distinguida" a "noble" en 1766 y 1784 respectivamente, habiendo ascendido a su vez de Subteniente a Teniente.[55] Semejantes ejemplos podrían argumentarse del uso de la calidad "notoria".

Como se apuntaba, la calidad "ilustre" es la única que se puede documentar como representativa de un rango de nobleza superior a la designada por las restantes calidades. Aunque no se utiliza siempre como sinónimo de nobleza titulada se puede verificar su presencia mayoritaria en los

---

[52] *A.G.S., G.M., Leg. 2576, C. I y Leg. 2577, C. III.*

[53] *A.G.S., G.M., Leg. 2540, C. I y C. IV.*

[54] *A.G.S., G.M., Leg. 2645, C. I y C. VI.*

[55] *A.G.S., G.M., Leg. 2461, C. VIII y C. XII.*

empleos de Coronel y Brigadier.[56] Cuando los empleos son inferiores a éstos se trata de individuos emparentados con una nobleza alta que han accedido directamente a puestos intermedios del escalafón en razón a su rango nobiliario.

Finalmente, llegamos al grupo de calidades de asignación más ambigua, aquellas que se han documentado entre oficiales que accedieron al Ejército como cadetes o como soldados. Se trata de "buena" y "ciudadano".

La calidad "buena", como indicaban los estudiosos de la nobiliaria, era indicador de procedencia social noble del individuo en cuya "hoja de servicio" constaba tal calificativo. Y así lo ratifican algunos expedientes tomados en dos momentos distintos de una misma carrera profesional en individuos que comenzaron a servir todos ellos como cadetes. Miguel Arduaín, en el regimiento de Caballería de Calatrava, siendo Alférez su calidad era "conocida", en 1732. Años después, en 1751, habiendo ascendido a Teniente, en su "hoja" constaba ser de calidad "buena". [57] El caso inverso se produce en Martín de Osorno, del regimiento de Caballería de Farnesio, quien en 1756 y 1772, como Alférez y Ayudante

---

[56] *Con calidad ilustre figuran en sus "hojas de servicios", el Marqués de Alós (Leg. 2462, c. VII), el Conde de Fernán Nuñez (Leg. 2645, C. I), el Conde de Ripa (Leg. 2503, C. VII) el conde de Galba (Leg. 2611, C. XII), y un largo etc. de nobles titulados.*

[57] *A.G.S., G.M., Leg. 2467, C. I y C. III.*

Mayor, se le atribuyen las calidades "buena" y "conocida" respectivamente.[58] A Miguel Albert, del regimiento de Infantería de Africa, en 1737 se le consignó en su expediente la calidad "buena" cuando era subteniente. En 1752, ya ascendido a Teniente figurará como "hijo de oficial".[59] Luis Dominguez de Soria, en un periodo de 40 años asciende de Subteniente a Coronel del regimiento de Infantería de León. En 1747 como subteniente, su calidad es "buena", en 1788 como Coronel es calificado de "noble".[60] Francisco Díaz de Mata, en el regimiento de Infantería de Ceuta, de subteniente ca capitán cambió su calidad de "buena" a "hidalgo" en los años 1731 y 1761.[61]

Notese en los casos expuestos la regularidad con que se produce el cambio de calificativo de "buena" a otras calidades, como "noble", "hidalgo" o "conocida" al producirse un ascenso en el cuerpo. En relación con ello, la significación de la calidad "buena" podría quedar definida por representar un nivel inferior, en la procedencia social, al de las restantes calidades. Sería un concepto "puente"

---

[58] *A.G.S., G.M., Leg. 2477, C. II y C. VII.*

[59] *A.G.S., G.M., Leg. 2506, C. V y Leg. 2507, C. V.*

[60] *A.G.S., G.M., Leg. 2602, C. IX y Leg. 2604, C. X.*

[61] *A.G.S., G.M., Leg. 2540, C. IV y Leg. 2542, C. II.*

entre los alusivos al estamento noble y los relativos al estado general o "no noble" como le hemos dado en llamar.

Es posible comprobar la transición del "soldado de fortuna", o de "honrada", a la calidad "buena" como más "digna" de la profesión militar y del estado noble que la monopoliza. El ascenso en el escalafón de un individuo cuando éste tiene lugar desde una procedencia social no noble y desde el empleo inicial de soldado, suele en algunos casos conllevar un cambio en la calidad, asignandosele entonces una nueva calidad más acorde con el nuevo empleo que ostenta. Algunos casos se pueden argüir de oficiales que emprendieron su carrera militar como soldados y que vieron modificada su calidad como consecuencia del ascenso en el escalafón. José Martinez del regimiento de Infantería de Granada, en 1719, su calidad era "de fortuna" y el empleo Subteniente. En 1732, habiendo ascendido a Teniente, su calidad era "buena".[62] Andrés Marin, del regimiento de Infantería de Murcia, en 1772, como Sargento, su calidad era "labrador", en tanto que en 1788, ya como "teniente", su calidad era "buena".[63] Alonso Sánchez, en el regimiento de Infantería de Toledo, había sido considerado como de calidad "soldado" en 1737, siendo subteniente. En 1752 en el empleo de Capitán, su calidad era

---

[62] *A.G.S., G.M., Leg. 2578, C. IV y C. XVI.*

[63] *A.G.S., G.M., Leg. 2623, C. IV y C. X.*

"buena".[64] Pero incluso, sin que se produzca un ascenso, los conceptos se modifican para designar a un mismo individuo. Antonio Berea, del regimiento de Infantería de León, como capitán en los años 1731 y 1747, se le atribuyeron las calidades sociales de "soldado de fortuna" y "buena" respectivamente.[65]

En consecuencia, la manifiesta ambivalencia del calificativo "buena" en la definición de origen social en las "hojas de servicios" de militares, nos induce a considerarlo, en un sentido amplio, como propio del estamento noble, y a la vez como vínculo de unión con los conceptos característicos de los estados sociales no nobles.[66] Ya en sí mismo el concepto de "buena" abriga una evidente indefinición, propia de un epíteto de amplio significado aunque sin concreción ninguna a la hora de interpretarlo como indicador sociológico.

A pesar de ello, la calidad "buena" se encuentra en el empleo inicial de algunos sargentos. ¿Cómo se explicaría su inserción en el grupo de calidades que designan una procedencia social noble, tal y como hemos afirmado?. Los

---

[64] *A.G.S., G.M., Leg. 2664, C. IX y Leg. 2665, C. V.*

[65] *A.G.S., G.M., Leg. 2601, C. XVIII y Leg. 2602, c. IX.*

[66] *El uso de "buena" de una manera ambigua, aplicado tanto a cadetes como a soldados, lo hemos detectado especialmente en las "hojas de servicios" de mediada la centuria.*

casos en que se produce dicha situación, responderían a individuos provinientes de las capas inferiores de la nobleza que, ante la carencia de medios para mantenerse como cadete, debieron emprender su carrera militar como simples soldados. Precisamente, para evitar la persistencia de esta situación, las Ordenanzas de Carlos III institucionalizaron la figura del "soldado distinguido" con el fin de dar cabida a todos aquellos nobles que por falta de recursos, o de plazas vacantes en los regimientos, habían sentado plaza como soldados.

Una problemática similar a la descrita en el caso de la calidad "buena" se produce en la calidad "ciudadano", aunque en menor cuantía ya que el número de registros en los que se asienta es muy reducido.[67] De su constatación indistinta en oficiales que ingresaron en el Ejército como cadetes o soldados, inferimos la misma deducción que para la calidad "buena". La ambiguedad del término -aunque referido al habitante del burgo o de aquel que esta en posesión de los derechos de ciudadanía-, permite su empleo como concepto "puente" entre la adscripción a uno u otro estamento. En el caso de individuos catalanes podría ser equivalente a los "ciutadans honrats".

---

[67] *Es precisamente su reducida consignación en las "hojas de servicios" lo que impide encontrar a un individuo en dos etapas de su carrera profesional constando en una de ellas la calidad "ciudadano".*

Por ello, para el recuento estadístico del origen social de la oficialidad militar en el siglo XVIII, tanto la calidad "buena" como "ciudadano" han sido asimiladas a cada uno de los estamentos en función del modo de ingreso en el Ejército que hubieran tenido aquellos oficiales en cuyas "hojas de servicios" se encuentren.

En definitiva pues, a nivel metodológico, puede concluirse que la diferenciación entre pertenencia a estamento noble o no noble es la única posible a establecer en el estudio de los oficiales del Ejército durante el siglo XVIII.[68] Además, dicha división no coincide por completo con ingreso como cadete igual a origen noble, ingreso como soldado igual a origen no noble. En la etapa finisecular, y en determinados regimientos con altas tasas de autorreclutamiento como el de Infantería de Ceuta, son muy frecuentes los casos de soldados que ascienden a sargentos para pasar a sentar plaza de cadetes al producirse las vacantes. En el otro extremo, a principios de siglo, hasta la institucionalización del empleo "cadete", los límites entre unos y otros no son demasiado precisos, debiendo

---

[68] *Como únicos matices, se situarían las calidades "ilustre" para designar a la nobleza titulada o personas de tal rango, y la calidad "hijo de oficial" que permite comprobar las tasas de autorreclutamiento en determinados años, aunque como se probará en el estudio del número de oficiales que proceden de familias del mismo cuerpo, bajo términos como "conocida", "hidalgo" o "noble" se encuentran igualmente hijos de oficiales del Ejército.*

acudirse entonces exclusivamente a la calidad social que constaba en las "hojas de servicios".

La multiplicidad de términos viene a designar en última instancia la adscripción a uno u otro estamento, sin que sea factible compartimentar aún más la escala social de procedencias en base a la información sociológica que aportan las "hojas de servicios". Los cambios evolutivos en las denominaciones, las diferencias según regimientos y años, y la duplicidad de expedientes de un mismo individuo con distintos apelativos así lo confirman.

4.4.- ORIGEN SOCIAL DE LOS MILITARES EN EL SIGLO XVIII.

4.4.1.- Cuantificación. La nobleza como grupo hegemónico.

Resuelto el problema de la adecuación a criterios estamentales de las calidades sociales de los militares del Ejército, analizamos ahora, como cuestión fundamental del trabajo de investigación realizado, el estudio cuantitativo de la procedencia social durante el siglo XVIII.

Para ello se ha utilizado una doble metodología en el tratamiento de la información que aportan las "hojas de servicios". En el análisis de aquellas variables en las que era importante contrastar los resultados, se han estudiado las "hojas de servicios" de los oficiales desde la perspectiva del año en que ingresaron en el Ejército y según

el año en que se hicieron las hojas de servicios, pues los resultados que arrojan presentan algunas diferencias dignas de consideración.[69]

Como primer marco de referencia, puede afirmarse que los oficiales que componían el Ejército español en el siglo XVIII, tomado en su totalidad, provinieron en un 78,43% de las filas de la nobleza. Esta cifra sería sensiblemente más baja si incluyésemos entre los oficiales a sargentos y cadetes, descendiendo entonces el porcentaje de nobles hasta un 72%. (ver GRAFICO 1 Y 2).[70]

Por tanto, la composición social del Ejército, difiere de lo que se denominaría "origen social". El absoluto predominio de la nobleza en los empleos de la oficialidad se limitaría al incluir a la clase de sargentos, que forman parte de la jerarquía castrense pero que todos han llegado a ese empleo desde soldados, es decir, con un origen social no noble. La comparación entre los resultados presentados en los GRAFICOS 1 y 2 permite deducir cómo a los

---

[69] *En forma abreviada, se exponen los resultados obtenidos como "según a.i." equivalente a "según año de ingreso en el Ejército", y "según h.s." equivalente a "según año en que se hace la hoja de servicios".*

[70] *El empleo de "Sargento", propiamente dicho no se puede conceptuar como "empleo de oficial", en cuanto que en términos modernos sería más bien "empleo de suboficial". Ahora bien, su inclusión responde a que era el primer empleo, junto con el de Cadete que integraba el escalafón de los "militares" en cuanto a profesionales que ejercían la milicia como función única.*

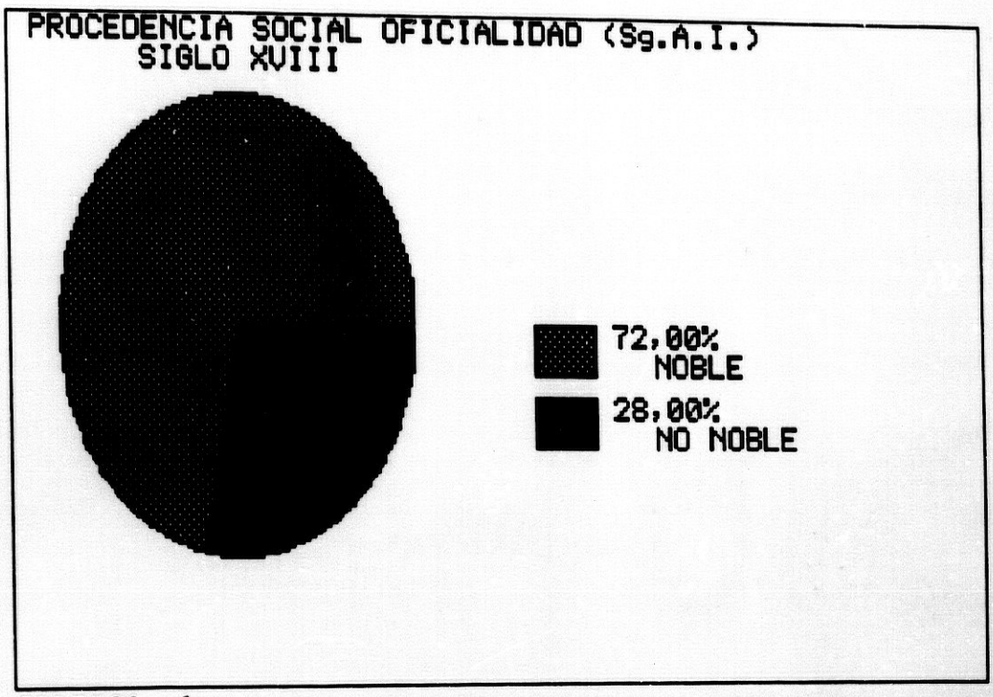

GRAFICO 1

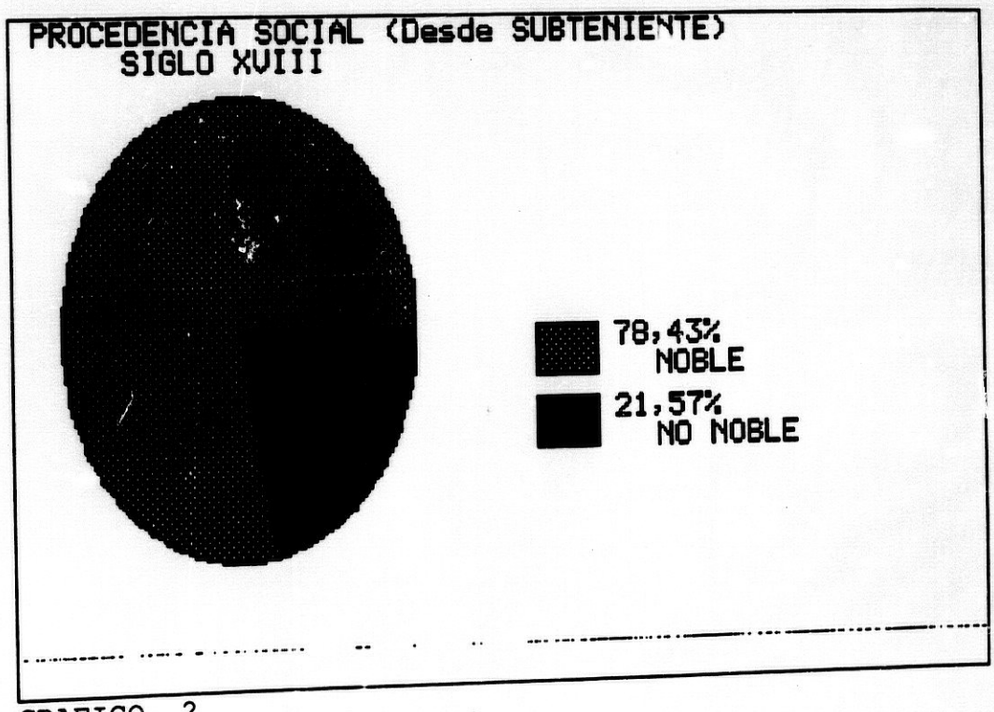

GRAFICO 2

empleos, propiamente dichos de oficiales -superiores o iguales a subteniente- tenían acceso quienes procediesen de los sectores nobiliarios de la sociedad. En consecuencia, cabe inferir que la composición social del Ejército español en el siglo XVIII era de un 72% de nobles frente a un 28% de no nobles, mientras que el origen social de los oficiales era de un 78,43% de nobles por un 21,57% de no nobles.

Sin embargo, el analisis de estos datos desde una perspectiva evolutiva aporta mayor luz acerca del origen social.

Tomando como variable la fecha de ingreso en el Ejército, y la totalidad de oficiales -inclusos cadetes y sargentos- hemos podido reconstruir un perfecto panorama de la evolución social operada en el seno del Ejército desde el siglo XVII.[71]

Sobre una base estadística de 4322 expedientes, tomados en proporción correspondiente al número de empleos existentes en los regimientos, el comportamiento de la evolución sociológica del Ejército no ofrece duda alguna sobre su trayectoria. (ver CUADRO 6 y representación en GRAFICO 3).

---

[71] *Al considerar el "año de ingreso" de cada uno de los oficiales, las hojas de servicios de los primeros años del siglo XVIII nos han posibilitado comprobar el origen social de aquellos militares que ingresaron en la segunda mitad del siglo XVII, con lo que la línea evolutiva obtenida se hace más diáfana aún.*

CUADRO 6

EVOLUCION DE LA PROCEDENCIA SOCIAL DE LOS MILITARES (S.a.i.)

AÑOS DE INGRESO	ORIGEN NOBLE (%)	ORIGEN NO NOBLE (%)
1650-1699	53,5	46,5
1700-1725	57,32	42,68
1726-1750	71,91	28,09
1751-1775	74,67	25,33
1776-1800	90,3	9,7

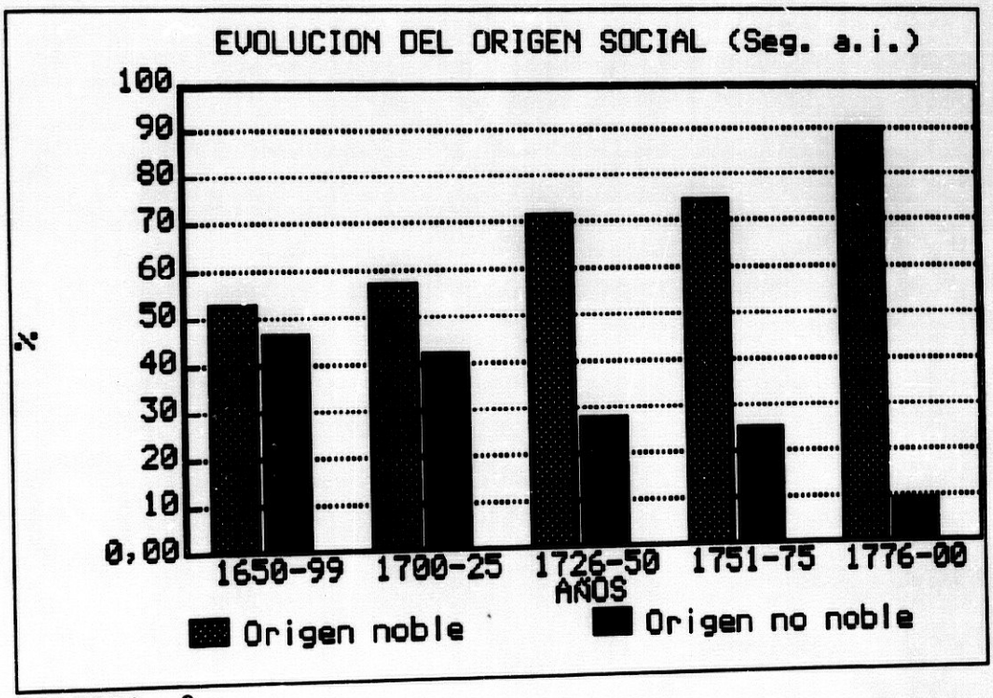

GRAFICO 3

Durante el siglo XVII, como se indicó más arriba, se había producido un alejamiento de la nobleza de la carrera militar. Sobre este fenómeno, y la necesidad de su estudio, habían llamado la atención diversos autores tales como Quatrefages, Dominguez Ortiz y Maravall. Las cifras obtenidas a partir del

estudio de las "hojas de servicios", corroboran por completo, a partir de documentación inédita hasta ahora, las afirmaciones de dichos autores. La nobleza, brazo militar por excelencia de los Ejércitos desde el Medievo, había comenzado a abandonar la carrera de las armas como consecuencia del descrédito en que había caído esta profesión en la segunda mitad del siglo XVII.

Desde la llegada de los Borbones al poder, la plena consciencia de la defección de la nobleza de la carrera militar cobra especial sentido para la nueva Monarquía que emprenderá toda una serie de acciones tendentes a recuperar para el Ejército este antiguo grupo social que fue hegemónico en la milicia. Los resultados de la nueva política no tardaron en llegar una vez concluida la Guerra de Sucesión. Desde los primeros años del siglo a la etapa finisecular se incrementará el porcentaje de nobles en el Ejército en cerca de un 40%, al pasar del 53,5% al 90,3% en el período 1776-1800. La decidida política de ennoblecimiento de la institución militar comenzó a dar ya los primeros resultados desde fechas muy tempranas del siglo. Desde entonces, el retorno de la nobleza a la carrera militar experimenta un proceso progresivo que le lleva a ocupar los empleos de la oficialidad casi por completo. Al filo del siglo XVIII, España cuenta con un Ejército nobiliario en su estructuración social. La nobleza se ha transformado de nuevo en auténtico

bastión del poder militar, si bien ahora con un mayor grado de dependencia del poder real al actuar a su servicio como un cuerpo profesional más de la compleja maquinaria del Estado central.

El proceso de aristocratización de la institución militar durante el siglo XVIII adquiere tal intensidad, que la exclusión de la vida militar de todos aquellos que no hubiesen justificado su nobleza se convierte en una pauta de conducta irreversible en el grupo nobiliario que controla el poder dentro del Ejército. La permeabilidad de los empleos para los no nobles es cada vez menor. El Ejército se transforma en el decurso del siglo XVIII en una institución de exclusivo carácter nobiliario, cerrada sobre sí misma, e infranqueable para todo aquel individuo ajeno al estamento noble. La política borbónica de ennoblecimiento de la milicia consigue como resultado no ya la incorporación de la nobleza sino la formación de un auténtico estamento militar identificado con el estamento nobiliario.

Confirman estos asertos los resultados que se obtienen del estudio de la procedencia social de los oficiales que tenían empleos iguales o superiores a subteniente. (ver CUADRO 7 y representación en GRAFICO 4).

CUADRO 7

EVOLUCION DE LA PROCEDENCIA SOCIAL (DESDE SUBT.) En %

AÑOS DE INGRESO	ORIGEN NOBLE (%)	ORIGEN NO NOBLE
1650-1699	53,58	46,42
1700-1725	63,32	36,38
1726-1750	83,01	16,99
1751-1775	89,37	10,63
1776-1800	93,08	6,92

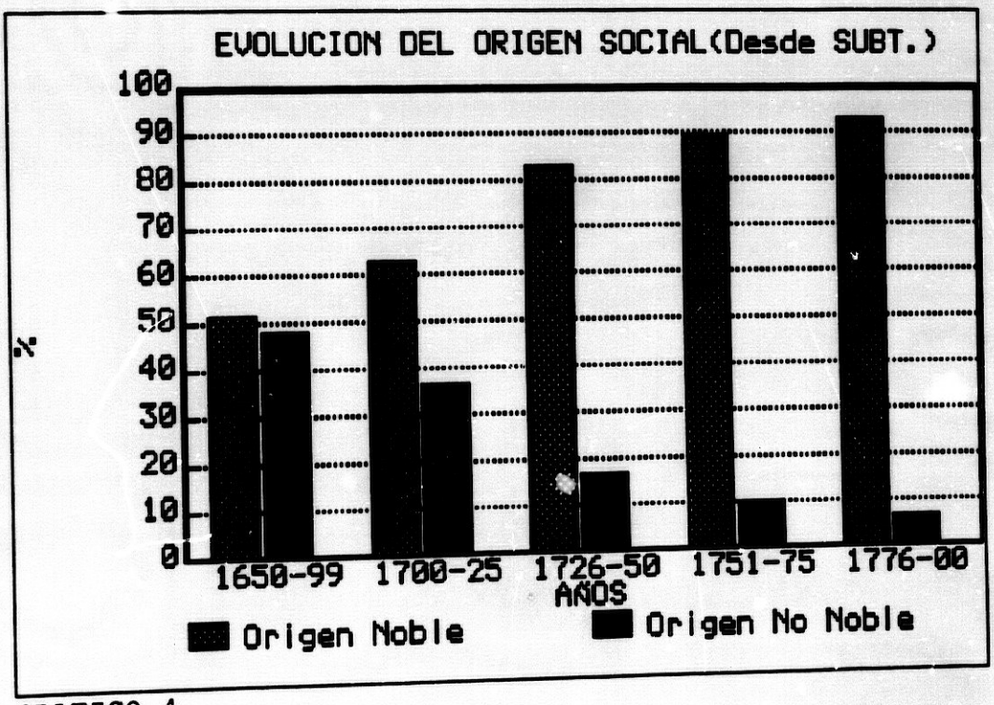

GRAFICO 4

Observese como los porcentajes de origen noble son aún mayores que los obtenidos para la totalidad de los militares. En cada uno de los períodos, en relación a los datos del CUADRO 6, las tasas porcentuales de nobles se incrementan

aún más. Es fácil colegir que la nobleza se convierte en el grupo social dominante de los empleos de la oficialidad. Y como veremos, la presencia nobiliaria irá en incremento porcentual según ascendamos en el escalafón mil ar y según avancemos en el espacio temporal desde principios a fines de siglo.

No obstante, los resultados generales adquieren matices diferentes en las distintas Armas militares. Según se deduce del estudio comparado de la procedencia social de los oficiales -desde el empleo de subteniente-, en el arma de Caballería se pueden apreciar unos porcentajes de presencia nobiliaria ligeramente superiores a los de Infantería, y ello a pesar de que, como veremos, el número de años necesarios para ascender era mayor en la primera arma que en la segunda. (ver GRAFICO 5).

A pesar de la progresiva pérdida de prestigio que experimentó el arma de Caballería durante el siglo XVIII, en beneficio de las armas facultativas de Artillería e Ingenieros, el estudio evolutivo de las tasas porcentuales de nobles, comparado con Infantería, revela unas cifras de mayor presencia nobiliaria en Caballería, unas diferencias proporcionadas, y un comportamiento similar en la evolución temporal. (ver GRAFICO 6).

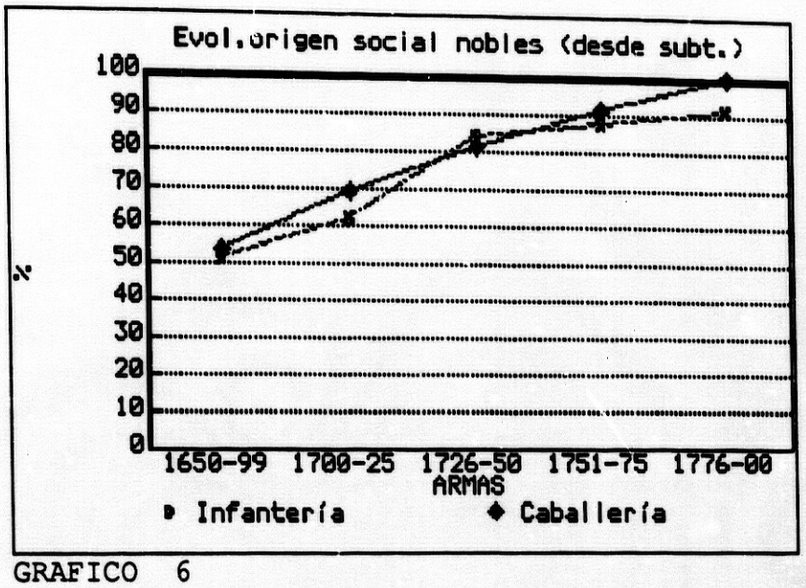

GRAFICO 6

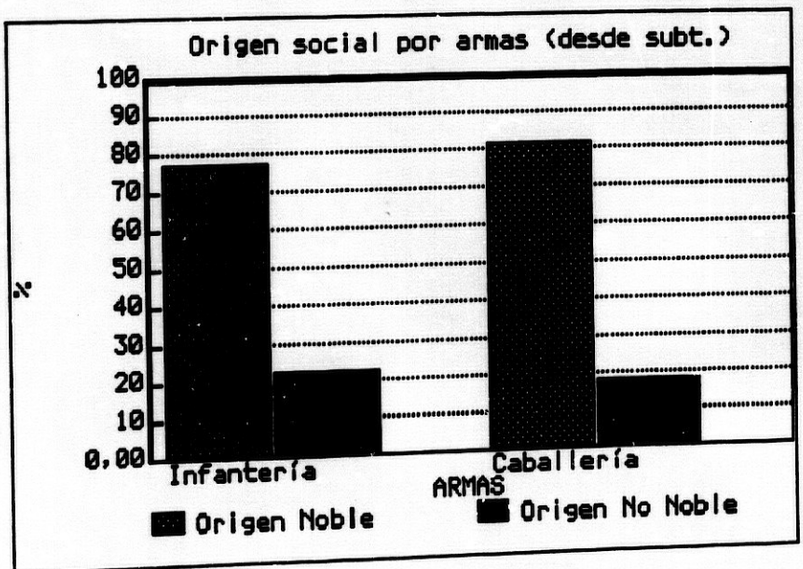

GRAFICO 5

Si el análisis lo efectuamos en los distintos empleos del escalafón, se confirma la mayor presencia nobiliaria en Caballería, arma, por otro lado, que desde la Edad Media había sido casi cosustancial a la condición social de "noble". (ver CUADRO 8).[72]

En cualquier caso, las distancias oscilan entre un 2 y un 6% de mayor cantidad de oficiales procedentes de la nobleza en Caballería que en Infantería no son excesivamente amplias, en particular, si consideramos que a fines de siglo la práctica totalidad del Ejército tendrá su origen común en el estamento nobiliario.

CUADRO 8

ESTUDIO DE LA PROCEDENCIA SOCIAL SEGÚN ARMAS Y EMPLEOS (En%)

EMPLEO	ORIGEN NOBLE INFANTERIA	ORIGEN NOBLE CABALLERIA
Subteniente	69,86	71,84
Teniente	67,78	70,56
Ayudante Mayor	70	74,07
Capitán	86,87	92,48
Sargento Mayor	89,7	93.02
Teniente Coronel	95	100

[72] *El estudio se ha realizado entre aquellos empleos n los que era posible establecer comparación de forma significativa entre ambas armas.*

Sin embargo, desde la perspectiva del análisis sociológico, todos los resultados globales esconden numerosas variantes, apreciables cuando se pormenoriza el estudio en cada uno de los empleos de la oficialidad. En otros términos, lo más importante es acercarse al estudio de los empleos analizando en qué proporción aparecen representados los distintos estamentos sociales y hasta qué grados del escalafón militar pudieron llegar, quienes fuesen de origen no nobiliario. Todo ello, además, estudiado en su proyección evolutiva durante todo el siglo XVIII, revelará un detallado comportamiento sociológico de la institución militar.

Como puede apreciarse con claridad en el CUADRO 4, los porcentajes de oficiales de origen social no nobiliario disminuyen según ascendemos en la jerarquía castrense. Son excepcionales los casos de individuos que, desde el empleo inicial de simple Soldado, llegaran a obtener los grados de mando en los regimientos. La única inflexión en la gradación militar viene marcada por el empleo de Teniente, cuyos datos absolutos porcentuales superiores a los subtenientes se explican por ser prácticamente el empleo terminal de aquellos individuos que habían ido ascendiendo desde soldados, desde una condición social no noble.

CUADRO 9

ESTUDIO DEL ORIGEN SOCIAL DE LA OFICIALIDAD POR EMPLEOS (En%)

EMPLEO	ORIGEN NOBLE	ORIGEN NO NOBLE
Subteniente	71,3	28,7
Teniente	68,88	31,12
Ayudante Mayor	72,86	27,14
Capitán	87,87	12,13
Sargento Mayor	91,07	8,93
Teniente Coronel	96,3	3,7
Coronel	98,65	1,35
Brigadier	100	0

Los años de servicio, el valor en el combate, la aplicación en el ejercicio de su profesión, la capacidad para el desempeño de los empleos y, en definitiva, la valía personal, quedaban relegados en el Ejército borbónico por la aplicación de unos rigurosos prejuicios sociales que anteponían el origen social a cualquier otra condición profesional. Los empleos de mando de los regimientos estuvieron vetados durante el siglo XVIII a todos aquellos que no procediesen de los estratos sociales nobles. El proceso de aristocratización de la institución militar llegó a tal intensidad que tan solo se van a encontrar oficiales de origen extranobiliario en los empleos inferiores de la pirámide de mando militar. El Ejército se convirtió en una institución patrimonial de la nobleza de la que

progresivamente se fueron excluyendo a todos los individuos ajenos a este estamento social.

Por otro lado, podría afirmarse, en interpretación de la legislación vigente sobre la adquisición de nobleza a partir del empleo de Capitán, que el Ejército serviría durante el siglo XVIII de elemento de promoción social para quienes no siendo nobles llegaran hasta dicho empleo o superior. Por tanto, un 12% de los capitanes deberían haber alcanzado la consideración social de nobles por haber obtenido tal graduación en la jerarquía militar. En la práctica estaríamos ante un tipo de "nobleza adquirida" que no "heredada", siguiendo la distinción tipológica que establecía Madramany y Calatayud.[73] Y en efecto, así era. Hemos podido constatar en las "hojas de servicios" de los oficiales que habían obtenido empleos iguales o superiores a Capitán, que a pesar de la nobleza que conferían tales empleos, no desaparecía de las "hoja de servicios" el origen social no noble de la casilla correspondiente a la "calidad". Es decir, el ascenso en el escalafón militar hasta llegar a empleos de Capitán hacia arriba implicaba el goce personal de nobleza pero no su transmisión ya que en las "hojas de servicios" permanecía aún la conceptualización social del

---

[73] *MADRAMANY Y CALATAYUD, M. Discurso sobre la nobleza de las armas y las letras. Madrid, 1790, pp. 69 y ss.*

origen y no la correspondiente al grado militar alcanzado.[74] Por ello, cuando concluimos que la carrera de las armas se convirtió durante el siglo XVIII en un medio de ascensión social, la referencia inmediata alude a "ascensión" social dentro del propio estamento noble y no tanto a los que adquirieron nobleza por el mero ejercicio de la actividad militar.

Retomando la cuantificación estadística, la evolución del origen social de la oficialidad en los distintos empleos de los regimientos nos muestra un proceso generalizado de ennoblecimiento de la institución militar desde los primeros años hasta finales del siglo XVIII. (ver GRAFICOS 7 a 14). En todos los empleos por igual se constata el progresivo predominio que la nobleza va adquiriendo en el seno del Ejército hasta llegar al fin de la centuria a disponer de un

---

[74] *Entre los múltiples casos que se podrían aportar, señalemos, a modo de ejemplo, los de Jose de Gárate, Teniente Coronel del regimiento de Infantería de Granada en 1719, en cuya "hoja de servicios" seguía constando con calidad "de fortuna". En A.G.S., G.M., Leg. 2578, C. IV.; de Juan Cañacaves, Capitán del regimiento de Infantería de Asturias, quien en 1784 tenía como calidad "soldado de fortuna". En A.G.S., G.M., Leg. 2518, C. XI.; de Juan Alonso, Capitán del regimiento de Infantería de Navarra en 1771, quien a pesar del grado alcanzado seguiría teniendo en su "hoja de servicios" la calidad de "plebeyo". En A.G.S., G.M., Leg. 2631, C. I.; de Francisco González Beltranilla, Capitán en 1766 del regimiento de Caballería de Alcántara, con calidad "honrada". En A.G.S., G.M., Leg. 2461, C. VIII.; y un largo etc. que comprendería a la práctica totalidad de quienes alcanzaron puestos superiores a Capitán procedentes de la perseverancia en la carrera personal desde el empleo más bajo del escalafón militar, desde Soldado.*

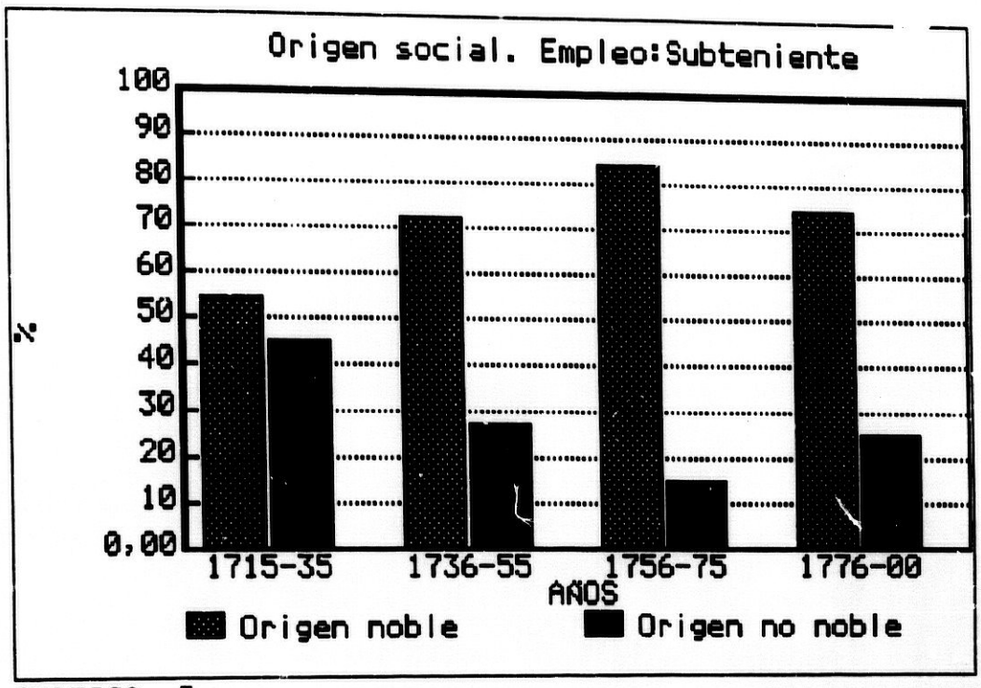

GRAFICO 7

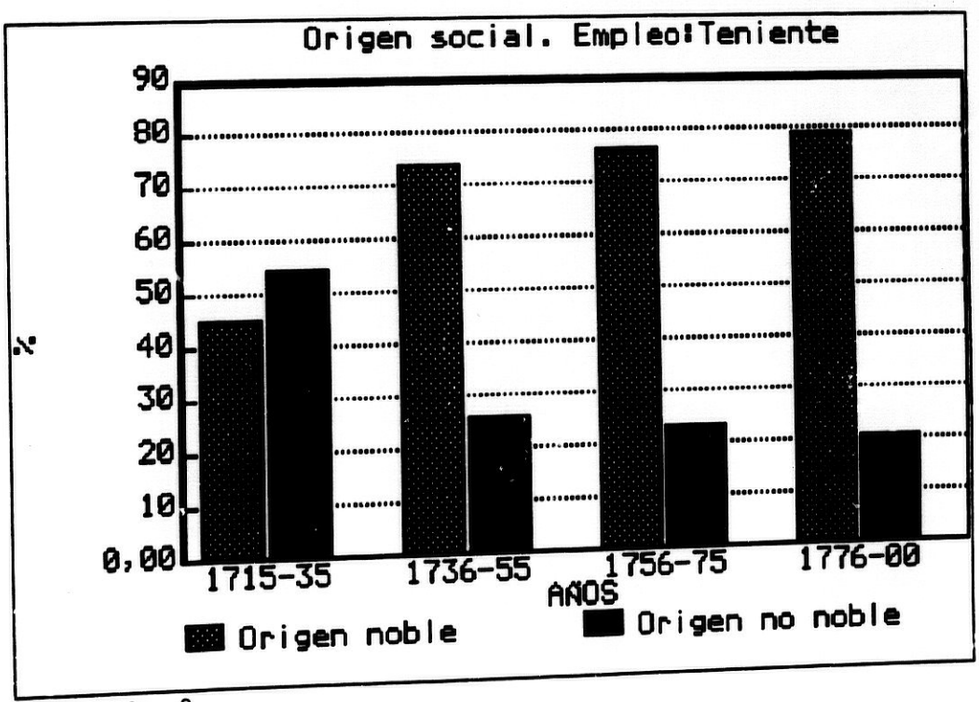

GRAFICO 8

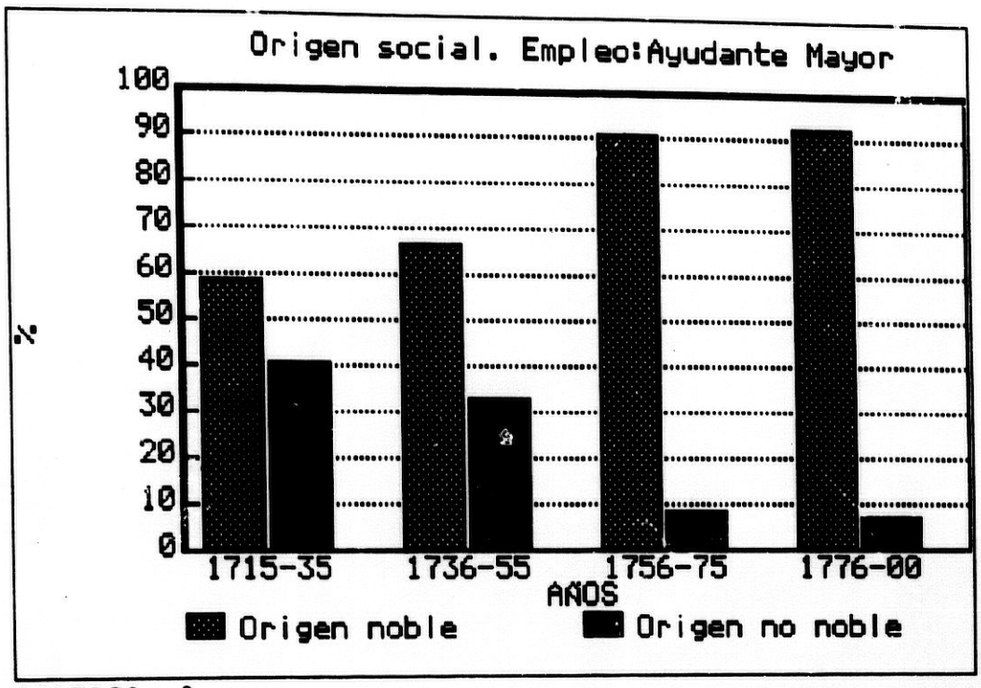

GRAFICO 9

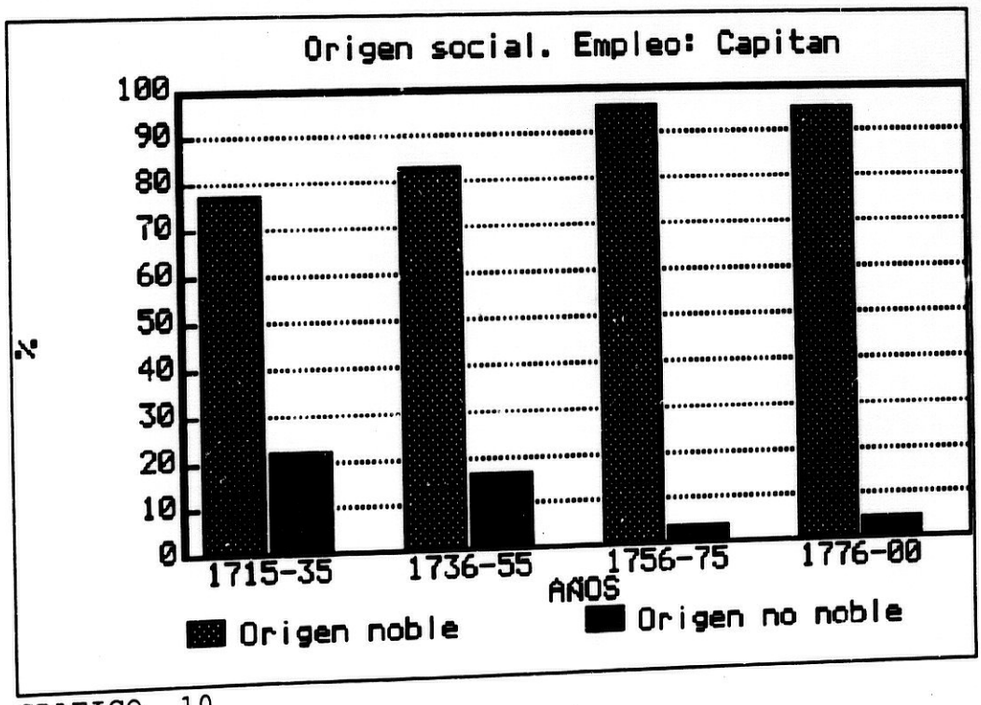

GRAFICO 10

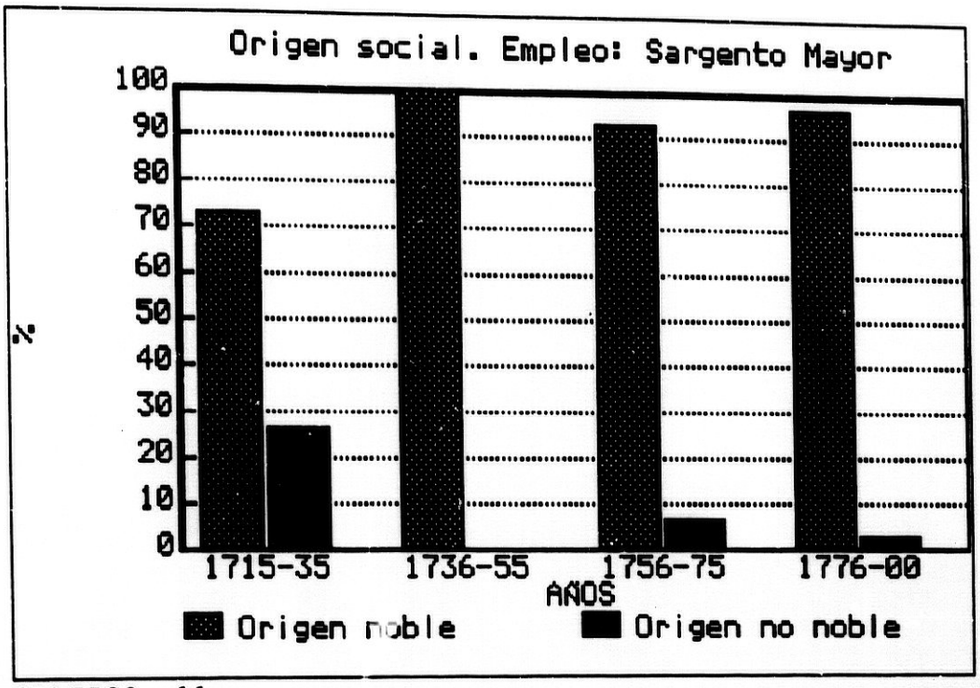

GRAFICO 11

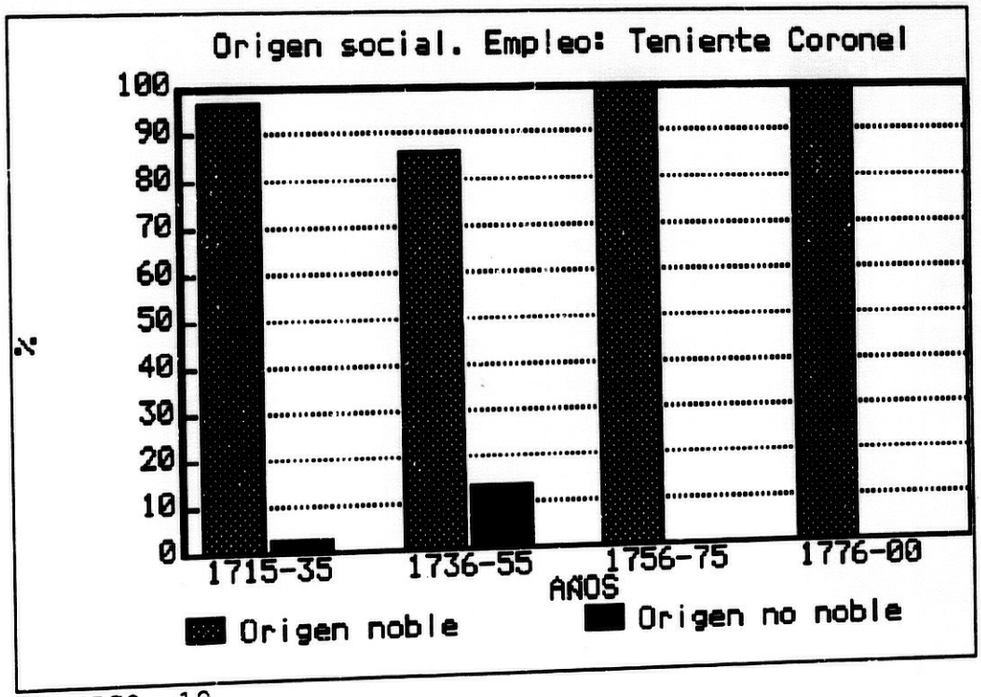

GRAFICO 12

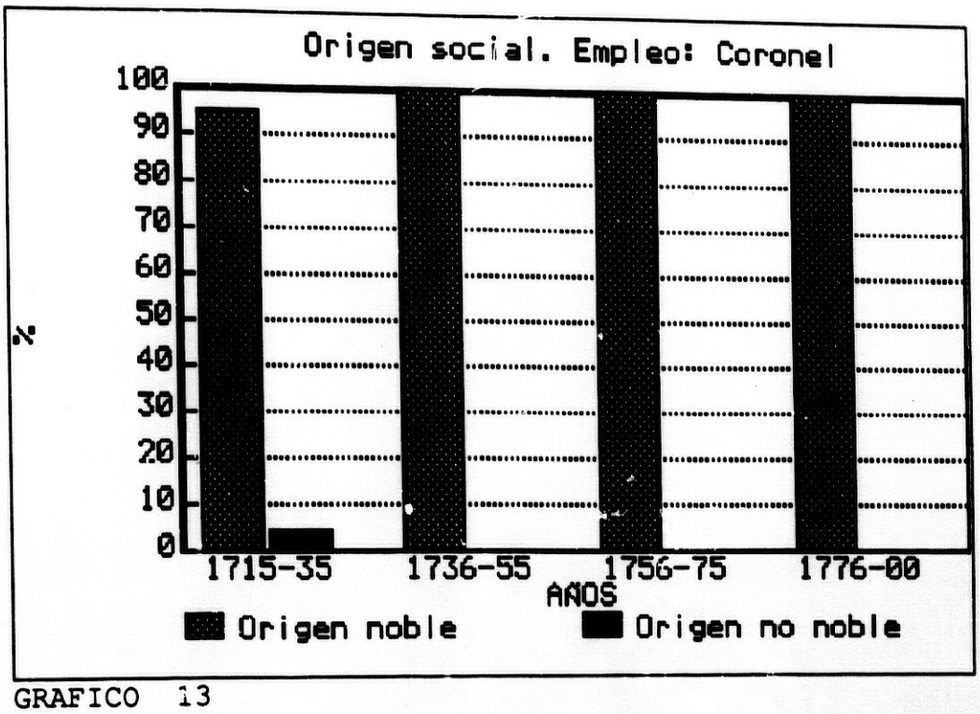

GRAFICO 13

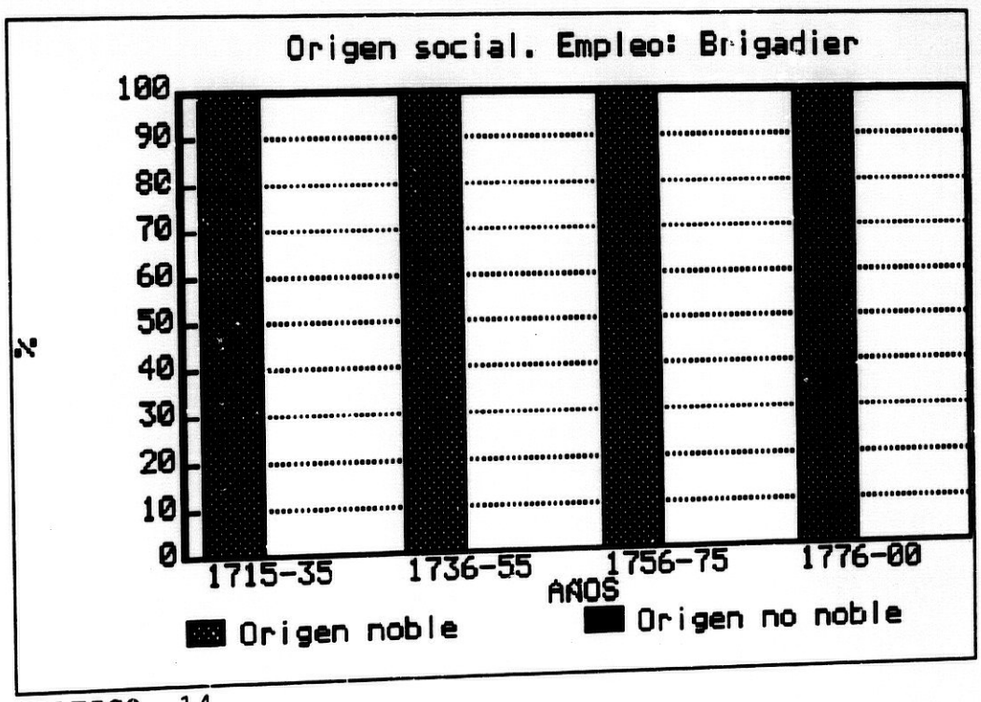

GRAFICO 14

control aplastante de la institución militar. Donde se observa en mayor medida el proceso de ennoblecimiento es en los empleos inferiores del escalafón, tales como los de Teniente, Ayudante Mayor y Capitán, los cuales a finales de siglo serán monopolio exclusivo de la nobleza. Por el contrario, si a comienzos de la centuria algún oficial no noble, como compensación a sus méritos de guerra, alcanzaba los grados de mando del regimiento -Teniente Coronel y Coronel-, esta posibilidad desaparece por completo al finalizar el siglo. La inicial política de Felipe V de recuperar a la nobleza para el Ejército termina finalmente en la constitución de un sólido cuerpo militar completamente restringido a la condición social de noble. En suma, en las postrimerías del siglo XVIII nos encontramos ante un auténtico estamento militar-noble.

De alguna manera, la Monarquía ilustrada de los Borbones, considerada como introductora -si no en la persona de los propios monarcas si al menos en la de sus ministros- de reformas "ilustradas" lo que hace realmente es reforzar a la aristocracia en su posición social de privilegio. Sin embargo, existe una cierta "modernización" de la nobleza como grupo social al servicio del Rey. Sin perder la condición "noble", el poder monárquico transforma a buena parte de este estamento en un colectivo de servidores reales cuyo status jurídico no se altera aunque si se modifica sustancialmente

su función social. El caso del Ejército durante el siglo XVIII, puede ser el modelo elocuente de la continuidad de un política monárquica iniciada en los siglos XVI y XVII, que en palabras de Dominguez Ortiz, iría "encaminada a convertir la nobleza feudal en nobleza de servicio, manteniéndole sus prerrogativas sociales."[75]

Por último, dejando a un lado la presentación de los resultados estadísticos obtenidos de los recuentos en las "hojas de servicios", el proceso de ennoblecimiento de la institución militar en el siglo XVIII se puede comprobar a través de otros elementos de estudio extraídos de esa misma documentación.

Nada más revelador para evidenciar el crecimiento cuantitativo de la nobleza en el Ejército que los numerosos casos que se observan en el último tercio del siglo de nobles que ingresan como soldados, luego ascienden a sargentos, para pasar finalmente a sentar plazas como cadetes. Se trata desde luego de una nobleza muy baja pues carece de las "asistencias" necesarias para mantenerse como "cadetes" de los regimientos, o bien de individuos que no han podido justificar su nobleza de forma fehaciente, y en el momento que lo hacen, pasan a ocupar plaza de cadetes, siempre con

---

[75] *DOMINGUEZ ORTIZ, A. "La reconstrucción del Estado español por los primeros Borbones". En Estudios de Historia social y económica de España. Granada, 1987, pg. 335.*

ocasión de vacantes. A pesar de existir la fórmula de "soldado distinguido" para quienes, procedentes de la nobleza no pudiesen ocupar plazas de cadetes, la afluencia de la nobleza al Ejército -entre la que se incluyen los hijos de militares desde Capitán hacia arriba-, alcanzó tal intensidad que algunos optaron por proseguir la tradicional carrera militar reservada para las clases no nobles con el fin de obtener los ascensos a subteniente en un menor plazo de tiempo. A principios de siglo, esta situación habría sido una total utopía. Ver entre los simples soldados a individuos pertenecientes al estamento nobiliario no es posible imaginarlo ni siquiera en la coyuntura del reinado de Felipe V, cuando el problema era precisamente el inverso, el alejamiento de la nobleza hasta de los mismos puestos de la oficialidad, prolongando así una situación heredada del siglo XVII.

4.4.2.- Composición social. Las pruebas de nobleza.

Las "hojas de servicio" nos han permitido acercarnos a la tabulación estadística del origen social de los militares en el siglo XVIII desde un punto de vista cuantitativo. Hemos podido constatar la progresiva incorporación de la nobleza a los empleos militares hasta llegar a su absoluto control. El Ejército se había convertido en el siglo XVIII en un nuevo instrumento de servicio de la nobleza al poder real, a la vez que supone un medio idóneo

donde cumplir una "función social" que justificara de algún modo su posición privilegiada en el conjunto de la sociedad.

El problema radica ahora en determinar qué tipo de nobleza es la que afluye con tanto ímpetu hacia la carrera de las armas. En otros términos, conocida la cantidad interesa conocer al mismo tiempo la calidad.

Más arriba señalábamos que el Ejército reproducía a la perfección el modelo de una sociedad estamental, perfectamente jerarquizada, y que los distintos grupos sociales se encontraban representados en los distintos estratos de mando en que se estructuraba el cuerpo militar.

En consecuencia, procede delimitar la procedencia social de la nobleza que mayoritariamente integró la oficialidad del Ejército durante el siglo XVIII. Las "hojas de servicios" no aportan ninguna información al respecto, y como se ha estudiado incluso resulta complejo asimilar las calidades a los distintos estamentos sociales. Por tanto, a fin de conocer los niveles sociales de procedencia de la nobleza hemos acudido a una segunda fuente documental

constituida por los conocidos, en términos archivisticos, como "Expedientes Personales".[76]

Previa su consulta, a la luz de la información que aportaban las "hojas de servicio" y a la presumible procedencia de quien se incorporaba a la vida militar en condición de asalariado, parecía obvio intuir que las capas inferiores de la nobleza constituirían el grueso del aporte nobiliario a la institución militar. Hidalgos y caballeros constituirían el auténtico vivero de cargos militares durante el siglo XVIII. La nobleza media y con menor frecuencia la alta nobleza se incorporarían, por lo general, -como estudiaremos más adelante- a los puestos de mando militar más

---

[76] *El entrecomillado responde, a que la documentación catalogada como "Expedientes Personales" en principio parece hacernos suponer que contiene todo el expediente profesional de un individuo. Sin embargo, nada más lejos de ello, lo que en el Archivo General de Simancas, en su sección de Guerra Moderna, aparece bajo tal epígrafe resulta ser una documentación muy heterogénea y dispersa constituida por documentos sueltos de muy diverso signo que fue formada hace bastantes años a partir de la eliminación de otras series documentales con el fin de dar respuesta a las demandas más abundantes por entonces, - e incluso aún en la actualidad- de datos personales de determinados individuos que siguieron la carrera militar en el siglo XVIII. En su mayoría la documentación que guardan son solicitudes de mercedes de hábito, encomiendas, algunos ascensos y expedientes de nobleza de cadetes. Es inusual que todos aspectos se encuentren en el expediente personal de un mismo militar. Dada su ordenación alfabética, hemos realizado "catas" puntuales en algunos legajos en busca de los expedientes de nobleza que constituyen la información más valiosa para nuestro estudio social. En su mayor parte corresponden al arma de Caballería aunque suelen encontrarse algunas de Artillería.*

elevados. La fidelidad al Rey, los servicios prestados por antepasados en la corte, en la administración, e incluso en el mismo Ejército, tendrían como recompensa inmediata el acceso a puestos intermedios y altos -desde capitán hacia arriba- de la pirámide de mando militar. Además, por otro lado, se situarían todos aquellos individuos que alcanzaron un título nobiliario merced a los servicios prestados en los campos de la política o de la misma milicia.

Y en efecto, así es. Una somera visión de los expedientes personales, y en concreto de las pruebas de nobleza nos permite deducir la masiva incorporación a los empleos de la oficialidad militar de una auténtica legión de hidalgos y caballeros, que van a encontrar en la carrera de las armas un medio donde satisfacer sus deseos de cumplir con una de las profesiones inherentes a su condición social, y a la vez de desempeñar una función social justificativa de su posición privilegiada dentro de la sociedad actuando como fieles servidores del poder real.

Como punto de partida, hemos de considerar que todos los que emprendieron su cursus militar como cadetes debían aportar durante el período en que iban a permanecer en dicho empleo -tiempo sujeto a las posibles vacantes que se produjesen en los regimientos- la cantidad de dinero suficiente como para mantenerse "con decencia" a su costa, lo que en términos profesionales se denominaba "asistencias".

Por tanto, quienes hacen su opción por la carrera militar deben contar en sus familias con los recursos mínimos como para mantenerse en el inicial grado de "cadete". Son hijos de "hidalgos", de "caballeros" o de "militares" procedentes de los estratos inferiores de la nobleza pero no de los conocidos nobles "famélicos" pintados por la literatura del Siglo de Oro.

En el último caso, los "hijos de militares" cuya nobleza se justifica por el empleo alcanzado por sus padres, no presentan pruebas de nobleza sino tan sólo acreditan el empleo ostentado por el padre.[77] Aunque la nobleza paterna puede haber sido adquirida tras los ascensos profesionales, en la mayor parte de los casos se trata de una doble herencia por parte paterna, la de la "condición noble" y "condición militar" a un mismo tiempo. En propiedad, no se puede hablar

---

[77] *A modo de ejemplo, Miguel Aymerich y Vargas, solicitó en 1751 ser admitido como cadete en calidad de ser "hijo de capitán". A.G.S., G.M., Expedientes personales (en adelante E.P.) Leg. 1-77.; Diego Antonio de Andicoechea y Coba, natural de Zafra, fue admitido como cadete del Regimiento de Flandes en 1756 presentando como única prueba el tener un hermano sirviendo como Guardia de Corps. A.G.S., G.M., E.P., Leg. 3-19.· Ramón Fons, hijo de un Capitán del regimiento de Infantería de Africa, Guillermo Fons, fue admitido como cadete por concurrir en él las "circunstancias de buena educación, presencia, edad, limpieza de sangre, nobleza, y asistencia para su decente manutención, que se requieren para entrar de Cadete en el Regimiento de Artillería". A.G.S., G.M., E.P., Leg. 20.; Joaquín Alvarez Barda fue admitido como cadete de Artillería en 1750 por ser "hijo de Teniente Coronel e Ingeniero" además de pertenecer a casa solariega e ilustre. A.G.S., G.M., E.P., Leg. 2-81.*

de un exclusivo origen nobiliario, si bien desde el punto de vista socioeconómico, la coincidencia de ambas condiciones relega a la primera, la de noble, a un segundo plano al constituirse el salario profesional en el principal medio de subsistencia. Como se verá más adelante, la situación salarial de la oficialidad durante el siglo XVIII distó mucho de ser la idónea como para conceptuar de forma generalizada a los militares como integrantes de las capas medias de la sociedad.

Pero "hidalgos" y "caballeros" fueron en realidad los verdaderos núcleos de aporte social a la oficialidad militar en el siglo XVIII. A su vez, el abanico de la situación económica de éstos grupos nobiliarios era tan heterogéneo que la tipología de situaciones de procedencia dista mucho de poseer una entidad uniforme. La única característica común a buena parte de los oficiales que solicitaron entrar como cadetes es el ejercicio familiar -paterno- de los empleos concejiles en los cabildos municipales de las poblaciones.

La justificación de nobleza más directa e inmediata era aquella que presentaba el desempeño de regidurías y alcaldías con carácter perpetuo. Así, Ignacio de Aguasca, natural de Novales (Huesca), solicitó plaza de cadete en 1739 alegando que "sus abuelos y padres son reputados por Infanzones e Hidalgos de sangre y naturaleza, y que han sido

Alcalde y regidores de Novales".[78] A Miguel Almagro se le concede plaza de cadete de Caballería en el regimiento de Montesa tras justificar en 1760 que su padre era "jurado por el estado noble".[79] Francisco Alvarez Fajardo fue admitido en el regimiento de la Reyna en 1766 tras justificar que su padre era "hijodalgo notorio de sangre" y que había ejercido el empleo honorífico de "alcalde ordinario por el estado noble".[80] Fabian José Fonseca sentó plaza de cadete en el regimiento de Malta en julio de 1760 tras justificar ser "hijo de regidor perpetuo".[81] Antonio de Andrade, natural de Málaga e "hijo de regidor perpetuo", solicitó en 1771 su admisión como cadete de Guardias de Corps, - un cuerpo donde se requería la justificación de una nobleza de mayor rango que la simple hidalguía -. Fue rechazada su solicitud y recomendado para que pasase a sentar plaza en el regimiento de Caballería de Granada.[82] En 1751, Diego de el Alcalde presentó como prueba justificativa de nobleza el ser hermano de un regidor perpetuo de San Roque que en 1726 le había

---

[78] A.G.S., G.M., E.P., Leg. 1-37.

[79] A.G.S., G.M., E.P., Leg. 2-48.

[80] A.G.S., G.M., E.P., Leg. 2-94.

[81] A.G.S., G.M., E.P., Leg. 20.

[82] A.G.S., G.M., E.P., Leg. 3-22.

tocado en suerte la vara de alcalde de hijosdalgos de la ciudad.[83]

En otras ocasiones confluían en los aspirantes varias circunstancias entre las que se encontraban el desempeño de los empleos públicos en los municipios. Es el caso de José Alvarez de Lebrun Ríos y Rojas, natural de Cádiz, quien en 1771 ingresó como cadete del regimiento de Calatrava después de justificar que su abuelo materno, además de haber ejercido como regidor perpetuo, había formado parte de la administración central como empleado en la Contaduría Mayor de Cuentas.[84] O el de Juan Antonio Alburquerque, quien en 1756 ingresó como cadete de Caballería después de haber justificado que su abuelo por línea paterna había sido regidor perpetuo de Lorca, en tanto que por línea materna era nieto de un Coronel que a su vez fue regidor perpetuo.[85]

Algunas justificaciones de nobleza nos permiten acercarnos aún más a toda una genealogía familiar en las que se observan vínculos con una nobleza imbricada en los oficios propios de su condición relacionados con la administración del Estado, con el propio Ejército y con la institución eclesiástica. Se trataría de una nobleza que desde una

---

[83] *A.G.S., G.M., E.P., Leg. 2-17.*

[84] *A.G.S., G.M., E.P., 2-95.*

[85] *A.G.S., G.M., E.P., Leg. 2-12.*

perspectiva económica integraría las capas medias de la sociedad del siglo XVIII.

Como ejemplo integrador de tales vinculaciones familiares puede situarse el caso de Jose Manuel Abarca.[86] El reconocimiento como cadete se realizó en noviembre de 1772. Presentó la información correspondiente de que sus padres, abuelos y demás ascendientes por ambas líneas eran personas honestas, de buenas costumbres, cristianos viejos de pura y limpia sangre, no penitenciados por la Santa Inquisición, que no habían ejercido oficios viles ni bajos sino al contrario empleos de mucha distinción. Un tío suyo, Silvestre Abarca, servía por entonces como Brigadier e Ingeniero Director en las fortificaciones de la Habana. Una tía carnal tenía en el Monasterio de la villa de Lumbier y dos en el Monasterio de San Benito de la ciudad de Estella "a cuyo ingreso no hubieran sido admitidas si no hubieran justificado su calidad y nobleza". Su abuelo materno sirvió como Contador de la fábrica del Palacio Real en los años de 1743 a 1776. Un tío materno, Antonio de Haro García Vicuña, era por entonces Sargento Mayor de la Plaza de Cádiz. En suma, toda una muestra de vínculos nobiliarios relacionados con actividades

---

[86] *Este militar fue el autor de una interesante disc*urso, preparado con motivo de su ingreso en la Sociedad Económica de Amigos del País de Osuna y pronunciado en torno al tema de la educación militar: Discurso sobre fomentar la educación de la nobleza destinada a la milicia. Sevilla, 1800.

propias de la nobleza misma aunque con un predominio de la profesión militar.

En otros casos, la posesión de algún mayorazgo puede ser indicativa de lo que señalábamos como una nobleza acomodada dependiente de las tierras a las que sumaban la ostentación de oficios concejiles o empleos de la administración civil y de justicia. Una buena muestra de ello podría ser el caso de Francisco del Aguila Fontiveros, natural de Antequera, quien solicitó en 1740 ser admitido como cadete. Su padre era poseedor de un vinculo y mayorazgo fundado por una tía suya, María de Casasola, que había sido mujer de un ministro y familiar del Santo Oficio. El abuelo paterno era Abogado de los Reales Consejos y Juez Sinodal del obispado de Málaga. Por parte materna, su abuelo había sido jurado de la misma ciudad de Antequera.[87] Similares circunstancias concurrían en Nicolás Allende Salazar y Zubialde, quien fue admitido como cadete del regimiento de Dragones de Villaviciosa en 1771. Su padre era Caballero profeso de la Orden Militar de Santiago, poseedor de las "antiguas casas solares, Torres Fuertes, vínculos y Mayorazgos de Meceta, Ibarguen, Albiz, Ercilla, Zubiana, Berreñondo, Mansa, Muncharas, Busturia y otras en el M.N. y M.L. señorío de Vizcaya". Además había sido regidor y Alcalde

---

[87] *A.G.S., G.M., E.P., Leg. 1-46.*

Juez Ordinario de Bilbao. Por parte materna, estaban en posesión del mayorazgo de Zubialdea.[88]

Sin embargo, la mayor parte de las pruebas documentales aportadas para justificar la nobleza de los pretendientes a sentar plaza como cadetes se limitaban a la demostración de estar en posesión de los privilegios de notoria hidalguía sin especificar en muchos casos los oficios paternos ni maternos. Se trataría pues de individuos procedentes de una nobleza baja, de origen rural, que viviría de pequeñas rentas de tierras. La justificación en tales casos se hacía mediante la certificación de estar exentos de quintas por ser hijosdalgos de sangre y naturaleza [89], de haber ganado ejecutorias de nobleza en las Chancillerías [90], de pertenecer a alguna institución en la que se requiriese

---

[88] *A.G.S., G.M., E.P., Leg. 3-4.*

[89] *Tal fue la documentación que aportó Mariano Alcolea para su ingreso en el Ejército el año 1774. A.G.S., G.M., E.P., Leg. 2-28.*

[90] *Documentación aportada, por ejemplo, por José Alexandre Guerrero en 1758 para su ingreso en el Ejército. A.G.S., G.M., E.P., Leg. 2-42.*

nobleza para entrar [91], o simplemente de ser tenido por hidalgos notorios de sangre en sus poblaciones [92].

El rigor en la demostración de las pruebas de nobleza ejemplifica con precisión la importancia que la formación de un cuerpo estrictamente nobiliario tuvo en el Ejèrcito español del siglo XVIII. La diferenciación entre nobles y no nobles, entre cadetes y soldados, se estableció con escrupulosa severidad mediante un control riguroso de los documentos demostrativos de nobleza de los pretendientes a ingresar en el Ejército.

La documentación a presentar incialmente no debió quedar excesivamente delimitada quedando al criterio de los Coroneles de los regimientos la observación de las normas de justificación de nobleza. En el proceso de ennoblecimiento que se sigue en la institución militar española durante el siglo XVIII, no solo se manifiesta una progresiva afluencia de individuos procedentes del estamento noble, sino que, además, la fijación de unas pruebas justificativas rigurosas

---

[91] *Vicente Aviñón y Doñoro, adujo como prueba de nobleza en 1758, la pertenencia de su padre a la "ínclita Militar y Sagrada Religión del Señor San Juan de Jerusalén". A.G.S., G.M., E.P., Leg. 3-45.*

[92] *Caso de Francisco Angulo y Callejo, natural de Callejo (Vizcaya) quien solicitó entrar como cadete en el regimiento de Caballería de Milan aduciendo la notoria hidalguía en que sus padres eran tenidos en dicha población. A.G.S., G.M., E.P., Leg. 3-44.*

simboliza aún más la plena identificación entre oficiales militares y nobleza.

Una Instrucción de 26 de Agosto de 1745 enviada por el Duque de Montemar a los Coroneles y Comandantes de los regimientos de Caballería, recordaba los requisitos que debían cumplir quienes pretendiesen sentar plaza como Cadetes:

"1. Ha de presentar el que quisiere entrar al servicio con la distinción de Cadete su fe de Bautismo, y las de su Padre, y Madre firmadas del Cura, o Curas de los Lugares donde se sacaren legalizadas las firmas de los referidos Curas por un escribano que justifique ser tales Curas.

2. Ha de presentar asimismo testimonio de tres distintos gozes de nobleza de su Padre, y otros tres de su Abuelo paterno.

3. Para verificar con más certeza los instrumentos contenidos en los dos capítulos antecedentes, ha de hacer el Pretendiente información ante la justicia donde fuere natural el mismo su padre, o Abuelo (a lo menos con tres testigos fidedignos) de su conocimiento, lexitimidad, con zitazion del Procurador general del estado noble; cuya informazion original, o su Copia autorizada deverá presentar con los instrumentos contenidos en los citados Capítulos 1 y 2 de esta instruzión.

4. Asimismo se ha de justificar en la propia informazion la limpieza de sangre, y de oficios mecánicos del Pretendiente, y Abuelos Paterno, y Materno, sin nota alguna de infamia de ellos.

5. Los que justificaren ser Hixos de Capitanes y de Ministros togados podrán presentar sus papeles que los justifiquen, y se remitirán al Director General de la Cavallería, o a los Ynspectores a quienes tocare la declaración de Cadetes."[93]

Con el paso de los años, la dureza de las pruebas se incrementó al tener que presentar un mayor número de testigos en las informaciones así como certificado de soltería.[94]

Del cumplimiento de estas condiciones se velaría con sumo celo con el fin de no admitir como cadetes a quienes pretendiesen alcanzar nobleza mediante la carrera militar, en lugar de adornar su status social mediante el desempeño de una profesión reservada a la nobleza. El sistema de selección, y de formación de militares, se intentó aplicar

---

[93] *A.G.S., G.M., Leg. 4555.*

[94] *El incremento de condiciones necesarias para la justificación de nobleza puede comprobarse en las pruebas que se necesitaban presentar para entrar en las Academias de Artillería. Véase al respecto la Instrucción de lo que deben practicar los pretendientes a plaza en el Real Colegio Militar de Caballeros Cadetes del Real Cuerpo de Artillería. Madrid, 1777, pp. 4-5 y la Ordenanza de S.M. para el Real Colegio Militar de Caballeros Cadetes de Segovia. 1798, pp. 24-25.*

de forma estricta para mantener claramente delimitadas las diferencias sociales en un Ejército al cual se pretendía consolidar - y de hecho se consiguió - como una institución al servicio de la nobleza y como servicio de ésta a la vez hacia el poder real.

Numerosos pretendientes a plaza como cadetes vieron rechazadas sus solicitudes por no justificar de forma fehaciente su nobleza. La concesión del empleo de cadete equivalía en la práctica al reconocimiento de la condición noble en aquel individuo que lograse tal empleo en los regimientos, pues, amén de ser necesario estar en posesión del goce de hidalguía como mínimo para obtenerlos, en poco tiempo se podía obtener nobleza mediante la ascensión al empleo de Capitán. En realidad todo era cuestión de tiempo una vez lograda la plaza de cadete. Por ello, el control sobre las pruebas de nobleza presentadas por los cadetes fue cada vez más riguroso, en particular en la segunda mitad del siglo una vez se había consolidado la nobleza como grupo social dominante dentro del Ejército.

En los expedientes personales se pueden rastrear casos de solicitantes a los que fueron denegadas sus instancias por falta de pruebas de nobleza. Ya en 1738 encontramos un caso de denegación de solicitud de plaza de Cadete por no justificar suficientemente la nobleza del aspirante. Ante la

solicitud presentada por Antonio Bojons, teniente de Artillería, en nombre de su hermano Francisco, a fin de obtener plaza como cadete de Caballería, alegando como prueba estar emparentado con el linaje Manso de Viñolas, de la villa de Centellas en Cataluña, se le denegó por no presentar las pruebas justificativas apropiadas. El dictamen negativo a la pretensión señalaba que la prueba aportada "es un papel sumamente insuficiente para el intento. Lo primero que no prueba nobleza en el linaje Manso de Viñolas, sino antiguedad de primera clase del pueblos de Zentellas, esto no basta; porque puede ser Behetría, en cuyo caso se pudiera verificar ser de los primeros, sin ser hidalgo. Lo segundo que aun en el supuesto de noble no se entronca Don Antonio Bojons con la claridad que conviene, porque si procede de ella (según consta) es menester saber y provar cómo, de qué Ascendiente, de que tiempo, si por legitimidad, naturalidad, etc. Lo tercero que quando aclarase descender por linea femenina, no basta, es preciso que sea por serie masculina... Y lo quarto, que quando Don Antonio lo aclarase todo, como corresponde, es menester que provasse que Don Francisco es su hermano legítimo en quien se verifique la misma nobleza".[95]

Por semejante situación atravesó Antonio Bouchet, de origen francés, cuando pretendió ser admitido como cadete en

---

[95] *A.G.S., G.M., E.P., Leg. 8 6.*

Artillería el año de 1737. Fue rechazada su instancia por haber presentado los documentos de nobleza sin legalización de escribanos, faltarle las correspondientes fes de bautismo que justificasen la descendencia, así como las de matrimonio, además de las certificaciones de haber vivido noblemente.[96] Por similares causas, aunque la fundamental era la presentación de un traslado de información de nobleza en lugar del original, le fue denegada en 1760 por el Marqués de Villadarias la solicitud para ingresar como cadete a Vicente Figueroa.[97] En otras ocasiones era la falta de rotundidad en las pruebas de nobleza la causa de la denegación de solicitudes. Es el caso de Juan Altadas, cuyas pruebas de nobleza consistían en la reputación de su padre como Infanzón e Hijodalgo en la villa de Sesa. Como en esta población se carecían de padrones diferenciados entre nobles y plebeyos, así como de libros de cobranzas que pudiesen acreditar dichas diferencias sociales, "por ser esta villa de el dominio temporal de el Ilmo. Sr. Obispo de Huesca", se presentaron como justificaciones de goce de nobleza el "no haver concurrido a los vecinales, a que se congrega a voz de pregón si no es imbiándole recado particular para ello, mediante el ministro corredor, como es costumbre pasarse a

---

[96] *A.G.S., G.M., E.P., Leg. 8-70.*

[97] *A.G.S., G.M., E.P., Leg. 20.*

las casas de los Ynfanzones..." ni jamás haberseles "repartido alojamiento de tropa como es costumbre repartirse a las personas de el estado general...".[98]

Incluso algunos cadetes fueron depuestos de sus empleos cuando una vez obtenidos se comprobaba que las pruebas de nobleza no se ajustaban por completo a lo prescrito por la reglamentación. En 1762 se expulsó del regimiento de Santiago a Joaquín Alfonso quien había presentado como justificación de nobleza la certificación de haber obtenido su padre la primera clerical tonsura. A pesar de que recurrió la decisión ante instancias superiores al mando del regimiento, en concreto ante el Inspector del arma de Caballería, y fue admitido de nuevo, acabaría finalmente siendo expulsado del cuerpo por falta de pruebas suficientes que acreditasen su nobleza.[99] Por esta misma situación, aunque con resultado final positivo, pues fueron readmitidos, el Coronel del regimiento de Caballería de Borbón, había expulsado en 1724 a dos cadetes de su regimiento, Cristóbal de Soria y Rafael Pereira, aún siendo el primero de familia

---

[98] *A.G.S., G.M., E.P. Leg. 2-66.*

[99] *A.G.S., G.M., E.P., Leg. 2-44.*

reputada por nobles caballeros hijosdalgos, y el segundo hijo de un Capitán de Caballería.[100]

A veces el interes por iniciar el cursus honorum en la milicia desde la privilegiada posición de cadete, hacía que algunos individuos ingresaran en el Ejército como soldados a la espera de obtener plaza como cadete cuando se produjesen vacantes, o hasta poder acreditar plenamente estar en posesión del goce de hidalguía. Las dificultades impuestas para mantenerse en la carrera de las armas a quienes no procediesen de la nobleza hacían que se multiplicasen los recursos de soldados que trataban por todos los medios de justificar su nobleza. Pablo de Agreda, solicitó en 1740 se le concediese plaza de cadete en el regimiento de Caballería de Milan donde desempeñaba por entonces el empleo de cabo de escuadra -por el que tan solo debían pasar los que hubiesen ingresado en el Ejército como soldados-. Presentó como justificación el tener un hermano cadete en el regimiento de Infantería de Guadalajara, el haber sido su padre abogado de los Reales Consejos y Decano de la Real Chancillería de Granada, y Catedrático, Alcalde Mayor y Auditor General, y por último, tener un tio Capitán y otro cura por parte paterna, y por parte materna un primo hermano Vicario General

---

100 *A.G.S., G.M., Leg. 112 (Suplemento).*

de los Basilios.[101] Ante tales pruebas fue admitido como cadete. Distinta suerte corrió Jose Ferrer, soldado del regimiento de Santiago en 1773, quien a pesar de justificar ser hijo de un regidor de Gandía vería rechazada su solicitud de pasar a cadete por falta de documentos acreditativos de nobleza.[102] Y en otros casos el cambio de soldados a cadetes se debía a la espera a que el padre del solicitante alcanzase el empleo mínimo requerido de Capitán. Raimundo Fiztgeral, sargento del regimiento de Caballería de la Reyna solicitó ser admitido como cadete una vez pudo probar ser hijo de Capitán.[103]

Las pruebas justificativas de nobleza, comprobadas con exactitud, se convirtieron en el sistema de selección principal para el acceso a la carrera militar. De su estricta aplicación dependía la consolidación de un verdadero cuerpo nobiliario en el Ejército. No obstante, el celo en su cumplimiento dependió también de un generalizado sistema de favores y recomendaciones - en el que intervenían sobre todo Coroneles e Inspectores - que jugaría un importante papel, no tanto en la fiel observancia de las pruebas de nobleza como en la preferencia de unos u otros candidatos en las

---

101 *A.G.S., G.M., E.P., Leg. 1-32.*

102 *A.G.S., G.M., E.P., Leg. 20.*

103 *A.G.S., G.M., E.P., Leg. 20.*

plazas disponibles de los regimientos. Es el caso de Juan Anguiano, en cuya solicitud para ser admitido como cadete en el año de 1759 figuraba una carta de recomendación para que "se le disimule alguna circunstancia para ser cadete".[104] O el de Vicente Foncelleda, quien el mismo año de 1759 solicitó plaza de cadete justificando ser hijo de Capitán de Dragones para lo cual contaba con una carta de recomendación del Conde de Altamira dirigida al Marqués de Villadarias.[105] Igualmente con carta de recomendación dirigida al mismo Marqués de Villadarias, contó Miguel Biu. Fue admitido como cadete en noviembre de 1760 en el regimiento de Caballería de Sevilla, previo envio de la citada carta por parte del Arzobispo de Toledo en la cual adjuntaba una prueba de limpieza de sangre de un tío del solicitante. Hasta esa fecha, Miguel Biu había sido page del Arzobispo de Toledo.[106]

En cualquier caso, la presentación de las pruebas de nobleza y la rigidez en la aplicación de las mismas evidencian que por encima de todo se primaba la pertenencia al grupo estamental noble en el que tendrían cabida todos los segmentos de su amplio espectro jerárquico, aunque con un evidente predominio de hidalgos integrantes de una nobleza

---

104 *A.G.S., G.M., E.P., Leg. 3-41.*

105 *A.G.S., G.M., E.P., Leg. 20.*

106 *A.G.S., G.M., E.P., Leg. 8-22.*

baja, - y en algunos casos algunos individuos de una nobleza media - que vería en la condición militar un medio de ser útil en una sociedad en transformación en la que las relaciones sociales burguesas iban a ir imponiendo su dominio sobre las herencias de la sociedad estamental de corte feudal.

Una composición social al fin, que Paternó resumía en 1785 con breves y claras palabras: "El Exército se halla compuesto, en la clase de Oficiales, de pocos primogénitos, de muchos segundos de Casas de primer orden, de infinitos de la demás Nobleza, de hijos de los mismos Militares, y de hombres de fortuna."[107]

4.4.3.- Los Oficiales Generales. La nobleza titulada.

Para encontrar una nobleza de rango superior a la de los simples hidalgos es preciso remontarse en el escalafón militar hasta los puestos más elevados de mando. La jerarquía militar reproduce con suma exactitud la división y diferenciación de la sociedad estamental. En la base los soldados, procedentes del estado llano. En medio un cuerpo de oficiales integrado mayoritariamente por hidalgos, hijos de militares, y una nobleza baja en general. En la cúspide la nobleza media y titulada. Los empleos de más alto mando se encuentran compartidos entre los hijos de las más ilustres

---

[107] *PATERNO, A. Proyecto, o nuevo plan de tropas. S.l., 1785, pg. 22.*

familias de la nobleza que han comenzado a servir en gran número desde el empleo de Capitán, y los profesionales que han seguido su carrera militar pasando por todos los empleos de la misma y que buscan además en su oficio un medio de adornarse de prestigio social mediante la obtención de algún titulo, encomienda o merced. No en vano, la carrera de las armas se definía en el siglo XVIII como espacio idóneo para la promoción social a través de la consecución de recompensas a los servicios prestados a la corona que vendrían a dignificar socialmente a los que las alcanzaren.[108]

En los empleos de Brigadier, Mariscal de Campo, Tenientes Generales y Capitanes Generales, encontramos ya la presencia de una nobleza titulada que por lo general ha recibido el empleo militar como un premio o recompensa y que ejercerá funciones políticas y militares a un mismo tiempo. Se trata de una auténtica élite de poder cuyo estudio en profundidad demandaría una extensa monografía como colectivo, no como casos aislados de biografías de los más genuinos representantes del poder militar en el siglo XVIII tales como

---

[108] *Un ilustre e ilustrado militar español del siglo XVIII, Jose de Cadalso, solicitó en 1765, siendo tan sólo Capitán del regimiento de Caballería de Borbón, se le concediese "adornarse con el Habito de una de las ordenes Militares... sin exceptuar la de Santiago" con el fin de continuar en el Real servicio "con mas explendor". A.G.S.,G.M., E.P., Leg. 10. En los casos de empleos de mayor rango, las demandas se dirigirían hacia la obtención de títulos nobiliarios.*

el Conde de Arada o Godo que cuentan con algunas monografías, si bien con enfoques centrados sobre todo en su actuación política.[109]

En nuestro estudio nos limitaremos a exponer la evolución de su presencia cuantitativa en la institución militar durante el siglo XVIII como complemento de la estructuración social que venimos analizando de la oficialidad, en tanto en cuanto los Oficiales Generales representan el vértice de la pirámide estamental y jerárquica que se dibuja en el Ejército borbónico.[110]

---

[109] *La lista completa de los Oficiales Generales puede obtenerse a partir de diversas fuentes documentales. La más importante y exacta de todas, es la integrada por las Guias de forasteros en Madrid, que en una primera etapa se denominaron Kalendario manual y guía de forasteros en Madrid. Incluían un completo Estado Militar de cada año. La más antigua impresa que se encuentra en la Biblioteca Nacional data del año 1749. Ya a finales de siglo el Estado Militar se publicaría de forma independiente. De mayor dificultad, aunque con la utilidad que representa para el seguimiento de las promociones de Oficiales Generales, la Gaceta de Madrid incluía los nombramientos de todos los altos empleos del Estado. Una última fuente documental donde se relacionan los Oficiales Generales se encuentra en el Archivo General de Simancas en la sección de Dirección General del Tesoro, donde se encuentran los salarios que anualmente se pagaban, aunque para su utilización es preciso recurrir a la documentación de Guerra y otras Secretarías ya que había Oficiales que desempeñaban empleos no militares.*

[110] *Sobre la nobleza titulada en el siglo XVIII, se carecen de publicaciones que la aborden en su conjunto. Tan sólo la obra del MARQUES DEL SALTILLO aporta algunos datos sesgados, y limitados a un reducido grupo de nobles que desempeñaron funciones al servicio del Estado: "La nobleza española en el siglo XVIII" En Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, LX, 2, 1954.*

A partir de diversas fuentes documentales hemos podido reconstruir un perfil de la presencia de la nobleza titulada en los empleos de la alta oficialidad durante el siglo XVIII, tomando unos intervalos diez en diez años a partir de 1739, fecha a partir de la cual disponemos de completos listados que ofrecen las publicaciones de los Estados Militares. Para años anteriores hemos utilizado otras fuentes archivísticas y bibliográficas que se indican en cada caso.[111]

Como se muestra en el GRAFICO 15 la presencia de nobles titulados alcanzó entre la alta oficialidad militar unas cifras, por término medio, superiores al 30%, a excepción del reinado de Carlos IV en que la disminución de

---

[111] *Para la elaboración de los resultados estadísticos se han utilizado diversas fuentes. Para 1711, los datos recogidos en la publicación de SANCHEZ MARCOS, F. "Los Oficiales Generales de Felipe V". En Cuadernos de Investigación Histórica, 6, 1982, pp. 241-246. La documentación utilizada por este autor ha sido la del Tribunal Mayor de Cuentas del Archivo General de Simancas. No obstante del título, tan sólo recoge los datos correspondientes a los Oficiales Generales existentes en 1711 y 1733. Coincidimos en sus apreciaciones sobre los datos de 1711, aunque no así en los correspondientes a 1733 porque otras fuentes documentales nos han permitido obtener resultados diferentes.*

Para los restantes datos las fuentes consultadas han sido: Año 1732: B.N., Mss. 18645 y 18652-1. Los datos de los Capitanes Generales corresponden al año 1734.

Año 1739: Antiquedades de los Oficiales Generales de el Exercito, con expresión de las fechas de sus últimos empleos, y Estado de las tropas que oy día 16 de Julio de 1739 existen al servicio de su Magestad Cathólica, assi de Infantería, como de Cavallería y Dragones. s.l., s.a.

Años de 1749, 1759, 1769, 1779, 1789 y 1799: Kalendario manual, y guia de forasteros en Madrid. Estado militar.

titulados descendió como consecuencia del incremento del número de Oficiales Generales que habían pasado de ser 216 en 1789 a 538 en 1799. Este brusco aumento finisecular de oficiales se nutrió fundamentalmente de profesionales de la milicia de los empleos inferiores en los que la presencia de nobles titulados era menor.

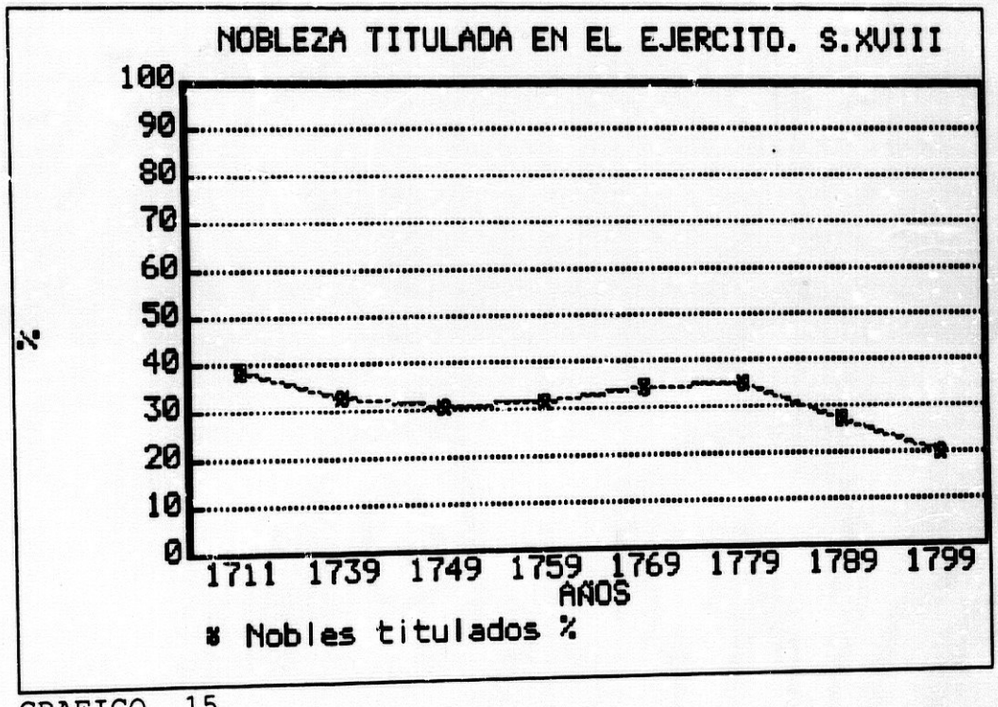

GRAFICO 15

El incremento de cuerpos y del número de efectivos, los destinos políticos de los altos oficiales, y la complejización de la estructura administrativa y militar del Ejército habían hecho que se pasaran de 150 Oficiales Generales en 1711 a cifras próximas a los 220 en 1770, para alcanzar finalmente en 1799 la exorbitante cantidad de 538. Por tanto, durante la mayor parte del siglo la cúpula militar

está formada por un reducido grupo de unas 200 personas. En su seno, la nobleza titulada tiene una presencia hegemónica, tanto más cuanto de mayor rango es el empleo, si bien muchos títulos nobiliarios fueron obtenidos como recompensa precisamente a una brillante carrera militar o en la corte real misma.

Esta situación sería duramente criticada por Jose del Campillo en su obra Lo que hay de más y de menos en España para que sea lo que debe ser y no lo que es. La crítica se mantendría inalterable a fines de siglo en los mismos términos desde otras instancias.

Para Campillo, el número de Tenientes Generales existentes en el Ejército español en torno a 1738 era excesivo. Y no solamente era elevada la cuantía sino que además el sistema de concesión de tan preciados empleos era injusto pues atendía con preferencia a criterios ajenos a la profesión militar. El cargo de Teniente General "se hizo para los hombres que saben mandar, y ahora se emplea en los que por falta de ejercicio ignoran los términos de la obediencia: se hizo en fin, para los que adquirieron experiencias en las campañas, y ahora se deposita en los que recogen las noticias en las delicadezas de los estrados". Esta situación le conduce a afirmar que "la mitad o más de los tenientes

generales que componen hoy su respetable cuerpo llegan apenas a los treinta años de edad".[112]

Al fin del siglo XVIII el número de Oficiales Generales es tan elevado que estaba "sobrado para mandar todos los ejércitos del mundo; y que si a proporción tuviera soldados, pudiera conquistar todas las regiones del Universo", según la aguda crítica de León de Arroyal.[113] En los primeros años del siglo XIX la situación se mantendría inalterable. Aludiendo al siglo ilustrado y al estado militar existente en los albores del XIX, algunos autores reafirmarán las apreciaciones de Campillo al señalar el desprecio del mérito para los ascensos "pospuesto siempre al lustre del apellido" por lo que los principales destinos habían quedado "vinculados en ciertas personalidades y en su descendencia, por cuya genealogía se deducía exclusivamente la aptitud y la ciencia".[114] Por ello en el generalato abundaban los individuos jóvenes con la sola excepción de algunos ancianos procedentes de las armas facultativas.[115]

---

[112] *CAMPILLO, José del. Lo que hay de más y de menos en España para que sea lo que debe ser y no lo que es. (Ed. y estudio preliminar de Antonio Elorza.) Madrid. pg. 61.*

[113] *ELORZA, A. Pan y toros..., pg. 18.*

[114] *MOYA Y JIMENEZ, F. - REY JOLY, C. El ejército y la marina en las Cortes de Cádiz. Cádiz, 1913, pg. 17.*

[115] *Ibídem, pg. 28.*

Se configuró de este modo un Estado Mayor del Ejército en donde los empleos fueron concedidos a algunos profesionales experimentados en la carrera militar, aunque en mayor medida se transformó en un espacio idóneo para la concesión de recompensas y favores a la nobleza titulada y no titulada. En realidad, el mando operativo y efectivo de los regimientos, al frente de los cuales se situaban coroneles y brigadieres, estuvo desempeñado en gran parte por personas con amplia formación militar que mitigarían las posibles carencias de experiencia de la cúpula castrense. De hecho, los empleos de Oficiales Generales de mayor rango tenían como destino el ejercicio simultáneo de funciones militares y políticas. Tanto Tenientes Generales como Mariscales de Campo serán empleos propios de gobiernos de ciudades, de capitanías generales, embajadas, etc. Precisamente, por la doble función, civil y militar, asignada a estos empleos el Duque de Montemar se dirigiría al Rey en 1738 solicitando el incremento en el número de Oficiales Generales.[116]

No obstante, tan nocivo sería para la institución militar los elección de Oficiales Generales jóvenes e inexpertos como regirse para los nombramientos por criterios de antiguedad que fue el sistema más difundido de provisión

---

[116] *A.G.S., G.M., Leg. 4555.*

de empleos durante el siglo XVIII en los empleos intermedios de mando. Puede afirmarse que el gran problema del Ejército borbónico, en lo referente a la oficialidad fue la adopción de un sistema de ascensos excesivamente pendular. De un lado, el criterio de privilegiar las posiciones de la nobleza concediéndole empleos de mando sin apenas años de servicio. O o que es lo mismo, primar la sangre por encima de cualquier otra circunstancia. En el otro lado de la balanza, el anquilosamiento que llevaba implícito la puesta en práctica de la concesión de grados en función de los años de servicio, de la antiguedad en los empleos. Entre ambos extremos, quedaron relegados los verdaderos fundamentos de un Ejército profesional, moderno y eficaz, que recompensase el cursus militar mediante el otorgamiento de empleos a los individuos que acreditasen mayores capacidades, aptitudes y conocimientos para el ejercicio de cada uno de los puestos del escalafón. En lo más alto del organigrama militar, la nobleza titulada ostentó los empleos de mando en razón a su procedencia social, a su sangre, y a la vez fue "titulada" merced al desempeño de una profesión característica de su condición, de la milicia. Es un doble juego en el que se yuxtaponen dos direcciones divergentes.

Desde el punto de vista sociológico, la estructura piramidal en razón de criterios sociales, de la cual venimos haciendo mención, se manifiesta nítidamente en la alta

oficialidad militar. Los títulos nobiliarios abundan más cuanto mayor rango jerárquico tiene el empleo.

Tomando la totalidad de los Oficiales Generales durante el siglo XVIII - en los años seleccionados en el muestreo -, encontramos que la nobleza titulada ostenta los empleos en las proporciones que se indican en el CUADRO 10.

CUADRO 10

LA NOBLEZA TITULADA EN EL SIGLO XVIII./EMPLEOS (En %)

EMPLEOS	TITULADOS	NO TITULADOS
Capitanes Generales	92,6	7,4
Tenientes Generales	50,3	49,7
Mariscales de Campo	31,3	68,7
Brigadieres	18,3	81,7

Puede apreciarse cómo el empleo de Capitán General es monopolio exclusivo de la nobleza titulada durante todo el siglo, cifra que desciende progresivamente según descendemos en el escalafón de mando. Que un 50% de los Tenientes Generales fuesen nobles titulados y que la proporción descendiese hasta el 31% en los Mariscales de Campo y a un 18% en los Brigadieres son resultados de amplia connotación sociológica. En efecto, el Ejército ennoblece, y los ascensos en los más elevados empleos de la oficialidad son recompensados muchas veces con la concesión de títulos nobiliarios. Pero al mismo tiempo, estamos ante otra situación que actua de modo paralelo. Se trata de los

meteóricos ascensos que experimentarán los nobles titulados, en razón a su condición social, y los privilegios para los ascensos que la sangre ilustre aportaba. El hecho de una mayor presencia de nobles titulados cuanto de mayor rango son los empleos evidencia la continuidad de una política real claramente favorecedera de las posiciones privilegiadas de la nobleza en el seno de la institución militar durante el siglo XVIII.

Si en la gran masa de la oficialidad el proceso de ennoblecimiento del Ejército es progresivo según van transcurriendo los años, en el caso de los Oficiales Generales se mantienen los porcentajes constantes con un predominio de la nobleza titulada en los puestos de mayor poder, en los de Capitanes Generales y Tenientes Generales.[117]

La gradación de porcentajes de nobles titulados en distintos momentos del siglo muestra el mantenimiento constante de unas proporciones ajustadas a cada rango militar. Veámoslo en tres momentos cronológicos del siglo tomados con unos intervalos de treinta años.

---

[117] *La única salvedad se registra en la ya aludida disminución de nobleza titulada a fines de siglo a causa del fuerte incremento del número de empleos.*

Puede comprobarse cómo en 1739 el 100% de los Capitanes Generales eran nobles titulados.[118] Un 45,7% de los Tenientes Generales pertenecían a la nobleza titulada.[119] Los porcentajes descendían hasta el 32,6% y 21,2% de nobleza titulada en los empleos de Mariscal de Campo y Brigadier respectivamente. (ver GRAFICO 16). En 1759, los porcentajes son muy similares, a excepción hecha de los Capitanes Generales, en donde la presencia de Sebastián de Eslava y Manuel de Sada hace disminuir los porcentajes.[120] En 1769 el único militar con graduación de Capitán General s el Conde de Arada, quien había obtenido tal grado en 1763.[121]

---

[118] *Tenían título de Capitanes Generales en 1739 los siguientes, con expresión de sus destinos: Duque de Argete, Conde de las Torres, en Madrid; Marques de Casa-Fuerte, Teniente Coronel de Guardias Españolas; Conde de Siruela, Capitán General de Aragón; Duque de Bornonville, Capitán de Guardias de Corps; Duque de Montemar, Ministro de la Guerra; Marqués de Caylus, Capitán General de Valencia; Conde de Glimes, Capitán General de Cataluña; Conde de Charni, en Nápoles; Principe Masserán, Capitán de Alabarderos; Marqués de Mirabel, en el Consejo de Guerra; Marqués de Verboom, Gobernador de la Ciudadela de Barcelona; Marqués de Gracia-Real, Duque de la Conquista. Cfr. en Antiquedades de los Oficiales Generales....*

[119] *Destacaban entre otros, el Marqués de Mina, embajador en Francia por entonces y el Duque de Castropiñano que se encontraba de servicio en Nápoles en la fecha de la realización del Estado Militar, julio de 1739.*

[120] *Según el Kalendario manual y guía de forasteros en Madrid correspondiente al año 1759, los Capitanes Generales eran el Duque de Caylus, Sebastián de Eslava, Marques de Mina, Marqués de Castelar, Manuel de Sada y el Conde de Revillagigedo.*

[121] *Estado militar de España. Año 1769.*

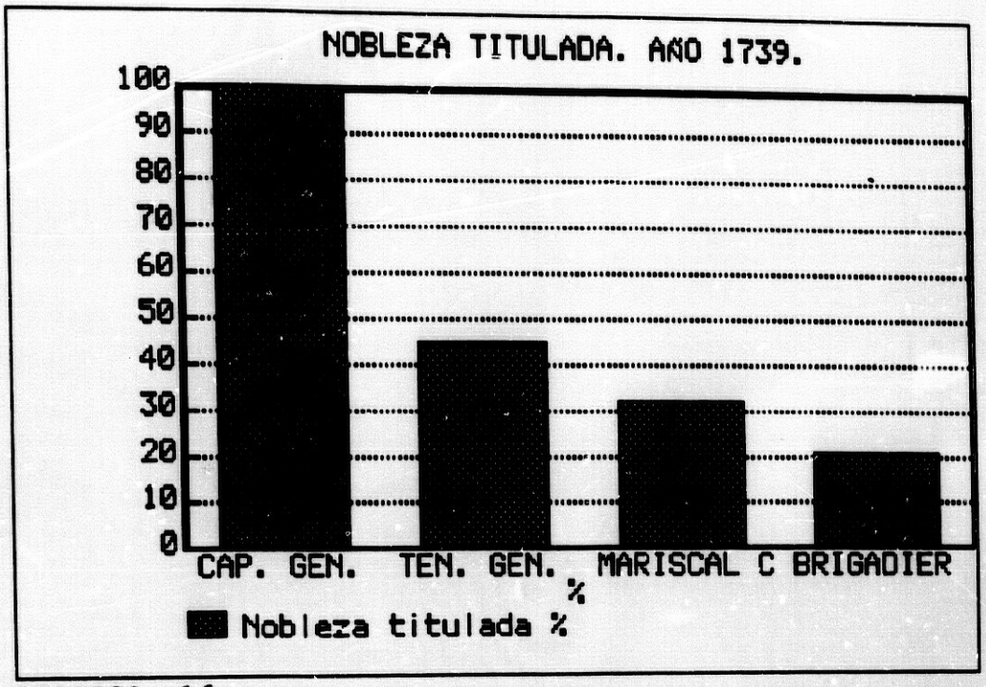

GRAFICO 16

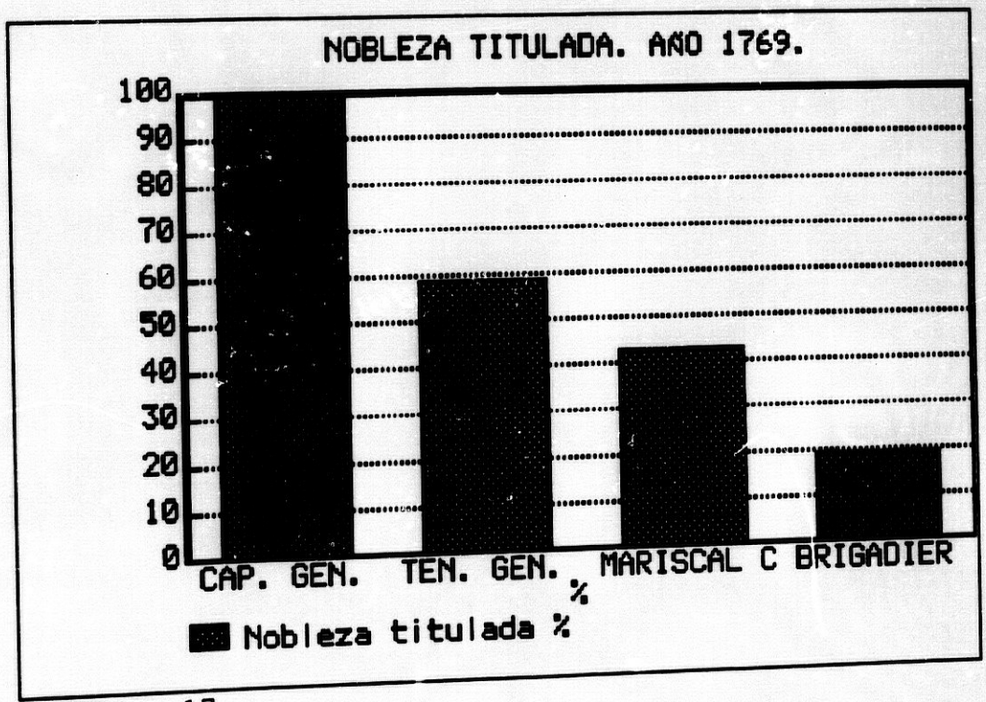

GRAFICO 17

Entre los Tenientes Generales figura una larga lista de ilustres personajes de la vida política y militar de la España del siglo XVIII.[122] La nobleza titulada representa entre los Tenientes Generales el 58,9% del total. Los Mariscales de Campo y Brigadieres cuentan con un 43,1% y 19,8% de nobles titulados. (ver GRAFICO 17).

Finalmente, una referencia al filo del siglo nos muestra una acusada disminución del número de titulados en todos los empleos de Oficiales Generales. Los Capitanes Generales siguen teniendo una composición invariablemente de nobleza titulada, con la única excepción de Jose de Urrutia.[123] En los restantes empleos los porcentajes bajan de forma sensible en relación con lo que había sido la tónica regular de la centuria. Entre los Tenientes Generales un 41,5% pertenecen a la nobleza titulada, en tanto que las tasas porcentuales de Mariscales de Campo y Brigadieres tan sólo llegan al 22% y 10,6% en cada caso respectivo. (ver GRAFICO 18).

---

[122] *Entre ellos sobresalen los siguientes: Marqués de Croix, Marqués de Villadarias, Duque de alba, Marqués de Alos, Duque de Arcos, Marqués de Cevallos, Conde de Ricla, Conde de Gazola, Conde de Glimes y el Duque de Huescar.*

[123] *Tenían título de Capitanes Generales, el Principe de la Paz, el Conde de Glimes, el Marqués de Ruchena, el Conde de Colomera, el Conde de Campo Alange, el Príncipe de Castelfranco y el citado José de Urrutia. Cfr. en Estado militar de España. Año 1799.*

Los títulos nobiliarios predominantes son los de Marqueses y Condes, seguidos de Duques, y a mayor distancia por otros tales como Barones, Príncipes y Vizcondes. El título de Duque aparecerá con mayor frecuencia en los empleos de mayor rango, en particular en el de Teniente General.

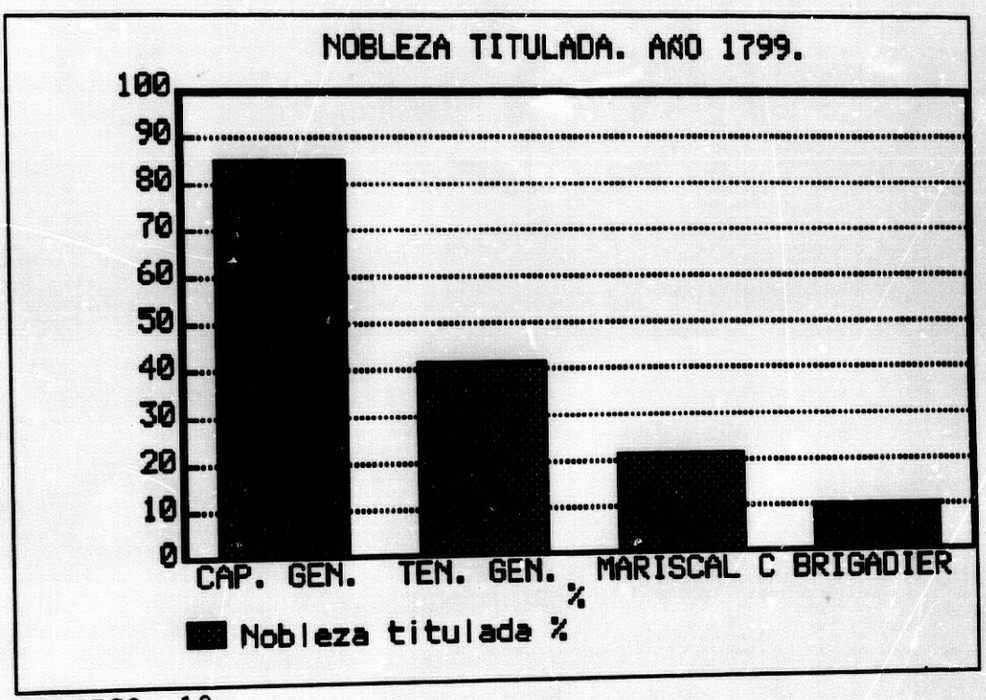

GRAFICO 18

En definitiva, del estudio de la presencia de nobles titulados entre los Oficiales Generales del Estado Mayor del Ejército español del siglo XVIII podemos inferir la conclusión ya esbozada de la articulación del cuerpo militar a semejanza de la ordenación social. Estructuras sociales jerarquizadas se reiteran en un estamento militar organizado

con una estructura piramidal en la que se produce una plena correlación entre rango nobiliario y grado militar. El poder real durante el siglo XVIII logró consolidar un Ejército nobiliario en el que los empleos de mando estuvieron en muchos casos relacionados con las precedencias sociales y con los linajes familiares. El resultado será un una alta oficialidad con abundantes títulos nobiliarios, una gran masa de oficiales intermedios formada por los segundones de la nobleza, hidalgos y caballeros, y una tropa integramente constituida por individuos del estado llano. El Ejército funcionará como los mismos esquemas sociales e ideológicos que la sociedad en que se insertaba.

CAPITULO 5.- **ORIGEN GEOGRAFICO DE LOS MILITARES EN EL SIGLO XVIII.**

En el análisis sociológico de un grupo profesional, uno de los aspectos definitorios de la conformación, coherencia y definición del propio grupo, viene dado no sólo por un origen social común a todos sus miembros sino además por la procedencia de unos territorios con afinidades entre sí, al menos en lo relativo a su ubicación, su nivel de desarrollo económico, y su particular idiosincrasia en suma. Por otro lado, el origen geográfico de tal grupo, procedente de zonas geográficas muy concretas debe ayudar a entender su incidencia en la formulación de una ideología determinada en el seno de dicho grupo.

En el caso del Ejército español del siglo XVIII, poder determinar las regiones que mayores contingentes de oficiales le aportan presenta, además, la utilidad de contribuir a la comprensión de los grupos sociales que lo constituyen. La relación entre una procedencia social y el origen geográfico, tanto en sentido regional como en lo referente a extracción rural o urbana, adquiere el interés de poder analizar en una España con profundas diferencias regionales - acentuadas el siglo XVIII por la misma Guerra de Sucesión-, las

vinculaciones nobiliarias de determinadas regiones con el poder central de la monarquía borbónica, así como la contribución no nobiliaria que desde otras zonas del país, por razones de carácter económico fundamentalmente, al sostenimiento del Estado.

Otros aspectos de relevancia, amén de la relación entre distribución regional y procedencia social, se centran en :la clarificación de una idea, muy difundida desde el siglo XIX, sobre la presencia en el Ejército de numerosos oficiales de procedencia extranjera; las diferencias entre los empleos de mando y el resto de la oficialidad; los matices diversificadores existentes entre armas; la evolución durante el siglo de los distintos aportes regionales; y por último la delimitación entre lo que podría definirse como procedencia rural o urbana.

Por lo que se refiere al estado de la documentación, es preciso señalar algunas consideraciones previas a su estudio estadístico.

En primer término, conviene recordar que los regimientos durante el siglo XVIII tienen una movilidad permanente con las excepciones lógicas de aquellos que tienen como destino la defensa de las Plazas militares del Norte de Africa, caso del regimiento fijo de Ceuta. Tal movilidad genera que no haya dentro de cada regimiento un grupo militar predominante en un origen geográfico específico por encima

de las demás procedencias. De ahí que la representatividad obtenida en el estudio del origen geográfico sea válida en cada regimiento y aún más en el estudio de la totalidad de los oficiales.

Por otro lado, el lugar de nacimiento de cada oficial se hacía constar en las hojas de servicios de los oficiales en el apartado correspondiente a "su País", o también denominado "su Nación", entendiendo por tales el antiguo "Reino", la actual "provincia", e incluso en algunas ocasiones el nombre de la población concreta. Así, un amplio abanico de topónimos se pueden encontrar. Desde numerosos expedientes -sobre todo los pertenecientes a los primeros años del siglo-, en los que constaba ser natural de "España" hasta indicar el nombre exacto de la aldea de nacimiento, pasando por denominaciones un tanto imprecisas como "Castilla".[1]

---

[1] *Tal imprecisión limita el uso de las "hojas de servicios" a aquellas en las que se consigna con precisión el lugar o región de origen, despreciándose todas las que indican topónimos no extrapolables a identificación con regiones concretas. "Castilla" es utilizada en algunas ocasiones como tal y en otras se especifica si se trata de "Castilla la Nueva" o "Castilla la Vieja" o incluso se reseña la provincia o población concreta. Por ello, cuando nos referimos a Castilla es para designar ambas regiones, incluyendo La Rioja y Cantabria. El término Levante designa al Reino de Valencia y Murcia.*

Una primera cuantificación arroja como resultados generales de la procedencia geográfica de la oficialidad militar en el siglo XVIII en su conjunto los que se exponen en el CUADRO 1.

Resumido de otra forma, puede sintetizarse señalando que el 92,7% de la oficialidad era de origen peninsular, un 3,69% había nacido en las posesiones europeas que aún le restaban a España, un 2,64% era realmente extranjero y apenas un 1% eran nacidos en América, generalmente hijos de militares desplazados hasta allí para reforzar al denominado "Ejército de dotación".

CUADRO 1

ORIGEN GEOGRAFICO DE LOS MILITARES EN EL S. XVIII (En %)

Andalucía	23,58
Aragón	6,73
Asturias	1,25
Baleares	1,5
Canarias	0,12
Castilla	21,96
Cataluña	8,6
Extremadura	5,51
Galicia	4,86
Navarra	3,54
Norte de Africa	5,16
País Vasco	3,26
Levante	6,63
Flandes	1,72
Sicilia	1,04
Milán	0,42
Napoles	0,51
Portugal	0,32
Irlanda	0,22
Francia	1,05
Alemania	0,12
Italia	0,8
Suiza	0,02
Hungría	0,1
América	0,97

Destaca sobre todo el bajo porcentaje de oficialidad extranjera, cuando desde siempre ha existido la creencia generalizada de una fuerte presencia de foráneos entre las filas de los mandos del Ejército español durante el siglo XVIII. En realidad, tal creencia no es del todo desacertada si pensamos que numerosos altos mandos -entendiendo por tales los empleos superiores al de coronel-, sobre todo en la primera mitad del siglo van a tener un origen europeo. Además, la presencia más numerosa de extranjeros se produce en las armas que mayores conocimientos técnicos requieren, caso de la Artillería e Ingenieros. Por último, recordemos la existencia de regimientos específicos integrados por tropas no peninsulares tales como los de Suizos, Irlandeses y Guardias Walonas, de los cuales saldrán algunos de los personajes más destacados de la vida militar del siglo XVIII como el irlandés Alejandro O'Reilly.[2] Estas tres precisiones sirven para enmarcar tan exiguos porcentajes de oficiales extranjeros en el Ejército borbónico. No obstante, como veremos, la tendencia evolutiva del siglo se orientará hacia un mayor reclutamiento de oficiales entre españoles.

. *Esta figura militar cuenta con un densa monografía, correspondiente a su actividad en América.* TORRES RAMIREZ, B. *O'Reilly en Indias. Sevilla, 1969.*

En cuanto a la distribución regional, con diferencia, la mayor parte de la oficialidad procede de Andalucía y Castilla, lo cual, por otro lado, es lógico dado el mayor potencial demográfico de ambas regiones y la intensa ruralización de su estructura económica.[3] En el caso de Castilla, era algo tradicional y secular que fuese el soporte principal del Ejército, desde el momento en que se constituye en fuerza casi "permanente" a partir del siglo XVI, en la que hidalgos e infanzones y nobleza media en general van a encontrar una salida a la mísera vida que llevan en las poblaciones. En el caso andaluz, su importancia tiene el doble sentido de ser una región con alta densidad de población rural y constituir un centro de alta concentración militar en razón de la importancia de las guarniciones de Cádiz y Sevilla y de la línea defensiva costera. Cádiz, por ejemplo, mantiene en el siglo XVIII su carácter de "ciudad militar", además de su conocida función comercial. No obstante, al igual que en Castilla, desde Andalucía se aprecia una cierta identificación tradicional con lo que en

---

[3] *Este mismo predominio se aprecia en el Ejército enviado a América como refuerzo. Véase al respecto MARCHENA FERNANDEZ, J. Ob. cit., pg. 117. Posteriormente en el siglo XIX la situación se prolongará como ya pusieron de manifiesto las publicaciones de FERNANDEZ BASTARRECHE, F. Sociología del ejército español en el siglo XIX. Madrid, 1978, pp. 19-32 ; El ejército español en el siglo XIX. Madrid, 1978. pp. 124-137.*

términos actuales denominariamos "defensa nacional". No es una mera coincidencia que las regiones más atrasadas, y a las que más tarde llegan los aires renovadores de la industrialización y el comercio, se conviertan en el nervio central del Ejército.

Le siguen a continuación, a mayor distancia Cataluña, Aragón y Valencia. Entre ellas destaca sin duda Cataluña, por ser un importante centro de concentración militar durante todo el siglo XVIII, en razón, primero del fuerte control militar impuesto sobre su población bajo control del Archiduque Carlos durante la Guerra de Sucesión, y más tarde como bastión defensivo vital ante una hipotética invasión de Francia.[4] Extremadura, sigue representando un elevado porcentaje en relación a su volumen de población, y mantiene una línea tradicional heredada de siglos anteriores de "fuerte vocación guerrera".Por último, otro porcentaje significativo lo aportan las posesiones norteafricanas, lugares de población militar mayoritaria que, como se verá más adelante, forman parte de la milicia mediante las uniones matrimoniales entre el mismo grupo y que se prolongan con la continuidad en la carrera militar de padres e hijos.

---

[4] *Sobre esta segunda razón de ser centro de amplia concentración de tropas, véase VICENTE ALGUERO, J. F. de, "El ejército en Cataluña durante el reinado de Carlos III". En Pedralbes, 8, vol. II, pp. 119-131.*

Sin embargo, detrás del problema de la procedencia regional se ocultan una serie de aspectos sociológicos de primera magnitud. Las tierras del centro y sur, prosiguen como abanderadas de la defensa nacional. Son regiones de una economía rural limitada, en las que sus moradores encuentran en el Ejército no sólo un medio de sublimación de su situación, sino también un lugar común de unificación de los sentimientos nacionales. La situación económica de la pequeña nobleza que accederá al Ejército no difiere en exceso de la del campesinado, aún con las diferencias obvias que implica la pertenencia a dos grupos socioeconómicos plenamente diferenciados. Algo que a priori es ajeno a la institución militar, como es la situación económica de los lugares de procedencia de los oficiales, tiene su traducción directa en las actitudes y pautas conductuales que éstos desarrollan luego en las unidades militares. Podría apuntarse, a modo de hipótesis, una cierta identificación entre procedencia de regiones pobres y actitud sumisa en la vida militar, y viceversa. El Marqués de Santa Cruz de Marcenado, en sus citadas Reflexiones Militares, publicadas en 1724 ya manifestó esta dicotomía con una clarividencia absoluta, al apuntar que "los hombres de Tierras míseras por el ordinario

son más humildes y obedientes que los de Provincias ricas".[5]. He aquí, referido a los soldados, los esquemas ideológicos de funcionamiento interno de la institución trasladados a la incidencia que cada una de los orígenes regionales tenían sobre ellos.

Ya desde una perspectiva evolutiva, la procedencia regional de los oficiales durante el siglo XVIII presenta algunos cambios dignos de consideración. (ver CUADRO 2).[6]

CUADRO 2

EVOLUCION DEL ORIGEN GEOGRAFICO DE LOS MILITARES. (En %)

PROCEDENCIA	1715-1735	1736-1755	1756-1775	1776-1800
Andalucía	23,26	21,66	26,46	23,06
Aragón	4,46	6,54	7,47	7,69
Asturias	1.44	0,98	1,31	1,3
Baleares	1,05	1,07	1,61	2,02
Canarias	0,12	0,39	0	0,08
Castilla	21,56	22,83	22,12	22,37
Cataluña	4,6	9,46	10,2	9,06
Extremadura	6,31	8	3,94	4,21
Galicia	4,47	5,76	4,34	4,77
Norte Africa	4,86	4,49	4,14	6,72
Navarra	4,34	4,2	2,73	3,16
País Vasco	5,12	3,22	2,73	2,56
Levante	3,41	5,46	7,07	9,22
Terri. Europa	10,51	4,19	1,82	0,57
Extranjeros	4,47	1,37	3,53	1,86
América	0,13	0,39	1,41	0,51

---

[5] *NAVIA OSSORIO, A. Ob. cit., T. I, Lib. III, Cap. XI.*

[6] *En adelante distinguiremos entre las distintas regiones de España, agrupando el resto de las procedencias como "Territorios europeos" - caso de Nápoles, Milán, Sicilia y el antiguo Flandes -, "Extranjeros" y "América".*

Andalucía y Castilla mantienen su hegemonía durante el siglo XVIII como principales puntos de aportación humana a la oficialidad, presentando unos porcentajes con escasas variaciones a lo largo de la centuria. En orden descendente, es preciso destacar cómo Cataluña y Aragón, superados los recelos hacia la nueva Monarquía y a pesar de las medidas centralistas adoptadas recortando privilegios regionales, en especial en detrimento de Cataluña, duplican su aportación al Ejército. La razón es preciso buscarla no sólo en la finalización de la guerra dinástica sino también, como se indicó, en la concentración de gran numero de efectivos militares en sus territorios con el fin de prevenir posibles ataques exteriores. Semejante es el caso de Valencia y Murcia que desde principios a fines de siglo triplican su aportación de efectivos a la oficialidad militar.

Con signo contrario, del país vasconavarro salen cada vez menos personas para el Ejército, iniciando así un proceso con continuidad en siglos posteriores, a excepción hecha del fenómeno carlista en el siglo XIX.

Sin embargo lo más destacable es el proceso de consolidación de un Ejército nacional, en el sentido de composición geográfica de oficiales naturales de España a costa del fuerte retroceso que experimenta el número de procedentes de Europa. De un lado, la pérdida por parte de España de territorios de donde tradicionalmente emergían

numerosos militares, caso de Flandes, y de otro, factores de orden institucional interno, como los bajos salarios, la falta de incentivos y estímulos profesionales, los cambios en los sistemas de ingreso en el Ejército que dificultaban el acceso a todos aquellos que no justificasen nobleza, constituyen algunos de los factores limitantes al ingreso de militares extranjeros en el Ejército español. Tan sólo en los altos empleos del escalafón militar se seguirá manteniendo en la segunda mitad del siglo una reducida proporción de oficiales generales de origen europeo.

En cuanto a las variantes sobre las cifras expuestas, al situar en relación el origen geográfico de la oficialidad con la procedencia social, el panorama que observamos difiere bastante de lo que las cifras globales aportaban. (ver CUADRO 3).

CUADRO 3

ESTUDIO DE RELACION ORIGEN SOCIAL / ORIGEN GEOGRAFICO (%)

REGION	ORIGEN NOBLE	ORIGEN NO NOBLE
Andalucía	23,6	23,54
Aragón	6,73	6,71
Asturias	1,33	1,05
Baleares	1,62	1,21
Canarias	0,13	0,16
Castilla	19,06	28,46
Cataluña	9	7,68
Extremadura	4,83	7,04
Galicia	4,18	6,4
Norte de Africa	6,6	1,94
Navarra	4,75	0,81
País Vasco	4,25	1,05
Levante	6,48	6,96
Territ. Europa	3,78	3,48
Extranjeros	2,27	3,48
América	1,41	0

Los cambios son sustanciales en diversas regiones que muestran un comportamiento cuantitativo muy acorde en su estructuración social y económica. El nuevo mapa que se dibuja responde con precisión a las especiales circunstancias de cada región y a la configuración social resultante de su particular nivel económico.

Tal vez el ejemplo más elocuente sea Castilla, una región que se perfila como la base esencial de las fuerzas militares del Ejército durante el siglo XVIII. El hecho de que aporte un 19,06% de oficiales de origen noble respecto al total, frente a un porcentaje mucho más elevado de un 28% de procedencia social no noble, habla por sí solo de la existencia de una gran cantidad de campesinos que encuentran en su continuidad en las filas del Ejército un medio de subsistencia. Por el contrario, la pequeña y media nobleza que va a ocupar los empleos militares, a excepción de las tierras norteñas de Santander, no ocupa porcentualmente tanta proporción en Castilla, precisamente a causa de la "disimetría" en el reparto espacial de la nobleza, de la que hablaba Dominguez Ortiz al contraponer las masas de hidalgos norteños con los reducidos islotes conforme se marchaba hacia

el sur peninsular, con unos índices nobiliarios muy bajos para el centro y sur peninsular.[7]

De Andalucía, Aragón y Valencia, las proporciones son equilibradas para ambas procedencias sociales. Tal vez lo más representativo sea el caso de Andalucía que presenta un comportamiento demográfico diferente al de Castilla, y cuya igualdad en los porcentajes se explica tanto por el acceso de una nobleza titulada a los empleos de mayor rango del escalafón como por la ya referida densidad militar concentrada en ciudades como Cádiz y Sevilla.

En el lado opuesto, de Galicia y Extremadura proceden mayor número de oficiales de origen social no noble que de nobles. La explicación en ambos casos se encuentra en la pobreza de estas regiones. Para el caso gallego, Moya Torres y Velasco, recaudador de rentas reales, señalaba en torno a 1727-1730 cómo de las Montañas y de Galicia salían "a servir, y a otros Exercicios, muchas gentes desde tiempo de muchachos, a causa de las cortedades de sus Tierras".[8] De Extremadura, en una situación económica similar, siguen partiendo hidalgos hacia la milicia, pero aún más reemprenden

---

[7] *DOMINGUEZ ORTIZ, A. Sociedad y Estado..., pg. 345.*

[8] *MOYA TORRES Y VELASCO, F.M. Ob. cit., pg. 198.*

la carrera de las armas numerosos soldados que buscan obtener en el Ejército una forma de vida y un modo de posible ennoblecimiento que les proporcione un status social similar al de los cuantiosos hidalgos que habían seguido la carrera militar desde hacía siglos.

Cataluña y el País vasconavarro presentar el lado opuesto a Galicia y Extremadura. En Cataluña comienza a emerger una actividad económica comercial e industrial y con ella el surgimiento de una clase burguesa que se comienza a distanciar de la nobleza apegada a la tierra y a los empleos de la administración civil y militar. En el caso vasco y navarro son los ancestrales presupuestos de hidalguía de sus habitantes los que se reflejan en una mayoritaria presencia entre la oficialidad militar de origen nobiliario.

Y por último, reseñar el caso de los porcentajes con absoluto predominio de población de origen noble que representan las procedencias del Norte de Africa y América. En los dos casos, más que una procedencia nobiliaria, se trata de un origen militar pues en su totalidad corresponden a hijos de militares.

Una vez establecida la diferencia entre el origen social y su relación con la procedencia geográfica, un análisis estadístico más profundo en las hojas de servicios nos permite obtener nuevas conclusiones esclarecedoras del panorama descrito. El nuevo marco referencial se deriva del

contraste de los lugares de procedencia de la oficialidad durante el siglo XVIII comparados con los lugares de origen de los altos mandos de los regimientos, es decir, cotejados con todos los empleos superiores o iguales al de Sargento Mayor.[9] (ver CUADRO 4).

CUADRO 4

ESTUDIO COMPARADO DEL ORIGEN GEOGRAFICO / ORIGEN MANDOS (En %)

REGION	TOTALIDAD DE OFICIALES	MANDOS
Andalucía	23,58	21,51
Aragón	6,73	5,52
Asturias	0,87	1,25
Baleares	1,5	1,16
Canarias	0,12	0,29
Castilla	21,96	21,22
Cataluña	8,6	10,17
Extremadura	5,51	3,78
Galicia	4,86	4,65
Navarra	3,54	5,52
Norte de Africa	5,16	4,07
País Vasco	3,26	6,1
Levante	6,63	4,94
Territorios Europa	3,69	6,1
Extranjeros	2,64	4,07
América	0,97	0

La comparación permite observar los mayores porcentajes que se dan de catalanes, vasconavarros y extranjeros, en relación a la globalidad del Ejército. En otros términos, de Castilla y Andalucía, que como parece obvio, era de donde mayor número de oficiales se nutría el

---

[9] *En su presentación estadística se le ha denominado "mandos" a todos los empleos iguales o superiores al de Sargento Mayor.*

Ejército, siguen predominando en los empleos de mando de los regimientos, aunque lo más destacado es el incremento, por encima de la tasa de participación general, de regiones como Cataluña, Navarra y el País Vasco, que juntas totalizan un porcentaje similar al de Castilla. El referido caso de los extranjeros y oficiales procedentes de los territorios españoles que España tenía aún en Europa - en el siglo XVIII reducidos a los territorios en Italia, aunque a principios de siglo había numerosos oficiales procedentes de Flandes - que aparecen igualmente representados en mayor proporción, supone la continuidad de una tradición militar iniciada en siglos anteriores.

Una nueva diferenciación de los resultados generales relativos a la procedencia geográfica se obtiene al realizar un estudio comparativo entre las principales armas del Ejército. (ver CUADRO 5).

En este sentido, el comentario de este cuadro, bien podría entresacarse literalmente de un tratadista militar de la época ya citado, el Marqués de Santa Cruz, quien en 1724 hacia las siguientes reflexiones: "En la Infantería suelen provar mejor los hombres de tierras pobres y ásperas, como acostumbrados a caminar a pie, y a sufrir miserias y fatigas, que no podría aguantar el paysano que se huviese criado con descanso y con regalo, el qual será capaz de servir en la Cavallería: Vemos a propósito para ella a

Estremeños y Andaluces, y que estos mismos no son para la Infantería tan buenos como Vizcainos, Gallegos, Asturianos, Suizos y otras Naciones de tierras montuosas y pobres, donde solo a fuerza de un continuo sudor encuentran los habitantes su alimento".[10]

CUADRO 5

ESTUDIO COMPARADO DEL ORIGEN GEOGRAFICO SEGUN ARMAS (En %)

REGION	INFANTERIA	CABALLERIA
Andalucía	21,61	28
Aragón	6,66	6,7
Asturias	1,52	0,77
Baleares	1,26	1,98
Canarias	0,18	0
Castilla	22,39	22,17
Cataluña	8,85	7,73
Extremadura	5,07	6,79
Galicia	6,36	1,72
Navarra	3,74	3,17
Norte de Africa	7,14	0,69
País Vasco	3,59	2,32
Levante	6,3	7,65
Territorios en Europa	2,66	5,5
Extranjeros	0,97	4,55
América	1,22	0,25

Si a tales reflexiones le unimos las del militar ilustrado más conocido de la España del siglo XVIII, José Cadalso, obtenemos un completo panorama de las diferencias en la procedencia regional en las dos armas más numerosas del Ejército borbónico. En sus harto difundidas Cartas Marruecas refiriéndose a los soldados gallegos dirá de ellos

---

[10] *NAVIA OSSORIO, A. Ob. cit., T. I, Lib. III, Cap. XI.*

que "aunque carecen de aquel lucido exterior de otras naciones, son excelentes para la infantería por su subordinación, dureza de cuerpo y hábito de sufrir incomodidades de hambre, sed y cansancio".[11]

En efecto, un absoluto predominio de gallegos en Infantería en relación a Caballería, confirman las estadísticas obtenidas a partir de las "hojas de servicios". Igual ocurre con andaluces y extremeños en Caballería. Notese cómo las regiones más pobres son las que más oficiales, porcentualmente, aportan al arma de Caballería y viceversa se produce el fenómeno contrario. Por último, dos casos particulares son, los procedentes del Norte de Africa, en donde los regimientos pertenecen a Infantería y de ahí el total predominio de este arma, y los extranjeros mayoritarios en Caballería.

Delimitada la procedencia regional, restaría para concluir una aproximación a la diferenciación entre orígenes rurales y urbanos.

El principal problema para precisar la importancia de ambos núcleos estriba, de nuevo, en la imprecisión que las "hojas de servicios" presentan ya que en contadas ocasiones se refleja, en el apartado correspondiente al "país" o

---

[11] *CADALSO, J. Cartas Marruecas. Madrid, 1979 (Ed. de Clásicos Castellanos), pg. 76.*

"nación" de origen, la población concreta de nacimiento. Tras un seguimiento exhaustivo en todos los regimientos y años hemos podido determinar en qué momentos se realizaba tal diversificación que permitiera inferir si se trataba de un núcleo rural o una ciudad.[12]

Los resultados generales obtenidos tras el estudio estadístico muestran que un 53,43% de los oficiales del Ejército español del siglo XVIII habían nacido en núcleos rurales y el resto en centros urbanos. Sin embargo, como muestran los GRAFICOS 1 y 2, existen notables discordancias en función del origen social.

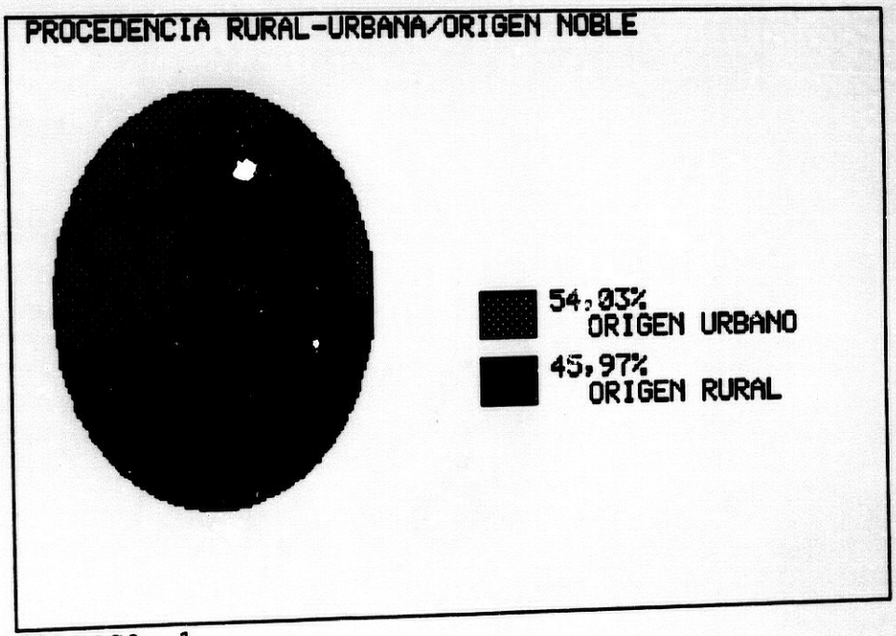

GRAFICO 1

---

[12] *En un total de 992 hojas de servicios, distribuidas a lo largo del siglo, hemos podido constatar que se discriminaba con exactitud entre una u otra procedencia.*

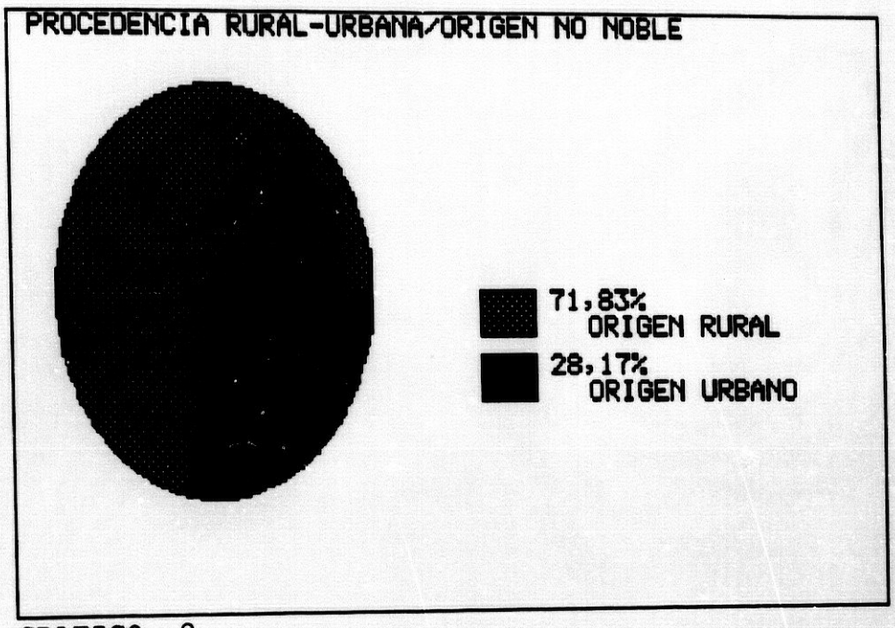

GRAFICO 2

El deprimido agro español de las regiones antedichas, constituye el auténtico corazón de la tropa del Ejército borbónico, en tanto que los grupos nobiliarios mantienen una situación más equilibrada con un ligero predominio de la pequeña y mediana nobleza de las ciudades.

En suma, una dicotomía radical con profundas implicaciones sociológicas se puede establecer en la

distribución regional de los oficiales del Ejército durante el siglo XVIII.

La institución militar se compone de oficiales nobles procedentes a la vez de las zonas más desarrolladas económicamente del país y de los tradicionales lugares de flujo vocacional hacia el Ejército, Castilla y Andalucía. La oficialidad necesita, dentro de la lógica interna militar, unos soldados disciplinados que van a aportar las zonas rurales más sumisas · al menos en suposición teórica - a los códigos internos vigentes en la profesión. La tropa se encuentra en los núcleos rurales, y en las regiones más desfavorecidas, y los que prosiguen la carrera militar por el lento camino deparado a los que no pueden argüir la condición de nobleza, convergen en una institución en la que conviven con individuos de distinto status social y originarios en buena parte de los centros urbanos.

En suma, subyace en la composición social y regional del Ejército del siglo XVIII, un sustrato perfectamente delimitado en el que funciona la trilogía "campo-estado llano-regiones pobres", versus "ciudad-estado nobiliario-regiones en desarrollo". En ambas trilogías los códigos ideológicos se encuentran perfectamente definidos. Con todo ello sería limitar a un excesivo reduccionismo enmarcar de forma absoluta los dos grupos sociales identificados con los dos grandes grupos regionales y zonales, pues no se puede omitir

la importancia que la nobleza rural tuvo en la composición social del Ejército durante todo el período. Léase pues, la presencia de dos grupos sociogeográficos delimitados con dos puntos comunes entre sí. Castilla y Andalucía están presentes de forma predominante en los ambos y su aportación se produce por igual tanto en la oficialidad de origen noble como en aquella que procede de las capas inferiores de la sociedad. A la vez numerosos hidalgos y caballeros de los núcleos rurales van a formar parte de la oficialidad militar dieciochesca. La confluencia será permanente durante todo el siglo.

CAPITULO 6.- **LOS ASCENSOS MILITARES. SISTEMA Y CRITERIOS DE PROVISION.**

6.1.- LA REGULACION NORMATIVA.

6.1.1.- Los antecedentes del siglo XVII.

Sin lugar a dudas uno de los temas que tradicionalmente más discusión han suscitado entre los tratadistas militares, e incluso en la actualidad sigue abierto a debate, es la fijación de unos criterios claros y objetivos a fin de que la provisión de empleos militares se realice bajo unos principios estables y justos, y que al mismo tiempo permitan a la institución militar disponer de los mandos más aptos y adecuados para el eficaz ejercicio de la profesión.

Los criterios seguidos para otorgar los ascensos constituyen una de las claves esenciales para entender el funcionamiento del Ejército en el siglo XVIII, tanto desde el punto de vista institucional como desde el meramente sociológico o profesional.

Del sistema empleado dependen, la conformación socioprofesional del grupo, su funcionamiento interno, la correcta organización de la estructura de mando y, en último caso la propia capacidad operativa del Ejército en los